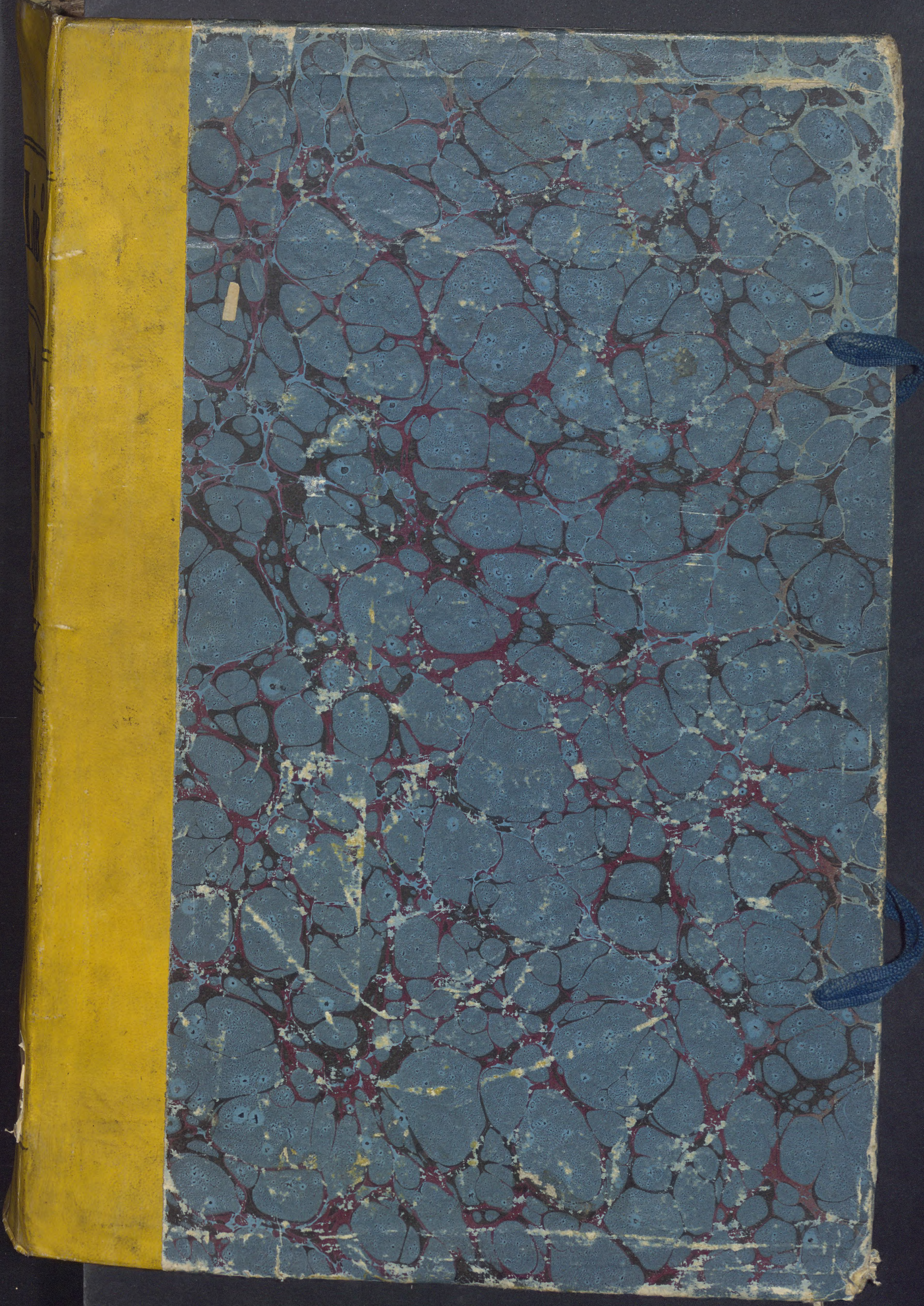


Libro Tercero de Memoriales y otras Cosas desde el año de 1732. hasta el de 1737.

Yndice dlo Contenido en este Libro 3.º de Memoriales que con expresion delos Nombres es à Saber=

A

F

Sigue enel fol. D.

G

Sigue enel fol. D

Y

J

Sigue en el folio D

L

M

Sigue enel fol. D. v.ta

N

Sigue enel fol. D. v.ta

O

P

F

G

H

J

M

N

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1

Señor Rector de la R.l Univ.d de Sevilla

Sevilla y Sept.e 18 de 1788.

Concedese la gracia, que se solicita, atento a los que producen los fundamentos y motivos, que se expresan, y con arreglo a los estatutos de la Univ.d

Fr. Santullano

D.r B

Fr. Gabriel de Dueñas, Cath.co de Visperas de Sagrada Theologia en ella, con el mayor respeto haze presente a V.S. como para convalecer de algunos achaques, y san- grias se retiro a la Villa de Llera, donde se halla sin aver logrado el fin de su ve- nida: e instando el tiempo de la apercion de Estudios recurre a la Piedad de V.S. a quien suplica

Supp.ca se sirva concederle liz.a para detener- se hasta el dia de S.n Lucas, admitiendo por Sostituto de su Cath.a en los dias lectivos, que occurran hasta d.ho dia, al B.r D.n Nicolas Maestre, por ser sugeto de toda su confianza: u a otro que V.S. tenga por con veniente: en lo que recivira merced &.a

Fr. Gabriel de Dueñas

Sev.a y oct.e 15 de 92 =

Matriculese con protesta, y se le señalan las clases en que ha de principiar.

D.r Vazquez [illegible]

Señor Rector

D.n [illegible] Lopez y Pulido [illegible]

[illegible] dad de esta Ciudad, con el respeto devido hace presente a V.S. Que para continuar su carrera desea estudiar el derecho canonico; pero no haviendo provado el Curso de Filosofia total, va a ocurrir al Consejo afin de obtener Dispensa, y para que en el interin que se le concede no pierda tiempo =

Supp.ca a V.S. se sirva Decretar se le Matricule en Canones el año actual, con la protesta de traer, y presentar antes de que se concluya, la citada Dispensa; lo que espera merecer de la Justificacion de V.S. Sev.a 13 de octubre de 1792 =

B.L.M. de V.S. [illegible]

[illegible] Pulido

4 1

2 3

Señor Rector.

Don Carlos Ramírez de Ortega, y Ponze natl. de esta Ciudad, y cursante en esta Universidad de la Facultad de Leyes; à V. con el debido respecto; dice: Que à causa de tener à su cargo las quentas, y despacho de su casa, Campo, &a. à las quales no puede asistir su Padre por su abanzada Edad, le es al Suppte. casi imposible atender à los Exercicios de Clase de la tarde; y desseando continuar su Carrera=

A V. Suppca. se sirva Decretar, y dispensar la asistencia à las Clases de la tarde, asignandole las dos de por la mañana; favor q. espera merecer de su Notoria Justificacion.

Carlos Ramírez de Ortega y Ponze

Lima y Octe. 20 de 92

Se concede como pide

Dr. Vergara

4

Señor
D. Rector

Juan Josef Martel Estud.te de Medi-
cina, con el devido respeto y venera-
cion q.e deve, hace presente a V. S. q.e
p.r haverseme perdido la Matricula
no me he podido matricular y el S.or
D.n Angel no ha querido recivirme
la d.ha Matricula p.r no ser ya tiem-
po, p.r lo qual=

Supp.co a V. S. se sirva mandar p.r
su decreto se me admita la Matricu-
la favor q.e espero de la Notoria
Caridad de V. S. cuya vida prosp.e
rere el Cielo en su mayor aum.to

Juan Josef Mar-
tel

Sev.a y 9.re 20 de 92
Los S.s Cat.cos inform.en
en d.ho tiempo asis-
te el Supp.te a
la clase, y con q.e
aprovecham.to
D.r Navarrete

S.r
El Sup.te ha asistido
desde principio de
Nov.bre con mediano
aprovecham.to Sev.a
y Nov.bre 21. de 1792
D.n Rodrig.z

Sev.a 9.re 23 de 92
Matricul.e
D.r
[illegible]

5

Sr. R.r D.n Antonio de Vargas.

Sev.a 7 Diciembre 16 de 92

Matriculese

D.n Vargas

24.

Señor: Demetrio Bermudo, natural de la villa de Cazalla de la Sierra, con el mayor respeto y veneracion hace presente à V.S. que habiendo tenido desde sus primeros años inclinacion à la carrera de las Letras; y no hallandose con los medios necesarios para suvenir à los gastos de tan noble profesion fuera de su pueblo, le fue preciso, despues de haber estudiado en el la lengua latina, entrar à estudiar Filosofia en el Convento de S. francisco de otra villa, privandose por la causa expuesta de mejor disciplina, y de Escuela de mas nombre. Alli estudió el Suplicante dos años; y visto que no podia continuar en otra ciencia capaz de proporcionarle su colocacion y subsistencia, le fue indispensable abandonar su proposito. Asi ha estado por espacio de dos años, y viendose hoy en otra situacion proporcionada p.a seguir en esta R.l Universidad la carrera de Estudios, atendiendo à que va pasado un tercio del presente Curso =

Suplico rendidamente à V.S. tenga à bien admitirme en la matricula de Logica de este año y dispensarme el tiempo que va pasado de este curso, ofreciendo, como ofrezco poner quanto esté de mi parte p.a recuperar lo atrazado. Asi lo espera el Suplicante de la bondad de V.S. a cuyo favor vivirá eternamente reconocido pidiendo à Dios le gue. m.s a.s

Sevilla 16 de Diciembre de 1792.

Demetrio Bermudo



Señor Rector.

Señor.

Dn. Diego de Mantos natural dela Villa de Bedmar obispado de Jaen con el devido respeto a V.S. dice qe haviendo estudiado Logica, y etica como consta de las certificaciones qe presenta, y entrado este curso a la clase de Leyes, se descuido en matricularse en esta facultad a causa qe su salud achacosa al principio, y ausencia despues por este motivo hizo, no le permitieron evacuar esta diligencia: en este supuesto, y en el de haver asistido con la puntualidad qe le ha sido posible a su clase =

Supp.ca a V.S. se sirva admitirle a la matricula de Leyes en primer año a cuyo favor quedara reconocido. Sevilla y Diciembre 31 de 1792.

Diego de Mantos

Sev.a 31 de Dic.e de 92 —

Matriculese.

Dr. [illegible]

+

M. S.or Rector.

Sev.a 7 En.o 7 de 93.

Mat.e en pro-
testa. E

D.n Vargas
Sr.

D.n Juan Ortiz y Leon, nat.l dela ciu.d del
Vi[?]o del Alcor deeste Arzobispado con el mas
profundo respeto hace pres.te á V.S.: Que ha estu-
diado la Filosofia en q.l se halla graduado de Bach.er
y la Sagrada Teologia. Y respecto á q.l le es conve-
niente instruirse en los Sagrados Canones, y p.a
ello asistir álas Catedras dela misma facultad
deesta Univ.d lo q.l no ha podido hacer hasta ahora,
ya p.r haver estado enfermo con tabardillo, ya p.r
haver estado ocupado en las Ordenes Men.s y de
Epistola q.l recibio en Diciembre prox.mo =

A V.S. Suplica se digne mandar q.l sele matricule
p.a cursar la ref.da facultad de Canones, bajo
la protexta de traer disp.sa del Consejo del año
de Etica, y en ello recibira mrd. Sev.a 7 de Enero
de 1794.

Juan ortiz y Leon

S.^or Rector.

D.^n D.^n Mig.^l Arriolas de la torre nat.^l de la Ciudad de Ronda, Cursante de esta Uni-versidad con el devido Respeto Dice: q.^e haviendo solicitado en el dia 7. del que corre, el pase al segundo año de Ca-nones cuya facultad profesa, median-te la Enfermedad q.^e ha padecido; V.S. fue servido en dho dia mandar, que ha-ciendo constar su legitimidad se da-ria providencia; y siendo assi que p.^a acreditarlo devo ocurrir al facul-tativo q.^e en el referido mi Pueblo me ha assistido, en el interin se me irroga el perjuicio de no poderme instruir en dha facultad.

Sev.^a 8 de En.^o de 1773.

Matriculese con la oblig.^n de hacer constar la enfermed.^d q.^e le ha impedido presentarse en tiempo.

D.^r Vongas

Ap.^co S.^r D.^r

Supp.^co à V.S. se sirva concederme la havilitacion bajo la protesta de Cumplir con el proveydo de V.S.

y en el caso de no hacerlo en bastante
forma quedaré excluido á la corres
pondiente Certificacion. del año. Dios
guẽ á V.S. m.s a.s Ser.a 8 de En.o de
1793.

B. L. M. de V.S.

Cur.o Arriola

Señor Rector

D.n Antonio Pardo Guerrero nat.l de la V.a del Bodonal profesor de Sagrada Theologia de esta R.l Universidad con el respecto devido hace pres.te a V.S. q.e haviendole sido imposible el hallarse en tpo competente en esta Ciudad p.a continuar su carrera por causa de unas quartanas malignas, q.e ha tenido hta el tres de Dbre, como costa de la adjunta certificac.n:

Supp.ca a V.S. se digne mandar se matricule en el seg.do de Theologia favor q.e espera merecer de la justificac.n de V.S. Sev.a y Enero 22 de 1793.

Antonio Pardo Guerrero

Sev.a y En.o 24 de 93.

matriculese

D.r Vergara

Como Médico único y titular de esta villa de Bodonal &c.

Certifico, y en caso necesario juro, que Dn. Antonio Pardo Guerrero natural y vecino de la referida villa en quinze de agosto del año próximo pasado cayó enfermo por causas y disposiciones antecedentes con unas quartanas de las clase de las malignas, y estas no pudiendose combatir con algunos remedios se doblaron al poco tiempo y permanecieron hasta el día tres de diciembre que entró en convalecencia la qual fue muy penosa por haber contraido mucha devilidad resultada de dichas males.

Esta ha sido la causa de no haber podido asistir en tiempo oportuno al estudio lo qual siendo en su verdad, y para que al interesado le obre los efectos que desea lo firmo en la dicha villa a diez y seis de enero de mil setecientos noventa y tres.

Christoval Valverde

Señor Rector.

Sta. 7 febº 1793 —

Estando en forma dada la certifn. vele compº baa el curso pasado de 92.

Dr. Vazquez

Ler.

Don Franco. Jph Fernandez natural de la Villa de Fuente de Cantos Priorato de Leon ante V.S. con el devido respecto digo: Que haviendoseme ocasionado causa sobre disenso pa. contraher el matrimonio con Da. Maria del Carmen Ximenez vecina de esta Ciudad q.e siguió y declaró pr. irracional ante los Alcaldes ordinarios de la referida mi patria y en su segunda instancia se confirmó pr. el Tribunal territorial como tambien otras muchas diligencias en este Juzgdo. Ecco. q.e han durado el espacio de cinco meses estorbando el curso de mis Estudios ~~tanto~~ y no dexarme tiempo pa. pedir las certificaciones del año pasado á mis respectivos Cathedraticos y aunq.e en el dia las tengo me hallo sin poder hacer uso de ellas pr. tener ya pasado el tiempo en q.e se manda se prueben pr. lo q.e =

Suppco. á V.S. q. teniendo en reconocimiento las diligencias ocasionadas q.e han impedido su presentacion y q. en el dia las tengo en mi poder

se ha de servir poner al margen
de este memorial su decreto p.ª q.e el
secretario de esta Universidad haga
la correspondiente prueba y haga q.e
de las presente favor q.e espera de
la conocida justificacion de V.S.

D.r Fran.co

Sor Rector de esta Rl. Universidad

Sor. Lic.do Dn. Juan Nepomuceno Crespo, y Dn. Josef Delgado Cirujanos-Medicos á V. S. hacen presente, que haviendo oido tres cursos de Medicina, siendo Colegiales en el Rl. de Medicina, y Cirugia de Cadiz, que por orden de S. M. son necesarios, para obtener la revalida en la facultad de Cirugia-medica, cuyo estudio igual á el de las Universidades es admisible en estas, segun consta expresamente del articulo quarenta, y siete de las Rs. Ordenanzas del dicho Colegio, y cuerpo de Profesores en la Rl. Armada, deseando pues completar el tiempo de instruccion, que exige la facultad medica, y estando al mismo tiempo graduados en Artes por el dicho Seminario, en virtud de este privilegio concedido por distintas reales Ordenes, cuyos grados tienen el propio valor que el ganado en Universidad, como manifiesta el articulo treinta, y ocho de las mismas Rs. ordenanzas, por tanto=

A V. S. suplican se digne mandar se le dispensen los tres expresados cursos, para los fines propuestos: gracia que esperan del favor, de V. S. cuya vida guarde Dios muchos.

Sevilla 7 Marzo 2 de 9

Dase en esta papel al Sr. Fiscal.

Dr. Laso [rubric]
Dr. [rubric]

Anos. Sevilla 2 de Marzo de 1793.

Licdo. Josef Delgado

Licdo. Juan Nepno. Crespo

El Promotor Fiscal de esta Rl. Universidad obedeciendo al decreto de Vs. de dos del corrte. mes, y en vista de la pretencion de los Licenciados Dn. Juan Nepomuceno Crespo, y Dn. José Delgado Cirujanos Medicos, contenida en la representacion, que precede, en que solicitan se pasen por esta Universidad los tres cursos de estudios de Medicina, que ganaron en el Colegio de Cirugia Medica de la Ciudad de Cadiz: dice q. sin embargo de no estar comprehendidos en el literal contexto del articulo 47, de las ordenanzas del expresado Colegio, que hablan de los cursantes, ó Yndividuos de el, puede extenderse por una benigna interpretacion à su favor, atendiendose à que la instruccion es la misma, y en el propio Colegio, y para valer los años ganados y grad. de Licdo., sin perjuicio de los drôs de la Universidad, y de los privilegios, que goza en virtud de Rs. Ordenes, ó como

+

S.^{or} Rector.

El D.^{r} D.^{r} Josef Albelda y Falent vecino de esta Ciudad con la debida atencion á V.S. hace presente; que con motivo de tener que recivirse en esta Real audiencia de Abogado tiene que presentar su partida de Bautismo entre otros instrumentos la que p.^{r} lo distante de su tierra no ha podido traer para el dia en que necesita presentarla en el Real Acuerdo, y haviendo presentado otra en la Secretaria de esta Real Universidad Literaria p.^{a} la informacion que hizo quando se graduó de Lic.^{do} en filosofia.

Supp.^{ca} a V.S. se sirva poner su decreto para que el Secretario de ella en cuyo poder paran todos los papeles la entregue al que suplica con protesta de poner otra en su lugar en el termino de 30 dias en lo que recivira merced; así lo espera de la justificacion de V.S. &.^{a}

D.^{r} Josef Albelda y Falent

Val.^{a} y Mayo 1. de 93.

Como se pide.

D.^r Urgoiti

L.^{do} ...

Señor Rector.

Señor, Amaro Perez Cuenot con el devido respecto ante V.S. dize que hallandose Matriculado en los libros de esta Real Universidad, por Hijo de la Ciudad de Cadiz, no siendo sino natural de la Ciudad de Tarripha, porque equivocasion le puede ser perjudicial en lo futuro, a V.S. Suplica se sirva mandar, se enmiende es[...] dicho; ofreciendo manifestar instrumento, por donde conste ser hijo de la referida Ciudad de Tarripha: favor que espera recivir de la acreditada piedad de V.S. cuya vida Gūe Dios m. a.

Sevilla y Mayo 5 de 1793.

Amaro Perez Cuenot

Sevilla y Mayo 5 de 93.

Acreditando ser hijo y nat.l de Tarifa, como lo ofrece, se ha en la Matricula. D.r Vega R.r

En Cumplim.to del Decreto anteced.te D.n Andres

Perez Cruzat presentó antemi el Secrio un Titulo impreso firmado pr. el Illmo Sor Obispo Auxiliar de este Arzobdo y pr. su Secretario con un Sello, por el qe constaba qe en trece de Junio de 1783. el referido Dn Andres, natl de la Ciud de Tarifa Obdo de Cadiz, hijo legmo de Dn Antonio Perez, y Da Josefa Cruzat. se ordenó de Prima Tonsura, y quatro Grados menores, segun se averigua del citado Titulo, qe devolvi al refdo Dn Andres, quien firma aqui su recibo. Yncontinenti puse en los Libros de Matriculas y Pruebas de Cursos de Filosofia Moral y Leyes la nota de ser natl de la Ciud de Tarifa Obdo de Cadiz. Y para qe conste, firmo la presente en Sevilla à seis de Mayo de mil setecientos noventa y tres.

Dr. Franco Baquerizo
Srio

Andres Perez Cruzat

+

S.or Rector

Sev.ª Mayo 6 de 83

Dese la posesion como se pide.

[illegible]

D.n Francisco de Paula Cerero Ybañez, Pro. D.r en Sagrada Theologia, y Opositor que fue à la Catedra de Lugares Theologicos de esta Universidad, con el respeto à V.S. debido dice, lo ha nombrado el Rei ntro S.r (que Dios guarde) en la dicha Catedra, como acredita la certificacion, y titulo, que presenta. Por lo que

A V.S. sup.ca se digne darle la posession de la referida Catedra de Lugares Theologicos. Favor que espera &.a

D.r Fran.co de Paula Cerero. Ybañez

Se dio la Colacion y Pos.n de la Cat.ra Lib. 7. fol. 392.

Señor Rector

Juan Mateos del Angel, Bedel Celador de esta R.l Univ.d hace presente á V.S. haver vacado la Maestría de Seremonias, p.r muerte de D.n Diego de Leyva, y teniendo un hijo capas de poderla servir, i este haver servido mi empleo mientras el difunto a estado malo para no poder servir el de dho. Mro. por tanto

A V.S. Suplico se me nombre la interinidad a mi hijo la Plaza de Vedel, ó al dho mi hijo como V.S. guste, favor q.e espero merecer de V.S.

Juan Mateos del Angel

Sev.a y Junio 27 de 93 — — —
irma Juan Mateos del Ang.l la plaza de Mro. de Ceremonias y la de Bedel a su hijo sol(icitan)te por ahora, llevan do los drs. Clero comp...

D.n Vargas

Lr.

+

Señor
S. Rector.

Sevilla 12 de Agto. de 1793.
Como se pide.
Dr. Vazquez

D.n Fran.co de Paula Cerero Ybañez, Pro., D.r en Sagrada Theología, y Catedratico de Lugares Theologicos, Opositor q. fue à la Cathedra de Visperas de Theología en esta D.ha Universid.d con el respeto à V.S. debido dice, se ha servido el Rei nro. S.r q. D. G. nombrarlo para la dicha Catedra de Visperas, como acredita la certificación, y Titulo que presenta; por lo que

A V.S. sup.ca se digne darle possession de la referida Catedra de Visperas de Teología. Favor, q. espera de V.S. à quien Dios nro. S.r gue. m.s a.s &a.

D.n Fran.co de Paula Cerero Ybañez

Señor Rector.

Sev.ª 16 de Ag.to de 93.

Como se pide.

D.r Pan...

El D.or D.n Manuel Maria Cavaleri Ponce de Leon de los Claustros de Teolog.ª y Leyes de esta Univ.d con el debido respeto hace presente á V.S.: Que el Rey (Dios le gũe) se ha servido nombrarle p.ª la Cathedra de Teolog.ª moral vac.te en esta Univ.d, segun se averigua del R.l Titulo q.e acompaña: Y respecto á q.e necesita se le confiera, y dè la posesion de ella—

A V.S. Suplica se digne mandar se le confiera y ponga en posesion de la Citada Cathedra, y en ello recibira mrd. Sev.ª 16 de Ag.to de 1793.

Señor Rector dela Real Univer.ᵈ

Muy Señor mio; D. Franᶜᵒ Molina Castillejo, Vᵒ dela Vᵃ de fuente obejuna puesto a la obᵃ, hago presente a V.S. que D. Antonio Molina Castillejo, mi hijo, para esta Univer.ᵈ, con el fin de estudiar leyes pretendiendo se admita en la Matricula de ellas, respecto hauer estudiado en este Gimnasio Publico de Nro Pᵉ S. Franᶜᵒ dos aᵒˢ de filosofia, el primᵉʳᵒ de logica, metafisica y ectica, y el segundo de fisica Genˡ, en el que defendio sus questiones en conclusiones Publicas, de lo que remitio para su Pretension, al Dʳ D. Franᶜᵒ Baquerizo Certificazⁿ Jurada del Padre Lector, y autorizada de dos Esses =

Y siendo Savidor que el que no a estudiado la ectica o filosofia Moral en esta R.ˡ Univ.ᵈ se repudia el admisto en la de leyes sin la lizenzia

Sev.ᵃ 7 Agᵗᵒ
de 1793 -

matriculese
en leyes con
la oblig.ⁿ de
la cand(?) [illegible]
en el año
de Etica del
Supremo Con-
sejo de Castilla

Dʳ Vazquez [illegible]
Lᵈᵒ

21

de V.S., ō por orn del consejo, ō con protes
de consegirla; Pero esto Señor es dilatado
y aun dodoso, y es indisponen los examinado
Y asi le hago Presente a V.S. que soy
de Abanzada edad, y que el Niño a estudia
y esta estudiando la ectica Como tiene Cer
ficado en esa secretaria, en poder del Dho
Secretario, Y Supp.co le faborezca V.S., dan
su lizenzia, y permiso, al Dho Secreta
para que lo Matricule en la de leyes
y no se atrase y dilate en esa Univ.d, en
volber a estudiar el año de ectica por
mejor forma ō via que fuere del agradi
de V.S. = Y aunque mi hijo no tiene ma
19 as. es havil y estudiara en oras separad
de la leczion de leyes, la ectica por el
autor que en esa Uni.d se use, para su mej
ynteligenzia, no obstante que en todos, e
una, pero ese autor sera con mas exten
y no obstante que en la instituta se trata
tambien de ella =
Señor el niño vuelbe el latin en cas
llano elegantem.te, sean libros dificultosos
verbiarios y autores Maiores, virgilio, Ci
ron, orazio, ō otros, Como V.S. si gusta

en su Presenzia lo hara y no siendo asi no lo admita V.S, en la de leyes, esto Señor es lo mas esenzial, pues no saviendo Y enten diendo bien el latin de las leyes aunque sean buenos filosofos no arma tanto la filosofia para la Utilidad que pueden sacar de ellas, pues el filosofar question es vien sentada que existe entre todos; =

Y asi Señor para el primero, dia del mes de Octubre que se abren las Clases estara mi hijo puesto a sus ordenes y obediencia, y le supli co respecto a mi edad y del Corto tiempo se digne pasar lizenzia al Secretario para que lo ponga en la Matricula de la Catedra de leyes ó como mejor fuere del agrado de V.S, a quien dios guarde por dilatados años; =

S, M, afecto Servidor q. S, M, B,

Francisco, Molina Castillejo

Fuente Obejuna 25 de agosto de 1793 años

Al Señor rector
dela Rl. Univd.=

B. L. M.

S. Md. afecto servidor

t

Señor Rector

[illegible] Sep.re 25 de 1731

[illegible]

Dn. Juan de la Rosa Clerigo de Menores con el debido respeto, hace presente à V.S. hallarse instruido en la Filosophia, que hà estudiado en el Colegio de S. Ysidoro (donde fuè Colegial) segun el orden, y metodo prevenido p.r R.s ordenes del Supremo Consejo de Castilla, y observado p.a la R.l Universid.d de esta Ciudad; à cuias claves y publicas lecciones no le han permitido asistir, las obligaciones de Choro, y Altàr de la Sta. Yg.a hallandose libre, y deceoso de seguir los estudios principalm.te la sagrada Theologia en dha. Universid.d

Sup.ca rendidam.te à V.S. se sirva admitirle à grado de Bachiller en Filosophia p.a poderse matricular en Theologia, favor que espera merecer à V.S.

Juan de la Rosa

M. S. R.

Rector de la Mui. Lea. de Cui.

Bachiller D.n Jph. Maria Rodriguez de la Orden, con el mayor respeto, hace presente á V.S. q. hallandose con un recurso pendiente en el Consejo, a efecto de q. se le dispense el año de Lógica, p. hallarse graduado, y otras razones. A V.S.

Cui. y Oct.e 3 de 1783 = Admitido en los tres expta. ... Vazquez

Suplica se sirva admitirlo á estudiar el primer año de Leyes, y para ello Matricularse bajo la protesta de presentarle á V.S. la dispensa, dentro del año presente; á cuio favor le quedará el mas reconocido. Cui. y Oct.e 2 de 1783.

B.r Jph Maria de la Orden

Señor Rector:

Pres.ª y ser.e 4 de 93. Dese la certificacion q.e pide.
D.r Vazquez
Rector

D.n Pedro Mauracq, y Lopez, puesto à la dispo-
sicion de V.S.: Dize: Ya le consta, que en el dia de a-
ier rezivio el grado de Bachiller en Medizina,
con la aprovazion de todos los Señores Cathedra-
ticos: y en attenzion à que es del Reyno de Murzia,
como se deja ver de las diligenzias, que tiene presen-
tadas, à donde piensa passar los años de sus prac-
ticas; y que assi el grado, ò titulo de Bachiller en Phi-
losophia, como las Zertificaziones, y demas, por las
que podrà legitimar su persona, y hazer ver en
caso nezesario el merito de sus estudios, que-
dan Archivadas en esta Universidad, hasta que
se le despache el titulo de d.ho grado=

Suplica à V.S. se sirva mandar; que el presente Se-
cretario, zertifique à continuazion, en la mejor for-
ma la zerteza de este relato, à fin de que esta
zertificazion, sirva al suplicante en todo evento de
resguardo, hasta la obtenzion de d.ho titulo: a cuio
favor quedarà reconozido.

Dios n.ro Señ.r que la vida de V.S. m.s a.s Sevilla
octubre 2 de 1793=

Pedro Mauracq
Lopez

S.or Rector.

Sev.ª 7 Oct.e de 1793.
Matriculese con
dicha protesta.
D.r [illegible]
L.z

Ley.

El B.r D.n Alonso de Medina natural de la Ciudad de Cadiz con el debido respeto á V.S. hace presente, que habiendo estudiado la Etica en el Colegio de S.n Bartolomé de dha Ciudad, y no pudiendole servir para pasár á estudiar Leyes en esta Universidad.

Suplica a V.S. se sirva mandár lo matriculen en Leyes bajo la protesta de sacar dispensa del Consejo para que dha Etica le pueda servir: favór que espera de la bondad de V.S. Sevilla 4 de Octubre de 1793

B.r Alonso de Medina y Navarra

recevir el referido grado [illegible]

S.or Rector dela R.l Unibercidad

D.n Gaspar Pons vecino deesta Ciu.d con el mas devido y reverente respecto hace presente a V.S. y dice, que aefecto de tener que hacer constar su limpieza de Sangre, necesita presentar la indispensable partida de Baptismo de su Padre y Abuelos que nopuede executar p.r exigir brevedad la practica de dhas diligencias. y ser preciso acudir por ellas ala Ciudad de Mahon, respecto loqual, y hallandose en poder del Suplicante. el Titulo de Doctor que Octubo de esa Real Unibercidad el referido su Padre D.n Gaspar Pons, enmedico que fue enesta Ciu.d para cuya gracia se hace preciso presentase partida de Bap.mo como la del dho Abuelo de Suplicante, pudiendo el exponente con su copia practicar sus referidas diligencias para este efecto =

Sup.ca a V.S. rendidam.te se sirva mandar que el Secretario, acuyo cargo esten los papeles del Archivo de esa R.l Unibercidad, le de al sup.te Testimonio detodas las partidas, de Baptismo q.l presento el dho su padre al tiempo de recevir el referido grado de Doctor con todo

Den.a y oa.c y e d?s de los testim.os q.e se piden.

D.r Vargas

L.r

lo demas que pueda ser favorable al
exponente para su justificacn. de limpieza
de Sangre y fuere de dar, por cuyo
medio evita el exponente la vejacion q.
delo contrario sele sigue. gracia que
espera merecer del justo proceder de
cuya vida gue. Dios m.a. Sevilla 5 de
Octe. de 1793.

Gaspar Pons

— 2 —

Señor Rector.

Dn. Juan de Mata Machin natl. de esta Ciud. y Br. en Filosa. pr. esta Rl. Univ. con el respeto debido hace prete. á V.S.: Que despues de haver ganado tres Cursos en dha facultad, procurando imponerse en ellos tambn. de la parte de Etica, há resuelto seguir la de Leyes, para la que debe preceder igualmte. ganado un año de dha Etica. Y respecto á qe. le es gravoso esperar dho tpo. y á qe. se halla en animo de solicitar la correspte. havilitacn. del Consejo pa. pasar desde luego á el Estudio de Jurispa.. Por tanto.

Supca. á V.S. se sirva mandar se le matricule pr. el Secrio. de esta Univd. en la facultd. de Leyes, con la protesta correspte.; quedando el suplicte. en presentar á V.S. la necesa. havilitn. del Curso de Etica pa. poder pasar el qe. principia de dha facd. de Leyes. favor qe. espera de la justn. de V.S. Sevilla y Octe. 3. de 1793.

Br. Juan de Mata Machin

Sevª. 7 Oct. de 93.
Matriculese á su cuenta y riesgo.
Dn. Varrera
Rr.

2

18
27

Señor Rector.

Dn Luis Pallares, natl. dela Va de Manzanares, Con el Respeto debido hago prente. à Vs. que tengo es tudiado en la Univd. de toledo el Curso de Logca. Fisica, y Etica, y aviendo en el Camino perdido las Certificacionēs. y queriendo seguir las Leyes. para lo que deve preceder ygualmente el año de Logca. y Etica, respecto á que le es gravoso esperar atraer las dhas antes que se ciere la Matricula

Portanto =

Supco. à Vs. se sirva mandar que siendo Examinado, se me admita á dha Matca. Con protexta acta que traiga los documentos necesarios Favor qe. espero dela Justifn. de Vs. Serna. y Octe. 8. de 1793

Luis Pallares

Serna. y Octe. 8 de 93 - matriculese con protexta.
Dn. Vargas
Pr. Sr.
Ibz.

Señor Rector

Señor

Sev.ª 7 Oct.e 11 de 83.
matriculese con
protesta. q.
D.r Vargas
B.r

El B.r Josè de Hoyos Limon, Nat.l dela
Ciu.d de Huelba, y Estud.te de esta R.l Univ.d àla
obed.a de V.S. con el debido respeto le hace pre-
sente: q.e despues de haver cursado la Sagr.a Theo-
logia, y graduadose de B.r en la misma Facul-
tad, piensa empezar el estudio delos Sagr.s Ca-
nones, protestando recurrir al R.l y Supre-
mo Consejo p.r la dispensa del año anteced.te
de Cuca, q.e exige. Por lo q.l =

Supp.ca à V.S., se sirva mandar, q.e baxo dicha pro-
testa sele matricule en Sagr.s Canones:
gracia, q.e espera dela bondad de V.S. &.

acti-
Dice
nta
ro. y
o, pe-
aci-
en-
en
ole
a-
uso
cre-
De

M. I. S. Or

R. de la R.l Universi.d de Sevilla

Señor.

El Bachiller D.n Dionisio Layglesia, natur.l de Cadiz, y actual Estudiante Teologo en esta Universidad, con el debido respecto, Dice q.e habiendose matriculado p.r Oct.e del año de mil setecientos noventa y uno en Filosofia Moral, cuya Facultad cursò aq.l mismo año, y lo ganò segun la adjunta Certificacion, del respectivo Cathedratico, pero no necesitando, para comenzar al sig.te la Teologia, la aprovacion del referido Curso de Filosofia Moral, è ignorando, ser indispensable probarse dentro de aq.l mismo año, para podersele pasar en qualq.a ocacion, y tpo. lo omitio con total inadvertencia, y siendole esto muy nocivo, y dañoso, p.a lo sucecivo, y de detrimento, y gravamen p.a poder cursar las Clases de ambos Derechos.

Sev.a y Oct.e 11 de 93.

Pruebesele el Curso como pide.

D.n Vazquez
Rº

Supp.ca a V. S. que en la Matricula q.e adjunta remito, se pruebe el Curso q.e alli se cita matriculado, y ganado, como la Certific.on lo acredita, quedando de este modo, habilitado p.a el estudio de qualesq.a de los Derechos, gracia q.e espera de la notoria benignidad de V. S.

B.r Dionisio Layglesia

Señor Rector

Señor

Sevª 7 Octe de 93 = matricules con protesta. Dr. Vargas Rr.

El Br. Juan Rodriguez Gonzales, Natl. de la Vª de Huelba, y Estudte. de esta Rl. Univd. á la obedª de V. S. con el debido respeto le hace presente: q. despues de haver cursado la Sagrada Theologia, y graduadose de Br. en esta Facultad, piensa entrar en el estudio de los Sagrs. Canones, protestando recurrir al Rl. y Supremo Consejo pr. la dispensa del año antecedte. de Etica, qe. exige. Por lo qe. =

Suppca. á V. S., se sirva mandar, qe. bajo dha protesta se le matricule en Sagrs. Canones: gracia, qe. espera de la bondad de V. S. &

Señor Rector.

D.n Narciso Clemente Tolezano, Presbitero, de esta Ciudad, à V. S. con el debido respeto expone, que habiendo concluido su curso de Teologia, y recivido el grado de Bachiller en ella, desea pasar à estudiar Canones; pero no puede matricularse para este fin, por no haber cursado el año de Etica, ni obtenido aun su dispenza del Real Consejo: por tanto

Sev.a 7 Oct.e 15 de 93.
Mat.e con pro-
testa
D.r Campos
S.a

A V. S. suplica se sirva admitirlo à matricula bajo la protesta, que desde luego hace, de traerla; y espera este favor de la benignidad de V. S. cuya vida prospére el Señor m.s a.s Sevilla, y Octubre 15 de 1793.

B. L. M. de V. S.

Narciso Clemente
Tolezano.

S.or Rector.

Señor

El B.r D.n Rafael Manso hace presente à V.S. con el debido respeto sus deseos de continuar en esta R.l Universidad la facultad de Leyes; y no haviendo aun tenido proporcion para obtener del Consejo la dispensa del año de Etica, que esta mandado.

Sevª y Oct.e 16 de 93 – Matr. con protesta. D.r D. Vazquez R.r

Supp.ca à V.S. se digne admitirlo en la Matricula con la protesta competente de impetrar la expresada dispensa. Sevilla 15 de Octubre de 1793.

B.r Rafael Manso

Señor Rector de la R.l Universidad =

Señor

D.n Joaquin Sanchez, que al pres.te es vec.o de esta ciudad, con el mayor respeto hace pres.te a V.S. haver estudiado con algun aprovecham.to tres años de Philosofia, y deseando el supp.te estudiar la facultad de Medicina a que se halla inclinado por tanto —

Sev.a y Oct.e 16 de 93 ... matc.a a su cuenta y riesgo. D.r Vargas ... Secre.o

Supp.ca a V.S. se digne admitirlo en la Matricula de esta R.l Universidad para d.ho fin ofreciendo pres.tar a su tiempo quando tenga proporcion la dispensa del Supremo Consejo favor que espera de la piedad de V.S. por cuya vida ruega a Dios gue. m.s a.s = Sevilla 15 de Octubre de 1793

Joaquin Sanchez

Señor Retor

Señor

El B.r d.n Miguel de Rivas à V. S. con el debido respeto hace presente sus deseos de continuar en esta R.l Universidad los sagrados canones; y no haviendo aun tenido proporcion para obtener dispensa del año de Etica que esta mandado.

Sevilla y Oct.e 16 de 1793 — Matriculese con protesta — D.r Vazquez (rubrica) — Lic.

Sup.ca à V. S.a se digne mandar sea admitido en la Matricula por este año, con la protesta competente de impetrar la espresada dispensa. Sevilla 15„ de oct.e de 1793.

B.r Miguel de Rivas (rubrica)

Señor.

Sev.ª 17 Oct.e 17 de 93.
Matricule con protesta.
D.r Vazquez
R.r

El B.r D.n Manuel de Valladares y Barco Natural dela Villa de Huelva con el devido respeto hace presente a V.S. haver cursado en esta R.l Universidad la Filosofia por los tres años anteriores, y como pensase Continuarlos despues enla Sagrada Theologia, siguió la Metafisica en el proximo pasado; mas despues por el Consejo desus Padres ha acordado seguir la carrera de Leyes, y estando dispuesto que para los que sigan esta facultad haya de preceder el estudio dela Philosofia Moral, para q.e con d.ho motivo no se retarde el Exponente, y pueda entrar desde luego à estudiar la facultad de Leyes =

Supp.ca a V.S. se sirva dispensar sobre ello, y expedir su Decreto, habilitandolo en los terminos que corresponda para q.e pueda principiar enel presente Año sus Estudios enesta d.ha facultad: Que assi lo espera merecer dela Justificacion de V.S. Ex.a Sevilla 17. de Octubre de 1793.

B.r Manuel Vallad.s y Barco

Señor Rector.

Dn. Pedro de Leon y Collantes, natl. de la Va. de Reynosa Arzob.do de Burgos con el mas profundo respeto hace pres.te á V.S. q.e he estudiado tres años de Filos.ia y en ellos la Filos.a moral en el Colegio de Nra. S.ra de la Asumpcion de la Ciud.d de Cordova, y respecto á q.e necesita estudiar la facultad de Leyes y para ello la habilitacion del Consejo del curso de Etica, p.a evitar el perjuicio q.e se le sigue de volver á estudiarla, y atrasar un año =

A V.S. suplica se digne mandar q.e se le admita á la matricula de Leyes, bajo de la protexta de traer la expres.da habilitacion, y en ello recibirá especial merced. Sev.a 17 de Oct.e de 1799.

Pedro de Leon y Collantes

Sev.a y Oct.e 17 de 99

Matre. con pro-testa.

Dn. Vazquez

D.r

Señor Rector.

Sev.a y Oc.e 18 de 93.
Matric.e con prest.a
D.r Zamora
L.o

El B.r Nicolas Monse, natural y vecino de esta Ciudad, hace precente à V.S. querer pasar a estudiar derecho civil, y necesitando el supp.te su permiso interin trae la dispensa del Consejo =

Supp.ca à V.S. se digne consederle la admicion â matricula; fabor que espera de su notoria justificacion. Sevilla y Oc.e 16 de 1793 a.s

B.r Nicolas Monse

S.or Rector.

Sev.a 7 Oct.e 1803
Matric.e con protesta
D.r Vargas
[illegible]

D.n Josef de Luna y Carrillo, nat.l de la v.a de Hinojosa obisp.do de Cordova, con el mas profundo respeto hace pres.te a V.S. q.e ha estudiado la Filos.a p.r espacio de tres años, y por tiempo de seis la Teolog.a en el Coleg.o de S.n Pelagio Martir de la Ciu.d de Cordova. Y respecto a q.e aunq.e estudiado la Filos.a en el mismo no se admite en esta Univ.d p.a evitar el perjuicio q.e se le sigue promete traer abilitacion del Consejo=

A V.S. Suplica se digne mandar se le admita a la Matricula de Leyes vajo la expresada protesta en q.e recibira mrd

Josef de Luna y Carrillo

S.or Rector.

D.n Antonio Ximenez y Hervas, nat.l de la V.a de Villanueba del Arzical, Priorato de Leon con el mas profundo respeto hace pres.te á V.S. q.e ha estudiado la Filosofia y Teologia; pero deseando estudiar los Sagrad.s Canones se halla con el reparo de no haver estudiado el año de Etica. Y respecto á q.e me es perjudicial no entrar á estudiar desde luego los Can.s Ofrecenrrar en la disp.sa del consejo, del ref.do año =

A V.S. Suplica se digne mandar se le admita á la Matricula de Can.s, vajo la expres.da protexta enq.e recibirá mrd. Sev.a 18 de Oct.e de 1799.

Antonio Ximenez



Sev.a y Oct. 19 de 1799
Se de com
procurad.
D.n Barrero
V. R.

Señor Rector

El Br. Juan Mart. Fernandez natural de la Villa de Linares hace presente à V.S. quier pasar à estudiar Dro. civil, y necesitando el sup.te su permiso interin trae la dispensa del Consejo:

Sevª y Oct. 19 de 93; mand. con[...] ... Dr. Vanva[...] L. S.

Sup.ca à V.S. se digne concederle la admision à matricula: favor q.e espera de su notoria Justificacion. Sevilla y Octubre 19. de 1793. años=

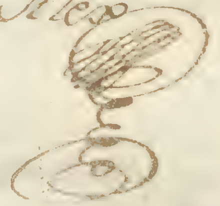
Br. Juan Mart.
Fernandez

Señor Rector de la R.l Universidad

D.n Antonio Maria de Alexo Estudiante de esta ciudad: Con el devido respecto a V.S. dice = Que haviendo padecido una aguda Enfermedad, p.r la q.e recivio los Santos Sacramentos, no ha podido hacer las dilig.as corresp.tes p.a probar el Curso de Filosofia Moral q.e es lo q.e en este ultimo ha Estudiado: Y para que no se le siga el perjuicio q.e en la demora de sus Estudios se advierte =

A V.S. Supp.ca se sirva mandar se le matricule, bajo la protesta de probar d.ho Curso en tiempo conveniente; como lo espera de la justific.n de V.S. Sev.a 17 de Octubre de 1793.

Antonio M.a de Alexo



Sev.a 7 Oct.e 20 de 93
...ae en los termi-
...s. q.e pide
D.r Vargas
R.r

Señor Rector

Señor

Sevª. 7 Oc. 20 de
[illegible]3.
[illegible]mar con
protexta.
Dn. [illegible]
Lⁿ. /

Dn. Franco. Ysnardy natural de la Ciudad de Cadiz hace presente á V.S. haver estudiado, Logica y Phisica, en el Colegio, seminario, del Sor. Sn. Bartholome de dha Ciudad, y haverse graduado de Bachillér en esta Rl. Universidad, de Sevilla, y ser su animo profesar la Jurisprudencia, pa. lo q. no haviendo estudiado la Ethica.

Suppca. a V.S. se digne mandar sea admitido á la matricula del primer año, de Leyes, con protextas, de suplicar en el interin la dispensa del Rl. y Supmo. Consejo de Castilla: favor q. espera recibir de la notoria benignidad de V.S.

Francisco Ysnardy

Señor Rector   42

Sevª. y Oct.e 22 de 93.
Mat. con pro-
testa.
D.r Navarro
R.r

El B.r D.n Fran.co de Rivas y Barrera, Natu
ral, y Vez.o dela Villa de Cantillana de este Ar
zobispado, hace presente, a V. S. haver cursado
en esta R.l Universidad, dos años de Theologia
mas despues he acordado, estudiar, la Carre
ra de leyes, y necesitando el supp.te su permi
so interin trae la dispensa del Consejo =

Supp.ca a V. S. se digne consederle la admici
on a matricula; fabor que espera de su no
toria justificacion. Sevilla y Oct.e 18 de 1793.

B.r D.n Fran.co de Rivas
Barrera

45
44

— 2 —

S.r Rector de la R.l Universidad Literaria.

El B.r D.n Man.l Maria de Arze, Natural de esta Ciudad, con sumo respeto a V. S. dice: Que haviendo estudiado Teologia, y graduadose en ella, pretende pasar a estudiar Canones; y no pudiendo detenerse un año a estudiar Etica =

Sup.ca a V. S. se digne admitirlo a estudiar dhos. Canones, protestando traer la debida dispensa del Consejo: favor q. espera conseguir de V. S. cuya vida, &.

B.r Man.l Maria de Arze

Sev.a y Oct.e 22 e 93.
a matr.a de Canones por
prot.a
D.r Ramos
S.o R.r de [illegible]

Sr. Rector de la R.l Universidad
Literaria.

D.n Ju.n Ramon
Presb.o natural de esta Ciudad con su-
mo respeto a V.S. dice: que siendo
estudiante Teologia y practicando en es-
ta presente ciudad el estudiar Canones,
y no pudiendo detenerse un año a es-
tudiar Civil =

Supp.ca a V.S. se digne admitirle a es-
tudiar tres cursos, protestando hacer
lo q.e se le dispense del Consejo; para
lo q.e espera conseguir de V.S. cuya vi-
da &.

D.n Juan Ramon de [illegible]

S.^or^

R.^tor^ de esta R.^l^ Universidad

S.^or^

D.^n^ Manuel de la Vega vecino de esta Ciudad, con el devido respecto ante V.S. dice q. haviendo estudiado, con algun aprovechamiento, tres años de filosofia en la Ciudad de Xerez, y serle precisso haora estudiar la Medicina, Suplica a V.S. se sirva admitirlo en la Matricula de esta R.^l^ universidad, con la protesta de presentar las sertificaciones, con la mayor brevedad, y de graduarse, quando tenga por conveniente: favor que espera de su notoria caridad, y por cuya vida ruega a Dios que los años de su deseo.

Manuel de la Vega

15

M. Y. S. de esta R. Universidad

Señor

Dn. Manuel de la Vega vecino de esta Ciudad, con el devido respeto ante V.S. dice que haviendo estudiado, con algun aprovechamiento tres años de Filosofia en la Ciudad de Xerez, y [illegible] previo haver estudiado la Latinidad, suplica a V.S. se sirva admitirlo en la Matricula de esta R. Universidad, con la protesta de presentar las Certificaciones con la mayor brevedad, y de graduarse, quando se le haga con[illegible] [illegible]mente. Gracia que espera de su notoria Caridad, y por cuya vida rogara a Dios que [illegible] años de su deseo.

Manuel de la Vega

Señor Rector de la Real Universidad de Sevilla

Señor

Sev.ª 7 Oc.e 23 de 93.

Matric.e baxo la protesta q.e expresa

D.r Vazq.z
(2 r.s)

D.n Felix Gonzalez Presb.o nat.l de la Ciudad de Zeuta, con el respecto debido haze presente á V. S. ha empezado el estudio de Fisica en esta Universidad, despues de haver estudiado en d.ha Ciudad de Zeuta el curso completo de Logica; pero no haviendo traido documentos p.a su justificacion

Sup.ca á V. S. se sirva mandar se le matricule baxo la debida protesta, de traer certificacion competente p.a la prueba de el año de Logica. Es favor q.e espera de la bondad de V. S. cuya vida prospere Dios largos a.s

Felix Gonzalez

47

7

S.or R.or de la Vniv.ad

Josef Juaquin Sanchez Alumno que fue del Colegio Seminario Conciliar de Sn. Bartolome de la Ciudad de Cadiz â V. S. con el devido respeto hace presente: Como despues de haver cursado en el dho se=minario la Filosofia, y graduadose en esta Univ.ad ha ganado tambien en los Estudios Pub.cos del dho. Seminario de Actual Colegial el año de lugares Teologicos. Por tanto ruega â V. S. se digne mandar se le matricule en la de Prima, y Visperas de Teologia. Gracia que espera del favor de V. S. cuya vida pido â Di=os se la Conserve los años que desea.

B. L. M. de V. S.

Su mas atento servidor

El Br. Josef Juaquin Sanchez

Lea., y Da. c. 26 ... D3 ... con protesta.

Dr. Vargas

S.r Rector=

Señor

Sev.a 7 Junio 27 d 93 =

El S.r Sec.o de los titulos á los supp.tes

D.r Vargas

L.do

Los Musicos del Real Claustro y unibersidad. deesta Ciudad Asen Presente a V.a. Como desde 1.o de henero de este presente año de la fecha fueron Resividos en dho. Claustro por V.a. y no Aviendoseles dados los Corres pondientes titulos=

Supp.n A V.a. Sesirva Man dar por Su deCreto Ael S.r Secretario De dho. Claustro se los entreguen Aquuyo favor quedaran Reconosidos Sevilla 27. de 1793 a.s = Fran.co Xim.z

Gaspar Rabassa

Enrrique Gutierrez

Primo Jose Castella

Farfan

Alonso fernandez

Joseph Boluderas

51
18

+

S.^r R.^r

Juan Mateos del Angel, Celador de esta R.^l Univ.^d hase presente à V.S. que neresita una Certificaçion, del nonbramiento de mi empleo junto con lo que manda uno de los Capitulos del estatuto sobre las faltas de los Señores Catedraticos y para que el S.^r Sec.^rio no tenga reparo en darmela por tanto à V.S.

Sup.^co ponga su Decreto a fin de que se me entre dha Certificaçion, favor que espero de V.S. cuya vida prospere Dios m.^s a.^s

Juan Mateos del Angel

Sec.^a y Oct.^e 28 de 83. Deseles la certific.^n q.^e se pide.

D.^r Vargas
Ante mi
[illegible]

Sor Rector dla Rl. Universd.

Sevd. y fecha 27 de [illegible] 13.
matricule sin dros en atencion a su pobreza.
Dr. Vargas [illegible] 2o.

D. Josef Maria de Aleso y Romero Estudiante de Leyes de esta Rl. Universidad con el devido Respecto hace presente á V.S. = Que por carezer de tas proporciones, y costos de su Matricula se halla á la presente sin haver comenzado su curso; y Respecto a que es Pobre, como acreditará a V.S. si de ello gustare mediante las certificacions. de los curas de su Parroquia; =

A V.S. Suppca. se sirva ~~se sirva~~ mandar se le Matricule sin exhivirle dros, como lo espera de su Justificn. &a.

Otrosi dice= que para subvenir a la manutencion de su crecida familia, tiene que ocuparse ~~en otras~~ exer-

-cicios los q.e le impiden la asist
cia á las segundas clases de d
facultad p.r ser las mas tardes, y
respecto á que es el segundo q
estudia =
A V.S. suppca se digne concederle las d
primeras clases de dha Facultad
p.a los fines expuestos p.r ser g
cia q.e espera de V.S.H. ser
15 de octubre de 1793.
Josef maria de Ale
y Romero

51

Señor Rector

Señor

Dn Fernando Gonzalez, natural de Xerez de la Frontera Arzobispado de Sevilla, ha estudiado tres años de Filosofia, y uno de Melchor Cano, para seguir la Carrera de Theologia, y habiendo mis Padres mudado de parecer, quieren deje esta Carrera y siga la de Leies, por lo que

Supp.ca a V.S. me conceda licencia para matricularme con protexta de sacar dispensa del Consejo, fabor que espero de la Justificacion de V.S. por quien pido a Dios Gue su vida m.s a.s Sevilla y Octubre 30 de 1793.

B.L.M. de V.S.
Fernando Gonzalez

…ero y Oct.e 30 de …793

…eda como se pide.
…ta.
Dr. Verdad de …

53

52

Señor.

Dn. Luis Turado de Laynes, Clerigo de Tonsura, natul. de la Villa del Carpio Reino de Cordoba, a V.S. con el debido Respeto expone: que hallandose con el curso de Logica ganado en el Colegio de Sn. Pelagio de la expresada Ciudad, en el que vistiò la Beca; y deseando instruirse à fondo en la Filosofia Moral, para cursar en esta Real Universidad la Jurisprudencia;

Suplica à V.S. rendidamente tenga à bien admitirle à la Matricula de Filosofia Moràl ò Etica, pa. entrar desde luego à sus respectivas clases, interin presenta la correspondiente certificacion del año de Logica, que aguarda de un correo à otro, en que recivirà merced. Sevilla, y Noviembre 7 de 1793.

B. L. M. de V.S.

Luis Turado de Laynes

Lib. a 17 Nov. de 1793

Matle.

Dn. Varea

Lie.

52

Señor.

D.n Luis Pablo de Aguayo, Clerigo
de Corona, natural de la Villa del Carpio
Reyno de Córdoba, a V.M. con el debido res-
peto expone: que hallandose con el curso
de Lógica ganado en el Colegio de S.n Pela-
gio de la expresada Ciudad, en el que vistió
la Beca; y deseando continuar el estudio en
la Filosofia Moral, para cursarla en esta
Real Universidad [illegible]:

Suplica á V.M. rendidamente tenga á bien admitirle
á la Matricula de Philosophia Moral ó Ethica,
por entrar en ello luego á su Respectiva cla-
se, interin presenta la correspondiente cer-
tificacion del curso de Logica, que aguarda de
un correo á otro, en que recivirá merced. Se-
villa, y Noviembre 5. de 1793.

B. L. R. M. de V.M.

Luis Pablo Aguayo

S.r Rector

D.r Bar.e Rico dela Vanda Medico Titular dela Villa del Cerro con el mas profundo respeto ha se presente a V. S. que se graduo de Bachi ller de Medicina p.r esta Universidad en el año de 1774., y para el hizo las correspondientes informacion.s en la q.e se halla la fee del Baptismo del Sup.te y respecto aque necesita una copia dela referida fee=

Sev.a y 9.e 6 de 93.
Dese como se pide.
D.r Vargas
Ar.r

A V. S. Suplica se digne mandar se le de en la forma ordin.a en lo q.e recibira merced. Sevilla, y Nov.e 6. de 1793. a.s=

D.r Bar.e Rico dela Vanda

S.or Rector de la R.l Univers.d literaria. 54

Sor

El B.r D.n José Silvestre Varg.z Pro. natural de la V.a de Aracena de este Arzobispado con el maior respecto hace pres.te a V. S.a q.e haviendo recivido el grado menor en teologia, y deseando (p.r amor a las letras) cursar en la misma los sag.dos canones, lo q.e no puede tener efecto sin estudiar un año de Filosofia moral con anterioridad =

Supp.ca a V. S. de su decreto p.a q.e vajo las protextas, q.e juzgue oportunas, le matriculen en dhos. sag.dos canones: favor q.e espera recivir el supp.te de la notoria justif.n de V. S. Sev.a y Octubre 29 de 93 =

B.r José Silvestre Varg.z

Sev.a 29 11e 93

Matric. con protexto.

D.n Vazq.z ...

Sr. Rr. de esta Real Universidad.

Señor. Dn. Manuel de Rivera, y Camarquilla Natural de la Ciudad de Sn. Lucar de Barrameda hace presente á V.S. Haver estudiado lógica en esta Universidad, y deseando pasar á leyes no le admiten la Certificacion de Logica que presenta por no venir Certificada por escrivanos, y haviendo escrito á dicha Ciudad para que se sirvam de remitirle otra con las circunstancias dichas no se la han inviado á el presente teniendo á el mismo tiempo precision de matricularse por pasarsele los terminos prevenidos en las Reales Cedulas, y advirtiendo haver á dicha Clase del primer año de leyes desde principio de octubre como consta por sus respectivos Cathedraticos con puntualidad asistido.

Suppca. a V.S. se digne mandar le matriculem en dicha Clase primera de leyes ó bien dando por suficiente, y valida la presentada Certificacion de Logica ó bien con protexta de presentar otra con las devidas circunstancias. favor que espera conseguir de su mucha benignidad.

Manuel Rivera, y Camarquilla

Sev.a 20 de octub. de 1793.

Sev.a y 8re 22 de 93.
Se le matricule con la oblign. de presentar certifcn. en forma y bastante de haber estudiado Logica.
Dn. Vasco
Sr.

S.^or Rector

Sev.ª 7 D.^re 20 de 93.

Matricúlense

Dr. Lopez

D.^n Ygnacio Lozano y Garsias, nat.^l de la v.ª de Villamarsa, y D.^n Fran.^co Lopez Rebollo, nat.^l de la v.ª de Beas de este Arzob.^do con el mas pro-fundo respeto hacemos pres.^te à V.S. Que por nra necesidad, enferm.^d y aguas, no hemos podido venir à matricularnos en Lugares Teologicos. Y respecto à q.^e nos es perjudicial perder el pres.^te Curso, en el qual conntinuara aplica.^on adelantaremos lo atra-sado, y p.^r tanto =

A V.S. Suplicam.^s se sirva poner su decreto p.^a q.^e se nos admita à la expresada matricula. Favor q.^e esperamos de piedad de V.S. Sev.ª y Nov.^e 26 de 1793.

Fran.^co Lopez Rebollo

Ygnacio Lozano

S.r Rector

S.r

El B.r D.n Luis Pedro de Aguirre puesto á los pies de V.S. con el mayor respeto dice: que teniendo á sus Padres en la nueva España, y no habiendosele llegado aviso de la facultad que debia seguir para darles gusto, y cumplir con las obligaciones de buen hijo, con esta incertidumbre se habia matriculado en el año de Metafisica; pero noticioso del amor que V.S. tiene á sus estudiantes, y la graciosa condecendencia que ha usado alguna otra vez, concediendo que se matriculasen en dos distintas Clases, para que probasen despues el curso, que tubiesen a bien; por tanto =

Sup.ca á V.S. que en atencion á lo que lleva espuesto, se sirva concederle la gracia de admitirlo en la Matricula de Etica, sin borrarlo de la de Metafisica, para poder assi estar dispuesto sin perdida de tiempo para dar gusto á sus Padres en la eleccion de carrera, favor que espera de la piedad de V.S. cuya vida prospere Dios m.s a.s Sev.a y Nov.e 23 de 1703.

B.r D.n Luis Pedro de Aguirre

Nov.e 26 de 1703

Matric.e en Etica

D.r D. Diego [illegible]

S.or Rector

Lic.a re / y d. 27 / de 1793. / [illegible]

Juan Peña Estudiante Legista de esta R.l Universi-
dad y Clerigo tonsurado natural de la Ciudad de Lle-
rena Prov.a de Extremadura y Priorato de Leon hace
presente à V.S. con el mas profundo y sumiso rendi-
miento, que haviendo tenido la desgracia de hallarme
padeciendo todo el verano inmediato, y aun de facto ha-
llandome convaleciente, de cuya evidencia prometo en ca-
so necesario presentar à V.S. certificacion dada y fir-
mada por el Medico titular que me estuvo asistiendo
por el qual motivo, y el de haver invertido ocho dias en
d.ho mi viage, tanto por mi debilidad en la salud, como
por el temporal de aguas, y por ultimo la qualidad de
pobreza, ò indigencia en q.e me hallo constituido, pues sola-
m.te pudiera sostenerme, como me sostengo por personas ca-
ritativas; por todo lo qual se ha de servir V.S. mandar
q.e se me matricule por ser el tiempo vastante adelantado
y con eso conseguire el fin à que conspiran mis designios, q.e
es el de acabar mi Carrera. favor q.e espero de la benigni-
dad y magnanimo corazon de V.S. y ser conforme à la
piedad y venebolencia, q.e le profesa à sus subditos la que
pido y ruego &a =

Juan Peña

S.or Rector

Señor

El B.r D.n Zacarias Monse puesto a la obed.a de V.S. con la devida veneracion le hace presente que habiendose Matriculado en Methafisica, y habiendo asistido desde el primero de Octubre a dha Clase; se vé haora en la duda de que tal vez el año proximo venidero se vera preciado (por ciertos y justos motivos que le asisten) á emprender la carrera de Leyes, y para caminar con seguridad, y no perder este año.

Supp.a a V.S. le conceda la gracia de q.e se matricule en Etica sin borrarlo dela Matricula de Methafisica, protestando no probar affin mas q.e un año, el que le acomode para qualquiera carrera, que siga: favor que espera dela notoria bondad de V.S. á quien Dios prospere m.s a.s Sevilla y Nov.e 25 de 1793.

B.r Zacarias Monse

Matr.e en Etica en la forma q.e pide.
Dr. Vargas

60

Señor Rector dela Real Universidad de Sevilla.

Sev.ª y Nov.e 29 de 1793.

Matric.e

D.r Larrea [illegible]

Señor

El B. D.n Antonio Masias, y Ferrero nat.l de la Villa de Guillena con el respecto debido hace presente â V.S. le a sido ymposible a causa de los temporales, y atrasos de su casa, venir a esta Ciudad à matricularse para continuar la facultad de medicina, en q.e tiene ganados dos Cursos, y no pudiendo en el dia evaquar esta diligencia sin permiso especial de V.S. y siendole summam.te perjudicial no matricularse =

Sup.ca â V.S. se sirva mandar se le admita ala matricula, p.a evitar los perjuicios, q.e de lo contrario se le seguiran: Es merced, q.e espera dela notoria bondad de V.S. cuya vida pide â Dios prospere m.s a.s

Antonio Masias

Señor Rector de la Real Universidad de Sevilla.

Señor

D.n Fran.co Antonio y Llanos, y Be=
cerra nat.l de la Villa de Guillena con
el respecto debido hace presente a V.S.
la crisis y imposible acausa de su tem
poralid., y atraso de su casa, venia
a esta Ciudad á matricularse pa.
ra continuar la facultad de medici=
na, cuyo 1.er curso tiene ganado,
y no haviendo en el dia evaquado es-
ta diligencia sin permiso especial
de V.S. y siendole summam.te perju-
dicial no matricularse =

Supp.ca a V.S. se sirva mandar se le admita a la
matricula, p.r evitarse los perjuicios,
q. de lo contrario se le seguiran: E.
merced q. espera de la notoria bon-
dad de V.S. cuya vida guarde Dios
m.s a.s

Antonio Llanos

S.or R.or

Cess.º y Nov.e 29 de 93.
Mat.e
D.r Vargas
D.r

D.n Luis Morera y Higue-ro Natural de la Villa de Balverde de Leganes haviendo estado enfermo no ha podido pasar a esta Universidad a tiempo de poder presentarse a Cathedra antes de cumplirse la matricula de el presente curso por lo qual:

Supp.ca a V. S. se sirva dispensarle en esta parte mandando se le admita a Cathedra para proseguir su curso en el presente año favor q.e espera de la notoria piedad de V. S.

Luis Morera y Higue-ro

S.^or Rector

S.^or

D.^n Luis del Pino Subdiácono, natural de la Villa de Peñura de este Arzobispado, y Estudiante habitual de Sagrada Teologia del Colegio de S.^to Tomas de esta Ciudad con el respeto q.^e debe expone á V. S. q.^e deseando perfeccionar sus Estudios con el de Sagrados Canones, y no pudiendo p.^r ahora presentar los Grados nesesarios p.^a ser admitido á dchos estudios, y si protestando haserlo en todo este año =

Suplica á V. S. se digne p.^r un efecto de su bondad mandar se matricule en esta Real Uniberssidad para dchos estudios, fabor q.^e espera de la piedad bien conosida de V.^a S.^a

D.^n Luis del Pino

...^o y Diciembre ... 1790

... a su quenta y ...

D.^n ... Rector

Señor Rector

D.n Antonio Maria Menendez Natural de esta Ciudad Estud.te de Medicina, hace presente a V.S. como por haverme movido el señor D.n Gabriel Rodriguez, con la certificacion por haverme hecho examinar negocios, no he podido entregar la matricula hasta el dia presente, y no me la quieren admitir p.r ser fuera de tiempo, por lo que

Supp.co a V.S. se sirva mandar se me admita dha matricula, pa ser q. espero de la notoria caridad cuya vida prospere el Cielo en su mayor auge.

Antonio Maria Menendez

Sev.a y Diciem.e 5 de 93.

Presentandose el S.r Secret.o la certif.n del S.r Cat.co para el curso.

D.r Lopez

Señor. Rector,

Dn. Domingo de Moraga natural de Sn. Andres valle de Sn. Millan de la Cogulla, Obispado de Calahorra, hace presente á V.S. no haver podido venir á esta Ciudad á causa de haver estado enfermo hasta el presente dia, y deseando entrar á estudiar Filosofia este año:

Suplica á V.S. se sirva mandar se le admita á examen de Latinidad, y hecho esto se le matricule pr. el Secretario de esta Univerd. favor qe. espera merecer de la bondad de V.S. Sevilla 6 de Diziembre. de 1793.

Domingo de Moraga

Sev.a y D.e ... 93.

Examinese

[illegible]

Señor Rector.

Dn. Fran.co Josph Fernandez, natural, dela
V.a de Fuente de Cantos, priorato, de Leon, ante
V.S. conel maior respeto, Dise: Que careciendo dla ma
tricula para probar las certificasiones ganadas en
el año pasado, se vio enla nececidad de occurir à
el Supremo Consejo de Castilla, suplicandole q.
enatencion aque enesta Universidad sele denegaba
su solisitud o pretencion, mediante ano tener es-
tas facultades, proveyese lo mejor; pero aqui su desgracia pues quando
aguardaba que viniese con prontitud se ha tardado muy
mucho, cautiva porque no se ha matriculado por
tanto ═══

Supp.ca A V.S. que en consideracion ala tardanza
de su recurso, y a la casualidad desgraciada e inpen
sada dela muerte de su muger, que muchos dias
hace lo tiene impedido para tratar en este asunto,
se sirva poner al margen de este memorial su de

Cor. v Dic.e 12
(1)3.
C
Mat.
Gr.
Rexp.
D.

creto, para que se le matricule en el presente añ[o]
que así lo espera de la conocida justificación d[e]
V.S.

Fran.co Fern.z

S.r Rector de esta R.l Univers.d Literaria

Domingo Garcia y Lopez, vez.no de esta Ciud.d, ante V.S. con el resp.to q.e devo, hase pres.te á V.S. q.e siendo hijo de D.n Ant.o Garcia y D.a Catalina Lopez, y esta herm.a de D.n Fr.co Lopez, Padre q.e fué de D.n Antonio Lopez deseo p.r otro enlace con el suplic.te Primo herm.o del no-tado D.n Ant.o, y necesitando p.a Asumptos de su familia un testim.o á la letra de la Inform.on q.e p.r esta R.l Univers.d se le hiso p.a el grado de Bachiller q.e obtu-bo en ella.

Sup.ca á V.S. se sirva mandar q.e p.r el Secret.o de esta R.l Univers.d se dé al suplicante una Copia testimo-niada dela inform.on echa á su Primo D.n Antonio Lopez, Bachiller q.e fué en ella, favor q.e Espera merecer de V.S. á q.n D.s M. prospere p.r m.s a.s

Domingo Garcia y Lopez

Como se pide ... [illegible]
... D.r ... [illegible]

Sor Rr. — 2 — 67

Sor

Antonio de Torres, natural de la Va. de Marchena, actual colegl. de el Sr. Sn Ysidoro, y estudiante Tehologo de la Real Universidad, de esta Ciudad: ante V.S. dice, qe haviendole acaecido una emfermedad afines de veranno, y no haviendose restablecido de ella hasta fines de Diciembre: por cuyo motivo no pudo matricularse en tiempo oportuno:

Sa. Vs. y Cr. 8 de D.

Como pide

Dr. Vergara

Supca. A V.S. se digne mandar le matriculen en segundo año de Teholoxia, para poderlo ganar. favor qe espera conseguir de la notoria piedad de V.S. ala que vivira reconocido, rogando a Dios dilate su vida ms. as.

Antonio de Torres

69
68

Sr. D. Rector de esta Universidad de Sevilla

Señor

Sevª y Octe. 8 de 94.
Frasq.
Dr. Vargas

4

D. Miguel Montes Bravo Presbitero, natl. de la Va. de Broz. Obispado de Coria Profesor Theologo de la Universidad de Salamanca, hace presente a V.S. con el devido respeto, como haviendole sido urgente el haverse ordenado de Presbitero en este presente curso, juntamte. alguna dilacion de tiempo con el motivo de la primera Misa ocurrida; no ha podido presentarse mas pronto en esta Universidad; i avista de estas causas

Supca. a V.S. se sirva concederle la gracia de matricu: larse por esta Universidad; favor q.e espera de la innata propension de V.S. ala gratuita concesion de gracias, quedando sirviendo a Dios por la mas prosperidad, y salud de V.S. este su seg.o servidor Capp.n Q.S.M.B.

Migl. Montes

Sevilla 7 de Octr. de 94.

Señor D.r D.n Antonio de Bargas=

Sea. y Ex.n 8 de Dic.re

D.n Pedro Rodriguez, Vecino dela Villa de Ytrexa, residente en esta con el mayor respecto hace presente à V.S. se halla en Estudios Mayores estudiada la Logica, y queriendo seguir, en esta Universidad, p.a dha Logica, necesita la superior Licencia y beneplacito dela superioridad de V.S.=

Bargas

A quien pide y suplica rendidamente, siendo como es hombre de honrrado nacimiento, se digne V.S. dar su superior permiso p.a q.e pueda el q.e re presenta entrar en dha Universidad de esta Ciudad, à seguir sus estudios de Logica, es gracia q.e dela notoria Benignidad de V.S. espera recibir &.a

Pedro Rodriguez

S.r Rector

Sev.a y En.o 10 de 94: Matric.r [illegible]

Geronimo Gonzalez Cordero ante V.S. con devido respeto espone; q.e haviendose graduado de Bachiller en derecho civil el año de nobenta y uno, se retiro à su casa sin haver podido salir de ella hasta el presente mes de Enero de nobenta y quatro, y queriendo entrar à estudiar canones en esta R.l Universid. ocurre à la notoria piedad de V.S. para q.e por un efecto de ella se sirva admitirlo en la matricula de este presente año

Sup.ca à V.S. se sirva asi decretarlo à cuia merced quedara reconocido el suplicante

B. L. M. de V.S.

Geronimo Gonzalez Cordero

Sevilla 10 de Enero de 1794.

71

S.r Rector de este R.l Coleg.o May.r de la Universidad:

Señor

D.n Fran.co Francisco Garzon, natural y vecino de la Ciud.d de S.n Lucar de Barrameda; con el devido respeto, y Subordin.n q.e corresponde, hace presente á V.S. que hallandose graduado de Bac.r en Artes, y haviendo estudiado un año de Medicina, en la Universid.d de la Villa de Ossuna, y asimismo el tercio, q.e ha principiado del presente año de Setecientos noventa y quatro; se ha visto el q.e expone precisado (p.r quiebra de su Salud, y con anuencia de sus Catedraticos) á retirarse unos dias, de aq.l temperam.to por no convenirle; y siendole el de esta Cap.l favorable por todos motivos; ocurre á la Super.r autor.d de V.S. y con la misma modestia, y veneracion:

Sup.ca á V.S. que, admitiendole al Exponente la Certifi.n del prox.mo pas.do año de noventa, y tres con la matricula de este tercio, Se digne, conceder á la vista, continue sus Estudios, en este R.l Coleg.o del mando de V.S. Cuya gr.a espera merecer de su alta penetr.n, Cristiana Bond.d, y notor.a Justific.n Sev.a Sevilla y Enero 10. de 1794:

Francisco Garzon

Sev.a y En.o 9 de 94

Presentando 2. [illegible] de [illegible] [illegible] Estudios, mas

D.r Vasq.z [illegible]

2

Rector

Sev.a y En.o 12 de 94.

Matr.e

D.n Bernal[illegible]

D. Fran.co Cortes Puesto ante V.S. con la mayor veneracion dize q. con el motivo de aver estado estudiando en el Colegio de S.to Tomas en la Clase de Fisica, y deseando continuar con los estudios por tanto

Supp.ca a V.S. se sirva admitirle en la Clase de esa Universidad q. esta a cargo de V.S. a cuio favor estara el mas reconocido para pedir a Dios que a V.S. man.ga en su mayor Grandeza &c.a

Sevilla y Henero a [illegible]

B. l. m. de V.S. Fran.co Cortes

Señor Rector.

Dn. Diego Jorge Ruiz Presbº. Natural de Alcalá de los Gazules del obispado de Cadiz, y Estudiante de Leyes del quarto año de esta Universidad de Sevilla, con el devido respecto á V. dice, q. por haver sufrido cierta escasez, y cortedad de vista, tal q. segun el dictamen de Profesores de Medicina y Cirugia deberia desistir de sus Estudios; pero por otra parte considerando q. es un solo año el q. le queda de estudio de dha facultad, y q. no ha de permitir la benignidad de Ntro Dios acabar con su vista ha determinado venir á esta Universidad p.a lo qual.

Supca a V. se digne mandar le matricule, p.a q. pueda con tinuar y finalisar sus estudios favor q. espera de V. á 11 de Enero de 75. Dn. Diego Jorge Ruiz

Lea, y Crr.º 13 de Dbe.
Acreditando la enferm.d matre Dr. ...

74

Señor Rector.

Sevilla 7 Enero 1790

Dh.

El Sr. Secretario compulse para el curso que se solicita y para las testimonios que se piden.

Dr. Vargas

D. Josef del Rio y Zambrana natural de la Cuidad de Ronda, Abogado de esta Real Audiencia, y de los Reales Consejos de Su Mag.; hace presente à V.S. con el devido respeto: Que en el año pasado de ochenta y nueve fue el suplicante matriculado en el primero de la facultad de Canones, en esta Real Vniversidad, el que haviendo provado, fue admitido al segundo que no pudo provar por su aucensia de esta Cuidad, ni menos recivir el grado de ella; Todo lo expuesto aparece de las matriculas, y Certificaciones q. e exsivo; Y mediante à que al que expone para los fines q. e lugar haya le es util se le apruebe dicho año y curso, y que quedando anotado en los Libros de esta Secretaria, el Cavallero Secretario de Testimonio de asi constar y de que el referido curso dicha facultad: Para que tenga el apetesido efecto =

Suplico à V.S. que por un efecto de su Justificac.n se sirva mandar que provado que sea dicho curso, el Cavallero Secretario ponga à continuacion de este Memorial y Decreto Testimonio

Rector

en devida forma de que como el Suplicante
â Estudiado en esta Real Universidad la facultad
de Canones por los años prevenidos en las Reales
Disposiciones â los Bachilleres en Jurisprudencia.
A cuyo favor quedaré el mas reconosido. Sevilla
y diciembre X Dias que â d.S. nr. as. Se-
villa 14 de diciemb. de 1793.

Josef del Rio
y Zambrana

Señor Rector

Señor

Juan Vasquez, Clerigo de menores, Capellan del Sagrario dela S.ta Metropolitana y Patriarchal Yglesia desta Ciudad, y natural de ella, con el devido respeto ante V.S. dice: que haviendo estudiado dos años de Philosophia, no pudiendo tomar el grado menor en dha facultad, por varios obices q.e ha tenido y tiene q.e allanar: y deseando adelantar su Carrera:

A V.S. Supp.ca q.e V.S. mande le Matriculen en el curso de Lugares Theologicos, quedando obligado en todo este curso a tomar el Grado menor de la ya referida facultad de Philosophia. Favor q.e espera conseguir de la notoria piedad de V.S. ala q.e vivira reconocido, rogando a Dios dilate su Vida muchos Años.

Juan Vasquez

[Left margin:] Sev.a 17 de 94. matric.e como pide. Dr. Vergara

Señor

D.n Josef de Salazar V.o de esta Ciudad de Sevilla, puesto alos pies de V.S. dice=

Que hallando estudiando enesta universidad, y Careciendo de medios para seguir; ha faltado este año ala matricula, y No teniendo esperanzas, de poder Continuar: necesita una Certificacion, o decreto de V.S. para q.e el S.r Secretario de un testimonio, Como esta fuera dela Jurisdiccion. fabor q.e espera Merecer de V.S. Josef de Salazar

...la. y En.° 18
...e 92.
...el S.r Secr.°
...da Acttim.°
q.e se pide-
...endo aora.
D. Berg...
...



Señor Rect.r de la Universidad Litteraria de Sevilla

Señor

D.n Ber.no Maria del Cañizo y Losa Clerigo de menores de esta Ciu.d puesto a la obed.a de V. S. se haze presente como a estudiado en el Colegio de S.to Thomas de esta dha Ciu.d Logica, Phisica, y parte de Metafisica, como ase constar en caso necesario, y deseando el suplicante estudiar la facultad de Leyes, y p.a ello previo y ante todas cosas la Etica en esta real Universidad=

Suplica a V. S. se sirva concederle la gracia de que desde oy curse en la Clase de Etica p.a que en el proximo Curso de Leyes pueda continuar sus estudios que asi lo espera de su Justificacion: Sevilla 24 de Enero de 1794=

Bernardino del Cañizo y Losa

[Margin:] ...o 17 Ener.o 24 de 94= ...mat.a Cur. Etica ...a qu... entra y ...go. D.r Vargas

Señor Rector de la Real Univer
sidad de Sevilla.

Señor

Pedro Delgado nat.l de la Villa de
los Santos Priorato de Leon, y
estudiante de Logica de esta
Real Universidad en el año
proximo pasado escolastico
con el respeto debido haze
presente á V. S. q. por causa de
atrasos, y enfermedades de su
casa no ha podido aun venir
á esta Ciudad p.a matricular=
se, y continuar su estudio (co=
mo piensa) y aunque esta re=
suelto á hazer este viaje con
la posible prontitud, á fin de
q. no le pare perjuicio el estar
mas tpo sin matricularse

Sup.ca á V. S. se sirva mandar se le ad=
mita á dha matricula,
p.a estar habilitado p.a empren=
der su estudio sin demora y
poder emprender su marcha
con la noticia de q. esta admi=
tido en la matricula de
esa Universidad. E/ merced
q. espera de la bondad de V. S.

Pedro Delgado

[margin:] Sev.a y Oct.e 27 de 84 = Cmatr. Dr. Vazquez D.r

Señor Rector

D.n Antonio Garcia Marin Vecino de la Villa de Vtrera, y Estudiante de esta R.l Vniversidad, puesto como debe a la obediencia de V. S.a, expone que haviendose matriculado en Fisica, por querer complacer a sus Padres, p.a seguir la Medicina: Haviendo aora, por justicimos motivos, y no menos poderosas razones que han ocurrido para ello, variado del dictamen, que le estimuló a elegir dha facultad, y resuelto pasarse a la de Leyes; no pudiendo sin perdida de un curso entrar en el proximo venidero año a las Clases de Leyes, espera, que teniendo presente los potisimos fundamentos alegados, y en concideracion el gravisimo perjuicio que se le sigue, se sirva dispensarle, el que pueda desde aora pasar de la en que se halla matriculado a la de filosofia Moral; dando para ello a este el correspondiente pase, que solisita. Antonio Garcia

[illegible] y Er.º 28 de Dh. [illegible] mar [illegible] Etica

D.e [illegible]

[illegible]

Señor Rector.

Teodomiro Zisneros y Oyas, Estudiante Fisico desta Real Univercidad, con la devida Veneracion à V.S. hase presente que allandosse con alguna parte de Ethica aprendida, y siendo sus padres gustosos enque la estudie y dexe la Fisica portener vastante edad pues tiene 18 años y un año que pierda le es summamente dañoso.

Supp.ca à V.S. se sirva mandar sele admita a estudiar Ethica pues promete estudiar enel tiempo que queda, tanto o mas que los que entraron al principio del curso por el mucho anelo que tiene a ello favor que espera merecer dela mucha Caridad de V.S.

Teodomiro Zisneros y Oyas

…ero 17 feb.o 1…
…d.a
…mat. en
Etica.
D.r Vergara
…

S.or Rector;

Señor.

El B.r D.n Juan M.a Dominguez Estudi-
ante Metafisico en la R.l Universidad
de esta Ciu.d con el maior respecto á
su veneracion hace presente á V.S.
tiene Concluida la Metafisica y Es-
tudiado parte de la Ethica en su
Casa, y siendo gusto de sus Padres pase
á Estudiar las Leyes, siendo de la apro-
b.on de V.S. por lo qual = y p.a que no
pierda tiempo =

Supp.ca a V.S. se sirba Concederle
su licen.a p.a el mencionado efecto
fabor que espera de la Notoria jus-
tificacion de V.S. &a

B.r Juan Maria Dominguez

Lev.a 7 feb.o 2 & 94.
...da en Ethica
D.r Vargas
D.

Señor Rector:

Sevilla febrero
de 84.
Matricula en Ethica
Dr. Vargas
[illegible]

Manuel Velvez y Oya, Estudiante
Fisico de Esta Real Universidad con la devida
veneracion à V.S. hase presente que hallan-
dosse con alguna parte de Ethica apreen-
dida y siendo sus padres gustosos en que
la estudie y dexe la de fisica por tener
bastante edad pues tiene 17 años y un
año que pierda le es bastantemente
dañoso.

Supp.co a V.S. se sirva mandar se le admita
à estudiar de Ethica, pues promete estudiar
tanto o mas que los que entraron a el prin-
cipio del Curso por el mucho anelo que

que tiene a ello favor que espero [illegible]
recer, p.r la mucha Caridad de V. [illegible]

Manuel Valver y Oya[illegible]

Sor Rector. 83

Señor

El Br. Dn. Fran.co Lopes Rebollo estudiante Metaficico en la R.l Uni-vensidad de esta Siudad con el mayor respecto a su veneracion hase preven te a V.S. tiene concluida la Metafisica y estudiado parte de la Cetica en sus Casas, y siendo gusto de sus Padres pa se a estudiar las Leyes, siendo del agra do de V.S. por lo qual = y para q.e no pierda tiempo =

Suppca a V.S. se sirva consedente su li-sensia para el mensionado efecto fa-vor q.e espera de la Notoria Justificaci on de V.S. &.a

Br. Fran.co Lopes Rebollo

Co.a y feb.o 4 de 1[illegible] ... [illegible] D.r [illegible]

Señor

A quien con todo respecto, y venera-
cion devida; Suplica à V.S. Joseph Ro-
mero, que hallandose en la necesidad de pa-
sar a estudiar Logica, y no pudiendo ser
por llegar tarde pr no haver tenido proporci-
on en tiempo; llega à valerse de V.S. para q.
pr un acto de Caridad, dè licensia para
q. lo examinen y matriculen en dicha
facultad; favor q. espero; y ynterin que-
do rogando à Dios le guarde su Vida m.s a.s

...a 17 Feb.o de 84 –
...xaminese, y matricule.
[illegible signature]

Señor Rector de esta Real Universidad

Señor

Josef Maria Romero, Estudiante Filosofo de esta Real Universidad, y graduado en ella con el mayor Rendimiento B. L. M. á V. S. hace presente: como haviendo concluido la Metafisica, y estando en animo de seguir la carrera de la Jurisprudencia, segun q. desean sus Padres; p.a q. del todo no sea inutil lo q. resta de curso, y pueda prepararse p.a la dicha facultad, contribuiendo de este modo á los deseos y desvelos con q. dichos sus Padres le sostienen en esta Ciudad, á V. S.

Sup.ca se digne mandar le admitan, o matriculen en Etica: favor, q. no dudando alcanzar de su acreditada piedad, asegurará mas, el amor y afecto á V. S. á quien

B. L. M. su seguro servidor Josef Maria Romero y Dominguez

Sevilla [illegible] de Febrero de 1784

Mat.a en Leyes y tener 1.a y 2.a de 84.
Mat.a en Etica.
Dr. Vargas
2.°

Señor Rector dela Real Universidad dela Ciudad de Sevilla.

Señor:

Josef Bexarano natural dela Villa de San Juan de Alfarache con el respeto debido, haze presente a V.S. que haviendo el año pasado estudiado Logica en esta Universidad, en el presente se halla matriculado, asistiendo ala classe desde el principio de octubre pero sin haber provado el año de Logica equibocadamente persuadido a que esto se podia hazer en qualquier tiempo; y habiendo ocurrido en estos dias al Sr. S.S.º para este efecto, y este respondido no podia hazer esta prueba sin orden expresa.

Sev.ª 7 feb. de 84

Compruebe el año presentando certificacion del Cat.

Dr. [illegible]

A V.S. suplica se sirva mandar al expresado pruebe el año de Logica presentando la correspondiente certificazion de mi Cathedratico, para evitar por este medio el grave perjuicio que se me sigue de perder dos años de estudio; es favor que espera dela bondad de V.S.

Josef Bejarano

Señor Rector.

Sess.ⁿ en feb.º 6 de 94.
Pase en Lo-gica.
D.ʳ Sayago [rubrica]

D. Juan Co. Rodriguez y Silva: Clerigo de menores Ordenes: à los pies de V.S. con la mayor veneracion; Dice que haviendo hacistido à la clase de Logica este año proximo pasado, siendo cathedratico en ella el D.ʳ D. Josef Maria Rodrig.ᶻ cuya causa y haverme detenido hasta el precente en desacuar ciertos asuntos. P.ʳ tanto y no estar perfectam.ᵗᵉ instruido en ella:

Supp.co à V.S. se sirva se le admita al Suplicante à la clase del S.ʳ D.ʳ D. Juan Florens Baquerizo p.ᵃ Reforzar en ella su atrasada Logica: Gracia q.ᵉ espera de la benignidad de V.S. &ᶜ=

Juan Co. Rodrig.ᶻ y Silva. [rubrica]

S.or Rector y Juez Cancelario de la Real Univ.d literaria de esta Ciudad.

S.or

...ra 7 feb.o 12 ...e 84 = ...Mart[illegible] como ...pide. Dr. Naxro [illegible]

El Lic.do D.n Josef Alvarez Caba=llero ante V. S. con el debido respeto y vene=racion, hace presente q.e varias indisposicio=nes q.e ha padecido, y principalmente su ca=beza bastante quebrantada, le han impedido hasta aqui asistir á las clases de la Univ.d y desempeñar al mismo tiempo la Catedra de Latinidad que obtiene en el Colegio de S.n Ysidoro, y en la que emplea por lo co=mun quatro horas diarias. Mas hallandose á la sazon muy mejorado, y con otras fuerzas y disposiciones para el trabajo; y deseando por otra parte completar un Curso q.e le

falta para concluir los quatro del Derecho Civil = Por tanto =

A V. S. Supp.ca se digne por un efecto de su benignidad mandar se admita al Supp.te la matricula, y curso que principio en Octubre de 1793= prometiendo asistir á las clases y conferencias diarias con puntualidad. Nro. Señor gue. la vida de V. S. felices y dilatados años. Sevilla, Febrero 11= de 1794.

Licdo Josef Alvarez

Señor Rector

D.n Bernardo Maria Diaz Real, nat.l de esta Ciudad, con la maior sumision hace pres.te á V.S.: Qué ganó en esta R.l Universidad un Curso de Logica, se matriculó, y asistió hasta el fin del de Fisica, que fué Mayo de 1792. con puntualidad, y aprovecham.to; pero no pudo probar este entonces p.r haberse dementado, y persuadidose sus Padres habia quedado inutil p.a seguir carrera: mas habiendose mejorado, principiado, y seguido hasta oi el primer Curso de Medicina, y vistose capaz de aprovechar en ella, como pueden informar sus Catedraticos; se halla con dos difimultades q.e vencer; una, la Prueba del Curso de Fisica, p.a la q.e su Catedratico está pronto á certificar asistencia, y aprovecham.to; y la otra la Matricula en 1.o año de Medicina, p.a ganar el pres.te Curso de esta Facultad. En cuio estado, y en medio de sus ningunas facultades, no tiene otro recurso, sino el de implorar la notoria piedad de V.S., á q.n rendidam.te suplica, que, en consideracion á una

Sev.a y feb.o 15 de 94.

Los SS. Catt.cos del supp.te informen sobre la pretension q.e hace.

D.r Vargas

D.r

Sev.a y feb.o 18 de 94.

En atencion al inform.e de los SS. Catt.cos, se concede en ambas pract.as al supp.te.

D.r Vargas

D.r

tan justa causa, que no há podido reme-
diar el Expont.te, y á su mucha infelicidad,
se digne p.r un efecto de su liberalidad, man-
dar, q.e p.r el Sec.o d. esta R.l Univ.d se le prue-
be el curso de Fisica expresado, y se le ma-
tricule en 1.o d. Medicina p.a ganar el 1.er
en esta Facultad. En todo lo q.e espera re-
civir favor de la Caridad, y benevolencia
de V. S. Sev.a y Feb.o 14. de 1794.

Bernardo Maria Diaz
Real

Devo decir en consequencia que lo
que expone el contenido en este me-
morial respectivo á mi clase es ver-
dad y no se me ofrece reparo en que
continue ganando su tiempo:

D.r Benito Jimonero

En cumplimiento de la orden del decre-
to q.e se halla á la buelta devo decir q.e
el estudiante de q.e hace relacion el memo-
rial es uno delos de mejor porte en la
clase de mi cargo asistiendo á ella con
puntualidad, y llevando las conferencias
de su cargo con bastante exactitud, havien-
do mostrado aprovechamiento, q.e hace es-
perar no será delos Estudiantes vulga-
res, q.e es quanto se me ofrece informar.
Sev.a y Febrero 15 de 1794

D.n Gabriel Rodriguez

En cumplim.to de lo que se manda
por el Decreto del S.r R.r que se halla
al margen deste Memorial; Debo
decir que D.n Bern.do Maria Diaz R.l,
de q.n se halla firmado, asistió con pun-
tualidad y aprovecham.to bastante á
mi clase de Fisica todo el curso, q.e ex-
presa, cumpliendo exactam.te con to-
dos los exercicios q.e se le encargaron:
Que es quanto puedo exponer en ra-
zon del mencionado Decreto. Sevilla
y Febrero diez y siete de mil set.s nov.ta y
quatro.   D.r D.n Juan Moreno
Baquerizo
Cat.co de Fil.a

S.or Rector

Felix Maria Llamazares en nombre de Joseph Gallardo Calderon natural de la Villa de Magazela haze presente â V. S. q.e haviendo pasado el referi do â Continuar su carrera de estudios â la Univer sidad de Salamanca por el motivo de hallarse en ella un tio suyo que le subministra los gastos fue causa de que el dicho no practicase en su tiem po devido la diligencia de provar el curso de logica que estudio en esta Universidad por todo lo qual, y porque no se le perjudique con la perdida del año de logica

â V. S. Supp.co se sirva mandar se le prue eve el dicho curso de logica favor que espera el su plicante de la notoria benignidad de V. S. Dios gûe la Vida de V. S. m.s a.s

Salca. y Marzo 6 de 94.

En atenc.n â la certific.n q presenta, el supp.te compruebe el curso. Como se pide.

D.r Vargas

Lo Fe

14 93

92

S.r Antonio de Vargas Rector dela Real Universidad, desta Ciud. d

S.or

Sev.d y haum
8 de 1794.

En aten. ala certific. q.e presenta comp.te el cursante, q.e solicita.

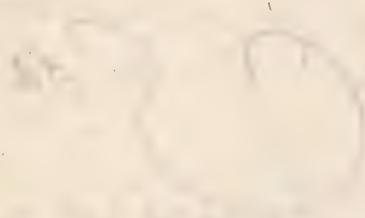
Dr Vargas

Q.r

Joseph Izquierdo Natural desta Ciudad, Con el mallor respeto, y alta Venerazion, q.e deve à V.s. dice, que enel año de Noventa y dos, Aviendo asistido y aprovechado, su Ultimo año de Metafisica, contoda puntualidad, como consta por esta Certificacion, determine, elseguir Otra Carrera queesta [illegible] poner asentar mas breve, ò el estado Cclesciastico, y no è prozo aquel año [illegible] porno tener lugar, y aora Estando Pretendiendo Una Cappellania Cnla Parroquia de Omnium Sanctorum, laqual Cappellania, pide q.e sea el referido, el Pelongo mas pobre, y q. aiga estudiado, sus tres años de Filosofia, le ase falta, pro[illegible]; y asi

Suplica, a V.s. [illegible] [illegible] del S.or Secretario desta Universidad me despache la Certificacion, o [illegible]cula, de Aver aprovechado tods tres años, instrumentos, quemefaltan, paraq.e me rentiera esta Cappellania, favor q.e Espera recivir dela Caridad, de V.s. A quien Dios guarde muchos años, suvida.

Joseph Maria Izquierdo



D. Josef María Rodríguez de Vera del Claustro, y Gremio de esta Real Universidad en los de Sagrada Teología y Artes, y Cat.co de Filosofía en ella

Certifico, y si fuere menester juro, q. D.n Josef María Izquierdo nat.l de esta Ciudad, ha asistido el año pasado escolastico, q. empezó en Oct.re de noventa, y uno, y concluyó en Junio de noventa y dos, a la clase de mi cargo, q. fue la de Metafísica, con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento. Sevilla y Marzo 8 de 1792 as.

Dr. Josef María Rodríg.z de Vera

Sr. Rector de la Real Universidad de Sevilla

Señor

Dn. Diego Perez natural de la Ciudad de Medina Sidonia con el respecto debido hace presente â V. S. qe. ha estudiado un curso completo de Logica en un año Escolastico en el Convto. de los R.R. P.P. Francos. Descalzos de la ya enunciada Ciudad de Medina con el R. Padre Mtro. Fr. Fernando Fernandez de Sn. Luis Lector de Filosofia, qe. en el dia se halla en el segundo año de esta facultad qe. dichos Estudios los ha echo con arreglo â las Ordenes del Rey Ntro. Señor, con dos lecciones diarias, y el aprovechamiento, aplicacion y puntualidad, qe. hara constar por la certificacion qe. presentara de dichos cursos, con los requisitos necesarios; y hallandose en el dia el suplicante con las proporciones, qe. hasta aqui no ha tenido para hacer en esta Real Universidad su Carrera de Estudios, util solo de este modo, para establecerse segun sus intenciones.

Sevª. y Marzo 25 de 92.

Atendo. con este los vistos, y qe. ha presentado; matrle. como pide.

Fr. Vargas

Rr.

Supca. â V. S. qe. con protesta de traer la expresada certificacion con la posible brevedad, sele incorpore en dichos Estudios, y matricule, con destino â la Clase de Fisica, en lo qe. recibira merced de la conocida piedad de V. S. por cuya importante vida queda rogando â Dios prospere largos y felices años su mas rendido servidor, Q. S. M. B.

Diego Perez

Señor Rector:

S. Cr.º y Ab.ᵈ 8 de Ab.ˡ

En atencion á la quebrantada salud del Suppl.ᵗᵉ se le permite el Examen p.ª el grado de B.ʳ y siendo aprobado, se le confiera á su tiempo en virtud de poder.

D.ʳ Vázquez

D.ⁿ Salvador Rapallo hace á V.S. presente con el debido respecto, que ha asistido este año Escolastico á la Clase de Fisica de esta Real Vniversidad con la puntualidad, y aplicacion, que le ha sido posible á efecto de lograr la instruccion correspondiente para poder recibir el grado de Bachiller en Filosofia, como consta de la certificacion de su Cathedratico adjunta.

Al presente se halla con algun quebrantamiento en su salud, y tal, que no experimentará alivio sin pasar immediatamente á la Ciudad de Cadiz su Patria, para librarse de los calores que le molestan en esta Ciudad, segun su Medico se lo tiene expresamente advertido, y consta de la certificacion, que firmada por el presento con este á V.S.

En este supuesto tendrá que partirse con el sentimiento de no haver recibido el Grado, á que desde el principio de sus estudios puso sus miras; y habra de experimentar los perjuicios que le pare el no recibirlo hasta Octubre, quando venga á principiar el curso de Methafisica, y el perder la antiguedad que le acomoda para el intento que tiene de recibir á su tpo. el Grado Mayor.

Recurre, pues, á la bondad de V.S. quien puede hacer no le resulten estos inconvenientes, sirviendose mandar sea admitido á el examen correspondiente, para el cual desde luego está pronto; y no pudiendosele por aora conferir el referido grado, que pueda dexar poder á qualquiera de sus Amigos, para que en Mayo, que es el tpo. requerido se le confiera en su nombre. De este modo podrá atender

75,

á su salud, dexando á Sevilla immediatamente, y quedar libre de mencionados perjuicios

Portanto Suplica á V.S. se digne en uso de su benignidad de citar, y darle dia para el examen, que se necesita, para el referido grado de Bachiller en Artes, y concederle, que otorgue, y dé poder á un Sugeto, á quien en su nombre le sea conferido en el debido tpo.

Es favor que espera conseguir de V.S. Sevilla 8 de Abril de el presente año de 1794 =

Salvador Rapallo

+

Señor Rector

Señor

Dn Alonso Gonzalez Cordero natural de Xerez de la Frontera y Estudiante en esta Universidad ante V.S. con el debido respeto dice: que habiendo estudiado en la de Osuna dos años de Filosofia y uno de Medicina tomo en aquella facultad el grado de Br pero hallandose aora para tomarlo en esta y no teniendo aqui el titulo ni constando del testimonio que trajo de aquella Universidad otra cosa que estar graduado de Br hay la dificultad de admitirlo à este grado pr lo que

Suppca à V.S. se sirva admitirlo al referido grado con la protesta necesaria pr serle mui perjudicial detenerlo favor qe espera de la notoria justificación de V.S. Sevilla y Mayo 13 de 1794. Alonso Gonzales Cordero

Sevilla y Mayo 13 de 1794.

Admitasele a su cuenta y riesgo.

Dr Navarro
(Rubricado)

[illegible] pasando á Sevilla inmediatamente, y [illegible]

—11— 97

Señor Rector

D.n Sebastian Macias Ximenez Presb.o Vez.o dela Puebla de Guzman; con el devido respeto a V.S. dice, q.e haviendo asistido este año Escolastico de quarto año de las clases de Theologia; por tanto tener, q.e graduarse; haviendose puesto en execucion el plan de Curatos, y parecerle combeniente hacer oposicion d ellos; necesita salir del grado, p.a constituirse del estudio dela Moral, lo mas presto, q.e pueda, porlo q.e =

Supp.ca a V.S., atendiendo a tan justa causa, se sirva admitirle a Grado el primer dia, q.e V.S. pueda desocuparse p.a ello: favor q.e el Sup.te espera dela not.a Justificac.n, y piedad de V.S., cuya vida g.de Dios m.s a.s

Sebastian Macias, y Ximenez

Sev.a y Ab.l 21 de 92.

En atencion a lo q.e expone admitase al Examen, y si se le conferira el grado Lam.do ... tiempo.

D.r Vargas
R.r

4

S.or Rector de la R.l Univer.d

Sev.a y Ab.l 22-
de 1794.

admitase al
Grado de Bachiller
y pase con
fecha el grado
hasta su tiempo

El D.r Vargas
R.or

D.n Juan Pedro Palacios de Vita
Clerigo Diacono y Estudiante Legista hace
Presente à V.S. en el modo y forma q.e Cor
responde q.e se haya Proximo à Concluir
el quarto año de Derecho Cibil, Como lo
acreditará Con Certificasiones de sus
Respectivos Catedraticos y mediante, à
que se le ofrece hacer de Pronto un biaje
q.e le impedira Recivir el grado de Bachi-
ller en dicha facultad si V.S. Con considera
cion à ello no se sirve dispensarle los
Pocos dias q.e le faltan para Completar el
Presente Curso, Portanto:

Su Plica à V.S. tenga à bien
Consederle la Referida Dispensa y en esta
gracia q.e espera del favor de V.S. Recivira
especial merced y le vivira mui agra-
decido, Sevilla y Abril 22 de 1794.

Juan Pedro Palacios de Vita

Señor Rector:

Señor:

Seva 7 Ab. 23 de 1794 — Dandas
a Cpamen: D.ⁿ Dīazgoz

D.ⁿ Geronimo Pérez Ferrero, y Escovar natural de la Villa de Peñaranda, Theologo Cursante en esta R.ˡ Universidad quatro a.ˢ hà, haze presente à V.S. hallarse en el ultimo tercio del año escolastico, proximo al Grado, y con necesidad de recibir este por imposibilitarle su diaria tarea algunos dolores de Cavezo; p.ʳ cuios respectos (mediando la notoria bondad de V.S.) espera de su proteccion se verifique aquel en el tpō mas pronto, que V.S. le dispense &c.

Fabor q.ᵉ espera recibir de V.S. Cuia vida gûe el todo poderoso dilatados a.ˢ Sevilla, y Abril 23 de 1794.

Geronimo Perez Ferr.ᵒ y Escobar

100

Señor Rector

D.n Bartholome Dominguez Presvitero natural dela villa de Paterna del Campo estudiante de 4º año de Teologia de esta Real Universidad, hace presente a V.S. hallarse enfermo tiempo hace, y siguiendosele perjuicio a su salud en esperar algunos dias. por tanto &c.

Suplica a V.S. se sirva admitirlo a examen del grado de Bachiller que solicita, confiriendosele este a su respectivo tiempo: favor que espera recibir de V.S. cuya vida Dios g.e m.s a.s Sevilla [illegible]3 de Abril de 1794.

Bartolome Dominguez

Sevilla y Abril 23. de 94 = Admitase al examen = Dr. [illegible] Dr. [illegible]

5-1-10

Sr. Rector de esta Real Universidad

Sevilla 17 Mayo de 1792.

Admitase al Exam.n y no se confiera el grado hasta no traher habilitacion de los cursos ganados en el Colegio de Cadiz, y el grado de Br. g.do dado en dho Coleg.

D.r Vasquez

Br. ...

D.n Juan Nepomuceno ... estudiante de medicina ante V.S.a con el debido res-peto, dice: que habiendo en el año ante-rior obtenido de V.S.a la Orden para que se le matriculare, y admitiere à estu-dia en esta Universidad el ultimo año de medicina, en virtud de haver pro-bado ... hallarse graduado en Filosofia, y tener ganados tres cursos de medicina p.r el R.l colegio de Cadiz; y à cuya Orden de V.S.a antecedio el informe del S.or Fiscal que se reserva actualmente en la Secretaria, solicitando graduar-se teniendo ya probado el dho ultimo año se le pone embarazo p.r el S.r Se-cretario, para recibir dho grado me-nos, que V.S.a no se digne decretar el valimiento de dha anterior orden que expresa habilitarsele por V.S.a el grado de Filosofia, y los dhos tres cur-sos de medicina: para que sirva de

documentos en el Archivo de esta
Secretaria. Portanto:

A V. S.ª Suplica se digne mandar al S.or
Secretario las ordenes que V. S.ª tenga
por convenientes acerca delo ex-
puesto. a fin de que se le despache.
por el perjuicio que se le ocasio-
na en la demora en esta. Dios
gue a V. S.ª muchos años. Sev.ª
y mayo 4 de 1794.

S.or R.[or]

Juan Nep.no Tacos

Lib. 7. fº 228.

102

Señor Rector:

Sevª, y Julio 3 de 1792.

Dese la posesion, como se pide citando dia, y hora.

Dr. Vargas

El Dr. Dn. Ambrosio Ximz. y Lorite hace presente à V. S. con el debido respeto: que haviendo recibido el honor seqe. el Rey (Dios le guarde) le haya nombrado para regentar la Catedra de prima de Medicina de esta Universidad, como consta de la adjunta Certificacion, qe. presenta =

Supca. à V. S. se sirva citar el dia, y hora en que pueda tomar posesion de la citada Catedra à cuyo favor vivirà reconocido. Sevilla 3 de Julio de 1792.

Señor Rector:

B. L. M. de V. S.

Ambrosio Ximz.
y Lorite

Fol. 427. Lib. 7.

Señor Rector, y Juez Cancelario de esta Rl. Universidad

Seña. 5 de Julio de 1774. Como se pide. Dr. Vayo [illegible]

EL Dr. Dn. Franco. Jose Fuertes del Claustro, y Gremio de esta Universidad, y su Cathedratico de Prima de Leyes con el debido respeto hace presente á V.S. qe. como resulta del Titulo, despachado pr. la Secretaria de Gobierno del Consejo, qe. exhibe con la correspondiente solemnidad, S. M. se ha servido conferirle la Cathedra de Visperas de Canones de esta Universidad por ascenso del Sor. Dr. Dn. Pedro Ynguanzo: pa. tanto=

A V.S. pide, y Suppca. haya por exhibido el expresado Titulo, y se sirva mandar se lé dé la posecion de dha Cathedra en la forma acostumbrada, y con las mismas prerrogatibas, y Drõs, con que se le dio á su Antecesor el referido Sor. Ynguanzo, y con qe. se dá la posecion de las demas Cathedras de esta Universidad, debolviendosele el Titulo original; y dandosele certificacion

en forma, y a la letra de este memorial, p
providencia, y diligencia de posecion, como l
espera de la Justificacion de V.S. Sevilla, y
Julio 4 de 1794.

D. D. Fran.^co^ Josef Fuertes

Lib. 2. de J.tas f.o 125

104

7

S.r Rector, y S.res Consiliarios.

El M.ro en Artes, D.n Juan Man.l Vazquez, puesto à los pies de V.S.a con la mayor veneracion dice: q.e haviendo hecho dos Oposiciones à las 2 Cathedras de Philosophia, q.e sustituyan D.n Juan Moreno Baquerizo, y D.n Ambrosio Lorite, cuya decision aun no ha baxado de la Corte; y estando vacante la sustitucion del segundo, parece ser acreedor à ella asi por el justo derecho q.e le adquiere la Oposicion, como por haver sido graduado por aclamacion en Philosophia, haver tenido las Conclusiones de Theologia pro Universitate, y opuestose à los Curatos de este Arzobispado, y ser actual Cathedratico segundo de Latinidad, y Rethorica de los Estudios R.s agregado, q.e contribuye singularm.te p.a la enseñanza de la Philosophia. Por tanto =

Suplica à V.S.a se dignen nombrarle d.ha sustitucion, interin se da la Cathedra en propriedad, favor q.e espera de la justificada piedad de V.S.a cuya vida guê Dios m.s a.s Sev.a y Julio 8 de 1784

M.ro D.n Juan Man.l
Vazquez

Lib. 2. de J. tar f.º 124.

1791

S.r Rector

Dr. Dn. Antonio Josef Santerbar, y Lerin Cathedratico de Leyes en propiedad de la Catedra de Volumen: ante V.S. con el debido respecto hare presente, q.e se haya sirviendo dha Catedra, siendo una de las indotadas, por cuya causa, y estar en el dia vacante la Substitucion de la de Prima, y haversele de dar al Substituto q.e V.S. nombre la tercera parte de su dotacion, q.e aunq.e corta no puede menos el Suplicante, en la situacion del dia de solicitar dha gracia de V.S. en q.e se le nombre Substituto de la Cathedra de Prima de Leyes, sin perjuicio de el servicio de la suya; favor q.e espera merecer de la justificada bondad de V.S.

Dr. Dn. Antonio Josef Santerbar y Lerin

105

+

S.a 2. en 12 may.o 1794

1794



S.r Rector

G

D.r D.n Antonio Josef Santerzar y [Ocaña?], Cathedratico de Leyes en propiedad de la Catedra de Volumen: ante V.S. con el debido respecto hace presente, q.e se halla vacando dha Catedra, siendo una de las indotadas, por cuya causa, y estar en el dia va- cante la substitucion de la de Prima, y haver- sele de dar al substituto q.e V.S. nombre la tercera parte de su dotacion, q.e aunq.e corta no puede menos el suplicante, en la situacion del dia de solicitar dha gracia de V.S. en q.e se le nombre substituto de la Cathedra de Prima de Leyes, sin perjuicio de el servicio de la suya: favor q.e espera merecer de la justifi- cada bondad de V.S.

D.r D.n Antonio Josef Santerzar y [Ocaña?]

S.res Rector, y Consiliarios.

D.n Diego José Márquez, Presb.º, D.r Teologo, y Mrõ. en Artes de esta R.l Univ.d, representa à VV. SS. con el debido respeto, q.e haviendo vacado, p.r ascenso del D.r D.n Ambrosio Loríte, la sostitucion de una de las dos Catedras de Filosofia, à q.e tiene echa oposicion; quisiera entrar en ella, entanto q.e viene la provision R.l de su propriedad; p.a proporcionarse mas al desempeño de semejante cargo en provecho de la Juventud estudiosa, y servicio de la misma Univ.d.
Por tanto

Suplica à VV. SS. se dignen de otorgarle su peticion, nombrandole la sostituc.on referida: como lo espera de la bondad de VV. SS., q.e Dios g.de Sev.a 9. de Julio de 1794.

D.r D.n Diego José Márquez

Lib. 2 de J.tas f.o 124. 107

— 2 —

Señores Rector y Consiliarios

El D.r D.n Manuel Josef Escudero del Claustro y Gremio desta Real Universidad con el mas devido respeto, hace presente, á V.SS. que haviendo vacado la Catedra de Prima de Leyes dela misma Universidad p.r Ascenso del D.r D.n Fran.co Josef Fuertes y deseando ser util á el Publico en la Substitucion de dha Catedra

A V.SS Pide, y Suplica se sirvan nombrarle para dha substitucion favor que espera dla notoria Justificacion de V.SS. Sevilla y Julio 13 de 798.

D.r D.n Manuel Josef
Escudero

S.r Rect.r

+

El D.r D.n Josef Roque Marmolejo de los claustros de Filosof.a i Leyes de esta R.l Univers.d ante V.S. con el debido resp.to digo: Que como à V.S. consta hace much.s a.s q.e estoi sirviendo en ella Catedr.s de Filosof.a Leyes, i aun Sagrad.s Canon.s, hav.do procurado en todas corresponder con exactitud i esmero à la confianza q.e merecia: en esta atenz.n i à q.e p.r el ascenso del S.r D.r D.n Fran.co Mentes à la Cat.a de Visper.s de Sagrad.s Canon.s q.e yo estaba substituyendo queda vac.te la q.e obtenia de Digesto, i à fin de continuar en esta los meritos de mi carrera =

Supp.co a V.S. se sirva nombrarme p.a servirla como lo espero de su not.a bond.d Jus[illegible] &a.

D.r Josef Roque Marmolejo

Sevilla y Julio 24 de 1774.

Nombrase al Suplicante Dr. Dn. Josef Sayas [illegible] pasa[illegible] para la Cated.a de Prima de Leyes [illegible] de Derecho, vacante p.r ascenso de su ultimo ascenso ala de Visperas de Canones, [illegible]

Dr. [illegible]

Dr. Amoriña

Señor

Roque Lozar, yndiuiduo delos que cursaron en la clase de fisica el proximo pasado de 92, ante la presencia de V.S. con la atencion que deue dise, que hauiendo pasado dicho curso acaecio en el siguiente año de 93 estar continuamente achacoso de modo que no pudo continuar el siguiente curso correspondiente de medisina (que es lo que piensa seguir) y de consiguiente padeció una total ygnorancia delo que deuia practicar en este caso, y mas aduertido ahora, queriendo seguir por el orden regular, se halla sin la aprouacion del ya referido curso de fisica, lo que puede serle de mucho atraso, como tambien no estar matriculado en la clase de medisina, y respecto que V.S. todo lo puede fasilitar a veneficio del suplicante, portanto, con todo

La Palma, y [illegible] de [illegible]
[illegible]

El Secº de la Univ.d pasara el curso, y el Secret.º el [illegible] presentando la certificacion pasada en [illegible]cion, y continuando la matricula.

Dr. Vara[illegible]
Lz.

el rendim.to y sumicion posible, Supp.ca
á V.S. se digne dar la correspondiente
providencia á fin que se le auxilie
probando el ya mencionado curso
de fisica (de que presentará Certifi-
cacion) como tambien que se le ad-
mita á la matricula en la clase
de Medicina, y demas requisitos
que necesite, para contribuir al fin.
Merito, que no duda conseguir del
Justo proceder de V.S. cuya vida g.e Dios
m.s a.s N.a Sevilla 16 de Sept.e de 94

Roque Perez Truxillo

Señor Rector de esta Real Universidad de Sevilla:

Señor

Sc.a y O.a lo q.e Mda. — Dn. Fran.co Alvarez natural de el Lugar de Remolina Obispado de Leon, y residente en esta Ciudad, puesto ala obediencia de V.S. con el debido respecto le expone, que estando cursando primer año de Theologia en el Colegio Conciliar de la Ciudad de Segovia y ofreciendosele venir con su Amo Dn. Josef Vigil Canonigo de la referida Ciudad aesta de Sevilla deseando el suplicante seguir su Carrera = por tanto =

Supp.ca a V.S. se digne admitirle en el supradicho Curso presentando como presenta las Certificaciones de filosophia y Sug.s Theolog.s favor q.e espera de la caridad de V.S. queda el supp.te pidiendo al Omnipotente conserve la vida de V.S. dilatados años Sevilla Octubre 10 de 94 Fran.co Alvarez

El S.r R.r mandó q.e se matriculase con protesta de traher el curso de Lug.s Teologicos ganado p.r la Univ.d de Valladolid, ò dispensa del Con-

Aprobacion de Suspension ... Su ...

reso de la Mat.ª p.ª ganar el mismo curso de 93 á 94 en esta Univ.d Sev.ª y oct.e 29 de 1794.

D.r Baquerizo
S.rio

S.or Rector

El Sec.rio p.a el mas exacto cumplimiento del Decreto anteced.te debe hacer presente á V.S.: Que el Curso de Lugares teologicos q.e estudio en el Colegio Conciliar de la Ciu. de Segovia es de ningun valor ni efecto, p.r estar asi prevenido p.r R.l Cedula de 24 de En.o de 1770, ya p.r no haver se estudiado p.r Univ.d aprobada, ya p.r no venir Jurada, ni comprobada la Certificacion.

La Certificacion de Filos.a, ni viene Jurada, ni está vista p.r el S.r Promotor Fiscal, ni el suplic.te se ha examinado en Filos.a, como lo previenen las R.s Ord.es de 4 de Julio de 1781. y sobre-Carta de 13 de Marzo de 1783, cuyo examen debe hacerse conforme al Plan, y Autores p.r donde se enseña en esta Univers.. Finalm.te p.r R.l ord.n de 18 de Enero de 1772. se manda, q.e no ganen Curso desde el año de 1770 los q.e no revaliden la matricula annualm.te, aunq.e sean Bach.res, y q.e los Cursos se deben probar en el mismo año enq.e se ganan: Y q.e pasado este, no se admita prueva, ni pueda graduarse en vid.d de él. En vista de todo V.S. dará la Provid.a q.e mas sea de su agrado. Sev.a 29 de Oct.e de 1794.

D.r Fran.co Baquerizo

✝

Señor Rector

...y 8 de Octe
...e 94.
Se concede
como lo pide
Dr. D. Vasco
Sr.

El Br. Dn. Rafael del Rey, y Laguno natural de la Ciudad de Cadiz, Estudiante Teologo de esta Rl. Universidad, con el debido respeto hace presente à V.S. qe. teniendo ocupacion precisa qe. le estorva el poder asistir por las tardes à ninguna de las Clases de Teologia, è es imposible el tomarlas como lo tiene V.S. mandado por lo qual

Suplica à V.S. tenga à bien decretar se le pase el año asistiendo por la mañana à las dos clases de Prima, y Escritura, como lo hará, favor qe. espera de la benignidad, y justificacion de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años. Sevilla, y Octubre 8 de 1794.

Br. Rafael del Rey

[illegible]

S.or Rector.

Señor

Sen.to y oct.e 13 de 1721

Admitase a la mat.a de Leyes con la protesta de corresp.de

D.r Vargas

D.n Fran.co Fernandez nat.l dela v.a de Santaella Obpdo. de Cordova, y Rec.te en esta Ciu.d con toda ve neracion, y respeto à V.S. dice Que habiendo el expon.te cursado en el Colegio de S.n Pelagio Martir dela Ciu.d de Cordova tres a.s de Filosofia, y uno de Theologia, cuio Colegio tiene incorporacion con esta Uni versidad, ha pensado estudiar en ella Leyes, y se encuentra con el reparo de no haver cursado Filosofia Moral, y por consiguiente no estar corriente para la Matricula de primer año de dha. facultad, por lo q.l y a efecto de no experimentar el perjuicio que se le infiere en la demora de su Carrera, mayormente quando no le falta preparacion en el discurso de su estudio p.a entrar à cursar dha. facultad, protexta de luego ocurrir al Consejo de S. M. por la corresp.te dispensa; y por lo mismo =

Supp.ca à V.S. se sirva mandar q. sin embargo interin la presen.ta se le Matricule en primer año de Leyes para no experimentar la detencion q. delo contrario se le infiere. Assi lo espera

118

de la notoria justificación de V. S. a quien nuestro S.or prospere en su mayor grandeza. Ha.na Sev.a y Octubre 14 de 1791 D.

Fran.co Fernandez

Señor.

Dn Telesforo de Palacios Estudiante de la Real Universidad Literaria, y Vecino de esta Ciudad puesto ala Dispocicion de V.S. con la devida Veneracion: Dice que haviendo el año de 1792 Estudiado filosofia Aporal, y Amediado del curso caer enfermo y no poderlo concluir; bolvió el año pasado aprincipiarlo y por ignoranaia no se matriculó y ahora se ve presisado a ocurrir a V.S. Supplicandole se digne mandar se le admita dha matricula para no perder este año favor que aguarda conseguir dela justa piedad de V.S. quedando rogando a Dios prospere la Vida de V.S. muchos años.

Telesforo de Palacios

[Margin: ...era y oca ... haciendo constar ... puntual asisten... á la Catª ... Fisica ... pasada ... ar. ... el Curso, y ... Dr Vergara]

Señor Rector

Sev.ª 7 Oct. 13
1792 =

Presentando la
certificacion pasada
el S.r Cat.co de Phy-
sica, q.e expresa
compruebe el
curso, y mat. en
Lug.s teolog.s

D.r Navarro
Rr.

D.n Josef Maria Villalon, Diacono, natural de la Ciudad de Cadiz, hace presente à V. S. que haviendo estudiado en la R.l Universidad de esta Ciudad de Sevilla Logica, y Physica, en el curso que proximamente finalizò el D.r D.n Ambrosio Lorite, no se matriculò en Metaphysica, por motibos que no pudo escusar, y asi mismo no probò el Curso de Physica, obice que le ponen para ser admitido en la clace de Lugares Theologicos, donde quiere ser matriculado para su mayor adelantamiento, teniendo sus Certificaciones, y Matriculas prontas; y para poderlo hacer.

Supp.ca à la notoria bondad de V. S. se

sirva mandar, que lo dho. se veri-
fique, favor que espero conseguir
de su atencion, cuya Vida gûe. Dios
ms. as. Sevilla, y Oct.e 13. de 1791.

B. L. M. de V. S. su may.r Serv.r

Josef Maria Villalon

Sor. Rector.

Dn. Ygnacio Maria Roman hace pre-
sente a V.S. que habiendo concluido los quatro años
de Theologia determina pasar a estudiar Canones
con protesta de sacar la dispensa del año de Ethica
prevenido por las Reales Ordenes; entre tanto:

Suplico a V.S. se sirva matricularme en Canones in
terin ruego a Dios que guarde a V.S. Sevilla y Octubre
13 de 1794.

Ygnacio Maria Roman

Sevilla y Octe. 13 de 94 =
Matricu. como se pide
Rector.
Dr. Vazquez
Sr.

Señor Rector.

n.a 9 Oct.e 13. 1779 La matricula en Leyes ba. jo Rector. D.r Anzoategui Sr.o

D.n Fran.co Antonio de Resusta, y D.n Eugenio Lazaro, residentes en esta Ciudad, y familiares del S.r Dean de esta Patriarcal Yglesia, á V.S. con el mayor respeto exponen: Que deseando entrar en este año á estudiar Leyes en esta R.l Universidad, y constandoles, que por haber estudiado la Philosofia en el Colegio R.l de S.to Thomas de Madrid, no puede servirles la ética, por ser necesario, que esta se curse en alguna de las univers.s de estos Reynos.

Suplican a V.S. se sirva admitirlos al

referido estudio de Leyes, con la obli-
gacion de traer la correspond.te ho...
del Consejo; fabor, que esperan de
V. S. cuia vida guarde Dios m. a.
Sevilla 13 de octubre de 1794=

Fran.co Ant.o de Resurra Eugenio Lar...

Sor. Rector

Dn. Juan Antonio de Estensoro, Estudiante Theologo de esta Rl. Universidad hace presente a V.S. como habiendo concluido los quatro años de Theologia determina pasar a estudiar Canones con protesta de sacar la dispensa quanto antes del año de Etica prevenido por las Reales ordenes; Entretanto.

Sevª. y Oct. 13 de 1791. matricu. con protesta. D. Vazquez. Dr. Sº.

Suplico a V.S. se sirva admitirme en la matricula para el estudio de Canones mientras ruego a Dios que su vida ms. as. Sevilla y Octubre 13 de 1791.

Juan Antonio de Estensoro

Sor. Rector de la Universidad de Sevilla

Sevª. 7 Oct. 13 de 1791.

Señor

Dn. Josef Lobato y Dn. Josef Calero v.os de la Villa de Zahara puestos a los pies de V.S.a con la mas reverente sumision dicen: que aviendo estudiado como han estudiado en el Colegio de Sto. Tomas de esta Ciudad, tres años de philosofia, uno de lugares Theologicos, y otro de Theologia; pareciendoles que les es mas conveniente, para su aprov.to estudiar en esta Universidad, y sin ninguno otro motivo; suplican a V.S.a se sirva mandar, que los matriculen, para seguir estudiando dicha Facultad, bajo la

Admitase a la matricula que solicitan a su cuenta y baxo de su correspondiente contexta.

Dn. Narpal de 2a. Sor. Rector.

El Secretario de la Universidad para el mas exacto cum-

118

ura de mas^t licencia del Con-

sejo, para q^e. seles pasen los años,

q^e. han estudiado en dicho Colegio fa

vor que esperan conseguir de la

notoria piedad de V. S^a. cuya vida

gue Dios dilatados años

Josef Lobato Josef Calero

En cumplimiento del Decreto antecedente hace presente á V. S. la Univ^d. á quien se dirigen las ordenes, y toca cuidar de su observancia y cumplimiento, acordó en 23 del corriente mes q^e. se cumpliesen, y obedeciesen todas las ordenes dirigidas á ella: y q^e. no se contrabiniese con pretexto alg^o. Por R^l. Cedula de 24 de En^o. de 1770 se manda q^e. la teolog^a. debe estudiarse en Univer^d. aprobada p^a. ganar curso, y graduarse de Bach^er en ella. En el Capitulo 12. prohibe q^e. ningun R^r. Cancelario, Maestre-Escuela, ni Claustro de Univ^d. alg^a. pueda suplir, ni dispensar con con ning^a. Persona, ni por alg^a. Causa, titulo, ó motivo q^e. sea, ning^a. de las formalidades contenidas en esta R^l. Ced^a., bajo la pena de nulidad del Grado, y de restitucion del doble de su importe; y ademas

incurran los Contraventores en la pena de privacion de Oficios de las Univ.[der]; y ordena q.[e] en el Consejo no se admita instancia, ni pedim.[to] en q.[e] se solicite semejante dispensa[on] con motivo alg.[o]

Por lo respectivo à la Filos.[d] p.[r] R.[l] Provis.[n] de 11 de Marzo de 1771, sobrecartada en R.[l] ord.[n] de 13 de Marzo de 1783. se previene, q.[e] los Regulares no admitan à la enseñanza à los Seculares p.[r] el perjuicio à la Causa pub.[cca], y al acrecentam.[to] de las Universid.[des], siendo los Cursos de ningun valor, ni efecto.

En vista de todo V.S. dara la Provid.[cia] q.[e] sea de su agrado. Sev.[a] y Oct.[e] 29 de 1794.

D.[n] Fran.[co] Baquerizo

Sev.[a] y Oct.[e] 30 de 1794

En atenc.[n] à q.[e] la Matricula comprobatoria q.[e] ... en cuenta, y riesgo del interesado, en nada perjudica, ni se opone à las R.[s] Ord.[s], cumplase mi decreto de 13 de ... y matriculense los interesados à su cuenta y riesgo.

D.[n] Vargas

R.[r]

Dn. D. Jose de Mier, y Salcedo, del Claustro y Gremio de esta Rl. Universidad Literaria, en el de Artes, y Examinador de Philosofia en este año.

Certifico, y en caso necesario juro q. Dn. Jose Lobato, y Calero, natural de la Va. de Zahara de este Arzobispado, està suficientemte. instruido en Philosofia, y capaz de emprender estudios mayores, y p. q. conste, doy la prese. en Seva. à 14 de Octubre de 1794.

Mro. Jr. de Mier y Salcedo

Dn. José de Mien y Salcedo, del Claustro, y Gremio de esta Real Universidad Literaria, y Examinador de Filosofía en este año.

Certifico, y en caso neces.o Juro q.e Dn. José Calero, y Vazquez, natural de la v.a de Zahara de este Arzobispado, está suficientem.te instruido en Philosofía, y capaz de empezar estudios mayores, y para q.e conste doy la presente en Sev.a á 14 de 8bre. de 1799

Mro. Jph. de Mien
y Salcedo

S.^or Rector de la Universida
de Sevilla

Señor:

Dn. Alonso Arriolas y Galvan nat=
ural de la Villa de Zahara puesto
â los pies de V.S. con el devido respecto
dice: q.e haviendo estudiado en el colegio
de S.to Tomas de esta ciudad, tres años de
filosofia, pareciendole es mas combeni.te
para su apro.to estudiar en esta Uni.d
y sin ninguno otro motivo; Suplica â V.S.
se sirva mandar q.e lo matriculen,
para estudiar Lugares teologicos, baxo
la protesta de traer licensia del Consejo
para q.e se le pasen los años estudiados
en dicho colegio. favor q.e espera
conseguir dela notoria piedad de V.S.
cuya vida gu.e Dios dilatados años.

Alonso Arriolas y Galvan

Sev.a y Dez.e 1 de 1792 =

Mat.e con la precisa oblig.n de presentarse habilitado p.r el supremo Consejo de Castilla en los tres años de filos.a q.e ha estudiado en el colegio de S.to Tomas de esta ciud.d y examinandose en la filos.a

Dr. Vergara
Srio.

Sr. Rector de la Universidad

de Osuna

Señor

Dn. Alonso Jiménez y Salazar nat.

de la villa de Zafra puesto

a los pies de V.S. con el devido respeto

dice: que haviendo estudiado en el colegio

de Sto. Tomas de esta ciudad tres años

de filosofia [illegible]

para [illegible] en esta Univ.

sin ninguno otro motivo [illegible]

[illegible]

para estudiar [illegible]

la [illegible]

para q. [illegible] los años estudiados

en dicho colegio [illegible]

[illegible]

cuya vida gu. Dios [illegible]

[illegible]

Osuna y Dic. 14 de 1796 =

[illegible]

— 2 — 127

S.or Rector

Sec.a 7 Oct.e 1812 e 912. (?) [margin note partly illegible] mat.s en leyes baxo la protesta q.e dice.
D.r Vazquez Rector

D.n José María Arecilla, natural de la Ciudad de Cadiz, con el devido respeto á V.S. Dice: Que con el deseo de perfeccionarse en sus estudios, en la facultad de Leyes á q.e voi á dedicarse, hai venido á esta Ciudad con el fin de matricularse en esta R.l Universidad, en la qual se le informa ser indispensable estudiar antes de pasar á leyes, un año de Etica, ó filosofia moral segun lo dispuesto p.r el R.l y supremo Consejo, y mediante á q.e como resulta de la Certificaz.n q.e devidam.te presenta consta haver estudiado ya dho. año, y los demas de filosofia q.e se enseñan en el R.l Colegio de S.n Carlos de la Ciudad de Buenos aires donde vistió la beca y estudió con arreglo á lo dispuesto alli p.r R.s Ordenes.

Sup.ca á V.S. se sirva mandar se le admita á la Matricula de Leyes á q.e aspira, ó en su defecto q.e sea y se entienda con la protesta q.e desde luego hace de alcanzar la competente dispensa del supremo Consejo, allanandose como lo hace, á sufrir el examen acostumbrado en la mater

ria; Lo qual espera de la notoria justificacion de V.S. Sevilla 14 de Octubre de 1794.

Jose Maria Avecilla

t

Señor Rector:

D. Domingo Jimenez estudiante de la R.l universidad de esta Ciu.d con el respecto q.e a V. S. deve hace presente q.e haviendo obtenido decreto de V. S. para pasar desde la Clase de Fisica ala de Ectica, y cumplido en esta con las tareas diarias como consta de Certif.n del Cathedratico de dha facultad; ha hora para matricularse en Leyes pone el secretario el reparo de decir en dha certificacion haver asistido desde tres de febrero en q.e obtubo el citado decreto y p.a remedio de todo

Leyes, y oct... de ... Secret.o ... Leyes ... D.r Parrado ...

Supp^ca a V.S. se sirba poner su decre

to p^a q^e se le matricule en Leyes, fav

q^l espera merecer de la Caridad y Beni

nidad de V.S. cuya vida gue D.^s m.^s a.^s

v.^a y Oct.^e 15 de 1794.

Teodomiro Zisneros

Señor Rector.

Manl. Velrex estudte de esta Rl. Uni versidad con el devido respto a V.S. hace prest. q. haviendo en 3 de febo. de este año obtenido decreto de V.S. para pasar a ectica desde la Clase de fisica, sucede q. con motibo de expresarse así en la certifn. q. se le ha dado pr. el Cathedratico de ectica el secretario de esta dha Rl. Uni bersidad pone este reparo para matricularlo en Leyes y pr. tanto:

Supp. a V.S. se digne mandar se le matricule en Leyes Gracia q. espera merecer de la notoria Yndulgencia de V.S. cuya importa vida que D. m. a. Sevilla y octe. 16 de 1794: Manuel Velrex

Se pasa 15 ... matric. Com ... Dr. ...

M. S.ª

Rector de la R.l Universidad de esta Ciudad de Sevilla

D.n Diego Carrano Pro.ro natural de la Villa de Cartuchas a V.S. hace presente de que a pasado a d.ha Universidad a la asistencia de la clase de Leyes, y aunque esta graduado en la d.ha Universidad necesita el pase de la a.ño de Seis que esta mandado por el Consejo, y en el entretanto consigue de d.ho Consejo la dispensa.

Suplica a V.S. se sirva mandar se le admita en la matricula con protesta y por medio de la mayor aprecencion de la asistencia a d.ha clase, y no perjudic. para la que quedara reconocido, y obligado pidiendo a Dios por el acierto y prosperidad de la vida de V.S. dilatados años. Sevilla y octubre 4 de 1732.

B.r D.n Diego Carrano

Secr.o y S.r dem.s lo d.ho. Matriculese con su protesta. D.r Varreda

2

S.or Rector de esta R.l Universidad Literaria

Señor.

[illegible]va y Oct.e 15 [illegible]
[illegible]mebese el
[illegible]rso de Etica, y
[illegible]se en Leyes
D.r Vargas

Los Bach.s en Filosofia D.n Juan Maria Dominguez, y D.n Fran.co Rebollo Clerigos de menores, residentes en esta ciudad con todo su mayor respeto exponen á V.S. q.e por su Decreto de 2 de Febrero de este año se sirvio mandar se Matriculasen en Etica para seguir estudiandola, y mediante a que en su virtud lo han executado con la puntualidad, y aprovecham.to q.e certifica su Cath.co D.n Juan Josef Maceda: Supp.can a V.S. se sirva tener por probado, y bastante este curso, y mandar se matriculen en Leyes para el proximo Curso: Assi lo esperan de la benignidad de V.S., á quien quedaran muy reconocidos &.a Sevilla, y Sept.e 22 de 1794 =

B.r Juan Maria Dominguez

B.r Fran.co Rebollo



S.or Rector:

D.n Antonio Calderon, y Suarez: Nral de la Villa del Arahal: con la mas atenta veneracion, hace presente a V., que habiendo cursado tres años de Filosofia a saber, Logica, Fisica, y Ethica, en el Convento de Minimos de S.n Fran.co de Paula de la expresada Villa, (como denota la adjunta certificacion) pretende aora ser admitido a la matricula de Leyes; p.a cuyo efecto, si el año, q.e hà ganado de Ethica no le es valido; pide, que aun se le admita dha Matricula con protesta; en virtud de loqual;

Sev.a y Oct.e 16 de 1724 –

Mat.e en leyes. Examinado en Phia, y con Juramento de traher habilitac.n del año de Ethica

D.r Valverde
Rr.

Supp.ca Humildamente a V. se digne concederle, lo que pide, a cuyo favor quedarà Reconocido: Sevilla y Octubre 14 de 24.

Antonio Calderon

M. R. S.

Pedro Labrador, y Borrero Cleri-
go de menores Estud.^te^ Theologo en
esta R.^l^ Universidad Matricula-
do con protesta: Con todo respec-
to puesto ala dispocic.^n^ de V.S. dice:
que haviendo cursado su Clase
enel año que principio en Oct.^e^ de
32, y concluio en Mayo de 33 enel
que aprovecho seg.^n^ lo acreditan
las certificaciones que acompaña
por ignorancia no paso su Cur-
so enel citado año de 33 que le Cor-
respondia para cuio remedio=
Supp.^co^ a V.S. se sirva Continu-
andole la protesta mandar-
sele pase el otro año p.^a^ continu-
ar lo q.^e^ le resta = Asi lo espera &.

Pedro Labrador y Borrero

Sev.^a^ y Oct.^e^ 18 de 1[illegible]
Di:
presentando Cer-
tific.^n^ [illegible]
[illegible], compren[illegible]
el curso, que
solicita, y [illegible]
matricula[illegible]
con protesta.
D.^r^ [illegible]

130

Señor

S. Rector

Dn. Vicente Gonzalez de la Rasilla natural del Valle de Buelna, obispado de Santander con el debido respecto hace presente a V.S. que haviendo recivido el grado de Br. en sagrada Theologia por esta Rl. Universidad, desea pasar a estudiar el derecho canonico con intencion de graduarse en dha facultad quando se le proporcione, y no pudiendo hacerlo por no haver cursado el año de Ethica segun el arreglo de las Rl. ordenes

Sevilla 7 de Octe. 1794.
Matriculese
[illegible]
Dr. [illegible]
Lic.

Suppca. a V.S. se sirva admitirle a la matricula de la citada facultad con protesta de estudiar el año de Ethica, o sacar dispensa del Rl. consejo: favor q. espero de la conocida bondad de V.S. cuya vida guarde Dios ms. as. Sevª. y Octubre 14 de 1794

Vicente Rasilla

Señor

Sevª, 17 Oc.re 23 de 82 — Se concede como lo pide [illegible]

D.n Fran.co de Paula de la Serna Natural de la Ciu-
dad de Xerez de la Frontera y Estudiante de Canones pues-
to con el debido respecto q.e corresponde â la obediencia de V.S.
hace presente: q.e siendole en gran manera perjudicial y gra-
voso como no menos imposible el poder asistir, por tener media
pluma, â las clases de por la tarde, uniendose â este tan justo mo-
tivo el de estarse dando otro autor en d.has clases, y teniendo ya el
exponente un curso ganado, le ës mas util tener las dos de por la maña-
na, por ser distinto su metodo = Supp.co â V.S. se sirva en vista de
lo expuesto decretar se le asignen al q.e representa las dos q.e so-
licita favor q.e espera de la Benignidad de V.S.

B.r D.n Fran.co de Paula de la Serna



S.r Rector

D.n Fran.co Gonzalez y Sierra, Presb.ro y natural de la Villa del Zerro, a V.S. con el debido respeto dice: q.e haviendo estudiado en la Ciudad de Xerez de la Front.a completam.te el Curso de Filosofia, Lug.s Theologicos, y dos a.s de theologia escolastica, como lo acreditan las compotentes Certificaciones, q.e de ello tiene, y haviendo venido a esta Ciudad con el fin de continuar la sag.da theologia en su R.l Universidad, para más servir a Dios —

Sup.ca a V.S. se digne admitir el pase de d.hos Estudios, para su Matricula, y en caso necesario, aunque sea con la protesta dela correspond.te ... y

... la pera el sup.te dela notoria piedad de V.S. cuia importante vida gue. Dios por m.s a.s

Sev.a ... 23 de 1791 =

S.r Rector

Fran.co Gonzalez de Sierra

Sev.a y oct.re 24 de 91.

Examinado, y aprobado en Phia mat.ca En teologia.

D.r Vazquez

Sõr. Rector.

Sõr.

Sev.a 7bre 25 de 94 matric.e como pide el Supp.te D.r Vasquez R.r

D.n José Mrñ. Lancha: Diacono, Bachi-ller en sagrada Theología de esta Real Uni-versidad de Sevilla, con el respecto devi-do á V. S.

Supp.ca se sirva, mandar, lo matriculen en sagrados Canones; con la protesta; que trahera la devida dispensa de S. M. que para esto se requie-re, y espera alcanzar por las justas causas, que le son notorias á VS. favor que espera el supplicante de la piedad de V. S. interin ruega a Dios, prospere su vida m.s a.s Sevilla, y Octu-bre 24 de 1794.

Josef Mrñ, Lancha

Señor Rector

Señor.

Nec.ª y de 25 [illegible] 34

Mat. se con foro [illegible]

D.r Vernaldez

D. Marcelino Martin Navarro, Presbitero, nat.l de la V.a de Valdelarco de este Arzob.do, con el debido respeto hace presente à V.S., que haviendo concluido los cursos de Sagrada Theologia, y graduadose de Bachiller en dha facultad, (como lo acredita el titulo adjunto) desea para su mayor adelant.to estudiar los Sagrados Canones, y no habiendo estudiado la Ethica.

Suplica à V.S., se sirva, mandar me matriculen en Canones, con protesta de sacar dispensa en caso de graduarme en dhos Canones, asi lo espera de la notoria benignidad de V.S. cuya importante vida pide à Dios Nrõ Señor q.e m.s y felices a.s

B. L. M. de V.S.

su servidor y subdito B.r D.n Marcelino Martin Navarro

Ex.^a S.^r Rector dela Real Universi-
dad Literaria de Sevilla.

Señor.

Sev.^a y oct.^e 25 de 1792
admitase à la matr.^a de Canones con oblig.^n de presentar dispen.^a en el año de [illegible]
D.^r Vaca
[illegible]

D.^n Josef Fern.^z Soler natural dela Ciudad del Puerto de S.^ta Maria con el respeto que deve a V.S. hace presente, haver presentado su titulo de Doctor en sagrada Teologia, dela R.^l y Pontificia Universidad de Orihuela, para obtener la matricula de Canones, en esta Universidad, y haviendole notificado por decreto de V.S. que no da lugar ala d.^ha matricula por estar graduado ilegitimam.^te el suplicante sin embargo de el decreto de V.S. le representa, que esta graduado legitimam.^te segun los estatutos, y ultimas Reales ordenes de aquella Universidad, que por privilegio particular, puede conferir grados, alos que han cursado 4 años de Teologia, como sucede enla Real, e Ymperial de Granada, la de Toledo, Almagro, Valencia y otras sin que de ninguna manera se pueda decir, que son ilegitimos los grados conferidos en d.^has Universidades, los quales se estan presentando en el consejo para los opositores

de empleos, y en las Catedrales de España para opo
siciones a prevendas, sin que hasta lo presente se haya
echo el mas minimo reparo, mediante lo qual, y por
que en esta Universidad se han matriculado en Ca-
nones otros Doctores de Orihuela, y se han graduado, sin
que se les haya exigido dispensa del año de Etica, havi-
endo cursado los mismos años que el suplicante, y en
el dia se matriculan, aunque con protesta, todos los
que han cursado dos años de Filosofia.

Suplica a V.S. que por un efecto de su bon-
dad, se sirva expedir su decreto para que matri-
culen al suplicante, pues de lo contrario se le sigue
la grave extorsion de ir a cursar otra Facultad a
otra Universidad, o tomar recurso a tribunal supe-
rior, favor que espera recibir de V.S. Sevilla 29
de Octubre de 1794.

Josef Fern.z
Soler



S.or Rector

Sa. 17 de 25 de Dic.e

Examinado en Phía, y aprobado ma.e con Ética.

D.n Fran.co Pablo Montero, clerigo tonsurado, Natural de la villa de Almoharin Priorato de Leon, ante v. dice; q.e a motivo de haver estudiado tres años de filosofia, con los P.s Dominicos de la ciudad de Truxillo, y determinar estudiar Ethica en esta, y haverseme suspendido por el promotor fiscal hasta la orden de v. con el mas humilde respecto.

Suplica = a V. S. se digne mandar se me incorporen dchos cursos; favor q.e espera de la notoria benignidad de v. S. Su seguro servidor q.e S. M. B.

D.r [illegible]

Fran.co Pablo Montero

126

S.r Rector

D.n Fran.co Pablo Navarro, Clerigo Tonsurado, Natural de la villa de Almadén(?) [illegible] Arzobispado de Leon(?), ante V. dice: q. aviendo(?) de haver estudiado tres años de Filosofia en el [illegible] S.to Domingo de la Ciudad de Truxillo, determinaron estudiar Ethica(?) en esta, y haviendose [illegible] por el [illegible] cal hasta la orden de V. con el mas humilde respeto.

Suplica = a V.S. se digne mandar se me incorpore(?) [illegible] cursos(?); favor q. espera de la notoria benignidad de V.S. [illegible]

Fran.co Pablo Navarro

[illegible] y [illegible] de 96(?)

[illegible] Rector

D.n [illegible]

S.r Rector.

D.n Juan Ximenez Bezerra Clerigo de las quatro Ordenes menores, Nat.l de la V.a de Almoharin Priorato de Leon, con el mas devido respecto, y veneracion.

Suplica a V. S. q.e en vista de haver estudiado en la R.l Univ.d de Salam.ca los cursos suficientes para pasar en esta a estudiar Segundo de canones, y por el presente hallarse sin instrumento q.e lo acredite, mande al S.r Secretario le matricule con protesta hasta presentar dicho instrum.to q.e lo hara con la mayor brevedad q.e pueda.

Favor q.e espera de la notoria piedad de V. S. Su mas humilde, y obediente servidor q.e la M. de V. B.

Juan Ximenez Bezerra

Ses.a y 8 de [illegible] 25 de 92

Mat.e con oblig.n de presentar los [illegible] de los cursos ganados en Salamanca.

D.r Rego de [illegible]

M. Y. S.r Rector

D.n Juan Ximenez Bezerra Clerigo de Ep.a [?]
de menores [?], nat.l de la V.a de Almodovar [?]
[illegible] con el mas devido respecto parece ante [?]
V.S. [illegible]
Suplica a V.S. q.e en vista de haver estudiado en la
Univ.d de Salamanca la Lengua [?] [illegible] para
pasar en esta a estudiar el grado de Bachiller [illegible]
[illegible] el presente hallarse sin [illegible]
[illegible] mande a el S.r Secr.o [illegible] de matricula
en presentar [illegible] dicha matricula
q.e la tome con la mayor brevedad q.e pueda

favor q.e espera de la notoria [illegible]
a Dios [illegible] de V.S. su mas humilde y obediente serv.r
[illegible] de V.S.

Juan Ximenez Bezerra

[illegible]

Salamanca

D.r [illegible]

Sr. Ror.

Sev.a 7 oct.e 28 [illegible] 84.
Mat.e en canones con jur.to Fgura.
[illegible]
Sup.ca a

Dn. Fran.co Antonio Cazela Pbro. natural de la Ciud. de Xerez de los Caball.s Obpdo. de Badajoz, y Bach.r en Sagrada Theologia por esta Rl. Universid. de Sev.a ante V.S. con el debido respecto dice: q.e desea pasar a estudiar la facultad de Sag.os Canones, protestando sacar dispensa p.a el año de Filosofia Moral, por no haberla estudiado: y por tanto =
V.S. se digne mandar que le matriculen en los Libros de esta Rl. Universid. a fin de que puedan valerle los Cursos q.e en dha facultad de Canon.s gane. Fav.r que espera el suplicante de la benignid. de V.S. interin pide a Dios N. S. prospere la vida de V.S. m.s y felic.s años.

Fran.co Antonio Cazela

Sr. Rect.r de la R.l Univers.d de Sevilla

Señor

Mart.n Maria de Leon Natur.l de la Villa de Constantina de este Arzobispado con el debido respecto hace presente a VS q.e por olbido Natur.l y haver errado malo en el principio del año de Ficica, no probo el de Logica q.e estudio en esta Universidad en el año escolastico q.e empezo en Octubre de Noventa y dos, y concluyo en Junio de Noventa y tres, y haviendo en el mismo procurado asistir con puntualidad, aplicacion y aprobecham.to y siendole en

Sev.a y Oc.e 29 d 94 – presentando certi.n de aprovecham.to ... Logica, y ant.a ... la Cat.a de la Univ. ... dho Curs.o, y le comprobará.

D.r Vargas [illegible]

, la ... do el ... l año de ... n la ... inor ... ef... ivil ... olegio ... poni ... sent ... refe ... r pri ... osam ... Lo ... S.R.

el dia motibo de perdida d
dos años, lo q.e le perjudica

demaciado =

Supp.ca a V.S. se sirba man
dar, se le pruebe dho año, f
bor q.e espera dela Vonda
de V.S. p.r quien pide a Dios
que su vida m.s a.s Sevilla
27 de Octubre de 1794.

Man.l M.a de Leon

Señor Rector.

Juan Garcia Becerra natural de Villanueba la Serena â V. S. con el debido respeto Dice: que habiendo estudiado como acredita la adjunta Certificacion en el año anterior escolastico Filosofia Moral en el Colegio de nuebo establecimiento Real de la Villa de Caceres en la Provincia de Extremadura en los mismos terminos que se halla prevenido por Reales Cedulas de S. M. para los que deben pasar al estudio de derecho Civil en las Universidades de este Reyno, y en los Colegios que como en aquel se estudia esta facultad, y poniendosele reparo en la Secretaria de esta Universidad en admitirlo â su matricula

Suppca â V. S. se sirva teniendo presente la referida Certificacion mandar se le matricule en primero de Leyes en atencion â haber estudiado conforme â las Ordenes del Supremo Consejo como lo espera de la notoria justificacion de V. S. &c.
Sevilla y Octubre 29. de 1791.

Juan Garcia Becerra

Secretario y Catedrático[?] ... informe con presencia de ... sacar ... de Caceres ... Ybarra ... (margin note, largely illegible)

Señor Rector.

Sev.a y Nove. 3 de 94

Dese como sea de dar.

D.r Vargas

D.n Josef Sevillano Estudiante de esta R.l Universidad, y Hermano de D.n Mariano Sevillano, con el debido respeto hace presente á V.S. q.e p.a guarda del referido su Hermano necesita sacar copia de la Fee de Bautismo inserta en las informaciones q.e hizo p.a su grado de B.r en Medicina; p.r lo q.e p.r no estar actualmente en Sevilla, y conviniendole á su dro. =

Supp.co á V.S. se sirva decretar defiriendo á lo expuesto, p.a q.e en su virtud se me despache p.r la Secretaria la expresada Copia: Favor q.e espero merecer de V.S. cuya vida gue. el Cielo m.s a.s Sevilla y Noviemb. 3 de 94.

Josef Maria Sevillano

S.^or

S. Rector de esta Real Universidad.

Señor.

Mra. y Nov.^e 8 de 92

Matric.^e

D.^n Vexpat...

Lic.

D.^n Miguel Josef de Zafra, vez.^o de esta Ciud, con toda veneracion, hace presente à V. S. ha cursado, en esta Universidad, en el año pasado, el primero y segundo de Leyes, y haviendole acahecido la desgracia de una penosa enfermedad; motivo q.^e impidio al expon.^te à no poder completar el curso; ha dado principio à dho primero y segundo año (como consta en las Listas de los catedraticos.) y no haviendo entendido era necesario matricularse de nuevo=

Supp.^co à V. S. se sirva mandar se me admita la matricula, p.^a q.^e de este modo pueda lograr en el fin del año, probar el curso; favor q.^e espera merecer de su notoria Justicia, y q.^e Dios dilate su vida los m.^s a.^s q.^e puede y necesita. &.^a

D.^n Miguel Josef de Zafra

5 cu.s

Rector dela Rl. Vniberzidad deesta Ciud.

Señor

D.n Manl. dela Barrera y Caro Clerigo de mel. Natul. dela Pa. de Constantin. de este Arzo. bispdo. à 15. con el Respecto q.e debe: Dice: q.e haviendo à sistido al Claustro de esta Rl. Vniberzidad, en el año pa. sado de 1793. en q.e estudio el Curso de Logica con especial aplic.n y aprobecham.to ha te nido el supp.te a continuar en el presente año, el Curso de Fisica, p.a lo q.e se presentó en esta Ciudad, el dia 18 del mes de ocutubre prox.mo desde el qual adolese de vna Causa

Sevilla y Nov.e 8. de 94.

Matre.

D.e Vergara

Li.

en una Pierna probeniente
de de una sangria errada
que le ha ymposibilitado la
practica de toda dilig.ª y habi
endo procurado hacer la
matricularse en la Secretaria
de la R.l universidad. se escuso
a hacerlo apretesto de lo a
delantado del tpo y respecto a
que es Causa probeniente de la
dibina Prov.ª

Supp.co a V.S. resiba mar
dar el que en dha S.ria se ad
mita al supp.te y matricule
como a los demas yndibiduos
de ella, p.a poder continuar su
Curso en el presente año; favor
que espero merecer de su Jurisdi
cion: Sevilla y Nov.e 7 de 1794.

Man.l Caro

Sor

S.r Rector.

Lo ava 17 Nov: 1o e 9q

mat en quarto año e leyes.

D.r Navia [rubric] Dr

D.n Fran.co de Paula Ximenez, natural de esta Ciudad à V.S. con el debido respecto hace presente: q.e en el año proximo pasado de 1793 finalizò la Carrera de Leyes, y al fin de ella, cayò enfermo de suerte q.e no pudo probar dicho ultimo Curso; y despues por ignorar, se debia probar en el mismo año, no lo executò; pues à el saberlo no lo hubiera omitido; y respecto a q.e se le sigue un notable perjuicio en perder dicho año, yà q.e en èl asistio, y aprovechò como se acredita de las adjun.s tas Certificaciones, q.e con la debida solemnidad presenta

Supp.ca à V.S. se sirva poner su decreto à fin de q.e se le pruebe el referido Curso; y q.e juntam.te se admita para matricularse en Sagrados Canones: pues desea seguir su Carrera: favores q.e espera de la benignidad de V.S.

Fran.co de Paula Ximenez [rubric]

Sor. Rector

Juan Obregon, y Lozano natl. de la Ciudad de Arcos estudiante de Medicina de esta Rl. Universidad, con el debido respeto, y veneracion hace presente à V.S. q. estando para venir à seguir su curso le acometio una enfermedad de ojos, (de la q. ya en esta ciudad havia padecido) por la q. no ha podido matricularse ni venir hasta aora, y queriendo seguir en esta su Universidad lo q. le faltan —

Cl. y Rl. 15 de Nove. 1794

Pase al Sr. Fiscal. Dr. Verrocal. Juan. Dr.

Suppca. rendidamte. à V.S. le dispense el tiempo passado, y mande q. se matricule en su respectivo año. favor q. espera de la notoria piedad de V.S. cuya vida Ds. prospere ms. as. Sevilla, y Noviembre 10 de 1794. &.

Juan Obregon y Lozano

El Promotor Fiscal de esta R. Univd. en consequencia del traslado que se le ha conferido del antecedente memorial dice que con respto. a la causa que ex—

pone ese estudiante, y a que sería
de mayor consecuencia la utilidad
y acrecentamiento de estudiantes, sino que sin
razón la Univ.d no admitiese por tan leve causa
q.do ha sucedido lo mismo con un gran número
de ellos que se han matriculado des-
pués del día 18 de oct.e próximo, es de
parecer que por equidad se le conceda
la gracia que pide. Sev.a y Nov.e 13 de 91.

D.r Fuentes

Sev.a y Nov.e 26 de 91.

Mat.le

D.n Vargas

1

Sor. Rector, y Juez de esta Rl. Unid.

Sor.

Dn. Juan del Poro, y moreno de la espada, Natural de la Villa

Sor. Rector, Chancº. de esta Univer.d 146

y Provincia de Cra. … q. en birtud de … diarios me ha sido … asta el Lunes pro… ul, y habiendo al… caciones, he xqual… Bedel q. no se me … zion y q. han sido … a q. conociendo he … seguim.º de mi facul… olecer y mandar … subdito suplicante

Fecha y Reco. 12 [illegible] de 1792

Matre.

Dr. Vazquez

Dn. Josef de Roxas, y Machado, Clerigo de Menors. de edad de diez, y siete años, natural de la Ciudad de Gibraltar en su Campo de San Roque, con el mas profundo respeto a V.S. expone, y dice, que hallandose con vivos deseos de seguir Facultad Mayor, lo significó a un tio suyo vecino de esta Ciudad, quien le mandó viniese a ella con tiempo a principiarla en este curso; y no haviendo podido emprender su viage a causa de hallarse por entonces indispuesto, por tanto rendidamente Supca. a V.S. se digne por un efecto de su Bondad, mandar pase, y se matricule, y en su seguida asignarle Cathedratico de Filosofia con quien deba asistir, favor &c.

Josef de Roxas, y Machado

Dn. Juan del Poro, y moreno de la espada

pone ser estudiante, y a quien seria
de mayor rigor contrario a la utilidad
y acrecentam.to de estudiantes, porque sin
razon la Univ.d no admitirle por tan leve causa
q.do ha sucedido lo mismo con un gran num.o
de ellos que se han matriculado des-
p.s del dia 18 de oct.e proximo, es de
parecer ... por equidad de la ...

Sea
y.
D.

2

Sor. Rector, y Juez de esta R.l Unid.d

Sor.

D.n Juan del Pozo, y moreno, dela espada, Natural dela Villa

147 de Zalamea, y Probin.a de Ex.tra

[illegible] paresco, y digo: q.e en birtud de

[illegible] con calenturas diarias me ha sido

[illegible] e detenido hasta el Lunes, pro

[illegible] Uniber sidad, y habiando al.

[illegible] de los Zertificaciones, he ygual

[illegible] dize p.r dho. Bedel q.e no se me

[illegible] en Cuia atenzion y q.e han sido

[illegible] mi retraso.

[illegible] nos profesa, a q.e conociendo he

[illegible] distancia al Servi.o de mi salud

[illegible] se sirba proveer y mandar se

[illegible] era esto su subdito suplicante

[illegible]

V.S.

Juan del Pozo, y mor.no y de la espada

pone este estudiante, y a que seria
demasiado rigor contrario a la utilidad
y acrecentamiento de estudiantes, si lo que sin
razon la Univ.d no admitiese por tan leve causa
q.do ha sucedido lo mismo con un gran num.o
de ellos que se han matriculado despues
q.e del dia 18 de oct.e proximo, es de
parecer, que por equidad se le conceda

Sea.ª
Mat
D.

1

Sor. Rector, y Juez de esta Rl. Unibd.

Sor.

D. Juan del Toro, umoreno, dela espada, Natural dela Villa del valle delaserena Priorato deZalamea, y Probina. de Extremadura ante Vs. con el maior Rendimto. parezco, ydigo: q. en birtud de haber estado, y aun permanezer con Calenturas diarias me hasido yndispensable, y forzoso el haberme detenido hasta el Lunes proximo pasado q. me prese. en esta Unibersidad, y habiendo al Bedel de ella hecho exibicion de las Zertificaciones, he ygualmente de los matriculas meses dize pr. dho. Bedel q. nosme admte. sin el mandato de S. S. en cuia atenzion y q. han sido causas justas las q. han motibado mi retraso.

Ver.a y Secu. 12 de 1794. Mate. D. Vargas Lr.

Supco. ars. q. mobido del cariño q. nos profesa y q. conociendo he benido treinta y nuebe leguas de distancia al Seguimto. demi facultad, y con unas calenturas diarias se sirba probeer y mandar se me matricule, p.s es fabor q. espera este su subdito suplicante en Sevilla a 12 de Nobre de 1794.

B.L.P. de V.S.

Jun. del Toro, umorno. y de la espada

+

Señor Rector. de la R.l Universidad de esta Ciudad.

S.r

Joseph Ramon Eugenio Vesarano Ramirez de la Villa de Thornarez, con el respeto y veneracion que a V.S. deve, le hace presente que con el motivo de haver estado padeciendo una Fluxion maior Grande en la Cara, no ha podido presentar su Matricula en el tiempo destinado por V.S. y siendo el presente el indispensable para que se le admite en Optica, ocurre a la proteccion de V.S. a quien =

Supp.ca se digne espedir su superior decreto relativo a que se proceda a puntualizar dho punto que en ello recevira merced de su notoria Justificacion. Sevilla y Nov.e 12 de 1794

Joseph Vesarano

Sev.a y Nov.e 13 de 1794

Mat.e
D.r Vasq.z
D.r

Señor Rector

(margin:) Leº. y Rev. 13 de 1794. Matric. D.r Vargas

D.n Josph Calderon N.l de la V.a de la Puebla del Maestre Obispado de Badajoz, con el mayor respecto, Beneracion q.e a V.S. deve, le hace pre-sente q.e con el motivo de haver estado padeci-endo de quinta y sinco dias hace, echando sangre p.r la boca, no a podido presentar su Matricula en el tiempo destinado por V.S. y siendo el presente cin dispensa-ble para q.e se Matricule en Leyes ocurre ala protection de V.S. aquien

Supp.ca se digne expedir su superior decreto relativo para q.e se proseda apuntualisar dho. punto q.e en ello reciviera merced de su notoria Justificacion Ser.a y Nov.e 13 de 1794.

Josph Calderon

Sor Rector, y Juez de esta R.l Univ.d

Sor

Res.a y Nov.e 13 de 1792

Matric.e D.n Vazquez Ing.

D.n Fern.do Vazquez natural de la = Villa de Fuente heridos la R.l puesto ante = V.S. con el mayor rendimiento parezco y digo: que por aver estado quatro veces sangrado a causa de unas calenturas, y dolores de cabe sa me ha sido forzoso el haver me detenido hosta el Lunes proximo pasado que me presente en esta Univ.d y haviendo al Bedel de ella hecho = exibicion de las certificaciones é igualmente = de la matricula, me se dice por dicho Bedel que no se me admite sin el mandato de V.S. en cuya atencion:

Sup.co a V.S. que movido del Carino que nos profesa mande V.S. se me admita matricular en Logica pues es favor que espera este su subdito cuya vida que Dios m.s a.s Sevilla y Noviembre 12 de 92. B.L.M. de V.S. Fernando Vazquez

Sor. Rector de la Rl. Universidad de Sevilla.

Dn. Pedro Valentin de la Cuesta, natural de Navaros Jurisdicion de Soria con el devido respeto hace a V.S. presente que se dirigio a esta Ciudad en tiempo oportuno para matricularse en esta Rl. universidad y empezar los estudios de filosofia; pero a causa de el dilatado Camino de ciento y veinte leguas, y su Corta resistencia para hacer las jornadas precisas se ha detenido hasta el dia en el qual se hallan cerradas las Matriculas por lo qe.

Rndidamte.

Suplica a V.S. se le admita en dicha matricula, qe. en atencion a no haver culpa de su parte, y al gravisimo perjuicio que se le causaria perdiendo el tiempo que tanto desea aprovechar: se digne mandar se le avilite, i admita en la Matricula, cual gracia espera dela Justificacion de V.S. Sevilla a 11 de 1794.

Sor. Rector dela Rl. universidad de esta Ciudad
A V.S. supca.
Pedro Valentin dela Cuesta

Sevilla y [illegible]
13 de 1794
Mat.
D. Vazquez
Lz.

4 6

159

Sr Rector de la Real Universidad de Sevilla

Señor

Sevª y Nov.e 16 de 1792

Mat.e

Dª

D. Vargas

Lz

Christino Estevan fernandez nat.l de Cabeza concepcion Estudiante de Filosofia de esta Real universidad con el respecto devido hace presente a V.S. q. ha ganado en esta Universidad dos cursos en la expresada facultad y q. en este año q. solicita estudiar el tercero por causa de enfermedad no ha podido venir con mas prontitud y hallandose con la matricula cerrada y conociendo el perjuicio q. se le siguiera sino es admitido p.a continuar su carrera V.S. se sirva de dispensar esta falta y mandar se matricule al instante en metafisica es favor que espera de la notoria bondad de V.S. a quien vivira eternamente agradecido.

Christino Estevan fernandez

157

Sr. Rector de la Real Universidad de Cervera

Señor

Francisco [illegible] Fernandez nat.l de [illegible] Estudiante de [illegible] de esta Real Universidad con el respeto debido hace presente a V.S. [illegible] en esta Universidad [illegible] en la [illegible] facultad y que en este [illegible] dicho [illegible] por causa de [illegible] no ha podido [illegible] con mas [illegible] y hallandose con la matricula [illegible] que se le [illegible] admita [illegible] [illegible] y mandar [illegible] en [illegible] de V.S. [illegible]

Francisco [illegible] Fernandez

[illegible] 1791

S.or Rector

Sev.a y Nov.e 17 de 1794

Mat.e en Etica hav.do pasado el curso de Logica.

D.r Vasquez

D.n Juan Maria de Lara Estudiante Ves.o de esta Ciu.d hace presente à V.S. tiene pasado el año de Logica, y matriculado p.a el de fisica, à cuya clase no ha asistido mucho tpo p.r haver pensado seguir otra carrera q.e no ha tenido efecto, y queriendo seguir sus Estudios, y siendo el tp.o pasado p.a matricularse.

P.r à V.S. suplica se sirva mandar se admita en la matricula p.a la Clase de Etica, favor, y merced que espera recibir de la Justificasion de V.S.

Sev.a 17 de Nov.e de 1794

Juan Maria de Lara

Señor Rector.

[...]o.a [...]ni, y Rec.e 18 [...] 1774

[...]nde. D.n Vazq.z

Juan Vazq.z ver.o de esta Ciudad; clerigo de menores; Capp.n del sagrario de esta S.ta Yg.a y Estudiante dela R.l Universidad, con el respecto q.e debe hace presente á V.S. pretende entrar este año á estudiar la sagrada Theologia; y haviendose cerrado la matrícula, por haver llegado el tiempo =

Supp.ca rendidam.te á V.S. se digne dispensar se admita en la clase de Lugares Theologicos, haviendose matriculado en esta misma este pasado año. Favor q.e no dudo conseguir dela notoria piedad de V.S. a q.n ruego á Dios gũe su vida m.s a.s

Juan Vazq.z

✝

S.or Rector

Señor

Lea y Aprov. e 20
de 1794

mat.e 4

D. Vargas

D.n Sebastian Lopez Perez de Leon, D.n Antonio y D.n Lorenzo Perez de Leon, Primos hermanos, y Naturales dela villa Espartegosa de Lares, Priorato de Magazela, en extrema-dura, con el devido respeto a V.S. exponen: que haviendo salido de su Pueblo, el tres del que sigue, en el tercero dia de Camino se indispuso el D.n Antonio, de tal manera que hasta el dia de aier no han podido llegar, lo que conectar creidos que hasta el veinte y cinco de este mes no se cerraban las matriculas, es causa de no haver venido al tiempo devido, por lo qual

A V.S. suplican les conceda su permiso para que incontinenti se les matricule; favor que esperan dela notoria benignidad de V.S. por cuia vida piden a dios sus mas humildes individuos y obligados servidores Q.S.M.B.

Sevilla 7 Noviembre 17 de 1794

Antonio Perez de Leon
Sebastian Lopez Perez de Leon
Lorenzo Perez Leon

Señor R.^{tor} y C.^{x}

D.^{n} Juan Victorino Martinez Matamoros natural de la Villa de Castuera Priorato de Magazela diacono y estudiante de Leyes de esta R.^{l} Universidad con el debido respecto à V.S. dice q.^{e} con el motivo de haber estado enfermo y estar distante su tierra treinta leguas de esta quando estubo capas de ponerse en camino no tubo pronta proporcion para ello y no pudiendo por estas causas haberse hayado presente en el tiempo q.^{e} se rrequiere para la matricula y no queriendolo admitir à la dha. matricula sin su dispensa; por tanto.

Supp.^{ca} à V.S. se sirva poner su superior decreto dispensandole su retardacion para q.^{e} de este modo lo admitan à la espresada matricula y sea tenido por uno de los estudiantes de esta dha. R.^{l} Universidad, favor q.^{e} espera merecer de la notoria justificacion de V.S. cuya vida gue. Dios dilatados a.^{s} Sevilla y Nobiembre 20 de 1794./.

Juan Mar.^{nz} Mattamoros

Lev.^{da} y Aco.^{do} 20 de D.^{e}

Mat.^{e}

D.^{r} Vazquez
L.^{o}

℟

Señor Rector.

Sev.ª y Nov.e 20 de 1794.

Como se pide.

Dr. Vargas

D.r D. Juan Moreno Baquerizo, del Claustro desta R.l Universid.d, con el debido resp.to hace pres.te á V.S.: Que su Mag.d se há servido nombrarle en la Catedra de Filos.ª, q.e ha estado hasta aqui desempeñando; segun manifiesta el titulo q.e acompaña, q.e se le debolverá á su tiempo. Y perteneciendo á V.S. dár la posesion de dha catedra:::

Sup.ca rendidam.te se sirva decretar dia y hora para ello, teniendo á este fin p.r exhibido el citado titulo, y mandando se le debuelva despues al Suplicante: p.r asi lo espera del favor de V.S.. Sevilla y Nov.e 20. de 1794.

D.r D. Juan Moreno Baquerizo

Señor Rector.

Sev.a y Nov.e 20 de 1791.

Como se pide.

D.r Vergara

L.r

D. Josef Maria Rodrig.z de Vera del Claustro de esta Real Universidad, con el debido resp.to haze presente à V.S. que S. M. se ha servido nombrarle en la Cat.a de Filosofia, q. ha estado hasta aqui desempeñando; segun manifiesta el titulo q. acompaña, q. se le debolvera à su tpo. Y perteneciendo à V.S. dar la posesion de dha Cat.a...

Sup.ca se sirva de ser.ir se sirva decretar dia, y hora p.a ello, teniendo à este fin por exhibido el citado titulo; y mandando se le debuelva despues. Asi lo espera del favor de V.S. Sevilla y Nov.e 20 de 1791 d.s

D.r Josef Maria Rodrig.z de Vera

Sor Rector

Señor

D. Anastasio Calderon Natural de la villa de Herrera, y residente en la de Siruela, ambas del Arzobispado de toledo, Con la debida Sumision expone a V.S.

leo. y Rec. 21. e 31 e

mat. e

D.n Ramon ... Dr.

Que haviendo ido a matricularse en primer año de filosofia, se le ha negado la matricula por haver espirado el tiempo devido lo que ignoraba por ser el año primero de mi Carrera, y es la Causa de no haver anticipado mi enseñanza, Cuia Circunstancia me mueve a suplicar =

A V.S. que supla mi ignorancia y mande se me matricule, pues de lo contrario ya se puede considerar la notable exposicion que se me origina. favor que espero de la singular y notable bondad de V.S. por cuia vida Pide a dios su servidor Q.S.M.B.

Anastasio Calderon

Sor
D.n Antonio de Bargas.

Sor

Sev.a y
Nov.e 23
de 1794

Mat.e
D.n [illegible]
2.a

D.n Thadeo Rico y Serrano puesto ala obediencia de V. con el debido respeto, hace presente que haviendo ido el año proximo pasado â Valencia su patria y intentado bolverse para el tiempo oportuno del abrimiento de su Clase de Medicina q.e hade principiar: no pudo ser su regreso tan pronto â causa de haver padecido en la embarcacion de su transporte varias demoras de Calmas y naufragios por espacio de treinta y seis dias, y tambien por no haver podido tomar d.ho regreso con mas anticipacion acausa de haver caido malo de unas tercianas por espacio de quinse dias; porlo que:

Suplica â V. se digne dispensarle el tiempo q.e ha antesedido del abrimiento de su Clase para que pueda continuar con los demas condiscipulos el mensionado Estudio dela Medicina; â cuyo favor quedara reconosido y pidiendo â Dios prospere la vida de V. m.s a.s Sevilla Noviembre 20 de 94.

S.or Rector D.n Antonio de Bargas

A los pies de V.
Thadeo Rico y Serrano

167

M. I. S.^r

D.^{or} D. Luis Morera y Aguero natural de la Villa de Valverde de Legan.^s (obispado de Badajoz) profesor en Canones de esta Real Universidad ante V. S. con el debido respecto, dice q.^e habiendose hallado im posibilitado para hacer su Marcha al debido tiempo p.^r defecto de la salud Suplica a V. S. se digne mandar sele admi ta á su respectiva catedra para con tinuar el presente Año. favor q.^e es pera dela notoria justificacion de V. S. su m.^s atento y affecto subdito y servidor q. S. M. B.

Luis Morera y Aguero

Secr.^a 7 de nov.^e 28 de 17..

Mat.^e
D.^r Vázquez
L.^r

Sev.a y Nov.e 28
1791

Matr.e
Dn. Vargas
12 r.

Señor Rector

Dn. Miguel Gavin, [illegible] natural de Sanlúcar de Barrameda, con el mayor y más debido respeto a V.S. dice: que en Mayo de este presente año se graduó de Bachiller en Leyes en Claustro Pleno, y haviendo sido preso por cierta causa en esta Ciudad, no ha conseguido [illegible] veinte y dos de [illegible] no haverse podido matricular a su debido tiempo en esta Universidad para seguir su carrera, y atendiendo a [illegible] perjuicio [illegible] pasando [illegible] un año en sus estudios.

Suplica a V.S. se sirva mandar sea admitido en la matrícula de este año escolástico para estudiar [illegible] de la notoria bondad de V.S. cuya vida guarde Dios [illegible] Noviembre 2[illegible]

Miguel Gavin

S.r R.r de esta Real Universidad

Señor. D.n Manuel de Rivera y Carrasquilla natural de S.n Lucar de Barrameda hace presente á V.S. no estar matriculado acausa de haverle V.S. reprobado las Certificaciones que presento correspondientes á las Artes por cuyo motivo no se ha graduado en ellas, y pressiando el tiempo demasiadamente tarde, Suplica á V.S. se sirva mandar se le matricule en su respectiva de segundo de Leyes con protesta de presentar las Certificaciones de filosophia, luego que se las remitam de su tierra.

Sev.a 7 de 8.re de 94
matric.e con protesta.
D.r Vargas

Sup.ca a V.S. se sirva mandar se le matricule en Segundo de leyes con protesta de presentar quanto antes las expresadas Certificaciones, favor que espera de V.S.

Manuel de Rivera y Carrasquilla

S.r R.r

Fen.a 7 Nov.e 28
e 34

Mat.e
D.r J. Gonzalez
Lz.r

D.n Fran.co Amaya natural de la villa de Valverde de Leganes obispado de badajoz ante V.S. con el devido respeto: dice que no habiendo podido marchar a esta al devido tiempo por falta de conductores y abundancia de llubia:

Suplica a V.S. se sirba mandar se le admita a Catedra para matricularse en el año que le corresponde: favor q.e espera de la notoria Justificacion de V.S. Su mas atento subdito y seguro servidor Fran.co Amaya

Sor Rector.

Dn Josef Boottello, natl de la Va de Guadalupe, nullius y vezino de la de Zafra á V.S. con el devido respecto hago presente: q. á fines del verano proximo pasado me sobrevino cierta dolencia, de la q. tube q. ponerme en cura, de suerte q. no pude venir al devido tpo á matricularme en el presente curso para continuar mi carrera de Estudios, q. he principiado en esta Unibersidad, y habiendo por ultimo venido aunq. con trabajo á esta Ciudad pa dho fin, volvi á recaer, y de consigte á curarme como todo se acredita delas adjuntas certificaciones, y para evitar el extravio, y perjuicio q. se me seguiria de perder el prete curso =

Suppco a V.S. se digne mandar se me admita ala matricula para ganar dho curso faltara q. espero dela notoria venignidad de V.S.

Sevª y Diziembre 3 de 1794 ad

Josef Boottello

Sevª y Dicie 3 1794.

En atencn á la certificacn que presenta el Dr Rodrig Chaves, admitase a la matric. [illegible]

Dr Noga [illegible]

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

CAROLUS IIII D. G. HISPANIAR. REX

Como Zirujano que soy con Real aprovacion
y Vecino de esta Villa, Certifico en la forma que
puedo y me es permitido como estoy curando
a D.n Josef Botello desde principio del mes de [illegible]
de una ynflamacion en el muslo derecho de que
resultò una postema, la que le haviendolo [illegible]
cura hasta el dia de la fecha, por lo que digo segun
mi leal saver y entender con arreglo a mi
facultad que desde que cayò malo, hasta
el dia de dha fecha no à estado capaz de ponerse
en camino, ni menos de montar à Cavallo.
Y para que conste donde convenga doy la presente
que firmo [illegible] Zafra [illegible]
[illegible] de mil setecientos noventa
y quatro = Fran.co Gomez

Los Ess.nos del Rey N.ro Señor pp.cos y del Juzg.do de esta villa
de Zafra que abajo signaremos y firmaremos, Cer
tificamos como D.n Fran.co Gomez de quien parece firmada
la Certificacion anterior es Zirujano con tal
Aprobacion y establecido en esta Villa para la cura
cion de enfermos del ospital de Don Santiago de ella
y demas del Pueblo, y como tal le hemos visto practi
car, y practica su Arte de Zirujia; y la firma y
rubrica que se halla al pie de dha Certificacion

es al parezer Suia propia, y la misma que acos
tumbra en todos sus escritos, a los que siempre se
les a dado, y da entera fee, y credito asi en Juizio
Como fuera de el, y para que conste donde comben
ga Damos la presente en hasta dia Dos de Nov.e
de Mill seter.tos Nobenta y Cuatro

Juan Anto.
Chacon

Juan Barrientos
de Leon

Pedro Gallardo

El Infrascripto Cirujano Revalidado del numero desta Ciud. Socio de Numero de actual Exercicio de la R.l Sociedad Medica, i titular de las R.s Carceles &c.

Certifico como diariamente estoi asistiendo à D.n Josef Borello de una considerable ynflamacion la que a degenerado en una madurasion de idea birulenta, i aunque en el dia carece de peligro, conserba una llaga en la parte media i lateral del muslo diestro, i para su curacion a màs de los especificos que se le estàn aplicando, debe el citado Borello como lo està, guardar Dieta, sociego, i todo trabajo mental. &c.a i para que conste doi la presente en Sevilla a 2. de D.re de 1794

Fran.co Gomez

[illegible]

Señor Rector

Sev.a y Dic.e 3 de 1774

Matric.e como se pide.

Dr. [illegible]

R.r

Señor.

Dn. Lorenzo Frnz. de Rodas, Natural de la villa de Marchena de este Arzobispado, hace presente á V.S. que estando graduado de Bachiller en las dos Facultades de Philosofia, y Theologia, y queriendose Matricular en la de Leyes, no ha podido executarlo, pr. haverselo impedido una enfermedad, que ha padecido bastante molesta, y qe. pr. ser notoria, no ha juzgado necesaria certificacion de Medico, qe. está pronto á presentar en todo caso: Por lo qe.

Suplica á V.S. se sirva á admitirlo

á la Matricula de dha facultad de Leyes, á cuya gracia quedará re- conocido pidiendo á Dios que la vida de V.S. m.s a.s Marchena, y Nov.re [illegible] de 1,791.

Lorenzo Ruiz de Roda

170

Señor Rector dela R.l Universidad de Sevilla

Sev.a y Dic.e 2 de 1792.
Se mat.e con protesta.
Dr. Vargas
R.r

D. Geronimo Perez Herrero y Escobar Bachiller en Sagrada Theologia Natural dela Villa de Peñaranda de Bracamonte Obispado de Salamanca: á V.S. con el mas devido respeto haze presente; que por haver estado el suplicante grabem.te enfermo, retardó su venida en el oportuno t.po para matricularse en Sagrados Canones; y hallandose ya en esta, adonde hâ venido â que se verifique

dho intento, se vè estar frustra-
do à causa de no haver estudi-
ado el año de Ethica prevenido
por R.s ordes. y para que no
se le sigan al exponente los
grabes perjuicios que la notoria
rectitud de V. S. puede conside-
rar =

Supplica à V. S. se digne por un
efecto de su indulgencia tener
â bien se matricule al que re-
presenta en primer año de
dha Sagrada Facultad, para
cuia gra, en caso necesario,
hace las devidas protestas, que
V. S. halle conv.te fabor que
espera de la publica benigni-
dad de V. S. Sev.a y Dic.e 1 de 92.

B.r D.n Geronimo Fern.z Diaz
y Escobar

Señor Rector de la Real Universidad de Sevilla

Señor

Don Pedro Hidalgo Monvalor. Estudiante the[o]logo desta Universidad, con el devido respeto, hace presente a V.S. como haviendolo encomendado a un Individuo del Claustro, el que lo matriculasse en canones, este por un descuido y olvido del bedel no dio curso a su solicitud a su devido tiempo, y llegando a noticia del que representa =

Supplica a V.S. mande, el que se me aliste en el numero de los que emprenden el estudio de dicha facultad; respecto de no ser culpa del suplicante el haverlo formalizado a su devido tiempo por lo que no duda de su notoria piedad pase por lo que propone de los que estan bajo de su protecion. Dios guarde a V.S. muchos años. Sevilla 6 de Diciembre de 1794.

B. L. M. de V.S. su mas atento servidor

Pedro Hidalgo Monvalor

Vista a 7 Dic. de 1794

Matriculese con protesta.

Dr. Vargas

Dr.

Sor Rector

Señor

El Br. Dn Josef Sanchez Cid Carrascal natural de la Villa de Fregenal Obispado de Badajos ante V.S. con el mas profundo respecto dice: haver llegado el onze del presente mes a esta Ciudad y allandose sin poderse matricular por no haver ocurrido en el tiempo señalado a este efecto, acausa de haver nosolo estado malo si tambien haver ocurrido despues la muerte de su Abuelo y padre del cura mas antiguo de Sn Gil Dn Joachin Cid Carrascal y tio del suplicante quien con este motivo paso a dha. Villa, y como quiera q. el q. espone esta vajo su direcion y dominio no pudo regresar a esta dha. Ciudad asta q. lo executo en compañia del dho. su tio por tanto y allarse el suplicante en el segundo año de Leyes

A V.S. Suppca. q. en atencion aquanto va espuesto y por un efecto de la notoria vondad de V.S. sesirva mandar sele admita a dha. matricula y evitar por este medio los perjuisios q. puedan seguirsele como todo espera de la justificasion de V.S. cuya vida prospere el Cielo.

Br. Dn. Josef Sanchez
Cid Carrascal

Salamanca 7 Dec. de 1791.

mat.
Dr. Vazquez
(rubric)

Sor. Rector

Señor

El B.r D.n Josef Sanchez Cid Carrascal natural
de la Villa de Fregenal Obispado de Badajoz ante
V.S. con el mas profundo respecto dice: haver llegado
el once del presente mes a esta Ciudad y allandose
sin poderse matricular por no haver ocurrido en el tie-
mpo señalado a este efecto, a causa de haver [illegible]
estado malo si tambien haver ocurrido despues la
muerte de su Abuelo y padre del cura mas antiguo
de S.n Gil D.n Joachin Cid Carrascal y tio del supp.te
con quien con este motivo paso a dha Villa y no
como quiera q. el dho expone esta sola su direccion y de-
mas no pudo regresar a esta dha. Ciudad antes
q. lo executo en compañia del dho su tio por lo q.
y allarse el suplicante en el segundo año de leyes

A V.S. Supp.ca q. en atencion a quanto va expuesto y por un
efecto de la notoria bondad de V.S. se sirva mandar
se le admita a dha matricula y evitar por este medio
los perjuicios q. pueden seguirsele como todo espera
de la justificacion de V.S. cuya vida prospere el
Cielo.

B.r D.n Josef Sanchez
Cid Carrascal

S.r R.r L la R.l Universidad de Sevilla

Señor

Demetrio Bermudo Natural de la Villa de Cazalla y Estudiante de esta R.l Universidad con el respecto devido hace presente â V.S. a estudiado en esta Universidad dos años de Philosophia i que en este ha asistido desde el principio a la Clase de Medicina pero equivocadamente persuadido a que no devia hacer la matricula sin que presediera la prueva del año anterior no haviendo tomado hasta aora la certificacion de su correspondiente chatedratico para que no se le Verifique el perjuicio de perder un año â el qual se â destinado desde el principio.

Sev.a 7 Dic.e 8 de 1792.

Atenc.n â que el supp.te ha probado asistendo a la Clase desde principio del curso, mat.e

D.n Vazquez

Suplica â V.S. se sirva mandar le matriculen en la expresada facultad de Medicina. Así lo espera de la vondad de V.S. cuia vida guarde Dios muchos años.

Demetrio Bermudo

Señor Rector de la Real Universidad de Sevilla 174

Señor

Pedro Delgado natural de la Villa de los santos Priorato de Leon con el respecto devido hace presente á V.S. que en el año Escolastico, que empezo en Octubre de nobenta, y dos, y concluyo en Junio de nobenta, y tres estudió Logica, y ganó este curso en la forma ordinaria, pero habiendole sido imposible en el pasado haber venido á continuar por razon de su pobreza, y en el presente hasta ahora por causa de enfermedad:

Sup.ca a V.S. se sirva mandar se le matricule en Fisica, cuya primera parte ha estudiado con su hermano D.n Antonio Delgado cura de la Villa de Almoharin, y está pronto á dar razon de ella en caso necesario. Es favor, q.e espera el suplicante de la notoria bondad de V.S., cuya vida prospere Dios m.s a.s

B. L. M. á V. S.
su mas humilde Subdito=

Pedro Delgado

[Margin:] Sev.a 17 Diciembre de 94
Dar en Fisica.
D.r Vargas
Fisica

[illegible] R[illegible] Real [illegible]

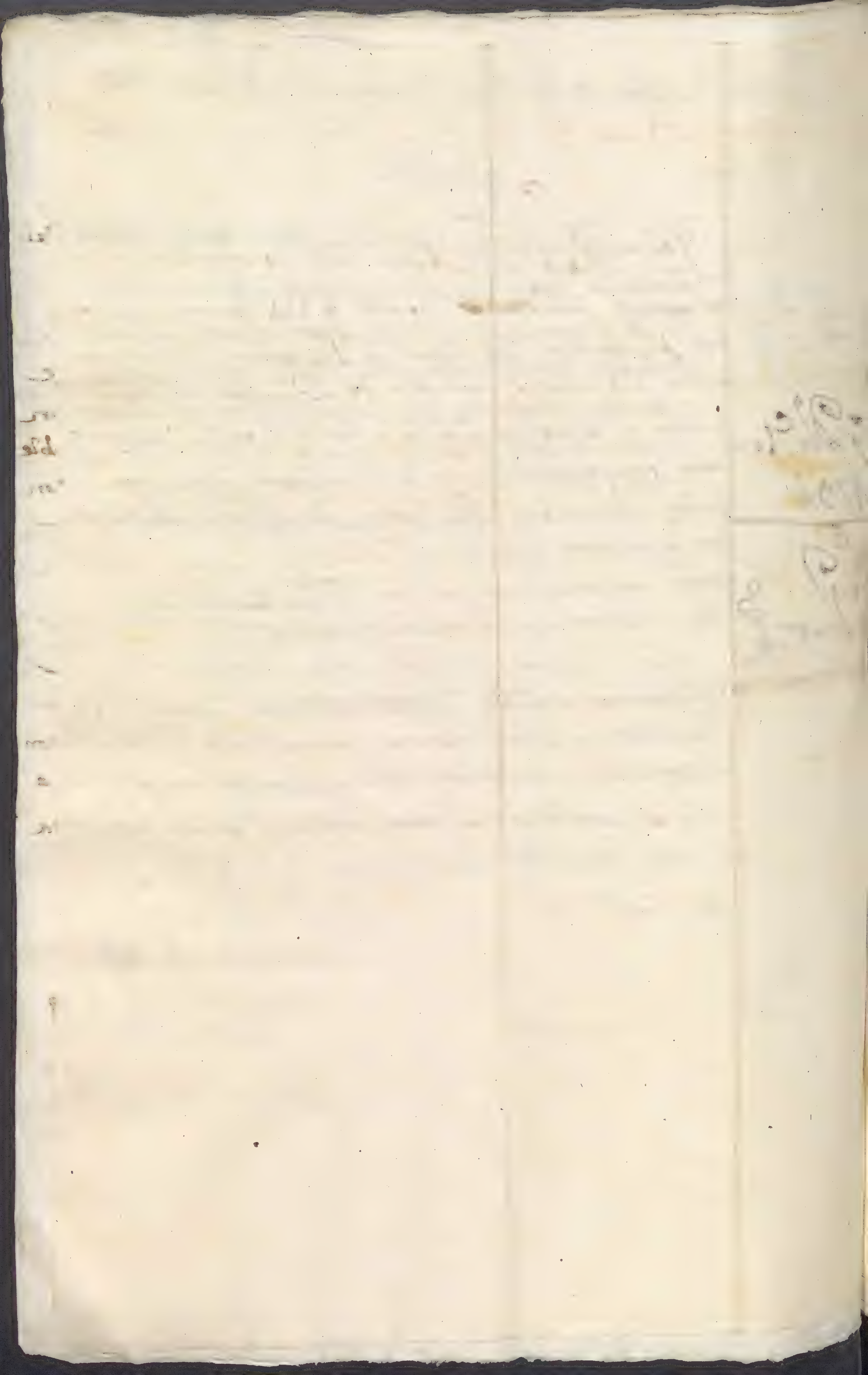
Señor

Josef Maria de Azoca natural de esta Ciudad con el respecto [illegible] devido a V.S. hace presente que ha cursado en esta Universidad dos años de Filosofia y deseando este verano graduarse de Bachiller en dicha facultad, por lo que presentó la matricula en su Secretaria creyó equivocadam.te que esto bastaria para que le matricularsen de Metaphisica; pero habiendo sabido despues lo contrario y no [illegible] en el dia [illegible] matriculado en tercer año aunque ha estado asistiendo a [illegible] desde el primero dia de Octubre proximo pasado.

Sal.ca 7 Dic. de 1794 — Matricul.e — D.r Vazquez

A V.S. suplica se sirva mandar se matricule de el [illegible] cursante en Metaphisica [illegible] que no tendra inconveniente en presentar certificacion de asistencia desde el principio del estudio hasta el presente, en el caso de q.e V.S. quiera asegurarse de lo dicho. Favor que espera de la bondad de V.S. cuya vida Dios guarde

Josef Maria de Azoca



Deve 12 [illegible] la g.va y mat.a
(veneciano) Lago.

M. P. S.

B.r en Sagrada Theologia D.n Fran.co de Casasola Clerigo de menores ordenes, y estudiante Legista en esta Universidad, puesto à los pies de V. S. con el respecto q.e debe dice: q.e por un olvido natural dexò de sentar la Matricula en tiempo devido, pero q.e à asistido todo este cursete con puntualidad aplicacion, y aprobechamiento, como consta de las certificaciones q.e presenta à V. S. de sus respectivos Cathedraticos. esto supuesto.

Supp.ca à la mucha piedad de V. S. se sirva dispensarle dho. olvido, admitiendole la Matricula, para q.e asi pueda continuar, y probar su curso en lo succesivo, favor q.e espera de la grande clemencia y piedad de V. S. a cuya gracia vivirà siempre agradecidisimo, quedando con la precisa obligacion de pedir à Dios que la apreciable vida de V. S. m.s a.s y le conserve en su gracia. D. V.

Su obediente y humilde subdito
Fran.co de Casasola

Ca.a y Dic.e 13 de 94 = [illegible]
[illegible] Despachese
[illegible]

Nos Dn Manuel de Siles, y Dn Josef Roque Marmolejo Doctores del Gremio y Claustro desta Rl Universidad de Sevilla y Cathedraticos de la facultad de Leyes

Certificamos y en caso necesario juramos com-
mo Dn Franco de Casarola Clerigo de meno-
res ordenes y natural de la villa de Campillos
de este Arzobispado ha asistido a ntras lecci-
ones con puntualidad y aprovechamiento [illegible] el texto corriente q. tuvo principio el
primero de Octubre hasta el de la fha del presen-
te año mil setecientos noventa y quatro, y para
q. conste donde convenga del pedimento del
dho. damos la presente q. firmamos en Sevi-
lla en 16 de Dice de 1794 (con puntualidad y aprovechamto entre renglones [illegible])

Dr Siles

Dor Marmolejo

Señor Rector

Dn. Manl. Maria de la Bastida Vez.no de esta Ciud. y uno de los Cursantes en esta Rl. Universd. Literaria en la Clase de Fisica à V. S. con el debido respeto hace presente hallarse matriculado en ella, y cumplido con la mayor aplicazn. el año de Logica como lo acredita la adjunta Certificn. de su Cathedratico Dr. Juan Moreno Vaquerizo: con la qual y su respectiva Matricula habiendo ocurrido al Secreto. de dha Rl. Universd. à qe. la continuase pa. el presente de Fisica (qe. por haberse extraviado dho. Instrumto. no ocurrió el Exponte. con mas antelazn.) se excusa à ello y dice ser necesario el mandato de V. S. pa. cumplir con lo qe. se le tiene prevenido; por lo qual

à V. S. rendidamte. se digne poner su Decreto pa. qe. dho SS.rio Matricule al Supte. en este año de Fisica y la continue (como lo està haziendo con el numero qe. acostumbra;) à cuyo favor quedarà reconocido. Sevi.a 19 de Dize. de 1794

Manuel Maria de la Bastida

Sev.a 19 Dic.e 1794

Comprueve el Curso de Logica y nde. en Fisica.

D. Vargas. Sup.ca

179

S.or Rector

Cur.a 1.º y Dic.e 2.º
e 82

Mat.e
D.n Nar[illegible]
D.n

D.n Diego de Martos n.al de la Villa de Bedmar Obispado de Jaen puesto a los pies de V.S. dice que aviendo estado enfermo por los dias 17 y 18 de octubre (por no poder lo hacer por si) le dixò a un compañero suyo que lo matricu lase y creyendo que lo habia echo no cuido despues de hacerlo y abiendo a ora ocurrido al tal por su matricula se haya sin haberse matriculado por lo que implora el favor de V.S. para que se le admita a matricula pues ha estado asistiendo a clase desde principio del curso asi lo espero de la bondad de V.S.

Diego de Martos

...Vy Exᵃ. 3. e 88.

...n atencion a los
...motivos, q̄ Expo-
...e el Supp.ᵗᵉ,
...examine e Con
...latinidad, y apro-
...bado. mat.ᵉ

D.ʳ Vergara
Lic.ᵈᵒ

Joaquin Muñoz ...

S.or Rector

Lima y Enero 26 de 1795.

Matricúlese siendo examinado y aprobado en Gramática.

Dr. Vargas

S.or

D.n Antonio Sandobal Estudiante de Gramatica con el respeto á V.S. debido dice: q.e por haber estado enfermo no pudo matricularse á su tiempo para estudiar Logica en la R.l Universidad, y siendole de gran perjuicio del no principiar este año estudios maiores=

Suplica á V.S. se sirva mandar lo examinen y matriculen ofreciendo el suplicante suplir con su aprovechamiento el tiempo q.e ya ha pasado; favor q.e espera dela bondad de V.S. á quien Dios prospére muchos años en la maior grandeza.

Antonio Sandobal

+

Señor Rector

Señor

Sev.a, y En.o 6 de 1795.

Mat.

D.r Barco. (rubric)

12 (rubric)

El Bachiller en Theologia D.n José de Zayas natural de la Villa del Arahal puesto á los pies de V. S. con el mas profundo respecto expone, que haviendo estado enfermo casi todo el tercio pasado, y por tanto no haver podido matricularse en Canones en el tiempo oportuno, y teniendo unos grandes deseos de ganar el año, por inferirsele gran detrimento en su carrera

Supp.ca a V. S. se sirva dispensarle la gracia de matricularle en la dicha facultad. Favor, que espera recibir de su notoria misericordia. Nuestro Señor prospere á V. S. los muchos años de su deseo.

José de Sayas (rubric)

Sevilla 6 de Enero de 95.

Señor Rector.

Señor

Bachi.es y Ench.e de DS.

Como lo pide en atenc.n à los exponi.e Mart.z en Medicina.

D.r Vaamonde

L.r

El B.r D.r Antonio Muñoz puesto à los pies de V.S. con el maior respeto y beneracion, le hace presente, y expone como con el deseo de seguir la Iglesia se matriculò en este de la fha en la clace de Melchor Cano, pero viendose en el dia sin Cappellania, y sin Patrimonio, p.r haberle demorado el Ex.o S.r Arzobispo su recepcion, y este hallarse tan agraviado, y en estas circunstancias no serle util esta carrera, y si la de Medicina. Por tanto

A V.S. sup.ca y pide rendidam.te q.e p.r un efecto de su notoria bondad se digne decretar el q.e al suplicante se admita y matricule en este mismo año en la clace de Medicina, para q.e no pierda tiempo. A cuio favor quedarà reconocido, y rogando à Dios prospere la vida de V.S. y q.e m.s a.s

M. S.r Rector

D.n Manuel Benites nat.l de Alcala de los Gazules con el devido respeto á V.S. hace presente, q.e advirtiendo algun perjuicio, q.e se le sigue asi en el atrazo de un año en la carrera de sus Estudios, como en perder algunas proporsiones q.e al presente tiene en esta Ciudad y pudiendo aun tener algun remedio recurre a la notoria Justificación de V.S. y=

Supp.ca mande sea examinado de Latinidad, y teniendo la suficiencia, q.e se necesita,

Fev.o 1.º 12
95

Examinese en latinid.d, y aprob.do matr.e

D.r Arriaza
L.t

para estudiar Filosofia, se
matricule para q. asi pued
probar este curso de Logica
en la Real universidad Lite
ria gracia, q. espera de V.
a cuya vida guarde Dios m
as.

Manuel Benitez

Señor Rector de la Rl. Universidad.

Ev.a y Er.to 15
ass

examine
latin
Bar
at
Dr. Vargas
Lr.

D. Matheo Sanchez Montero Vecino de la Villa de cumbres-de-enmedio; y residente en esta ciudad clerigo tonsurado, con el mayor Respeto hace presente á V.S. q.e a causa de haber padecido cierta enfermedad, y no haber tenido alibio hasta de pocos dias á esta parte, por cuyo motibo nos presentó al tiempo correspond.te y q.e esta mandado para su matricula, y que para poder adelantar lo atrasado continua todo el verano proximo en la Academia = por tanto =

A V.S. Suplica rendidam.te que en atencion á lo que lleba expuesto, se sirba mandar se le examine, en Grammatica, y executa

do que sea se le admita en la Clase de Log
para no perder, y atrasar su carrera, que
asi lo espera merecer de la notoria justificacion
de V.S.

Sevilla, y Enero 25 de 1795.

Matheo Sanchez
Montero

Sor. Rector de la Univers. de Sevilla.

Dn. Juan de Vega Ximenez Natural de la Villa de Cazalla de la Sierra, hace presente á V.S. con el mayor respeto, que hallandose resuelto á seguir su Carrera de Estudios, deseaba Matricularse, para empezar la Filosofia; y haviendole impedido el estado de su Salud realizarlo en tiempo oportuno, y siendole muy gravoso el perder el presente Año, por el atraso que tendria en su Carrera, y por evitar la ociosidad; Suplica á V.S. le dispense esta demora, que no le há sido voluntaria, de lo que quedará el mas reconocido

Sevilla, y Enero 10. de 1795.

Sr. Rector

Juan de Vega Ximenez

...e ...a 17 Enº de 95 =

...amine el ... Latin, y aprobado ... mat.e

D. ... Vazquez

Dr.

Señor Rector:

S.or

1a y En.o 16 1795

D.n Pedro Mendez, natural de la Villa de Villar del Rey, Bachiller en filosofia de esta R.l Universidad, a V.S. con la mas profunda beneracion dice: q.e en virtud de este fundamento, determina seguir su deseada carrera (q.e es la Medicina) y por no haberse presentado al prescripto tiempo, mediante haberle acontecido una grabe enfermedad, en cuya convalecencia gastó tanto tiempo, quanto juzgaba suficiente para poder resistir los adversos temporales q.e hemos experimentado en lo preterito, y la la prolonga distancia q.e media de aquel pueblo a esta; pues es de quarenta leguas, se ve final.te imposibilitado a matricularse en d.ha facultad: lo qual le causa grabes perjuicios el retirarse: y asi confiado de la benevolencia y caridad de V.S., mediante su animo de recuperar con sus acostumbradas tareas el tiempo perdido, como lo acreditará la certificacion de su s.or Catedratico, ha determinado seguir su proyecto para cuyo efecto=

Supp.ca a V.S. q.e en virtud de lo referido atendiendo a la causa de su morosa venida y el deseo a su facultad, conceda por via de commiseracion licencia para matricularse en d.ha facultad: fabor q.e espera de su benignidad, y benevolencia, este su af.mo subdito

Q.S.M.B.

Pedro Mendez

Sor Rector

Dn Josef Botets natural de Amer Obispado de Gerona con el respecto devido hace presente â V.S. q.e se alla asistiendo ala clase de Fisica desde el principio del presente curso: Pero habiendo presentado entonces certificacion de haber estudiado Logica en el Colegio de Badajos para q.e sele matricula en Fisica, no hubo lugar â esto por no venir dicha certificacion formada enlos terminos q.e piden los Reales Ordenes. Y respecto â que la q.e acompaña está con forme a ellas

Suplica â V.S. se sirva mandar que desde luego sele matricule en fisica que se alla asistiendo desde principio de este curso. Fabor q.e espera recivir dela piedad de V.S.

Sevilla y Enero 21. de 85.

Josef Botets

Sevilla y En.o 19 de 1785 ... en atencion ala certificacion q.e presenta viene en los term.s q.e se le han pedido.

Dr. Vargas
Dr.

Señor Rector dela Univ.d de Sev.a

Sev.a En.o 28 de 95.

Informe el S.r Cat.co sobre el contenido de este mem.l

D.r [illegible]

D.n Christoval Rodriguez Carrasco natural dela villa dela Puebla de Guzman, con el devido respecto hace presente a V.S. q.e al memorial q.e presentó solicitando de su benignidad le admitiese ala Matricula de fisica para q.e pasando este curso, y el q.e viene de Metafisica, pudiera recibir con estos dos de filosofia el Grado de Bachiller en ella p.r esta Universidad conforme a lo prevenido p.r la Real Cedula de 21 de Enero de 1770 no fue V.S. servido de ferir p.r no haver ganado el suplicante el curso de Logica en esta Universidad, y respecto aq.l el volver a hacer el estudio de esta le es de mucho atraso, y perjuicio p.r su pobreza, y cortos medios, y aq.e V.S. y sus antecesores se han dignado conceder igual gracia a otros de estas circunstancias segun se halla informado el

159

Supp.^ta p.r ello ha juzgado oportuno volver a molestar de nuevo la atencion de V.S. aquien

Suplica rendidamente se sirva p.r efecto de conmiseracion admitirle ala Matricula de fisica para q.e con este curso, y el tercero de Metafisica ganados pueda graduarse de Bachiller en filosofia, y pasar aotra ciencia con plena instruccion. favor q.e espera recibir de la piedad de V.S. Sev.a y Enero 2 1795 â

Christoval Rodriguez Carrasco

Lector Pedro Ruiz Lopez

Sev.a y feb.o 1 de 1795

Informe el S.r Cat.co

D.r Christobal Rodriguez Carrasco, que paresce firm.do el Memorial q.e antecede, es Estud.te de mi Clase, à la que ha asistido con puntualidad, aplicacion y aprovechamiento desde q.e principio el presente curso, con el fin (segun q.e por si me expresó) q.e expone en su solicitud; por lo que puedo decir en razon de lo que se me pide p.r el decreto del S.r Rector. Sevilla 7 Febrero 7. de 1795.

D.r Juan Moreno Baquerizo

Cat.co Rotulado

[illegible] [illegible]

Señor Rector dela Univ.d de Sev.a

M. I. S.

Diego Gonzales natural dela villa de la Puebla de Guzman con el respeto devido hace presente a V.S. q.e al memorial q.e presentó solicitando de su benignidad le admitiere ala Matricula de fisica, para q.e ganando este curso, y el q.e viene de Metafisica pueda recibir con estos dos de filosofia el Grado de Bachiller en ella p.r esta Univ.d conforme alo prevenido p.r la Real Cedula de 24 de Enero de 1770 no fue V.S. servido de ferir p.r no haver ganado el Suplicante el curso de Logica en esta Univ.d y respecto a q.e el volver a hacer el estudio de esta le es de mucho atraso y perjuicio p.r su pobreza, y cortos medios, y a q.e V.S. y sus antecesores se han dignado conceder igual gracia a otros de estas circunstancias segun se halla informado el Suplic.te p.r ello ha juzgado oportuno volver a molestar de nuevo la atencion de V.S. aquien.

...a 17 En.o 28 e
...s

...forme el S.r Cat.co
...bre el contenido
...e en cont.a
D.r Vargas
Srio.

1.o

Suplica rendidamente se sirva p.r un efecto de commiseracion admitirle ala ha... aula de fisica para q.e con este curso, y el re... dero de Metafisica ganados pueda gradua... de Bachiller en filosofia, y pasar aotra cie... con plena instruccion. favor q.e espera re... bir de la piedad de V. S. Sev.a y Enero 2... 1795 a.

Diego Gonzalez

D.n Diego Gonzalez, d.e q.n parece firm... el Memorial q.e antecede, es Estud... de mi Clase, à la q.e ha asistido con puntualidad, aplic.n y aprovecha... miento desde q.e principiò el pres... Curso, con el fin, (segun siempre me... expreso) q.e expone en su solicitud. Que es q.to puedo decir en razon de ella, y cump.to del Decreto de V. S. Sevilla y Febrero 7. de 1795

D.r Juan Moreno Baquerizo

Cat.co Metafisica

Sev.a y Feb.o 10 de 1795.

Ocurra. Pida

mateos

D.r Vargas

Sor.

S. Rector de la Rl. Universidad de Sevª

Dn. Christoval de Anguita natural y Vesº de la Ciudad de Ancor de la Frontera con el respeto, y veneracion devida à V.S. dice que haviendo en este año acabado la Grammatica latina y formado animo de venir à esta Ciudad en el principio del año escolastico, pª emprender el estudio de la Filosofia en su Rl. Universidad, no le fue entonces posible hacerlo pr. falta de medios con que poder sobstenerse, pero haviendo podido despues proporcionarlos se vino à esta Ciudad pª dho efecto en tpo ya en que por estar cerrada la matricula no le es posible ganar el año, à no disponer V.S. que sin embargo se le admita dispensando. pª con el benignamte. en esta parte, y pues de no hacerlo asi se seguiran al Suppte. los gravisimos per

Pª y Esn. 3. de ...

Examinese Latinidad.
Vr. Vargas
Ldo.

177

Juicios que se dexan considerar ya en la per
dida del año y ya en la de los costos que ha he
cho, para que no los experimente =
Supp.ca rendida m.te a V.S. se digne poner su
Decreto p.a que p.r el Secretario de la R.l Uni
versidad se le matricule en el primer año de
Filosofia que assi lo espera de la piedad de
V.S. &ª

Christoval Angulo

7

Señor Rector

Lev.ª y feb.º 4 de 98.
Mat.º
D.r Parra [rubric]
J.z

D.n Ygnacio Julian Martin de Robles Clerigo de men.s de la Villa de Carallera con el devido respeto à V.S. dice q.e haviendo cursado las Clases de Logica y fisica en esta R.l Universidad como resulta de la Certificacion q.e acompaña, y no podido continuar correlativam.te por haverse escaseado en salud, y bienes de fortuna ha incidido irremediablem.te en el atraso de su Carrera, la q.e desea concluir con vivos anhelos; por tanto y para q.e no obstante dha Intermision, y de estar vencido el primer tercio del año se le admita y matricule para la Etica en el =

Supp.ca a V.S. se sirva mandar q.e no obstante lo expuesto se le matricule para la dha Etica en este presen.te año favor q.e espera de la benig.d de V.S. cuya vida ntro Señor prospere &.a

Ygnacio Julian
Martin de Robles [rubric]

Sr. Rector.

Dn. Josef Maria Penillos natl. de la Villa de Villarrazá de este Arzobispdo., de edad de quince años, con el debido respeto ante V.S. hace presente, como hallandose con vivos deceos de seguir la carrera literaria en esta Rl. Universidad, y teniendo dispuesto entrar este año á principiar la Filosophia, al debido tiempo le acaecio una enferm. de dolor de costado, q. lo dexó mui debil, é incapaz de darse al estudio, y hallandose ahora enteramte. restablecido, per evitar mayores atrazos, &c.

A V.S. se sirva dar su decreto, pa. q. se le matricule en Logica en este año de la fecha, favor q. espera de la notoria bondad de V.S. cuya importante vida Dios guarde el ... por dilat. as. Sevilla y Febo. 17. de 1795.

Josef Maria Penillos

Sevilla y feb.o 16. de 95.

Compareciese en la Sd. y aprob.do

Dr. Vargas

Pr. ... ...

...

a a ...

Señor Rector

D.n Josef Bootello, nat.l de la Villa de Guadalupe, Nullius Diocesis, a V.S. con la mayor veneracion, y devido respecto hace presente, que en obtubre de 1793. se matriculó en esta Universidad, para ganar el primer curso de Leyes, a cuyas clases asistio, y a su conseq.a obtubo las correspondientes Certificaciones de sus respectibos Catedraticos, y son las que con la devida solemnidad presenta; pero a causa de haber caido enfermo a fines del verano proximo, y aber continuado asi hasta poco tiempo ha (lo que en caso necesario justificará con certificacion del facultatibo que le ha asistido en esta Ciudad, adonde vino a continuar sus estudios, y por lo espuesto no ha podido practicarlo) los cuidados y molestias que trae consigo los males no le han permitido atender a hacer que se le probase el referido curso; y para evitar el grave perjuicio, que se le causaria de perderlo=

A V.S. suplica se sirva poner su decreto para que por la secretaria de esta Universidad se le pase y aprueben; fabor que espera el suplicante de la notoria venignidad y Justificacion de V.S.

Josef Bootello

Lev.a y Sham.l ... a V.S.

El Secr.o de la Univ.d compro[ba]rá al supp.te el curso que ... ablo. siendo ... la ... q.e presenta.

D.r Vargas ...

S...

195

S.or Rector.

D.n Josef Clemente Alvarez Pro. Racio-
nero Entero dela Yglesia Colegial dela Ciudad de
Xerez dela Frontera, y nat.l del Lugar de la Fa-
bariega, Parroquia de S.n Pelayo de Gallegos Ob.do
de Oviedo con el debido respeto hace presente
à V.S. Que ha estudiado en esta Univers.d Filos.a Leyes
y Canones: Que por equivocacion puso el Pueblo
del Domicilio q.e es Cenera p.r el de origen q.e es
el ref.do de Fabariega, siendo ambos de una misma
Parroquia; como se averigua delos titulos de Ordenes
mayores y men.s q.e acompañan. Y respecto à q.e
el Suplicante quiere q.e sus Cursos vayan con toda
claridad, y evitar qualq.a equivocacion q.e en adelante
pueda ocurrir =
A V.S. Suplica se digne mandar, q.e se tilde la Palabra
Cenera, y en su Lugar se ponga la de Fabariega: Y
hecho q.e se le de la Certificacion correspond.te, y en ello
recibira mrd. Sev.a 23 de Marzo de 1795.

José Clemente Alvarez

Sev.a y Ab.l 8 de 1795

Haciendo constar el Supp.te la equivocac.n q.e expresa, el S.r Secr.o de la Univ.d la annotara, y enmendara, como pide.

D.r Vergara

L.t

Señor

[illegible]ª y Abl. 30 de 1795.

[illegible] el Secr.º de la Univ. dará [illegible] certif. que [illegible] de [illegible] [illegible] Dr. Noriega [illegible]

Dn. Pedro de Lanuza, Clerigo de menores, Vezino de esta Ciudad á V.S. con la devida moderacion y Respeto hace presente: Se halla litigando los dros. de ciertas Cappas. de parentesco, en las q. se dà prelacion al pariente q. acredite haver estudiado, y cursado; y â efecto de hacerlo el Suplicante hà pedido la Certificacion q. acompaña â esta Representacion, para ocurrir ante V.S. â solicitar se le dè por el Secretario de esta Rl. Universidad, de la Matricula y años q. hà ganado en la facultad de Leyes=

Suppca. â V.S. q. teniendo presente el Contexto de esta Representacion, y Testimo. q. la acompaña, se sirva mandar q. el Secretario de esta Rl. Universidad dè al Suplicante la Certificacion referida para dho. efecto, en lo q. recibira justicia y merced. Sevilla y Abril 27 de 1795.

Pedro de Lanuza



Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

D. Josef de la Barrera, Notº mayor de los ofs. prim. y de
Govierno de la Audª y Corte Provisional de esta Ciud.
y su Arzº. doy fee q. ante su Sría. el Sr. Dr. D. Juan
Miguel Perez Tafalla Canº de la Sta. Iga. Metropª y Patrimonial
de esta dha Ciud. Provor. y Vicº Capitular de ella y su Arzº.
se presentó dho. q. se siguen, y penden aut. p. parte de D. Pe-
dro Bordanaura, y Dongo, vecº de esta Ciud. sre. el Dro. a la
Cappª q. fundó la Iga. Barroq. de D. Bartholomé fundó D. Carlos
Dongo en la q. el p. el referido D. Pedro Bordanaura, se
expuso convenia a su dro. q. p. el Sr. Rector de la Rl. Uni-
versidad Literaria de esta mencionada Ciud. se le diese
certifon. de la Matricula de los años, y Estudios q. havia
tenido en la misma Universidad, a cuyo efecto pidió
se librase el Despacho necesº. con citac. contraria, medte.
a q. era p.a producirla en los relacionados aut. En cuya
vista p. dho. Sr. Provor. se le mandó dar al referido D.
Pedro el correspondte. Testº o Certifon. en casos necesa-
ria para el enunciado efecto: Segun q. lo referido
consta de dhos. aut. a q. me refiero, y p.a q. conste en virtud
de lo mandado p. su Sría. en el relacionado proveido. Doy
la presente en Sevª en 2 y nueve de Abl. de mil set. novta. y cinco a.

Josef de la Barrera

198

Sa Rl.

Señor

Dn. Vicente Gonzalez de Quesada con el respecto y veneracion que debe hace presente a V. S. que con el motivo de haverse criado en la Villa de Puerto Real obispado de Cadiz desde pequeño ignoraba de donde era natural y estaba entendido haver nacido en dha Villa y con el motivo de haverse ocurrido el aver sacado la partida de bautismo para cierto asunto ha llegado a entender que es natural de la villa de los Molares Arzobispado de esta Ciudad y teniendo en las matriculas puesto de dha Villa y no de la de los Molares por tan-

Supp.ca a V. S. se sirva si lo tiene a bien mandar se le tenga por hijo natural de la Villa de los Molares pues de no ser asi se le-

Sevilla y Mayo 4 de 1795

Anotese et. ... conste en la partida de Bautismo ... exhibida.

[illegible]

que notable daño favor que de su piedad espera el suplicante interin pi[de] a Dios le de gracia para hacer bien [a] los pobres Estudiantes este su subdito vidor Q. S. M. B.

Vicente Gonzalez de Quesada y Montoro

Y para que por tal se [ha]ga [...] tenga es[...] le sea de- [...]
[...]tima =

En la Ciud. de Sevilla à quatro de Mayo de mil setecientos noventa y cinco en cumplim.to de lo mandado por el Decreto antecedente se hicieron las correspond.tes enmiendas.

La fee de Bautn.o q.e presentò el suplicante (q.e se le devolviò, y firma aqui su recibo) expresa q.e en 29 de En.o de 1774. el Cura de la Parroq.a de la v.a de los molares bautizò en ella à Vicente Ferrer, Josef Pablo, Fran.co de Sales, hijo leg.mo del Lic.do D.n Josef Gonz. de Quesada y Solano, Abog.do de los R.s Consejos, Corregidor de dha v.a y D.a Maria Montoro Mendoza, y Ruedas. Esta autorizada por

Esc.no de la expresada villa: Y para q.e conste firmó la presente de q.e Certifico.

Vicente Gonzalez de Quesada y Montoro

D.n Fran.co Baquera
S.rio

[illegible] 1844 [illegible]

+

S.r Rector de la R.l Univ.d Liter.a de Cer.a

D.n Man.l Nuñez Gallego nat.l de Barcarrota Obispado de Badajoz y Provin.a de Extremadura Medico con R.l aprobacion, a V.S. con el ma-yor respeto y venerac.n devida dice q.e haviendo in-corporado los actos literarios q.e obtuvo en la Univers.d de Salamanca, y recivido en esta el grado de B.r en la facultad de Medicina y conviniendole p.a ciertos fines particulares tener en su poder testim.o de los referidos actos

Supp.ca a V.S. se sirva mandar, q.e p.r el Srio. se le de la certificac.n y testim.o correspon-dientes q.e espera conseguir de la notoria Justifica.on de V.S. Mad.d 28 de Ab.l de 1795.

Man.l Nuñez Gallego

Sev.a y Mayo 5 de 1795

El Sec.o de la Univ.d dara los testim.s q.e pide el Supp.te

D.r Vazquez

R.r

Atr 201

S.or D.r D.n Antonio de Vargas, Canonigo de la S.ta Yglesia de Sevilla, y R.r en su R.l Vniversidad.

Señor.

Sevilla, y Mayo 12 de 1755.

En atencion â q.e el Ex.te por haver sido examinado en el mes antecedente p.r mi ord.n, y aprobado, cumpla con la R.l provision del Cons.o, hagase en la Univ.d anotacion de su incorporac.n

D.r Vargas R.r

Yncorporado f. 26.

D.n Alonso Auxioles, y Galvan natural y vecino de la Villa de Zahara puesto â la obediencia de V. S. con el mayor respeto dice: que haviendo sido incorporado, y matriculado en esta R.l Univer.d de Sevilla el mes de Octubre proximo pasado por Orden de V. S. baxo protesta de alcanzar licencia del Supremo de Castilla para dha incorporacion, y que se le pasasen los tres años de Filosophia, que habia cursado en el Colegio de S.to Thomas de esta Ciudad; y habiendo venido dho despacho del Supremo de Castilla, que presento, concediendo dha gracia con tal de que sea sujeto â examen, al q.e estoy muy pronto sujetarme; pero haviendo sido examinado, por Orden de V. S. en el dho mes de Octubre por el Catedratico â q.n le correspondia para ser matriculado, me parecia esto suficiente para no volver a entrar en segundo Examen; mas siempre estoy pronto â lo q.e V. S. disponga; cuya vida &c. Alonso Auxioles, y Galvan

S.r D.r D.n Antonio de Vargas, Ca-
nonigo de la S.ta Yglesia de Sevilla, y R.r
en su R.l Universidad.

Señor

D.n Alonso Aznoles, y Salvan natural
y vecino de la Villa de Lebrixa puesto a la o-
bediencia de V.S. con el mayor respeto dice:
que haviendo sido incorporado, y matriculado
en esta R.l Univer.d de Sevilla el mes de Octu-
bre proximo pasado por Orden de V.S. tanto
presento, de alcanzar licencia del Supremo de
Castilla para dha incorporacion, y que se le
pasasen los tres años de Philosophia, que havia
cursado en el Colegio de S.to Thomas de esta Ciu-
dad, y haviendo venido dho despacho del Su=
premo de Castilla, que presento, concediendo dha
gracia con tal de que sea sujeto a examen, a lo
q.e estoy muy pronto sujetarme; pero haviendo si-
do examinado, por Orden de V.S. en el dho mes de
Octubre por el Catedratico a q.n le correspondia
para su matriculado, me parecia ser suficiente
para no volver a entrar en segundo Examen;
no obstante estoy pronto a lo q.e V.S. disponga;
cuya vida Gde. Alonso Aznoles, y Salvan

Señor Rector

D.n Bartholome Muñoz natural de la villa de Fuentes de Leon Priorato de Leon con el devido respecto y veneracion haze presente a S.S., que haviendo en esta Universidad de Sevilla estudiado, y ganado un año de Lug.s teolog.s y quarto de teologia, y por haora no pudiendo graduarse por estar dho malo, necesita un testimonio de dicho estudio para cierta pretension como tanbien de haver estudiado tres años de Filosofia; suplica a S.S. mande dar dicho testimonio a el Secretario de esta Universidad, favor que espero conseguir de la notoria benignidad de S.S.
D.s gue a S.S. muchos años

Bartholome Muñoz

...v.a 17 Mayo
de 1795.

...e el testim-
...o q.e pide.
Dr. Vargas

204
203

S.or Rector y Juez Cancelario de la Univ.d literaria de esta Ciudad.

Sev.a y Junio 2 de 1795.

Dé el Sec.o de la Univ.d de el certificacion, que se pide.

D.r Vargas

D.n Josef Alvarez Caballero ante V. S. con el debido respeto expone y dice, haberse matriculado en quarto de Leyes, el año escolastico, que principió en Octubre de 93 y finalizó en Mayo de 94: y en el siguiente año escolastico, que principió en Octubre de 94 y finalizó en Mayo del presente año de 95 no haberse matriculado en ninguna facultad: y necesitando el referido D.n Josef Alvarez una certificacion, de la qual conste ser cierto lo que lleva expuesto =

A V. S. Supp.ca mande dar al Secretario la certificacion, que se solicita, favor q.e espera merecer de la bondad de V. S. cuya vida guê. Dios m.s a.s Sevilla y Junio 2 de 1795.

Josef Alvarez

264

M. P. S.

Dn. Josef Mauricio de Prado, natural de la Villa de Monserrubio, Priorato de Uzquerela, y Bachiller en Leyes de esta Real Universidad, Dize: que haviendose presentado en esta à examen de Latinidad, para pasar à estudiar Artes, el año de mil setecientos ochenta y nuebe, ò ochenta y ocho, acaesio que por ignorancia, ò por olbido, le omitieron en la Certificacion de Latinidad el primer nombre, de lo que resultò, que en todas las demas han seguido con dha omision, sin haver pensado se seguia daño alguno, hasta que oy pasando à sacar el titulo de Bachiller en Leyes, me advirtio el Secretario, q.e solo tenia el nombre de Mauricio, y no el primero de Josef, como se acredita de la adjunta fee; del qual carecia en los demas papeles de lo que se me podia seguir daño, y como dijo que no se podia enmendar, sin la audiencia de N. S. por tanto =

A. N. S. Suplico se digne por un afecto de su notoria piedad se enmiende dha Ygnorancia, à cuio fabor q.e dara siempre agradecido su mas humilde S.or Q. S. M. B.

Josef Mauricio de Prado

Cl.ra 17 Junio de 1795

Al Sr. S.r de la Univ.d, anotando el nombre del supp.te con ate.n à la partida de Bap.mo

Dr. Vargas

2.a

Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

CAROLUS IV D.G.

Yo Frei Dn Antonio Cortes, y Arias de la orden de Alcantara y cura propio de esta Villa de Monterrubio certifico que en el archibo de su parroquial hai entre otros otros un libro enquadernado forrado en pergamino y foliado q. consta de trecientas diez y ocho fojas utiles y al folio ciento cincuenta buelto se halla una partida del tenor sig.te

Partida: En la parroquial de la Villa de Monterrubio en veinte y quatro dias de el mes de Agosto de mil setecientos sesenta y dos años yo Frei Dn Juan Antonio Gallego Calderon de la orden de Alcantara cura propio de ella bauticé solemnemente á Josef Mauricio Lorenzo que nació el dia diez de dicho mes y año hijo lexitimo de Francisco martin de Prado y Agueda de Thena su muger vecinos y natules de d(ic)ha Villa fue su Padrino Joseph Mauricio Martin de Prado hijo de Gabriel Martin de Prado ya Difunto y de Ysabel Hernandez Capilla vecinos de la Torre su muger fueron testigos Dn Pedro Celestino martin de Prado presbitero y Dn Pedro Gallego calderon todos vecinos, y naturales de espresada Villa y firmé = Frei Don Juan Antonio Gallego Calderon

Cuia Partida concuerda con su original q. esta en dicho Libro á que me remito, y para que conste donde convenga doy esta q. firmo en d(ic)ha Villa á los quince dias del Mes de Maio de mil setecientos noventa y cinco años =

Frey Dn Antonio Cortes y Arias

Zertificación

Yo Juan Josef Gomez Parra Escrivano

y notario de Su Mag. de esta Villa de Monterrubio, Zerti-
fico, y doy fee: como la anterior Partida de Bautismo da-
da por Frey Dn. Antonio Cortes de la Rocha, del Orden
de Alcantara y Cura Parrocho de ella; Concuerda, y le-
gal en todas sus partes, ala misma que selebra, y de-
be dar entero Credito, por ser berdadera, y ser dicha
de su puño y letra, y la firma que a su continuacion
se ynserta, es la misma que acostumbra echar
en todos sus escritos, y ala que siempre se le
da entero Credito; y en fee de ello signo y firmo
esta parte doy la presente que signo y firmo
en Monterrubio Marzo quinze de mil
setecientos nobenta y uno

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Sr Rector

Dn Antonio Manzera y Dn Luis Alvarez Sotelino vecinos dela Ciudad de Jerez delos Cavros qual Padres Legmos de Dn Josef Manzera Infante y Dn Luis Alvarez Noguera nros Respectivos hijos, Individuos Cursantes de esta Universidad graduados de Bachilleres en la facultad de Medicina desde el dia nueve de Mayo de noventa y quatro qual Resultara Legitimamte de los Correspondtes Libros de esta dha Universidad y su secretaria, ante V.S. con el mas Profundo Respecto y veneracion devida, dezimos qe siendo como son en virtud de Superiores ordns exentos de incluirse en sorteos todos los individuos cursantes de dha facultad como todos los de mi. de su tiempo pa el Remplazo del Exercito qual assi se a declarado dha exenpcion en la novisima superior orn del Corriente año pa los Sorteos y Quintas qe se mandaren Celebrar entodos los Pueblos y qe pa lo Respectivo adhos Cursantes individuos de Universidades estos se excluieren y solo se entendiera con estas los Intendentes donde Correspondiere: en esta Inteligenca haviendose dispuesto en esta Ciudad el Sorteo pa 30 ombres fueron exentos de este nomenos que de otros en el año pasado de 94 los Referidos Bachilleres nros hijos que solo salieron [illegible] pa su pasantia quedando pa con el mismo permanecer hasta tanto que concluida buelvan a obtener la Certificacion, pero ello es que apenas de esta verdad proceden algunos menos bien intencionados de los [illegible] el que se deben incluir adhos Bachilleres, por quererlos contemplar separados

ya del cuerpo de esta Universidad, todo lo qual, es Un Exas-
Exion pues pensan Como V.S. Consta mas bien, y indecidi en
ella hasta tanto, q.e seán Concluido su paricanzia e Pratica
y acado la devida Certificacion, en Referida Universidad
que es endonde se deve Conozer, Pocuando lo qual y a evitar
qualesquiera perjuicios q.e pueden Inferir e por la falta Su
Inteligen.a que quiera darse a nosotros ya Individuos de la Uni
Universidad. Portantos =

Suplicamos. A V.S. que en atencion a todo lo espu[esto]
estos y con Inteligen.a de haver tomado dhos grados en el tiem[po]
do dia y año se sirva declarar con los expresados Bach[i]
lleres individuos del cuerpo de los Cursantes de esta Referida
Universidad y por lo mismo exemptos de incluirse p.a las ju[s]
ticias de sus domicilios en sujetos a los o quinta, por ser
pertenecientes a la expresada Universidad Conforme
a la novissima R.l orn. y Capitulo que en esta parte
obra mandando el que las dilig.a orig.l en el modo que
mas bien aga verdadera fee y credito se nos entreguen
p.a hazer uso de ellas donde quando y como Comben
ga pr. ser todo gracia y Justicia que pedimos de la
mucha que en notorio V.S. exerce Jurando en lo ne
cesario y p.a lo necesario eS. suplicatorio ma
neral y Combent.e &a

Antonio Manzera
Luis Alvarez
Pinzel
Sanchez

Sev.a y Junio 15 de 1795 –
El Secr.o de la Univ.d dara certificacn. de los matriculas
de los supp.tes de sus grados recibidos, manifestando
tanto, por q.e no se les ha dado sus titulos de Bach.r,
de lo demas, q.e manifieste la depend.a de esta
Univ.d D.r Vargas
[illegible]

Señor Rector.

Joseph Rodriguez de la Yglesia Natu-
ral de esta Ciudad de Sevilla con el respeto
q.e es debido â V.S. dice: que habiendo con-
cluido la carrera de sus estudios, que han
sido de Philosophia, y Theologia; se ve pre-
cisado â sacar la comprobacion de sus
Estudios para la pretension de su acomo-
do, y asi =

Supp.ca â V.S. se sirva dar su Decreto por el
qual se pueda formar en la Secretaria
de esta Real Universidad la comprobacion,
q.e el Supplicante espera de V.S. &c.
Sevilla, y Junio 22. de este año de 1795.

Joseph Rodriguez de la
Yglesia

...a
...o y Junio 22 de 95
...e el testim.o que
...e pide.
D.n Vazquez
23.

+

Diligencias practicadas á instancia
de Dn. Josef de Reyna, natl. de la Vª de Zalamea
la Real de este Arzobdo. y Gradte. teologo de esta Univd.
pª poder contraher matrimonio.

Nos los Doctores y Cathedraticos de esta Insigne Universidad en Leyes.

Certificamos y en caso nesesario juramos que D.n Domingo del Solis natural de la Ciudad de Cadiz ha asistido a nuestras respectivas Clases* en este Curso pasado que principió en primero de Octubre del proximo pasado año y acabó en 30 de Mayo de este presente año; y p.a que conste damos la presente en Sevilla a 16 de oct.e de 1762

*con puntualidad y aprovechamiento.

D.r Ramirez

D.r Siles



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Señor Juez Director de Estudios de la Rl. Univ. de Seva.

Señor,,

Dn. Josef de Reyna vecino de la Villa de Zalamea: Con la mayor veneracion representa à V.S. Que tiene intentado contraer Matrimonio con Da. Franca. Suarez vecina de la Ciud. de Sevilla. Para cumplir los requisitos prebenidos por Reales Resoluciones se balio de Personas de mediacion que solicitasen de su Padre el correspondiente consentimiento. Se negò à darlo acaso porque estaba, y vivia en la confianza habia de seguir el estado Eclesiastico en el que se hallaba con las ordenes menores. A vista de esta negacion se viò en la necesidad de pedirlo judicialmente, y substanciada esta solicitud se declarò por irracional el disenso de su Padre, se supliò de oficio la licensia, y se le diò el correspondte. testimonio.

Le resta pues obtener ahora de V.S. la licensia que por haber estado Estudiando en la Universidad de Sevilla debe facilitar, segun lo determinado en la Rl. Cedula de veinte, y ocho de Octubre

de Setecientos ochenta, y quatro. Para conseguirla
Recurre à la Piedad de V.S. asegurandole que las
dos Causas principales que ella trato precaber no
se verifican en el dia. Efectivamente no hay des-
gualdad en el enlaze, pues la insinuada Dª. Juana
Suarez ès de estado Noble, y como tal se exceptu-
an sus Hermanos de entrar en Sorteos. Tampo-
co el cortar su carrera en los Estudios. El que Repre-
senta cursaba el primer año de Theologia, fa-
tad proporcionada à el estado eclesiastico en que
vivia. El que suplica no tiene inclinacion à el, y
solo por complacer à sus Padres lo continuaba,
mirar son à el del Matrimonio en el que ningu-
na utilidad temporal puede proporcionarle
aquella facultad, y mas quando aun los Docto-
res de ella se entienden desmembrados de la
Universidad por el hecho de Casarse: Por tanto
Supp.ca Rendidam.te a V.S. que teniendo presente quanto
anto queda expuesto, y las muchas dilaciones
que en el asunto ha habido, se digne conceder
la correspte. licensia: favor que espera de la Piedad
de V.S. &c.a Sevilla Julio 8 de 1795.

Josef de Reyna

Or.
S.r Director dla R.l Universidad de Sevilla

En vista dlas abilitacio-
nes Judiciales que V. me
dirije y an obtenido D.a Fran-
cisca Suarez Vecina de Se-
villa, y D.n Josef de Reyna
que lo es dla Villa de Zala-
mea, para el Matrimo-
nio que tienen tratado ce-
lebrar los dos, y de el Me-
morial de este que las acom-
paña, solicitando se le con-
ceda por mí como Ministro
del Consejo, y Director de
los Estudios de esa Univer-
sidad, la licencia corres-
pondiente probenida en la
R.l Cedula de 28 de oct.re de
1784, mediante el infor-
me faborable que V. me
hace en esta representa-
cion; vengo en conce[de]r
al dho D.n Josef de
Reyna la expresada
licencia que como alum-
no de esa Universidad ne-
cesitaba, para poder ca-
sarse por medio de este
decreto que V. le podra

Como conciliario primero Vice Rector p.r ausencia
del Rector de esta R.l Universidad dirijo a V.S. el
memorial adjunto de D.n Josef de Reyna, y acompa-
ño las avilitaciones Judiciales para casar con
D.a Fran.ca Suarez: E informando de su contenido digo:
que segun resulta de noticias que hé tomado es ci-
erto quanto refiere; pues aunque el Supp.te há cursado
en esta R.l Universidad la Filosofia con aplicacion,
se ha graduado de B.r en ella, y há comenzado la
Theologia, no tiene vocacion ã la Yglesia, ni quiere
seguir este Estado: Que los dos primeros tercios del
año há tenido alguna aplicacion ã las clases, no asi
el tercero: Que en esta inteligencia, y veno aprovechar
de la Theologia por el fin que se propone, no parece se
le puede obligar ã que la continue. La D.a Fran.ca
Suarez por su Sangre es noble, por su virtud, y arre-
glada conducta es irreprehensible: El mas tiempo de
su edad se há criado en vn conv.to Religioso: es apli-
cada ala labor de manos: de suerte que sin afanarse,
gana de 8, ã 10, r.s diarios: tiene de peculio 6 dr.s de
v.on y quatro dotes, y estoy informado q.e siendo el
D.n Josef industrioso, y haver servido ã su Padre en el
trafico de Mercader, y hecho negociaciones en su
tierra Sevilla, y Cadiz intenta poner tienda de
generos para mantener sus obligaciones, por lo q.e

entregan al efecto, ó Certificacion del segun se acostumbre reservando los indicados documentos, que le debuelbo ó copia de ellos autentica en el Archibo de la Universidad. Madrid á 25 de Agosto de 1795.

Dn. Gonzalo Josef de Vilches

me parece racional su pretension, y mas quando de no contraer Matrimonio se seguiran graves inconvenientes no solo al interesado, sino á la Da. Franca. en su opinion, y reputacion pues la han agraviado con censuras mordaces: Ellos se colocan en estado que han elegido, y el publico gana. Es quanto tengo que informar á V.S. y ofreciendome á su obediencia ruego á N. S. que su vida m. a.

De esta Rl. universidad 29 de Julio de 1795.

Dr. D. Josef Almoriña y Caro

Auto

En la Ciudad de Sevilla á dos de setiembre de mil



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

setecientos noventa y cinco. el S.or D.or D.n Ygnacio Almoxiña Caro, Canonigo, y Juez dela S.ta Yglesia Catedral de esta Ciud.d, Consiliario Primero. Vice-Rector dela Real Universid.d Literaria dela misma Ciudad; En vista delos documentos formados à instancia de D.n Josef de Reyna, nat.l delas V.a de Zalamea la Real, y Estudiante de Teologia dela ref.da Universidad, y en cumplimiento del Decreto, que se halla del S.or D.n Gonzalo, Josef de Vilches, su Director de Estudios, por el que concede al D.n Josef de Reyna la licencia, q.e, como Alumno dela Univers., necesita, para poder casarse con D.a Fran.ca Suarez de este Vecindario; mando. q.e al citado Reyna se le entreguen los mencionados documentos, q.e contienen las Licencias Paternas integros, y originales, quedando en esta Secretaria testimonio autentico dellos; y q.e igualmente se le entregue otro à la letra, y en la misma forma del expresado Decreto del S.or Director, todo para uso

M. a su Dño. y por ese su auto asi lo proveyó y firmó.

D.r Ahnsuña

D.r D. Juan Moreno
Borquexizo

V.r S.exio



despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

El D.or D.n Juan Moreno Baquerizo del Claustro, y Gremio dela Real Univers.d Literaria desta Ciu.d en los de Leyes y Artes, Abogado delos R.s Consejos, Secretario Yntexino de dho Claustro, y Univers.d &c.a =

Certifico q.e entre varios documentos formalizados à instancia de D.n Josef de Reyna, nat.l dela v.a de Zalamea la Real, y Estud.te Teologo desta Univers.d en la solicitud hecha por el mismo p.a conseguir la competente licencia, q.e como tal Estud.te necesita del S.or Director de Estudios de dha Univers.d p.a contraher matrimonio, se hallan dos, cuyo tenor es el sig.te - - - - - - - - - - - - - - - -

Miguel Bernal de Contreras, Esc.no del Rey nro S.or, publico, del Ayuntamiento, y Rentas desta v.a de Zalamea la Real, unico en ella y su Jurisdiccion &c.a = Certifico q.e por mi Escribania, y en el Juzgado del S.or Alc.de ord.o en prim.a vara por S.M. desta

misma v.ª Pedro Alonso de Castilla, autos se han seguido á instancia de D.n Josef de Reyna Clerigo de Menores pretendiendo q.e Antonio de Reyna su Padre le prestase su venia, y consentimiento p.ª contrahér sin incurrir en las penas establecidas por la R.l Pragmatica el Matrimonio q.e se havia proporcionado con D.ª Juan.ª Suarez de Estado honesto, y vez.ª de la Ciu.d de Sev.ª, cuyos autos principiaron en el dia veinte y siete de Abril proximo pasado por pedimento q.e presentó el citado D.n Josef, y de su solicitud conferido traslado al dho Antonio de Reyna su Pad.e con la prevencion de q.e en el preciso, y pe-rentorio termino de ocho dias havia de que-dar determinado el asunto en este Tribunal, Dijo y expuso lo q.e tubo por conveniente en oposicion á dha licencia presentando varias Certificaciones de la R.l Universid.d de dha Ciu.d de Sev.ª, y haciendo practicar va-rias diligencias de su Inten.ª para no acceder al matrimonio ref.do, y él pretem-diendo q.e se le negase la dha licencia les

quales Conclusas p.ª darla providencia con arreglo à Dro: En su vista fueron llevados los autos al Asesor, y con su acuerdo se proveyó p.r su md el auto q.e aquí copiado à la letra su tenor es el siguiente - - - - - - - - -

En la V.ª de Zalamea la Real en doce dias del mes de Mayo de mil setecientos no-venta, y cinco años el S.r Pedro Alonso Carvilla, Alc.de ord.o p.r S.M. desta, y Juez, haviendolos visto en la presentes autos, y pretensión deducida p.r parte de d.n Josef de Reyna, vez.o de esta d.ª V.ª sobre q.e d.n Antonio de Reyna su Padre le preste su licencia p.ª contraher Esponsales, con d.ª Fran.ca Su-arez de Estado honesto, vez.a de la Ciu.d de Sev.a ò q.e exponga la Justa Causa q.e tenga, p.ª negarsela, con lo manifestado p.r el susodho: Dixo: debia de declarar y declaró por irracional el disenso del expresado d.n Antonio de Reyna, y en su consecuencia q.e havia lugar à suplir el oficio Judicial su disenso. y mandó se dè por una vez al



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

interesado q. lo pida, testimonio deste Auto,
conforme al Capitulo diez de la Real Prag-
matica de veinte y tres de marzo de mil
setecientos, setenta, y seis, cuyo tenor cumpla
y guarde el pres.te Esc.no, bajo las penas
q.e prescribe. Y por este su auto asi lo pro-
veyó y firmó, con parecer del Asesor
nombrado = Pedro Alonso Castilla = Lic.do D.n
Fran.co Gomez Fern.z = Miguel Bernal de
Contreras Esc.no pp.co - - - - - - - - -
Y despues q.e en el dia de esta fha fue notifi-
cado el supra-inserto Auto á D.n Josef del
Reyno pretend.te, y al Antonio su Pad.e
se hizo presentacion p.r este de cierto pedi-
mento cuyo tenor y el de la providencia,
dada por el S.or Juez, y Alc.de Pedro Alonso
Castilla es como se sigue = Antonio del Reyno
vez.o de esta v.a de Zalamea la R.l ante Vmd.





212

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En el Exped.te formado á instancia de Dn. Josef de Reyna, Clerigo de menores Ordenes mi hijo, sobre q.e le preste licencia p.a contraher matrimonio con D.a Fran.ca Suarez de estado honesto, y vez.a de la Ciud.d de Sevilla, Digo: Se me ha hecho saber por el pres.te Ess.no providencia difinitiva en q.e se declara por irracional mi disenso al expres.do matrimonio, y q.e en su consecuencia supla el oficio judicial el asenso correspond.te, mandando se dé al dho mi hijo testimonio de la Provid.cia citada con la qual habia de recurrir al Tribunal Ecc.co y p.a q.e en el contexto de las Certificaciones, q.e en el Exped.te tengo present;

y el S.or Juez no le mande casar interin no presente la licencia del S.or Ministro Protector, conviene á mi Dro. y q.e en el testimonio q.e se diere al dho mi hijo se inserten las expresadas Certificaciones de la Univers.d sobre lo qual hago las mas eficaces protestas, y sobre no consentir en man.a alg.a en q.e el referido mi hijo se

case, ni en la provid.^cia^ difinitiva q.^e^ se me ha hecho
saber, de q.^e^ no apelo, p.^r^ evitar costas = A V.md Suplic.^o^
se sirva mandarlo así, y q.^e^ tambien se inserten este
pedimento, y su provid.^cia^, y en el caso no esperado de q.^e^
así no sea, q.^e^ se me dé de ello y de ella el debido testim.^o^
q.^e^ usaré de mi Dro. Pido Just.^a^ Juro &.^a^ = Antonio de
Reyna - - - - - - - - - - - - - - - - -
Por presentada, pongase con el expd.^te^, y en el
testimonio de licencia, q.^e^ está mandado dar á D.^n^
Josef de Reyna insertense las Certificaciones pre-
sentadas p.^r^ Ant.^o^ de Reyna su Pad.^e^, y con ellas
el anteced.^te^ pedimento, y esta providencia. Lo
mandó y firmó el S.^or^ Juez en Zalamea la Real,
y Mayo veinte y siete de mil setecientos noventa
y cinco años = Castilla = Miguel Bernal de Contre-
ras. Esc.^no^ pp.^co^ - - - - - - - - - - - -
El D.^r^ D.^n^ Fran.^co^ Antonio Sanchez Raquexo Pb.^o^
del Claustro y Gremio de la R.^l^ Univers.^d^ Literaria
de esta Ciu.^d^, en el de Sagrados Canones, Abogado
de los R.^s^ Consejos, Sec.^rio^ de dho Claustro, y Univ.^d^
&.^a^ Certifico q.^e^ D.^n^ Josef de Reyna, natural de la
v.^a^ de Zalamea la R.^l^ tiene Aprob.^do^ se ma-
triculó en diez y ocho de Octubre de mil setec.^tos^

novena, y quarto p.r ganar el pres.te Curso en Teo-
logia en esta Univers.d ; segun se averigua de los
Libros de esta Secretaria à q.e me refiero. Y para q.e
conste à pedim.to de D.n Antonio Reyna, Padre del
referido D.n Josef M. Reyna doy la presente en Sev.a
à diez y seis de Abril de mil setecientos noventa
y cinco. Tiene un Sello = D.n Fran.co Baquerizo - - -
D.r D.n Pedro Manuel Lucero Pro.e D.or Teologo, y Cate-
dratico de Suma de Teologia en la R.l Univers.d
de Sevilla &r.a Certifico, y si es necesario Juro q.e
D.n Josef de Reyna, nat.l de la V.a de Zalamea la R.l
de este Arzob.do Clerigo de men.es Ordenes ha
Em asistido y asiste à la dha Clase de mi Cargo con
frecuencia y aprobechamiento, cumpliendo como
tal Estud.te, de lo qual para q.e conste donde conven-
ga doy à pedimento de Ant.o de Reyna, Pad.e del
ref.do D.n Josef la presente en Sev.a à diez y seis
de Abril de mil setecientos noventa y cinco. D.r Pe-
dro Manuel Lucero - - - - - - - - - - - -
Certifico q.e D.n Josef de Reyna y Serrano, nat.l
de la V.a de Zalamea la R.l de este Arzobispado ha
asistido à mi clase de Teologia moral desde prin-
cipios de este pres.te año Escolastico hasta la



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS, NOVENTA Y CINCO.

A

presente dha. y paraq. conste á pedimento de su-
Lad.o Antonio de Reyna firmo la presente en Sev.a
á diez y siete de Abril de mil setecientos noventa y
cinco. D.n D.n Manuel Cardozi = Cat.o
Lo relacionado mas largamente consta y parece
de los relacionados autos á q.e me refiero y por
ahora originales quedan en mi poder, y Oficio, y
las Certificaciones insertas están en un todo con-
formes con las dadas por los respectivos Catedra-
ticos, q.e se hallan presentadas p.r el nominado
Ant.o de Reyna en los citados autos, así como tam-
bien concuerda el difinitivo proveido en ellos, y
q.e aqui va inserto con su original. Y paraque
así conste, y obre los efectos q.e haya lugar donde
y ante quien convenga, cumpliendo con lo q.e
me está mandado doy al interesado D.n Josef de
Reyna el expresado testimonio comprehensivo
de quatro fojas del papel del sello quarto

de à quarenta mrs. signado y firmado de mi ma-
no, y quedando como quedan los relacionados au-
tos guardados y custodiados en Archivo separa-
do para q. por ning.ⁿ de pte. pueda verse, ni reco-
nocerse, segun la Real Pragmatica se previene, y
manda. Zalamea la Real y mayo veinte y
siete de mil setecientos noventa y cinco años =
En testimonio de Verdad = Miguel Bernal de
Contreras Esc.ⁿᵒ Pub.ᶜᵒ - - - - - -
Joaquin Fran.ᶜᵒ de la Rosa Esc.ᵒ del Rey nro S.ʳ
en todos sus Reynos, Dominios y Señorios, y del
Juzgado Civil del S.ᵒʳ Ten.ᵗᵉ Lim.ᵒ D.ⁿ Antonio Fer-
nandez Soler &ᵃ = Certifico q. ante dho S.ᵒʳ y mi pre-
sencia, pende Exped.ᵗᵉ formado à instancia de d.ⁿ
Fran.ᶜᵒ Suarez, mayor de veinte y cinco años vez.ᵒ
de esta Ciu.ᵈ sobre q. D.ⁿ Juan su Padre le preste su
Consejo p.ᵃ contraher matrimonio con D.ᵃ Josef.ᵃ
de Reyna, en el qual por provid.ᶜⁱᵃ de dho Señor
del dia diez y ocho de este mes se le hizo saber
al citado D.ⁿ Juan q. dentro de un dia 1.ᵒ

executase con apercebimiento q.^l pasado sin havento hecho sele supliria de Oficio, y havien-
do pasado dho termino, y para espirar el de la
Real Pragmatica sin haver expuesto cosa
alguna se dio pedimento p.^r parte de la d.^a
Fran.^ca, acusando la reveldia, y pidiendo se tra-
xese el Exped.^te y proveyese en su vista como
lo tenia solicitado, á lo q.^l se defirio con citacion
de las partes, lo q. se evacuó. Y por provid.^cia
del expresado S.^or ten.^te Primero del dia ve-
inte y siete deste mes, se abilitaá la d.^a Fran.^ca
y suplio de Oficio el Correspond.^te Consen.^to para
contraher dho Matrimonio con el enunciado D.^n
Josef de Reyna, y se mando sele diese el compe-
tente testimonio para q.^l usase del donde
y como le conviniese. Lo relacionado y otras
cosas mas difusamente constan del referido
Exped.^te q.^l por ahora es en mi poder, y entre los
papeles de la Esc.^nia de mi cargo á q.^l me re-
miro: Y para q.^l conste en virtud de lo mandado
doy el presente en Sevilla veinte y ocho de
Julio de mil setecientos noventa y cinco =

Es copia delos expresados dos documentos con quien lite-
ralmte. concuerdan y á q.l me refiero. Y paraq.e conste en
cumplimiento delo mandado p.r el S.or Conciliario Primo.
vice-Rector desta Univd. y paraq.e conste en la Secretaria
della, p.r entregarse los originales al enunciado D.n
Josef de Reyna p.a uso de su Dro, firmé la presente en
Sevilla à dos de Setiembre de mil setecientos noventa
ycinco. - Dr. Juan Moreno
Baquerizo
V. Secle.rio



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Señor Rector dela Real Universidad Literaria de la Ciudad de Sevilla, y Visitador General de este Arzobispado.

Arazª. 18 de Julio de 1795
Dando los Sres Cathedraticos certificacion de asistencia a las clases hasta el tiempo q. expresa se le passará el curso p. vencer hasta la enfermedad q. alega.

D.n Ramos [illegible]

Señor.

El B.r D.n Blas Domingz. Moreno Pbro y Estudiante en la R.l Universidad de Sevilla, Vezino de la Villa de Arazena y Morador en su Aldea de Corte Concep.n: dice: q. haviendo Cursado en dha Universidad tres años de Philosophia, y haviendose graduado en ella; despues haviendo Cursado un año de Lugares Theologicos; con tres de Theologia, y estando siguiendo el ultimo año asta vacaciones de Carnestolendas, y no haviendo podido Continuar por causa de una enfermedad de Reumatismos q. padeció por espacio de quasi dos meses, y otra enfermedad habitual q. despues de aquella su bo de resulta, saliendole todas las Lunas una especie de Erisipela en la Cabeza por loq. no puede Continuar sus Estudios por declaracion de los facultativos:

Por tanto Sup.ca a V.S. se digne concederle el pase de este ultimo año q. empezo â Cursar; pues de lo Contrario se queda al cabo de su trabajo sin poder conseguir el objeto principal de Concluir la Theologia, paraq. si en algun tiempo se viere libre, graduarse en dha facultad. favor q. espera de la notoria piedad de V.S. q.n pide â Dios que su mui importante Vida para Amparo de Estudiantes; Corte Concep.n y Julio 17 de 1795 as.

B.r D.n Blas Domingz.

218

Señor Rector de la Universidad literaria de la Ciudad de Sevilla y Visitador General de su Arzobispado.

Rcon. 18 de Julio de 1797

Señor

[illegible] Universidad de Sevilla [illegible]

[illegible]

[illegible] concediendo el pase [illegible] [illegible] [illegible] de Theología [illegible] [illegible]

[illegible]

Sr. Rector de esta Rl. Universidad

Sevla. y Setre. 15. de 1795.
Cometase â examen esta
Parte en la Etica al Catco. Dn.
Jph. Rodriguez Herrera.
Dr. Vargas

Dn. Juaquin Maria de la Cueva San-
chez de Madrid, vezino de esta Ciudad, y
Bachiller en filosofia de esta Rl. Univer
sidad, ante VS con el mayor respecto dize.
Que por SM. y Sres. del Rl. y supremo Con-
cejo de Castilla, se le ha dispensado el Cur-
so de Etica, y se da comision â V.S. pa-
ra que haciendome examinar de filoso-
fia Moral, y resultando estar havil, man-
de VS se me matricule en esta Rl. Uni-
versidad en el curso de Leyes que me co-
rresponde, como todo resulta dela Rl. Provi
cion dada en Madrid en 23 de Junio de
este presente año, que con la devida so-
lemnidad presento por tanto.

A.V.S. Suplico que precediendo se me exa-
mine en dha. filosofia Moral, pr. la perso-
na qe. tenga pr. combeniente, y resultando
por Certificasion que dé, hallarme habil,
mandar V.S. se me matricule para el pro
ximo curso de Leyes, en esta Rl. Universidad;
favor que espero dela notoria Justicia
de V.S. cuya vida que Dios ms. as. Sevi-
lla 14 de Septiembre de 1795.

Br. Joaquin Maria de la Cueva San-
chez de Madrid

Señor Rector.

Sev.a y Oct.e 2 de 95

Se comete su ex.n en el D.r Cat.co D. Lorenzo Baquerizo, y aprobado matric.se en Leyes.

D.r Vargas

D.n Juan de Dios Monguecho y Larcel, nat.l de esta Ciudad, y Estudiante de esta R.l Univ.d con el debido respeto hace pres.te à V.S.: Que, concluido el Estudio de 3. años de Filosofia, solicitó en el R.l y Supremo Consejo de Castilla la habilitacion del año de Etica, que se requiere, como preliminar à la Jurisprudencia, p.r cuyo Supremo Tribunal se há mandado, que, sujetandose à Examen el q.e suplica, y hallandose habil en la Etica, se le admita en esta Univ.d la Matricula de Leyes, ó la nones; como todo se acredita de la R.l Provision, q.e acompaña: En cuya atencion =

Sup.ca à V.S. se sirva cometerle à Examen, y q.e evacuado debidam.te, se le matricule en la Facultad de Leyes: Favor, que espera recibir de la Justificacion de V.S. Sev.a y Octubre 2. de 1795.

Juan de Dios Monguecho

El D.r D.n Juan Moreno Baquerizo, Cat.co de Filos.a de esta R.l Univ.d &c.

Certifico q.e haviendo examinado en la Etica à D.n Juan de Dios Mosquecho, le encuentro suficiente mente instruido en ella. Y para q.e asi lo haga constar en la Secret.a de d.ha Univ.d, le firmo la pres.te en cumplim.to de decreto q.e hà intervenido del S.r R.r p.a el mencionado examen, en Sev.a à diez y seis de Oct.e de mil sets. noventa y cinco. D.r D.n Juan Moreno Baquerizo

S.or Rector.

D.n Bartolomé dela Fuente, y Diaz Natural del Lugar de Celorio en el Obispado de Oviedo, con el debido respeto hace pres.te a V.S. haver alcanzado desu Magestad dispensa para incorporar en esta Real Universidad tres años de Filosofia q.e ha cursado en el Colegio de Santo tomas de esta Ciud.d siendo, primero examinado, y aprobado en dicha facultad, por lo que.

Supp.ca a V.S. se sirva mandar q.e sea examinado, para que saliendo aprobado pueda llebar a efecto la incorporacion de dichos estudios en esta Real Universidad; favor q.e espera dela conocida bondad de V.S. cuya vida Ruega a Dios que m.s a.s Sevilla, y septiembre 29 de 1795.

Bartolome dela Fuente Diaz

[illegible] y Oct.e [illegible] 95

Se comete el examen al S.r Cat.co [illegible], y apro[illegible], incorp.o [illegible] los [illegible] q.e [illegible] obtenido [illegible] habilitar [illegible] conforme con [illegible]

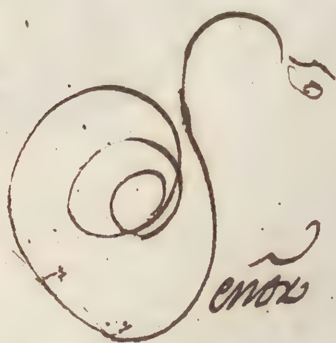
D.r Vazquez

Lz.

Examinado al sup.te [illegible] suficientem.te instruido en la Filosofia. Sevilla [illegible] 9. [illegible] 1795.

Don [illegible]

229



Señor Rector dela R.l Universidad de Sevilla

Juan

Señor Puesto á los pies de V. S. con el mas humilde respeto q.e corresponde á V. S. pide el abaxo firmado se sirva admitirle en la clase de Filosofia (Logica) y al mismo tiempo pide y suplica haga la Caridad de Matricularle gratis por no hallarse con bastantes posibles para dha. Paga.

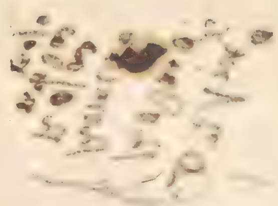
Son Natural de la Villa de Salvatierra, Diocesis de Calahorra, y Lacalzada como consta del adjunto titulo.

favor q.e espera de su generosidad y afecto ala Pobreza este su muy humilde y fiel serv.or

D.n Fran.co Matheo de Uribarte

Lo.a y oa e V.S.
95

Por ...
... nacio.
D.r ...





Señor Rector de la R.l Universidad de Lérida

[illegible] de V.S. [illegible] el [illegible]
[illegible] (Lérida) [illegible]
[illegible]

[illegible] de la Villa de [illegible]
[illegible]



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Sr. Rector.

Sevilla y Oct. 15 de 95

Se comete el examen al Dr. Cat.co D. Echeverria, y aprobandolo, matriculese en Leyes.

Dr. Vazquez

Dr.

Dn. Josef de Peña y Alvarez nat. de la Va. de Vitoria de esta Diocesi a V.S. hace presente ha obtenido del Real y Supremo Consejo la Real cedl. la q. original exhibe p. q. precediendo el correspondiente exam. en dcho. Rector se le matricule en Leyes p. lo q.

A V.S. suplica se sirva señalar examinador p. dho. efecto en q. el exponente recibira merced. Sevilla y oct. 14 de 1795.

Josef de P.



El D.r D.n Juan Josef Maceda; del Claustro y Grem.o desta R.l Univ.d Literaria, en los de Artes y Sag.da Theologia su Cathedratico en Ethica y Examinador de Filosofia p.r la misma =

Certifico que D.n Josef de Peña y Alvarez, Natural dela V.a de Utrera, deste Arzobispado; está sufficientem.te instruido en Ethica, y capaz, de consig.te para pasar a Leyes: y para que conste donde convenga firmo esta: Sev.a y Octubre 15 de 1795.

D.r Juan Josef Maceda

Leyes

Ethica enmendado Vale =
Maceda

Señor Rector de la Real Universidad

Señor

Sev.a y oct.e 16 de 1755

Pase al P.e Prim.ro fi. al p.a q.e de su dicta men. D.n Vazq.z R.r

D.r Mathias Hernandez Natural de la Villa de Zafra con el devido respecto haze presente a V.S haver estudiado tres cursos de filosofia en los que a estudiado Logica, Methafisica, y fisica, como consta de la adjunta Certificación, y deseando matricularse en Medicina en esta Universidad por tanto

Supp.ca A V.S se digne admitirlo a dicha facultad, favor que espera de V.S por vn efecto de su Benignidad, cuia Vida Dios guarde muchos An.s

B. L. M. Mathias Hern.z

Señor Rector.

El Br. Dn. Josef Garcia de Mora, Clerigo de Menores, y natl. de esta Ciudad, con la mayor veneracion hace presente á V. S.: Que habiendo estudiado las Facultades de Filosofia, y Teologia, y hallandose graduado de Bachiller en ambas, há solicitado matricularse en la de Canones; pero, como pa. esto se requiera tener ganado el año de Filosofia Moral, que el Suplicante no há cursado, rendidamente =

Sup. á V. S. se digne admitirle á la matricula de la expresada Facultad de Canones, como con otros lo há egecutado, con la protesta de presentar dispensa del referido año, quedando el suplicte. en la obligacion de rogar á Dios que. su vida ms. as.

Sevilla y Octubre 17. de 1795.

Josef Garcia de Mora

Sevª. y Octe. 17 [illegible]

Matr. con protesto [illegible] Q [illegible]

Señor Rector.

Señor

El Br. Dn. Juaquin de Seoane y Canton Estudiante de esta Real Universidad con el debido respeto dice à V.S. que concluido su estudio de derecho civil, y necesitando seguir el canonico, no puede executarlo por carecer de medios para matricularse â causa de ser notoriamente pobre y huerfano, y para que no pierda su carrera=

Suppca â V.S. se digne por efecto de su piedad decretar se le matricule sin llevar derecho, favor que espera merecer de la notoria caridad de V.S. &a-

Br. Dn. Juaqn. de Seoane

[illegible] y 8 de 18 [illegible]

[illegible] del S. de la Univ. por buena [illegible] supp.te matricúlese de gracia.

Dr. D. Vargas

228

+

M. Ilt. Señor Rector

Señor

El Br. D.n Joaquin de [illegible] Estudiante de esta Universidad con el debido respeto dice a V. S. que [illegible] concluido sus estudios de derecho civil, y necesitando seguir el canonico, requiere presentar [illegible] certificacion de meritos para matricularse [illegible] [illegible] [illegible] ... principios [illegible] su caracter =

[illegible] a V. S. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de V. S.

Br. D.n Joaq.n [illegible]

Sr. Rector

Dn. Josef Botets, y Vila de la Villa de Amér Obispado de Gerona con el debido respeto hace presente á V.S., que; despues de haber estudiado tres Cursos de Filosofia, y ultimamente graduado de Br. en esta Real Universidad; vá á emprender la Carrera de Leyes, y como para esta carrera se requiere certificacion de Ethica;

Suplica á V.S. se digne mandar, le matriculen, con protesta de traer la habilitacion del Supremo Consejo: favor que espera recibir de la piedad de V.S.
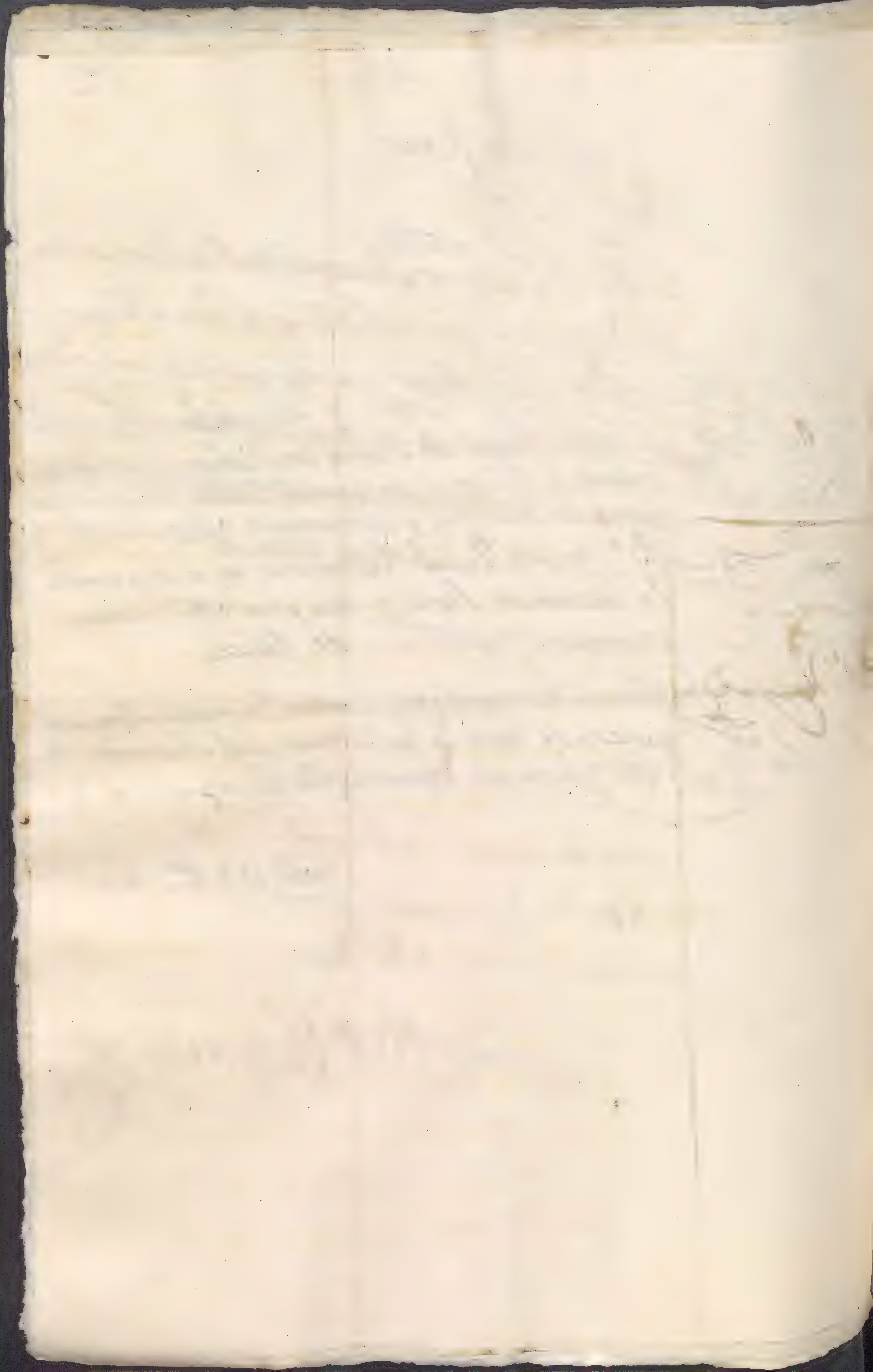
Sevilla 20 de 8bre. de 95

Sevilla y 8bre. 20 de 95

Matr. con protesta.

Dr. Mayo

Dr. [illegible]



Señor Rector.

El Br. Dn. Manl. Mendez, natural de esta Ciudad, con el devido respecto hace à V. S. presente, como le conviene seguir la carrera de Leyes, pa. la qual necesita formar su correspte. matricula, la qe. no se ha efectuado aun por no haver completado por falta de tiempo el año de Lohyca, qe. tiene precedr., segun las Rs. ordenes, qe. rigen esta Rl. Universidad, y para que pueda continuar dha. carrera.

Supp.ca à V. S. se digne mandar, se le admita à dha matricula de Leyes, protestando hacer presente à V. S. la dispensa del Rl. Suppmo. Consejo de Castilla del defecto del expresado año, favor qe. espera de la notoria benignidad de V. S. cuya vida que. Dios m. a. Sevilla, y Octe. 20. de 1795.

B. L. M. de V. S. S.

Manuel Mendez

Sevilla 17 octe. 2 .. 95.
Matrie.
..
Dr. Varo..
..
Dr.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

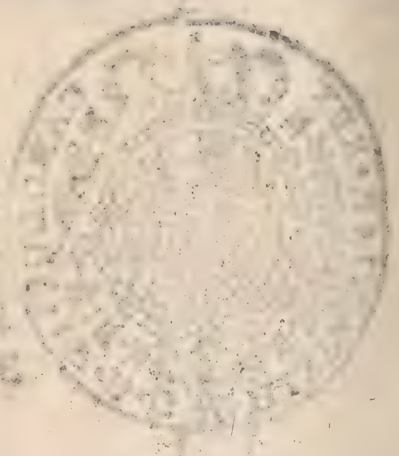
S.^r Rector

D.^n José Aguilar vez.^no de esta Ciud. y Estudiante theologo de esta R.^l Uniberisidad con la beneracion q.^e debe á V. S. hace presente q.^e habiendo estudiado en ella tres a.^s de filosofia, tres de theologia, y uno de Melchor Cano, y haviendo de pasar ahora á estudiar Leyes, y necesitando la expresa liz.^a del R.^l y Supremo Consejo p.^a no haber de estudiar antes el correspondiente año de Ectica, protestando como protesto en forma acudir á dho Superior Tribun.^l p.^r ella =

Suplica á V. S. se digne en fuerza de la expresada protesta conceder al supp.^te su licencia p.^a pasar á estudiar la ref.^a facultad de Leyes. gracia que espera merecer de V. S. cuia vida Gue. el todo poderoso m.^s a.^s Sev.^a y oct.^re 19 de 1795 =

Joseph Aguilar

Sev.^a y oct.^e [illegible] ... [illegible] ... Rector



Señor Retor de la R.l Uni.dad de Sevilla

Sevª y octe 20 de 95

Matrie con protesta de ser examinado q.do se presente.

Dr. D. Vazquez
Rr.

Señor

El B.r D.n Antonio de Armenta y Barona Con el respeto devido hace presente á V.S. q.e Con el motivo de ver á sus Padres, le fue precito en este verano viajar á la Ciudad de Cordova, donde se halla en el dia imposibilitado de pasar á esa de Sevilla [illegible] por Causa de Ciertas Calenturas, q.e padece, pero con esperanza de q.e su alivio sea pronto, y su partida p.a Continuar el estudio de Leyes, p.a lo q.e ha Conseguido lizencia del Consejo, q.e presenta, p.a q.e se Matricule en esta facultad sin estudiar el año de filosofia Moral, pero pudiendole ser perjudicial esta detencion:

Supp.ca á V.S. se sirva mandarle matricular bajo la protesta de ser examinado de filosofia moral desp.s q.e llegada su idea a esa Ciudad, q.e procurara sea pronta, es favor q.e espera de la Bondad de V.S.

Cordova 10 de otubre de 1794

Ant.o Armenta y Barona

222

Señor

Sor. Rector de la R. Univ.d de Sevilla

Señor

D. Bº. Dn. Antonio de Armenta y Bazan con el respeto devido hace presente a V.S. q. con el motivo de ver a sus Padres, se fue pasado en este verano ultimo ala Ciudad de Cordova, donde se halla en el dia, imposibilitado de pasar a esta de Sevilla [illegible] por causa de ciertas calenturas, q. padece, pero con esperanza de q. su alivio sea pronto, y su partida pª. continuar el estudio de Leyes pª. lo q. ha conseguido licencia del Consejo q. presenta, pª. q. se matricule en esta facultad sin estudiar el año de Filosofia Moral, pero previniendole ser [illegible] esta determinacion

Supp.ca a V.S. se sirva mandarle matricular bajo la protesta de ser examinado de Filosofia moral restituido su salud a esta Ciudad, q. [illegible] sea pronto, el favor q. espera de la bondad de V.S. Cordova 10 de Octubre de 1795

Antº. Armenta y Bazan

[illegible] 10 de Oct. [illegible] 1795 [illegible]

+

Sr. Rector de la Rl. Universidad Literaria

Señor

Remitª y Octe 20
de 95

Dn. Juan Bautista Berard, clerigo de menores, natural de Caubiac, Diocesi de Tolosa de Francia, emigrado, y residente en esta Ciudad, con el respeto debido hace presente á V.S. haver estudiado Filosofia, y moral año y medio de Teologia en la Universidad de Tolosa, como lo hara ver por certificacion de la expresada Universidad, que ya ha solicitado le embien para dho. fin; y deseando en esta de Sevilla estudiar Sagrados Canones, para tanto

Pase en Cte
ynes con obn
de haver
remitan los
estud. que
refiere.

Dr. Narp...
Lr

Supp. á V.S. se sirva permitirle se matricule en la referida facultad, á fin de poder continuar sus estudios; asi lo espera de la notoria justificacion de V.S. cuya vida &c.
Sevilla y Octe 19 de 1795.

Juan Bautista Berard



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

S.ª Rector.

Cons.º y Oct.e 21 1795.

Que comen... el ...

D. B.r D.n José M.a Lizado estudiante Canonista de esta R.l Universid.d con devido respeto á V.S. dice que haviendo recivido el Grado de Bachiller en Artes, y teniendo la competente instruccion en la Etica, solicitó matricularse en Leyes, y V.S. lo concedió pr. con la cal.d de haver de tomar el Grado mayor, ó ganar dispensa de dho año de Filosophia y con efecto haviendo ocurrido al Consejo ha obtenido la Provision, q.e acompaña, en q.e previene dha Superiorid.d q.e sujetandose el suplicante á examen de Filosophia

Moral, y hallandole havil en ella
se le matricule en el curso de le-
yes. q.e le corresponda, y mediante
á tener concluida ya esta facultad
paso la dha protesta p.a q.e pueda reci-
vir en ella el corresp.te Grado de Bachi-
ller á que aspira=

Suppp.ca á V.S. q.e en cumplim.to de dha
R.l Provis.n se sirva cometer el Examen
del suplicante en Filosofia Moral
á quien tenga p.r conven.te y q.e el
ficado y resultando su suficien-
cia donde corresponda
sado el año de
en aptit. p.a dho grado:
de la notoria Justificacion
Sevilla y Octubre
B.r José Maria

Para Pobres de solemnidad quatro mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

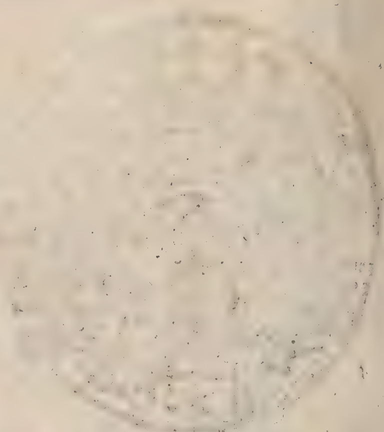
Señor Rector

D. Juaquin M.ª Dongo clerigo de menores ordenes de esta Ciudad a V.S. con el debido respeto hace presente que haviendo autos ante el S. Rector de la misma autos contra D. Pedro Lanusa y Dongo sobre el derecho a la capellania que en la Parroquia de S. Bartholome fundó D. Juan de la Fuente por Don Carlos Man.l Dongo, en los quales necesito acreditar haver estudiado tres años de Filosofia en esta R.l Univ.d y hallarme matriculado en Lugares Teologicos; y que el D. Pedro Lanusa haviendo tratado de recibir el grado de B.r en derecho Civil, fue reprobado, y que asimismo no consta haverlo despues recibido: por lo que =

Supp.co a V.S. se sirva por ser de justicia que el Secretario de dha R.l Univ.d se me de la citada certificacion como lo espero de la notoria justificacion de V.S.

Juaquin Maria Dongo

Sev.a y Oct.e 21 de 95.
Ex. lo J. el Secretario de esta Univ.d darà el testimonio que se pide a esta parte.
Dr. Ramos
Rr.



S.or R.or de la Real Univ.d de Sevilla.

Lunes 7 Oct.e 23

Hagase con pro-testa.

D.r Vazquez

S.rio

El B.er en Filosofia D.n Josef de Arjona, á V.S. con el debido respeto hace presente; que deseando entrar á estudiar el derecho, y no haviendo cursado el año de Filosofia Moral, necesita el beneplacito de V.S. para matricularse, con protesta de sacar en este año escolastico dispensa del supremo Consejo de Castilla (con condicion de ser examinado) ó de graduarse en él de Lic.do en Artes = por lo qual

Supp.ca á V.S. le de su licencia para la dha. Matricula bajo la expresada protesta: favor, que espera de su benignidad. Sevilla 13 de Oct.e de 1795.

Josef de Arjona

+ 297

M. S.^r Rector

D.^n Gabriel Retamal y Donayre, Natural de la Villa de Almodovar Priorato de Leon, y Cursante de Leyes en la Universidad de Salamanca a la q.^e he pedido volver a concluir este ultimo Curso en dicha facultad, aviendo tenido q. ese a matricular me en dicho año: y allandome sin documentos que acrediten tener ganados los años antecedentes, lo que executo hacer antes del tiempo señalado por los Estatutos de esta Real Universidad; por tanto.

A V. S.^a suplico se sirva mandar se me matricule en quarto año de Leyes con la protesta debida, favor que de su notoria bondad espera este su mas humilde servidor

Q. B. S. M.

Gabriel Retamal y Donayre

Sevilla y Octubre 2 de 1795

[margin:] Sev.^a y Oct.^e 4 de 95. No ha lugar por ahora; presente los documentos. D.^r Vargas. R.^r

—1

Señor Rector.

Don Manuel Maria de Yrquinaona, natural de la Ciudad de Cadiz, con el mas debido respeto ante V.S. expone, y suplica:

Que habiendo estudiado en el Colegio Seminario de Sn. Bartolomé de la expresada Ciud. Filosofia, y graduadose de Bachiller en ella en esta Universidad, desea empezar en la misma el Curso de Leyes; y necesitandose para este efecto Cedula del Consejo, se digne merecer de la notoria benignidad de V.S. se le admita desde ahora, protestando recurrir en adelante por ella; favor, que excitará su gratitud, y lo constituirá en la obligación de pedir á Dios guarde su vida ms. as.

Manuel Maria de Yrquinaona



Sev.a y oct.e 24. 1795

Matric.se

...

Dr. Naoyot[illegible]

Sr. Rector de la Rl. Universidad literaria de esta

Decto. 17 Octe. 24 1795

Matce. con dispensa

Dr. Vazquez

Srio.

Dn. Felix José Reinoso natural de esta Ciudad habiendo estudiado las facultades de Filosofia, y Teologia en su Universidad, y deseando tomar à la de Canones =

Supp.ca à V. S. se sirva admitirlo à la Matricula sin embarazo de no haber estudiado la Etica, de la qual protesta obtener dispensa del Consejo. Favor q. espera conseguir de la acreditada beneficencia de V. S. à q.n Dios gue. m.s a.s Sev.a 18 de Octubre de 1795.

B. L. M. de V. S.

Felix José Reinoso

Señor Rector

Sev.ª 7 Oct.e 1795 — Hecha cons.to — Vergara. Dr.

D.n Juan Fernandez Quebraso, nat.l de la V.a de Herrera del Duque Arzpdo. de Toledo, con el mas profundo respecto hace pres.te á V.S. q.e ha estudiado dos años de Filosofia, uno de Log.ca y otro de Filosofia moral, en el Colegio Seminario de S.n Pedro de la V.a de Cazeres, incorporado p.r privilegio R.l con las Universidades del Reyno. Y respecto á q.e no consta en esta Secret.a el referido privilegio el q.e ofrece justificar: y p.a evitar el perjuicio de no matricularse =

Supp.co á V.S. se digne mandar, q.e se le admita á la matricula de Leyes, con protesta de traer certificacion del citado privilegio, teniendo como tiene las correspondientes Certificaciones, y en ello recivira merced. Sev.a 18 de oct.e de 1795.

Juan Fernandez Quebraso

Sr Rector

Dn Josef Macias del Canto, clerigo de menores, natural de la Villa de Ubrique del obispado de Malaga puesto à la obediencia de V.S. le hace presente: Como despues de haber cursado las facultades de Filosofia, y sagrada Theologia en el Seminario Conciliar de la Ciudad de Malaga, segun lo testifican las adjuntas certificaciones, se le hace preciso el estudiar sagrados Canones en esta Universidad; y como para este fin deba preceder el año de Ethica pasado en alguna Universidad; por no verificarse en el pretendiente esta condicion, à V.S. le

Sup.ca, que considerando lo gravoso, que le será el suspender su Carrera, entreteniendose en una facultad, que ya supone, se digne por un efecto de su notoria benignidad, admitirle en la matricula con protesta de sacar la dispensa precisa à su debido tiempo: a cuio favor estará siempre agradecido, deseandole su maior prosperidad. Sevilla veinte y cinco de octubre de nobenta y cinco

Josef Macias

Sev.a y Oct.e 25 de 95

Matric.e con protexta.

Dr. Vergara

Señor Rector

Dn Andres Montenegro y Vanda Como natural de la Ciudad de Merida Provincia de Leon Con el mas profundo respeto haze presente á Vs. que ha estudiado la filosofia, inclusa la ethica, y un año de theologia Como podra hazer justificar en Caso nezesario. y respecto á que me es gravoso Volver á estudiar la Ethica:

A Vs. Suplica se digne mandar se le admita á la matricula de Leyes Con la protesta de traer la dispensa del Consejo del Referido año de ethica, y en ello reciviza merced. Sevilla a 18 de octubre de 1795.

Andres Julian Montenegro y Ribadeneyra

Oct. 29 95 ... Dr. ...

248

Señor Rector de esta R.l Universidad de Sevilla.

Señor

Cu. y 6a 27 de 1795

Respecto à que el supp.te tiene grado may.r de teologia por la Univ.d esta Mat.e p.a estu. dian Canones

Dr. Vara ... Cap.n

El D.r D.n Francisco Romero, y Liñan Presb.o de esta Ciudad de Sevilla ante V.S. con el respeto, que debe dice: que deseando matricularse en esta R.l Universidad para ganar los cursos de Sagrados Canones de ella, y necesitar para este effecto su beneplacito

Supp.ca à V.S. se sirva mandar sea admitido bajo la protesta de sacar la correspondiente dispensa, segun, y como està prevenido por reales pragmaticas de S. M. favor, que espera recivir de la benignidad de V.S. cuia vida prosperè Dios dilatados años. Sevilla y Octubre 29 de 1795.

D.r D.n Francisco Romero, y Liñan

S.r R.l de esta R.l Universidad de Sevilla.

Señor.

Vea y Oca 29 de 1795.

respecto a que se reve el Supp.te y no de nos en Teologia por la Univ.d de Osuna se le matric.e p.a oir Canones.

D.r Vargas Dr.

El D.r D.n Joseph Guillen Presb.o de esta Ciudad de Sevilla, ante V.S. con el respeto q.e deve dice: q.e deseando ma- tricularse en esta R.l Universidad, p.a ganar, los Cursos de Sag.dos Canones de ella, y nesesitar a este efecto de su be- neplacito.

Supp.ca a V.S. se sirva mandar, sea admitido a d.ho efecto para la protesta de sacar la correspondiente dispensa de q.n y como esta prevenido p.r R.l Pragmatica de S.M. favor q.e espera recivir de la benignidad de V.S. cuia vida prospere Dios dilatados años. Sev.a 29 de Oct.re de 1795.

D.r D.n Joseph Guillen

Señor Rector dela R.l Universidad

Señor.

Josef Mariano de Sierra natural de esta Ciudad, y Estu
diante en esta R.l Universidad, con el respecto devido
hace presente a V.S. que el año proximo pasado
de 1794. se examinó en Gramatica y matriculó
en esta dha Real Universidad, y Estudió Logica; q.
recogió su Matricula despues de haver pagado
sus Derechos, y haviendo en este año recogido
la Certificacion de su Cathedratico de haver Cumplido
llevandola ala Secretaria le piden la Matricula
del año pasado por no estar sentado en el Libro
de aquella Secretaria el nombre del Sup.te y aun
que su Maestro y Examinador afirman q.e Estudió
y examinó, le dicen q.e mediante a no estar alli
sentado. y no presentar la Matricula (que por
su desgracia ha perdido) no tiene remedio sino
Matricularse de nuevo y perder el año

El Sup.te es hijo un Pobre trabajador de
la Santa Yglesia y de perder el año de Estudio
que tiene ganado, se le sigue un perjuicio nota
ble y a su pobre Padre mucho atraso, por lo

[Margin note:]
[illegible]a 19 Oct.e de 1795
Ex[presen] con q.e
el supp.te al m[aestr]o
[illegible] con pertinencia
[illegible] y aprovechó
la clase de
[Ló]gica en el
año proximo
pasado, le
ministrará la
matricula y
con ella ocurra
al Señor, y
se matriculará
en Physica.
D.r Vargas

qual y estar tan pronto el tiempo de cerrar
la Matricula.

Supp.ca a V.S. se sirva por el amor de Dios manda[r]
se le siente en segundo año de Filosofia y[...]
mar la Certifica.on que tiene presentada de
haver ganado este año: Caridad que espe[ra]
recivir de V.S.

Señor
Umilde subdito de V.S. Q.S.M.B.

Josef Mariano de Sierra

Dn Rector de la Rl Univd

Dn

Dn Santiago de Castilla, y Gonzz. natural de la Villa de Galaroza de este Arzovispado, a V.Sa con el devido respeto dice, qe haviendo estudiado tres años de Filosofia, y cinco de Theologia, y graduado en ambas facultades, en esta Univd; desea pasar a las clases de sagrados canones, para lo que =

Suppca a V.Sa se sirva admitirlo a dcha matricula, dispensandole el año de filosofia moral, protestando alcanzar avilitacion del consejo:: favor qe el Suppte espera de la notoria piedad de V.Sa, cuya vida pide a Dios gue ms as.

Sevilla 17. de Oct. de 1795

Santiago de Castillas

Matricd Oct 23 de 95

Matricl. en ...

D.r Vargas

L.

Señor Rector de esta R.l Universidad d. Sevilla

Señor:

Raymundo Heredia Clerigo de Menores, natural de la Villa d. Grazalema Obispado d. Malaga, con el mayor respeto, y veneracion hace presente a V.S. que en el año d. 93 se matriculo en tercero año d. teologia; concluyo su año como lo prueban las sertificaciones d. sus respectivos Cathedraticos; y haviendo caido enfermo no pudo volver a provar su año ganado y seguir el 4.o de teologia q. fue el pasado d. 94; y solicitando matricularse en el presente p.a concluir: le ponen el reparo en secretaria q. por haver pendido un año, se necesita la lisencia de V.S.: por lo q. atendiendo el Sup.te a los notables daños gastos, y extorcion q. se le siguen

Supp.ca a V.S. rendidam.te se digne mandar se le admita en matricula en dho 4 año de teologia p.a no experimentar dhos perjuicios: favor q. espera d. la notoria bondad d. V.S. cuya vida gue. D.s m.s años. Sev.a 29 d. Oct.re d. 95.

B. L. M. d. V.S. el Sup.te Raymundo Heredia

Sev.a y Oct.e 29 de 95.

Presentando la cert.n de haber ganado curso de 93, matriculese en 4.o año de teologia.

D.r Vazquez

D.r

Señor Rector,

Dn Pedro Garcia Pérez Cursante Theolo=
gia en esta Real Universidad y natural dela Villa
de [illegible] Real [illegible] en el respecto [illegible] a V.S.
[illegible] Higuera la Real con el respecto debido à V.S.
hace presente que siendo actual Estudiante y estando ma-
triculado en el presente año le quieren incluir las Justicias
de su Patria en el sorteo que ban à operar para estraher
los quintos que le han tocado consecuente ala Real deter-
minacion para remplazar un hombre por cada cincuenta
[illegible] y no [illegible] lo esta conforme alos privilegios que goza
[illegible] mayormente quando no tiene domicilio en
dicha Villa pues hace muchos años esta en esta Ciudad y que
no deviendo entrar en dos partes para un propio sorteo
[illegible] para igual quinta parece mando hacer en dicha Real
[illegible] con el
Universidad [illegible] por Real [illegible]
numero de [illegible] para que [illegible]
uno delos contribuyentes para [illegible] asi constara [illegible]
dicha Villa [illegible] de [illegible] se [illegible] =

Supp.ca a V.S. se sirva poner su decreto paraque el Secre-
tario de dicha Real Universidad de al suplicante certifica-
cion en forma de estar enla actualidad matriculado para
continuar en el presente curso el Segundo Theologia y [illegible]
[illegible] estado los años anteriores; y paraque el Notario [illegible]
[illegible] por ante quien se actuaron las diligencias relati-
vas à dicho Sorteo de estudiantes sele de certificacion ò testimonio
de haver sido uno delos [illegible] y comprehendidos para
[illegible] el Supp.te [illegible] que asi lo espera dela
justn de V.S. Sevilla y Octub. 2 de 1785 =

Pedro Garcia Pérez

Señor Rector:

El Br. Dn. Vicente Holgado Pbro. ante V.S. con el devido respeto dice que haviendo recebido el grado de Br. en Sagrada Theologia el año proximo pasado pretende oy seguir los Sagrados Canones para lo que pretende obtener dispensa del año de Praca en cuya inteligencia.

A V.S. pp.ca se digne mandar me se matricule en primero de Canones con protesta de presentar dha. dispensa así lo espera de la justificacion de V.S. cuya vida prospere &. Br. Vicente Holgado

Dn. y Cons. ... Matricul... con... protesta ... Dr. Lamadrid

[illegible]

250

S.r Rector

Sev.a 7 Nov.e de 1795

precedr. certific.on [jur]ada del M.ro ... [d]e haber aprovechado el año de Physica ... en Medicina.

D.n Vergara

D.n Miguel Lopez Yzquierdo natural de la Villa de Bornos de este Arzobispado teniendo ganado el año de Logica, y el de Fisica segun lo acredita la sertificasion q. presento firmada de mi Catedratico y habiendo de haber seguido con mis estudios el año proximo pasado cai malo donde estube por mas de seis meses sin poder restablecerme, y pensando q. con la certificacion de mi maestro en qualquier tiempo q. presentase otro documento seria admitido y pasado por lo q. me presento â matricularme en medicina â la secretaria de esta Universidad, se me manda por el secretario no se me de paso sin dar este memorial â V.S. afin de q. reconosca mi ignoransia y no haber sido de malicia, y por tanto=

A V.S. supp.co se sirva mandar se me pase dho año, y se me matricule la facultad q. llebo expresada, y ser un pobre, favor q. espero recibir de V.S. cuya vida g.e Dios m.s a.s

Miguel Lopez Yzquierdo



Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

S.^r Rector

El Lic.^do D.^n Sebast.^n Penilla Pñõ y Cura propio de la Ygl.^a Parroq.^l de S.^ta Lucia de esta ciudad solicita incorporarse en la Universidad de Benef.^s de dha Ciudad, p.^a cuyo fin necesitando sacar de la secret.^a de esta R.^l Universidad un testimonio delas Fees de Bautismo suya, de sus Padres, y Fee de Casam.^to de estos = supp.^ca á V.S. se sirva mandar su Decreto á dha Secretaria, p.^a q.^e se le despache dho testimonio, Fabor q.^e espera de la Notoria Benignidad de V.S. á q.^n el S.^r g.^e su vida m.^s a.^s

Lic.^do D. Sebast.^n Penilla

[left margin:] ...y lee 6 ...35 ...9 ...9.^e ...

252

Señor Rector.

D.ⁿ Josef León Romero del Valle y Manzano, nat.ˡ de la v.ª de Almonester la R.ˡ, y B.ʳ en Filos.ª p.ʳ esta R.ˡ Univers.ᵈ, con todo respecto á V.S., dice: Que se halla en animo de emprender la carrera de Jurisprud.ª; y como esta requiera el año preliminar de la Etica, no puede desde luego matricularse en dha facultad. Y respecto á q.ᵉ acomoda al Sup.ᵗᵉ q.ᵈᵃ sus designios acelerar y completar su carrera con la posible brevedad: En esta atencion =

Suplica á V.S. se sirva mandar q.ᵉ incontinenti se le matricule en Leyes, baxo la protexta q.ᵉ hace de conseguir la habilitac.ⁿ corresp.ᵗᵉ del Sup.ᵐᵒ Consejo del año q.ᵉ se requiere ganado en la Etica. Es favor q.ᵉ espera conseguir de la just.ⁿ de V.S. Sevilla y Nov.ᵉ 5. de 1795.

Josef Romero del Valle

Sev.ª y Nov.ᵉ 6 de 95

Matric.ᵉ como pide [illegible]

D. Vargas [illegible]

S.or Rector de la R.l Universidad Litteraria

S.or

Sev.a 7 Nov.e 6 de [1795]

Matric.e en Teolo-
gia en 1 año con
[illegible]
D.r Vargas

D.n Miguel Brunenque, Clerigo de Menores, y Colegial del Sem.o del S.or S.n Ysidoro de esta Ciu.d, ante V.S. con el mayor respecto dice, q.e haviendo estudiado Filosofia, y Lugares Theologicos en d.ho Colegio, vajo la direz.on, y enseñanza del S.or Doctor D.n Man.l M.a Cavaleri, desea matricularse en Teologia p.a estudiar en esta R.l Universidad, por lo q.e Suppl.ca a V.S. se sirva poner su decreto p.a q.e lo admitan en d.ha matricula de Theologia, vajo la protesta de que se abilitarà p.r el Consejo p.a d.ho efecto, favor, q.e espera merecer de V.S. Sev.a 6. de Nov.re de 1795.

Miguel Brunenque

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Señor Rector.

[Mar]ca 7 Nov.e de 1795

Admitase a la mat.a presentando acreditado el privileg.o

[Rúbrica] D. Vergara [rúbrica]

D.n Ramon Garcia Borrego: con el res-
pecto que debe dice: que haviendo estudiado en el Co-
legio de S.n Athon en la Ciudad de Badajoz in-
corporado p.r Real privilegio Con la Universidad de
Salamanca tres años de Filosofia, y tres de Theologia
incluso el de lugares Theologicos p.a concluir dicha
facultad ha benido a esta Real Universidad a Con-
firmar sus estudios, y presentado sus certificados, a
sido admitido a las correspondientes clases de dicha
facultad, p.o p.r el D.r Secr.o se le a hecho saver incor
pore, o autorize d.hos documentos con aquella Uni-
versidad per loque.

Supp.ca a V.S. se sirva dispensarle este requi-
sito mediante ser publico el privilegio de d.ho cole-
gio, y la dificultad de ocurrir a Salamanca p.a
este efecto, y q.e al Supp.te no se le pare perjuicio p.a el
seguim.to de sus cursos, y obcion a los grados q.e pueda
obtener en lo succesivo, o q.e se le conceda todo el tiemp.o
q.e V.S. estime necesario p.a evaquar esta dilig.encia
si fuere precisa; q.e asi lo espera merecer de la noto-
ria justificac.on de V.S. ag.n q.e Dios m.s a.s

Ramon Garcia
Borrego [rúbrica]

Señor Rector

Dn Andres garcia del Corral Bachiller en filosofia por esta Universidad, a la disposicion de V.S. con el respecto debido dice; que haviendo estudiado el curso de filosofia moral en el Colegio de Sn Pedro de la Villa de Cazeres, y no pasandosele dho curso en esta Universidad, pretende ser admitido a primer año de Leies, con protesta de aprobar el mencionado curso pr la Universidad de Salamanca con quien se halla incorporado referido Colegio, ò en su defecto alcanzar habilitacion del Consejo en esta atencion

Lea, y Rov.e 95
Matr.e con [illegible]ta.
D. [illegible]

A V.S. pide, y supp.ca se sirva aceder à su justa solicitud, favor à que quedarà el mas agradecido, y Rogando a Dios nro Sr gue la vida de V.S. felices, y dilatados años

B.L.M. de V.S.
Andres garcia
del Corral

Sor Dn Antonio Borgas.

S.r Rector.

Señor.

D.n Man.l Garcia nat.l de esta Ciu.d Coleg. del Semin.o Conc.r de S. Isidoro de la S.ta Iglesia de esta Ciudad con el may.r resp.to á V.S. dice: haver estudiado Philosofia, y el año de lug.res Theologicos en dho Coleg.o y hav.do obtenido lic.a de V.S. Cat.co p.a continuar los estudios en esa Regia Universidad Literaria p.r tanto=

Sup.ca á V.S. se sirva admitirle en la clase de Theologia pasandole los años q.e tiene estudiado, con presencia de papeles q.e ecsecuta: Favor q.e esp.a de V.S. cuy.a vida g.e Dios m.s a.s Sev.a Obre 13 d 795=

B.l m. de V.S.

Manuel Garcia

Ynfo.me y Resu.n 13 c.e 95.

Pas.e con prueba ... Theologia.

D.r D. Vargas

257

Señor Rector de la R.l Universidad de Sevilla.

D.n Fran.co Maria Rodriguez y Villegas Clerigo tonsurado, Cursante de Filosofia Moral, y vecino de esta Ciudad, ante V.S.a con el respeto debido hace presente: Que sin embargo de haberse matriculado p.a dicha Filosofia Moral, ha meditado seriam.te despues sobre el particular, y halla conveniente, y aun interesante mui mucho el pasarse al primer curso de Leyes. En cuya at.on, protestando desde luego sacar la debida licencia del Consejo, mediante la q.l se le dispense el curso de d.ha Filosofia Moral = Suplica á V.S.a se sirva mandar que la matricula recivida p.a d.ha Filosofia Moral se repita, ó se le renueve p.a el primer curso de Leyes. Favor q.e espera de la benignid.d de V.S.a cuya vida gue. Dios m.s a.s Sevilla 13. de Nov.re de 1795.

S. R. V.S.a Suplica

Fran.co Maria Rodriguez y Villegas

Nov.a y Nov.e 13. de 95

...

D.r Vazquez



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

S.^x R.^x

...a 17 de D.re 1795

Se nombra al supp.te p.a sobre[stituir] en el de Cat.co de Leyes p.a ... en propiedad de ... respecto Cat. ... Supp.ca ... D.r ... Reyna

El D.r D.n Juan Ramirez y Cardenas del Claustro, y Gremio de esta R.l Universidad con el debido respeto à V.S. hace presente hallarse con èficases deseos de òcuparse en àlgun destino q.e séa util á Ella y servirla con quanto alcanzen sus fuerzas y sea en su beneficio, y p.a que pueda verificarse à V.S. se sirva, teniendo presente el contenido de èsta representasion destinarle à lo q.e fuere de su àgrado, y de util.d de dha R.l Universidad. Asi lo espera &.a = Sevilla y Nov.re 16 = de 1795.

D.r D.n Juan Ramirez y Cardenas

Señor
Rector.

Dn Juan Merino natural de la Va de Almendralexo Priorato de Leon haviendo cursado en la Universidad de Salamanca tres años de Leyes y queriendo continuar en esta;

Suppca á VS. se digne admitirlo con la precisa condicion de presentar un testimonio de sus tres años; merced qe espera impetrar de la notoria piedad de VS. cuya Vida prospere Dios dilatados años.

B. L. M. de VS. su mas seguro criado.

Juan Merino

Mata 7 Novbre 1695

Matre con oblign de hacer constar estudios

D. Vengalca

Mata 21 Dbre 15 de 1695

Sr. Rector.

Dn. Pedro Maria Sanchoyerto Natural de la Va. de la Seca Obispado de Balladolid haviendo cursado en la Universidad de Salamca. tres años de Leyes y queriendo continuar en esta. =

Supca. á V.S. se digne admitirlo con la precisa condicion de presentar un testimonio de sus tres cursos, merced q. espera imertrar de la nota piedad de V.S. cuya vida prospere Dios dilatados años

B. a. M. de V.S.

Pedro Maria de Sanchoyerto

Sevilla. 15 de Nov. de 95.

Secria. y Nov. 16 de 95

Matme. con obligon. de hacer constar los que ha cursado

Repon. 29

Dr. Vergara

Lz

7

261

Sor. Rector.

Señor, Antonio Hontanilla individuo de esta Real Universidad, ante V. S. con el devido respecto, digo, que haviendo adolecido en el proximo mes pasado de Octubre, de unas calenturas ardientes, bastante pertinaces, no he podido presentarme en esta expresada Universidad, para seguir mi facultad, y no pudiendo hacerlo ha ora sin el permiso de V. S. por tanto

Supp.co a V. S. se digne por un efecto de su piedad, mandar se me admita, y matriculen me dianta haver cursado siete años dha Universidad, y no habarme à contecido otro casa semejante, ni al presente, sino fuera por causa legitima, como expongo, a cuyo favor quedaré agradecido y en la oblig.n de pedir a Ntro. Sr. prospere à V. S. los años de vida que desea su muy aft.o servidor. Q. S. M. B. Antonio Hontanilla

Señor

...1. al 9 de 17...
...95

Mat.^e
De Vargas
Lr.

D.^n Ant.^o Santana natural de la Villa de Cazalla de la Sierra, Estudiante de la R.^l Universidad de Sevilla y hijo proprio de ella; ase presente a V.S. p.^r este le conseda un favor de Caridad, q.^e es lo sig.^te Haviendo estudiado en el tiempo anterior del año presente un año de Medisina y queriendo seguir mi Carrera y no haviendo llegado en tiempo de matricula p.^r causa de una Enfermedad le pido a V.S. haga la Caridad de mandar q.^e se me matricule atendiendo q.^e soy un pobre cuia Caridad y favor espero de V.S.

B. S. M. B.

B.^e Santana



S.or Rector de la R.l Universidad de esta ciudad.

Señor

D.n Fern.do de Luque, y Reyes, vecino de

(margin: ... 17 ... 95 ... D.n Fernan... ...)

Ptas Armales, ante V.S. con la devida vener.on dice, q.e à causa de haver estado evaquando la comicion de su empleo, no ha podido presentar se en dha Universidad à continuar la carrera de Leyes q.e tiene principiada, p.r lo q.e

Supp.ca à V.S. se sirva dar su orden p.a q.e el Supp.te se matricule en atencion à estar ya vacante de dha comicion, favor q.e espera de su natural bondad de V.S.

Fernando de Luque

Señor Dn. Antonio de Vargas.

Sor. Josef Sanchez Rollan, natural dela Va. de Constantina Residente en esta Ciudad Estudiante dela Real Universidad, en la Clase de Ethica puesto ala disposicion de V. S. Con el mas debido Respecto, dice: Que mediante haver estudiado Logica, Phisica, y Ethica, Espera alcanzar de V. S. la gracia de pasar Con protesta ala Clase de Leyes para concluir su carrera con mas brevedad = portanto

Supca. a V. S. se sirva Conceder esta gracia, a cuyo favor quedara reconocido pidiendo á Dios que su vida los años qe. miden sus deseos. Sevra. y Noviembre 16 de 95 as.

Josef Sanchez Rollan.

Sevª. 17 9re. 1795.

Mat.e Con protesta

Dr. Vargas

V. R.

Señor Rector.

Dn. Candido Isasi Vecino de esta Ciudad, y Estudiante en la Rl. Universidad, en la Clase de fisica; con el respecto q. deve Representa à V. S. y Dize, q. haviendo ocurrido ha matricularse le hàn respondido, q. ya estaba serrada la Matricula: y q. hasta tanto q. V. S. no lo decrete, q. no pueden haserlo. pr. tanto.

Supp.co à V. S. se sirva mandar se me escriba, favor q. espero merecer, con el q. ruego à Dios prospere à V. S. ps. m. a.

Candido Isasi [rubric]

Sev.a 17 9re 1895

Mat.e

Dr. D. Vargas [rubric]

[illegible]

[illegible]

Va y D.re 18 e 85

mae D.n D. [illegible] Lr.

[illegible]

Señor Rector =

Señor =

Dn Christobal de Hoyos Clerigo de menores, Br en Leyes, y natural de la Pobla-
cion del Cuerpo de este Arzobispado, con el
debido respecto hace presente a V. S. haber
estado malo padeciendo en los ojos una Rija, de
cuya enfermedad aun conserva alguna señal;
por lo qual no ha podido venir a Matricularse
a esta hora; por lo que =

Suplico a V. S. se sirva dar su Decreto, a fin
de Matricularme en primer Año de Canones,
o para el efecto de la notoria justificacion de
V. S., por cuya vida ruego a Dios que en sus
mayores grandezas =

Christobal de Hoyos

Nov. 7 de 1795

Mat. 9

Dr Vargas

Lr

Rector

Sev.a y D.re 23 — 95

Haga merced como pide

D.n Vargas

D.n Vizente Garcia, Bach.r en philosofia ante V.S.
como deve le hace presente como haviendo presen
tado los documentos en este tribunal de Subdeleg=
azion para el fin de revalidarse de Zirujano la
tino, y entre hellos el delas Matriculas de Medi
zina q.e obtube en esa Universidad se me a pedido
Certificacion de dho Instrumento: por el Secretario
~~[illegible]~~ i igual m.te autorizada p.r V.S. y sellada
con el sello. respecto q.e asi lo pide por este tribun.l
y q.e para mandar q.e asi se despache no tendra
V.S. inconveniente alguno mas q.e exercer su
~~[illegible]~~ caridad por tanto: a V.S.
Suplico se digne por un efecto de su benigno corazon
e interponiendo los meritos de nro Redentor
y de su Santis.ma Madre, q.e no faltandome otra cosa
para conseguir mi pretension mas q.e la expresada
certificacion espera dela benignidad de V.S. se provea
despacho, interin pido al señor prospere la vida de
V.S. en su mayor exaltacion para alivio de pobres.
Cadiz 16 de D.re de 1795.

B.S.M. de V.S. su
Hum.de servidor

Vizente Garcia

S.or Rector: El Suplicante tiene ganados

en esta Universidad. Tres Cursos en Medicina, q.e principiaron en Octubre de 1784. y finalizaron en Mayo de 1787. Sevilla y Noviembre 22. de 1795.

D.n Fran.co Vaquerizo,
Rector

S.or Rector dela Real Universidad de Sevilla

Sevª 7 D.re 24 e 95

Mat.e

D.n Jph. ...

D.n Valentin dela Cuesta, Natural de Narros Juris
dicion de Soria con el devido respeto hace a V.S. presen
te q.e sinembargo de haver salido de su tierra en tiem
po oportuno para llegar a esta Ciudad a principio de
este Mes para seguir el Curso de Filosofia en esta
real Universidad donde se Matriculo el Año pasado
por lo dilatado de el Camino y por indisposicion de su
salud no lo a podido verificar hasta el dia de aier;
por lo qual.

Suplica a V.S. se sirba dar la Orden correspondien
te a fin de q.e se me admita en la Matricula de
dha R.l Universidad para continuar en ella sus
estudios sin perdida de tiempo: cuia gracia espera
recibir dela notoria justificacion de V.S.

Sevilla 24 de Nobiembre de 1795.

Valentin dela Cuesta

270

Señor Rector de la Real Unibersidad de Sevilla.

Señor.

El Bachiller Dn. Antonio Armenta, con el respeto devido haze presente à VS. obtuvo orden de su Magestad. para continuar su estudio en la facultad de Leyes, sin pasar à la Clase de Filosofia Moral, y hallandose matriculado en àquella falcultad con protesta desea examinado en la expresada parte de Filosofia. verificada su venida à esta Ciudad como en el dia sucede.

Sev.a 17 Sept.re de 1795

Se comete el Examen al P.r Rodrig.z 2 vez.

D.r Vigo

Supca. à VS. se sirva señalarle Cat.o q.e lo examine p.a q.e presentando la certificacion competente corra su Matricula en los terminos q.e deve. Es favor que espera de la bondad. de VS. culla vida prospere Dios. m.s a.s B. S. L. M. de VS.

Antonio de Armenta

S.r Rector.

Señor

D.n Francisco de Paula de Leon Clerigo de Menores de esta Ciudad B.r en la facultad de Artes del Claustro de la R.l Universidad de la Villa de Osuna Con el devido respecto parece ante V.S. exponiendo como, queriendo estudiar la facultad de Sagrada theologia, y recivir grados mayores de dha facultad en esta Universidad ha determinado estudiar en ella en este Año Lugares theologicos para lo q.e

S.ca A V.S. lo matricule en dha facultad Favor, q.e espera recivir de la Liberalidad de V.S.

B.r Fran.co de Paula de Leon

Sea, y 9. 28 de 9.re

mat.

D.r Vargas

L

M. I. S. Dr. Rector.

Señor

Sev.a 1799. 25 e 95.

Mat. el Dr. Parpart h.

Dn. Francisco Maria de las Cuevas Clerigo de Menores de esta Ciudad Bl. en la facultad de Artes del Claustro de la Rl. Universidad de la Villa de Osuna con él devido respecto pare-ce ánte V.S. exponiendo como queri-endo estudiar la facultad de Sagrada Theologia, y recivir grados mayores de dicha facultad en esta Universidad há determinado estudiar en élla en este año Lugares Theologicos para lo qué

Sca. á V.S. lo matricule en dicha facultad Favor, q. espera re-civir de la Liberalidad de V.S.

Br. Fran.co Maria de las Cuevas

+

Señor Rector

Leu, y Dre. 25 de 95

Decrto.

Dr. Navarro

de.

Dn. Antonio Molina Castillejo natural de la Villa de Fuente Obejuna, y Estudiante de Leyes en esta Rl. Universidad a V.S. Debidamte. dice que haviendo ocurrido al Padre del Suppte. una ~~larga~~ y grave enfermedad, alaque ha sido preciso assistir, sele ha imposibilitado por esta causa al que Suppca. d acudir en tiempo a matricularse: pr. loque hallandose ya en esta Ciudad, y haviendo assistido asu respectiva clase desde el dia 18 del corrte.=

Suppca. a V.S. que teniendo presste. el contexto de esta representacion, se sirva dispensarle al Suppte. los dias q. han corrido desde el 18 de Octe. enque dio matricularse hasta el presste. poniendo su decreto pa. que no ponga incomvte. el Sr. Ssrio. como lo espera de la justificacn. de V.S.=

Antonio Molina Castillejo

274

Señor Rector:

Señor

Manuel Policarpo Garcia Carrasco natural y vecino dela Villa dela Puebla de Alcocer Diocesi de Toledo Br. en Filosophia y Cursante de Medicina en esta Universid.d de Sevilla puesto ala P. de V.S. con el mayor respeto y sumi sion dice: ha estado enfermo mucho tiempo hace en su Pais como lo acredita la Certificac.n adjunta, p.r cuyo motivo no ha podido ponerse en Camino hasta el presente habiendolo hecho ahora con sumo trabajo a Causa de ser la distancia de quarenta Leguas y de no estar perfectam.te convalecido. P.r lo q.e suplica a V.S. se digne admitirle y no permi tir se interrumpa su Carrera, cosa q.e le causaria notable perjuicio: este favor espera merecer de V.S. el supp.te q.e en el interim pide a Dios g.de la mui importante vida de V.S. los m.s a.s q.e desea su mas obsequioso y rendido Cliente

Manuel Policarpo
Garcia Carrasco

Sev.a 17 9.re 26

Informe el
D.r Vargas



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Dn Manuel Garcia Carrasco Medico Titular desta Villa la Puebla de Alcocer, y Josef Garcia Cirujano titular della, Certificamos como Dn Manuel Vicente Gra Carrasco y Campos Br en Filosophia y Cursante de Medicina en la Universidad de Sevilla, se ha hallado enfermo ya hace dias en esta dha villa (q̃ es el de su Naturaleza y residencia) con achaques q̃ le han imposibilitado hacer su viage en tiempo oportuno y hacerse presente en dha Universidad a aprobar el Curso anterior y seguir en el presente. Para q̃ conste donde convenga, y al referido Estudte no le pare perjuicio en su Carrera literaria damos esta q̃ firmamos en dha villa el dia veinte de Novre de mill setecientos noventa y cinco. =

Manuel Garcia Carrasco

Josef Antto Garcia

Como Essno publico del Numero, y unico del Ayuntamiento desta va de La Puebla de Alcocer: Certifico y doy fe: Que Dn Manuel Garcia Carrasco, y Josef Antonio Garcia, por quienes se halla librada la antecedente Certif, son, el primero Medico, y el segundo Cirujano, ambos aprovados, y Titulares desta dha va;

segun se nominan, y las firmas con que la
subscriben, son suias respectivam.te de su propio
puño y letra, mui parecidas y semejantes à
las q. acostumbran hacer, segun sus rasgos y
caracteres, y por haver sido y ser fieles, legales,
y de toda confianza, siempre se ha dado y dà a
sus escritos entero credito en juicio y fuera
dèl: Y p.a q. conste à solicitud de la parte de
D.n Manuel Policarpo Garcia Carrasco y Campos,
lo signo y firmo en La Puebla de Alcocer,
à Diez y nuebe dias del mes de Novre,
año de mil setez.s nobenta y cinco —

Man.l Martinez
Carrera

Sin dros

+

M. S.or R.
Rector.

Dn. Josph. Calderon Natural de la Villa de la Puebla del Maestre obispado de Badajos, y estudiante en esta Rl. Universidad ante V. S. con el mas profundo respecto, dice, que haviendose hallado gravemte. enfermo, con tercianas, y quartanas desde el dia 25 de Agosto, hasta el dia tres del que existe, y no haviendo podido venir a seguir su carrera, hasta hoy 25. del presente mes balido de la gran proteccion de V. S. aquien =

Suppca. se digne admitirlo a la Matricula pa. poder continuar en su carrera, que pretende estudiar este año, el segundo de Leyes. favor que espera merecer de la gran piedad de V. S. cuya vida prospere el Cielo. Sevª y Noviem.e a 28 de 1731.

Josph. Calderon

Lev. y D.r 26.
...
D.r Veyga ...
Dr.

277

S.r D.r D.n Antonio de Vargas Rector de esta insigne Universidad de Sevilla &c.

Señor

D.n Ysp.l Correa Natural de Zahara Arzobispado de Sevilla Con el debido respecto y veneracion ante V S digo q.e estado enfermo en mi patria Como puede dar Certificacion el Medico, no he podido venir mas temprano, de lo q.e

Supp.co a V S se sirva mandar de q.e me matriculen en segundo año de Leyes q.e recuperare lo perdido; Favor q.e espero de su benigna piedad y mande a su subdito y servidor.

Ysp.l Correa

Sevilla y D.re 16 de ...

Doy fe. D.r Vargas Rector

Señor Rector.

Cursa y 1.re 28 e
s

Mat.e
Dr. Vargas
Dr.

Dn. Bn. Luis Pizarro Cursante de Medicina en segundo año en esta R.l Universidad: Ante V.S. con el devido respecto dice; que sin embargo de que no ha faltado a la asistencia de su Clase sele ha pasado el tiempo de Matricularse para este segundo año p.r lo que= Sup.ca a V.S. se digne dispensarle la gracia de mandar por su decreto el que sele admita y matricule sin embargo de ser pasado el termino como lo espera de su notoria justificacion: &c.a= Dios gue. a V.S. muchos años: Sev.a a 28 de Nov.re de 1735=

Bn. Luis Pizarro
y Bilches



Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Señor Rector

Blas Ramirez vez.o de la Villa de Bornos; puesto ante V.S. con la debida Sumision dice: Que deseando continuar su Carrera literaria dando principio desde el tiempo oportuno en la Clase de Logica, se lo ha impedido la penosa enfermedad que ha sufrido; demodo que hasta ahora no se ha hallado libre p.a viajar à esta Ciudad en que se ha encontrado con la novedad de haverse ya cerrado la Matricula: Y siendole mui Sencible perder el presente año, al paso q.e quebrantoso por los graves gastos que le ha motivado su conduccion; se acoge à la notoria Beingnidad de V.S.=

A quien Rendidam.te Supp.ca Que dispensandole

el tiempo que va corrido, se digne expedir su Decreto p.a que se le admita en dha Matricula, y pueda lograr el Estudio que apetece: Que asi lo espera merecer de la summa caridad de V.S. à quien D. N. prospere su vida dilatados a.s y exsalte à su mayor grandeza. C.a Blas Ramirez

Señor Dr Demetrio Bermudo de la Natural de la Villa de Cazalla de la Sierra estudiante de esta Real Universidad con el mayor respeto ante V.S. dice: que por el motivo de no ordenarse matricular 2 vezes en un año y de estar esperando otra determinacion para seguir theologia y haverssele retardado sin embargo de haver asistido con respectiva clase de Medicina desde principio del Curso se le a pasado el tiempo de la Matricula

Por lo qual suplica a V.S. se digne ad[mi]tir[le] a la matricula de este año por su decreto es[pecial] lo q[u]e espera de la buena justificacion de V.S. a quien el le desea colmadas felicidades.

Sevilla y Diciembre 2 de 1[illegible]

[illegible] Dic[iembr]e 3 de [illegible]

Matri[cúlese]

Dr. Vargas [illegible]

Demetrio Bermudo
[rubric]

pe- vente dos sente conn[te] para

Señor Rector

Señor

Rev.ª y Dic.e 3 e 95

mat.e - D.r Vazquez

Juan Rodriguez Gonzales, Nat.l de Huelva, Estud.te de Canones de esta R.l Univers.d ála obed.a de V. S. con el debido respeto le hace presente: no haber podido p.r sus males continuos de cabeza, de q.e ha estado curandose en su casa; y p.r la muerte de dos parientes, en q.e le ocurrieron motivos de detencion en su Patria; pasar á continuar el estudio delos Sagrados Canones hasta ahora, q.e ya se halla restablecido, y libre; ni se determinó á alistarse dentro de termino enla matricula del año corr.te casi cierto deno desocuparse á tiempo de ganarlo. Y estando aun en sazon de reparar lo atrasado =

Supp.co rendidam.te a V. S., se digne admitirlo, si cabe, ála matricula de este año: gracia q.e espera del favor, y amor Paternal de V. S., &.a Juan Rodriguez Gonzales

153

[illegible]

[illegible]

183

Señor Rector.

Sev.a y Dic.e 4 de 95

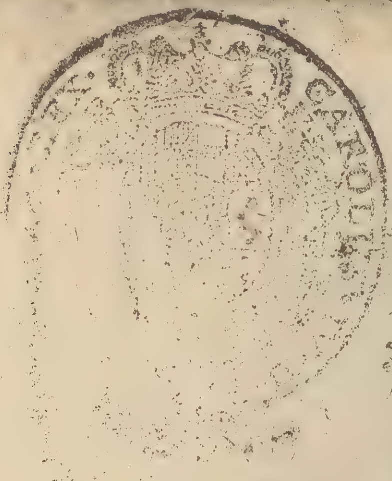
Se comete el examen al Sr. Cat.co de Etica y hecho se dé [illegible] Dr. Vargas

Dn. Salvador Garcia Fernandez, natl. de la Va. de Coin, obispado de Malaga, y Estudte. de Leyes en esta Univers.d con el respeto debido á V.S. hago presente: Que he obtenido Rl. Provision del Consejo, para qe. examinandoseme, y hallado estar suficientemte. instruido en Filosa. Moral, se me pase este Curso para poder continuar mi Carrera, y paraque tenga efecto

Suplico á V.S. se sirva determinar el remitirme á examen al Sr. Catedratico qe. estime conventе., y evaquado esto se me pase el referido año. En qe. recibire md.

Seva. 2 de Dice. de 1795.

Salvador Garcia Fernz.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y [illegible]

Señor Rector:

Sev.a y Dic.e 4 de 95

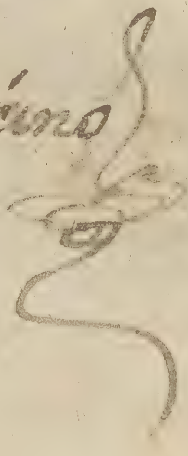
mat.e

D.n Vargas

D. Juan Cancino y Gairan nat. y vezino de la Villa de Figueras con el respeto q.e devé á V.S. dice, q.e queriendo empezar el curso de Philosofia, y no aviendo cursado á tiempo, seg.n la orden de S. M. p.r aver estado enfermo de la vista:

Sup.ca á V. S. se digne mandar se matricule en Logica favor q.e espera merecer de V.S. &

Juan Cancino



Señor Rector de la R.l Universidad

Sev.a 7 Dic.e de 95

Mat.

D.n ...

D. Jose Maria de Aleo, y Romero, Clerigo de menores de esta Ciudad, con el devido res-pecto hace presente á V. S. = Que con motivo de haver estado Enfermo, (como podrá acreditar á V. S. y juntamente de carecer de arbitrios p.a costear los Libros que nesesitaba, no se ha matriculado hasta presente. Y en atencion al notorio perjuicio que de perder este año se le seguiria, y á las justas causas que lleva manifestadas =

Supp.ca á V. S. se sirva conceder su licencia para que se le matricule en sagrados canones, por haver Estudiado en esta Universidad los años y Cursos de Logica, Ethica, &. todo lo qual es gracia que espera de V. S. N.a Sev.a 29 de No-viembre de 1795. Josef Maria de Aleo y Romero



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Señor Rector y Juez conservador de la Rl. universidad

Señor

Dn. Luis Joseph de Campos, Clerigo de Menores, y Estudiante de la dicha Universidad, á V.S. con el devido respeto hace presente que habiendose Examinado en Logica del año procimo pasado, y habiendocele dado Certificacion con fecha de 23 de septiembre, y en la aumalidad, esta siguiendo el Curso precente, sin haberse matriculado; por no haber tenido proporcion para ello, por tanto

Suppca. á V.S. se sirva mandar se le Matricule en el dicho Curso de Phisica para poder seguir su Carrera: favor que Espero merecer de la Notoria Justificacion de V.S. Diciembre 3 de 1795.

Luis José de Campos



SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

S.or Rector.

Fernando Murillo, y Jurado Natural de la Villa de Alcocer, quien haviendo estudiado la Filoso-phia en esta Real Universidad en este trienio proximo pasado, determinó ir á estudiar la sagrada Theologia a la de Toledo por hallarse mas immediato de su Patria; pero haviendo experimentado un total defecto de salud en ella, se vió precisado á desampararla, y volver á esta su primitiva Madre, en la q.e para continuar comodamente &c.

A V. S. Suplico se digne expedir su orden para que se le matriculen en cursos Theologicos, favor que el supp.te espera conseguir de la grandeza de V.S.

C. P. R.

Fernando Murillo y Jurado

288

Sr. Rector

Dn. Felipe Padron y Clavijo natural dela Ysla de Canaria, con el respeto que deve, hace precente a V.S. q.e habiendo determinado venir a esta R.l Universidad a cursar Leyes, no se le proporsiono Barco, en que poder hacer su viaje hasta el Mes de Octubre, y aun despues de haberlo emprendido, se dilató mas de lo regular su arribo a Cadiz, a causa delos malos temporales, que ha experimentado en su navegac.n, de suerte que hasta aora no ha podido precentarse ala matricula, y estando ya cerrada esta, segun sele ha informado, occurre ala bondad de V.S.

A quien suplica rendidam.te, que en atencion a que la demora no ha sido culpable, y q.e de no matricularse en el precente año, sele siguen muy graves perjuicios, p.r tener q.e mantenerse fuera de su casa un año mas, se sirva poner su decreto para que sele matricule en el precente año, para el primero de Leyes, estando pronto a sufrir el correspond.te examen de Philosophia que ha cursado, como resulta delas certificaciones que precenta,

S.ª y D.c.e 7. 1795.

Mat.

Dr. Narganes

R.

138

lo que espero de la bondad, y justicia de V.S. cuya vida g.de Dios m.s a.s Sevilla 6 de Diciembre de 1724.

Felipe Padron clavijo



Dec.a y D.re 17
de 95

Mat.
D.r Vargas
R.r

D.n Joseph Melgarejo, y Guzman natural dela Villa de Utrera de este Arzobispado con el respecto devido à V.s digo: Que habiendo estudiado un año de Filosofia en el combento de P.P. Dominicos de la expresada Villa, de que en caso neserario ofresco traer la correspondiente sertificacion, he venido á esta Ciudad á estudiar dicha facultad de filosofia dando principio, (no obtante el año que de ella he estudiado) desde la logica, para mi mayor estruccion; en atencion a lo qual, y siendo ya pasado el tiempo dela matricula, y no haber podido presentarme antes à causa de haber estado enfermo en el tiempo que devia haberlo echo, de que asi mismo ofresco en caso de neseridad traer la competente sertificasion del facultativo, que me asistio; para evitar el grave

perjuicio de perder el presente curso=

Suplico a V.S. se digne mandar se me admita a la matricula para logica, en que recivire especial favor dela notoria piedad de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Joseph Melgarejo y Guzman

1 290

Señor Rector.

El Br. Dn. Josef Maria de Acuña V.no y Natural dela Ciudad de Carmona; con el devido respecto hace pre-sente a V. S. que a principios del Julio de este año, se gra-duó en esta Rl. Universidad, con animo de estudiar en ella la facultad de Medicina, que asta ora selo an imposivilitado unas largas y penosas Tercianas que ha sufrido el Suplicante; quien echo Cargo del grave perjuicio que sele sigue de no aprovecharse del pre-sente curso, y dela piedad y conmiseracion conque V. S. atiende estas particulares en beneficio del estudio y adelantamiento de sus Subditos.

Suppca. a V. S. se digne admitirle ala presente Matri-cula Cuya gracia espera conseguir dela Justifica-cion de V. S. Sevilla 22 de Dize. de 1795.

Joseph Maria de Acuña

[Marginal notes, left: 1a. Dice 22 de 95 … (partly illegible)]

[illegible] Lorenzo [illegible]

[illegible]

[illegible] ge ... [illegible] Comisario q. [illegible] en ... [illegible] y ... asistido en ... de mi ... todo el tiempo de ... y q. me ... q. es cierto ... lo q. expone ... [illegible]

[illegible]

Sev.a y En.o 12 de 1795 –

Trasladado al Fiscal.

D.a Vargas

[illegible]

rmas
vas
hedury
ias
S.
cedo,
spas
, sus
lebras
nicas
ondas.

6. Promotor Fiscal en vista de la Solicitud [illegible]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

haze el Br. dn. Juan Julian Fernandez, de qe. se le ha comunicado traslado Dice que respecto à no justificarse la causa que ha impedido à este interesado su asistencia à las Cathedras de su asignacion: Es de parecer que V. S. la deve denegar al menos por ahora. Si presentàra certificacion del Medico de su asistencia en la enfermedad que dice haver padecido, y otra de sus Cathedraticos en el curso anterior en q. informen de su puntual asistencia y aprovechamiento con su parecer de que en los dos tercios q.e le faltan podrà subsanar el defecto de la antecedente si V. S. estima comunicarle traslado expondrà entonces el Fiscal lo q.e corresponda en Justicia q.e pide: Sevilla 15 de Enero de 1796. =

Sevilla 19. de Enero de 1796. Dr. Becerra

Como lo dice el Sr. Promotor Fiscal.



+

Sr. Rector.

Feb.o 7 En.o 15 e 16 –

Sor: Dn. Antonio Chico Frnz. natl. de la villa de la Coronada, ante VS. con el devido respeto digo: Que hallandome en Madrid a cursar el año de Practica en el Colegio de Medicina, establecido en este dho., y queriendome admitir ala Matricula sin presentar grado, o Testimo. que acredite el haberlo echo de Bachiller en esta Universidad, se ha de serbir VS. por un efecto de su benevolencia mandar se me entregue dho grado, o Testimo. Saber q. espero del afecto de VS.

Dios gue. a VS. ms. as. que desea su afecto criado.

Antonio Chico Fernandez

Pase al Sr. Srio al efecto [illegible] [illegible] 9 [illegible] [illegible]

Dr. [illegible]

Se dio el testimo. en 29 de Eno. de 1796.

El Promotor Fiscal: en vista dla Solicitud d

296



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Dn. Antonio Chico Fernandez natural dela Villa dela Coronada: dice que por el Estatuto al folio 21 esta mandado no se de alos graduandos de Medicina titulo, ni testimonio de grado hasta q hayan cumplido con la Pragmatica dela Practica y aprovacion delos Protomedicos; en estos terminos no hay arbitrio para deferirse á ella; pero podra V.S. muy bien disponer, q sacandose testimonio dela peticion y Auto, se certifique a su continuacion haverse conferido el grado de Bachiller en Medicina á este interesado en 7 de Mayo del año proximo pasado, con expresion dela causa porq no se le da testimonio del grado, ni da el titulo ni testimonio del grado ... pero para el efecto q la solicita: y así podra V.S. decretarlo en conformidad de lo q pide. Sevilla 16 de En. de 1796

Dr. Berenza

Sevilla y Enero 19. de 1796.
Como lo dice el Sor. Promotor Fiscal.

H

S.r Rector.

D.n Francisco de Paula Sañudo natural de Moron de la Front.a puesto a la disposicion de V.S.a deseando seguir la facultad de Medicina y no haviendo podido acudir en tiempo, ya por haver estado ocupado en las diligencias redundantes de la Oposicion q.e hizo a la Cathedra de primera y segunda de la Ciudad de Carmona, ya ignorante de la precision q.e havia de matricularse por Octubre, haviendo estado asistiendo a la Clase de dha Facultad desde la apertura proxima de este año valiendose solo de la proteccion de V.S.a

Supp.ca q.e en virtud de las causas expuestas, y de hallarse graduado de B.r en las Universidad de Osuna se sirva V.S.a mandar se matricule en esta para seguir la prenotada facultad: a cuya gracia (q.e espera de su benevolencia) quedara ahora y siempre reconocido este su aff.mo y S.S.

Francisco de Paula Sañudo

Sev.a y En.o 12 de 76 —
Informe el S.r Fiscal.
D.r Vargas

El Promotor Fiscal: en vista de la solicitud





Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Dn Fco Xavr de Planda [illegible], es de parecer q. Vs la deve denegar con respecto à haver dexado pasar el tpo oportuno para matricularse, y no aprovecharle la ignorancia de lo dispuesto y recomendado en este punto por las Reales Ordes. Sevilla 15 de Ene de 1796.

Otrosi dice q. por la Rl Cedula de 20 de Ene de 1795 se ha mandado q. en todos los tribunales se haga cumplir el uso del papel sellado, y por lo tanto le parece q. no se devuelva por alli, ni se admita en la Secretaria memorial, ni peticion q. no venga escrito en papel de esta clase por ser Justa q. pide ut supra =

Dn Bererra [rubric]

Seva y Enero 19. de 1796.

Como lo dice el Sr. Promotor Fiscal.

[rubric]

290

Sr. Rector de la Uniberssidad Literaria de esta Ciudad

Sev.a y En.o 17 de 96

Pase al Fiscal de la Univ.d p.a q. diga su dictamen.

D.n Aug.n [illegible]

Josef Leal Cursante de Filosofía Moral en esta Uniberssidad haze presente a V.S. con el debido respeto: Que hallandose estudiando la Etica, y determinando continuar su Carrera en la Sagrada Teología, se ve en la precision de pasar a oir en la Catedra de Fisifica p.a estudiar completam.te la Filosofía:

Sup.ca a V.S. se sirba conceder su permiso p.a q.e se matricule en this año de Fisica, a cuya gracia quedará muy reconozido &. Sevilla, y Enero 16 de 1796

Josef Leal

El Promotor Fiscal para exponer um



✠

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

parecer sobre la solicitud de Dn Spi Leal, se hace indispensable precede Certificacion de su Cathedratico de su asistencia y aprovechamto en el tercio q. ha cursado la Clase de Filosofia moral; y verificado dése su dictamen segun sea mas ~~conforme~~ a Justa. Sevª 22 de Enº de 1796

Dn Bezerra



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Se leio en C.º de 29 de En.º de 1796. f.º 356.

Sres Rector y Claustro de esta R.l Univ.d Liter.a

El D.r d.n Manuel de Siles Catedratico de Codigo por S. M. de dha. R.l Universidad: representa à V.S. I. con toda beneracion y respeto, que entre los particulares contenidos en la cita que se le hà hecho p.a que concurra àl Claustro que se ha de celebrar en la tarde de este dia 29. del corriente, lo es èl nombramiento de Jueces p.a las oposiciones à las Catedras de Digesto y lugares Teologicos que hace tiempo se hallan vacantes; y estando prevenido por la R.l Cedula de 5. de En.º 1786. que estos hayan de ser los Catedraticos actuales de la facultad, no hay razon de Justicia para que haviendolos Natos, se pase à executar dho. nombramiento en notorio perjuicio de sus derechos y regalias contra lo

dispositivo de aquella Soberana disposicion,
que sin novedad en esta parte ha estado ob-
servandose hasta aqui. Por tanto requiri-
endo à V.S.Y. con lo prevenido en ella, y el cum-
plimiento que la tiene prestado: y contradi-
ciendo en la mejor forma que puede, y deve
dho. nombramiento =

Supca. à V.S.Y. que haviendose por requerido con
lo dispositivo de dha. Rl. Cedula, se sirva sus-
pender, y no pasar al nombramiento de tales
Jueces, acordando en todo la observancia de
ella, como lo espera de la Justificacion de
V.S.Y. en Justicia que pide. =

Otro si dice: que por el tit.° 8.° de los Estatutos cons-
ta el salario de seis mil mrs. cada un año
señalados quando el establecimiento de dha.
Catedra para el que la sirviera; y los mis-
mos à el de la de Codigo que se havia erigido
mucho tiempo antes; y haviendo vacado
esta ultima à que hizo oposicion consigui-
endo su Provon. en virtud de Rl. Decreto, no
se le han pagado ni trata de pagar, faltan-
dole en esta parte à sus emolumentos; haviendo
sucedido lo mismo con la de Digesto q. sirvio

en iguales terminos èl Sr. Dr. Dn. Franco. Fuertes, por cuyo ascenso à una de Canones se ha causado su Vacante. Y aunque ha hecho bastantes esfuerzo para saver si al què salga provisto en ella se han de satisfacer sus mrs. de Estatuto, no lo ha podido conseguir; en cuyas circunstancias le ha parecido representarlo à V.S.Y. contradiciendo en igual forma èl concurso para que se expidièron edictos, mientras no recayga èl correspondte. acuerdo en esta pte, para que con todo conocimiento procedan los que intenten oponerse; por tanto =

Supca. à V.S.Y. qe. haviendo pr. contradicho èl expresado concurso en los termos. propuestos, se sirva acordar en vista de lo expresivo del citado titulo si se han de pagar, ò no los mrs. de dha. Catedra vacante conforme à lo prevenido en èl; y que de lo acordado se de al qe. Supca. la correspte. Certificacion por èl presente Secretario si se determinare qe. no han de pagarse; la qual necesita pa. èl exercicio de sus acciones en la Superioridad donde corresponda, pide ut supra =

Dr. Dn. Manuel de Siles



Quarenta marauedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

(313.

(309.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

S.r Rector

El B.r D.n José de Hoyos y Limon n.l de la Villa de Huelva, y estudiante actual de Leyes de esta Universidad hace presente á V.S. q. haviendo obtenido del Consejo de S.M. dispensa del año de Filosofia moral con la condicion de sujetarse al examen de dha facultad, no le falta p.a incorporarse en el correspondiente curso de Leyes sino q. V.S. reconosca la dha dispensa, y q. en virtud de ella le remita á examen con los debidos Catedraticos: por tanto

Suplica á V.S. se sirva remitirlo á examen y mandar q. se le tenga p.r matriculado en el curso q. corresponde de Leyes, supuesta la dha dispensa. Dios guê á V.S. m.s a.s Sevilla 8 de Enero de 1796.

Jose de Hoyos Limon

Rº y Esn.º 8 de 96 =

Se comete el exam.n al D.r Pr. D.n Machado, y aprobado, mat. e incorporese.

D.r Rex

El Dr. Dn. Juan Martin Maseda del Claustro y Gremio de la R.l Universidad de esta Ciudad en el de Teologia, Cura de la Parroquial de S.r S.n Pedro y Catedratico de Filosofia Moral &.

Certifico y en caso necesario Juro, q. el B.r D.n José de Hoyos y Limon n.l de la Villa de Huelva está suficiente m.te instruido en la Filosofia Moral y p.r consiguiente capaz de ser matriculado en el correspondiente curso de Leyes: y p.a q. conste donde convenga à peticion del mismo doy esta en Sevilla à 7 de Enero de 1796.

D.r Juan José Maceda

dad en uso de el traslado que se le ha conferido por V.S. dela pretension de Dn. Juan de Prado reducida aque se le borre dela matricula dice q. para responder a el conviene q. el Sor. Secretario de esta Universidad

311.

Señor

Dn. Juan de Prado Vo. de esta Ciu, con el respecto q. deve hace presente tiene hecho pliego matrimoni al pa. contraer matrimonio con Da. Geronima defuentes y Monto ro de esta propia vesindad y aten nto a no haberseme despachado el mandamiento de amonestar y casar p. no haber hecho constar estar borrado en la Matricula dela Universidad p. lo q. ocurri al Sr. Secretario el qual viendo los Libros se encontro lo contra rio hayandome matriculado pe ro sin haber probado curso al guno p. lo q. ocurri al Sr. Rec tor para q. me borrase de dha matricula pero no hayandose el suso dho en esta Ciud, me infor-

Cuen y ... 1792

Pase al Sr. Fisc.

Dr. Alm...

... des se ha matricula- ... ado: como tambien ... bonda certifique igual- ... con aplicacion y apro- ... Escolastico: y que ... vuelva a pasar el ... el expresado traslado: ... le parezca conv.te

El Promotor Fiscal de

me de q.e V.S. estava suplicnd
dho empleo interinamente p
q. V.S. se servira mandar ven
borre dela dha matricula p
no es justo se demoren p.r mas
empo el q.e se redusca a verdad
ro matrimonio la esponsal
contraidos mediante lo qual
Supp.co a V.S. se sirva mandar
en vista delo expuesto se me
rre de dha matricula, y bor
borrado q.e sea proveer el q.e
despache el mandamiento
amonestar y casar; como l
pido, espero merecer dela re
Justicia q.e V.S. administra

Juan Manuel del R
do

dad en uso de el traslado que se le ha conferido por V.S. dela pretension de Dn. Juan de Prado reducida aque se le borre dela matricula dice que para responder a él conviene que el Sor. Secretario de esta Universidad

312.

des se ha matricula-
ado: como tambien
bonda certifique igual-
con aplicacion y apro-
Escolastico: y que
vuelva á pasar el
el expresado traslado:
. le parezca conv.te

E. Promotor Fiscal &c

El Promotor Fiscal de esta Rl. Amina

dad en uso de el traslado que sele ha conferido por V.S. dela pretension de D.n Juan de Prado reducida aque se le borre dela matricula dice q. para responder á el conviene q. el S.or Secretario de esta Universidad certifique, en que años y facultades se ha matricula-do dho D.n Juan, y si los ha ganado: como tanbien que el Cathedratico aquien corresponda certifique igual-mente si ha asistido asu clase con aplicacion y apro-vechamiento en el presente año Escolastico: y que con los dhas certificaciones sele vuelva á pasar el expediente para responder á el expresado traslado: sobre lo qual V.S. proveera lo q. le parezca conv.te

Sevilla y Julio 13 de 92

D.r D.n Fuentes

Como pide el S. Fis.l

El Promotor Fiscal &c.

esta R.l Universidad respondiendo a el traslado que se le ha conferido de el memorial de D.n Juan de , Prado en que solicita se le borre de la matricula Dice que resultando comprobado con las certificaciones presentadas haver abandonado dho Prado la carrera de sus estudios para los terminos que manifiesta el S.or Cathedratico de Filosofia y haviendo perdido por lo mismo el fuero escolastico, no se le ofrece reparo en que se le borre de la matricula como pide; no obstante que hace esta pretension con el fin de casarse, por que en las circunstancias en que se halla no puede perjudicar el matrimonio à su carrera literaria, que es lo que S. M. quiso evitar en la orden de treinta y uno de Agosto de el año de ochenta y quatro. Sobre lo que V. S. hará la providencia que tenga por acertada. Sevilla y Julio 28 de 1792

D.r Suarez

Sev.a 1.o Ag.to de 1792

Conforme a la censura, borrese de la matricula y dese el testimonio.

D.r Lozano

El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo, del Claustro y Gremio de la Rl. Univd. Litera. de Sevilla, en los de Leyes y Artes, su Catco. de Filosa. &c=

Certifico, y en caso necesario juro qe. Dn. Juan Nuñez de Prado, natl. de dha Ciudad, asistio à mi Clase de Fisica el proximo pasado curso por espacio de mui pocos dias en el principio de él, en los que no le adverti aplicacion, ni aprovechamto. alguno. Y pa. qe. asi lo haga constar donde le convenga, doi la presente à su instancia en Cadiz à veinte y quatro de Julio de mil seteci.s noventa y dos.

Dn. Juan Moreno
Baquerizo
Catco. de Filoa.

El D.or D.n Fran.co Ant.o Sanchez Baqueiro, Pbro, del Claustro y Premio dela R.l Univer.d Literaria de esta Ciudad de Sevilla en el de Sagrados Canones, Abogado de los R.s Consejos, Secretario de dho Claustro y Univ.d &c.a

Certifico: Que D.n Juan Man.l Nuñez de Prado, nat.l de esta Ciu.d se matriculó en Logica en esta Univ.d en quince de Octubre de mil setecientos y nov.ta sol. ciento Sesenta y cinco; y probó este Curso en diez y ocho de Octubre de mil setecientos nov.ta y uno, sol. ciento y nueve. En el mismo dia, mes, y año se matriculó en Fisica. sol. ochenta y uno, y no tiene probado este ultimo Curso.

Todo lo qual se averigua delos Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Y para q.e conste en cumplim.to delo mandado p.r el S.or Vice-Rector de esta Univer.d doy la presente en Sevilla á diez y seis de Julio de mil setecientos noventa y dos.

D.r Fran.co Baqueiro



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Joseph Rodrigz. de Quesada, y Truxillo Escno. pu.co del Numero de
esta ciud. de Sevilla, Doy fee q. Antemi, y testigos, oy dia
dela fha Dn. Salvador Rapalo, Estudiante Filosofo Resi
dente en esta dha ciud. y vecino dela de Cadiz, menor de
Veinte y cinco as. y mayor de Quince, Otorgó su Poder cum
plido bastante en dro. á Dn. Ygnacio Marmol, Estudiante
en la Clase de Etica, en la Real Universidad de ella; Especi
al para q. en su nre. y representando su propria Persa.
en atencion á q. se halla Exsaminado, y Aprobado por
los Sres. dela dha Real Universidad, en el Grado de Bachi
ller en Artes. y hecho el Correspondiente Juramto. y á que
por su quebrantada Salud le precisaba el retirarse
á dha ciud. de Cadiz, pudiese el dho su Apoderado tomar
en su nre. el dho Grado haciendo las Ceremonias
acostumbradas, y todos los demas insidentes, y de
pendientes q. hta su berificacion menester fue
sen: Y hasta q. lo expresado se consiguiese, sus in
sidente y dependiente, hiciese, y presentase todos los
memoriales, representaciones, y suplicas q. me
nester fuesen, y pidiendo los titulos, y testimonios
Conducentes para guarda de su dro: Consta
mas latamte. de mi registro á q. me refiero: y de
pedimto. del dho Otorgte. doy el presente en Se
villa y Abril diez de mil setecs. novta. y quatro as.

Josef Rodriguez de Quesada
Escno. pu.co



M. I. S.r Rector:

Sec.ra y Nov.e 3 de 94

Pase al S.r Prom.r Fiscal.

D.r Vargas de Zuñiga
Z.r

D.n Manuel Vazquez Figueroa natural d̃ la Gran Canaria, Obispado d̃l mismo nombre á V.S. con el debido respeto dice que deseando estudiar la Facultad d̃ Medicina, y siendo necesario para matricularse en ella presentar certificacion d̃ haber estudiado Logica y Fisica, ha ocurrido á la Secretaria d̃ esta Universidad, donde la presentó en el año d̃ 1784 á efecto d̃ matricularse en Leyes, y no se encuentra, aunque sí docum.tos que la enuncian. En atencion á esto, y protestando presentar la referida certificacion luego que se la remitan d̃ su tierra=

Sup.ca á V.S. se sirva mandar q.e baxo la protesta insinuada se matricule al sup.te en la mencionada Facultad d̃ Medicina: gracia que espera d̃ la bondad y justif.on d̃ V.S. Sevilla y Octubre 27 d̃ 1794=

Man.l Vazq.z Figueroa

Promotor Fiscal de esta Rl. Universidad ...
consequencia del traslado que se le ha
conferido del memorial de Dn. Manuel Ber...
que dice que para exponer su dictamen y
pedir lo conveniente necesita que el Secret...
de esta Universidad certifique si es cierto
lo que el citado Dn. Manuel expresa en
dho. Memorl., e igualmte. certifique si ha que-
dado entre los papeles de la Secretaria
testimo., o certificacion de la que dize
haver presentado en ella el mismo Ber...
que en el caso [illegible] ante la
original: como asimismo de certificacion
del Memorl. que aquel presenta y [illegible]
[illegible] en dho [illegible], y [illegible]
[illegible] se le vuelva a poder del Promotor Fis-
cal como corresponde. Sevª y Nobe. 8 de 84.

Dr. [illegible]

El Secretario en virtud del Decreto antecedente
debe informar: Que en el Libro 2º de memoriales
a los folios 181, 182, y 183. se hallan dos Certificacio-

nes, dada á favor de D.n Manuel Vazquez Figueroa, Clerigo Tonsurado, y Seminarista del Num.o del Colegio Conciliar dela Purisima Concepcion dela Ciud.d de Canaria, su fha en la misma en siete de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro, por la q.e D.r D.n Josef Sebastian de Medina, Capellan del Seminario, y Vice-Sec.rio de él Certifica, q.e el citado D.n Manuel Vazquez se halla matriculado en el Libro de Estudios de dho Seminario, en donde consta haver asistido al Curso entero de Filos.a, q.e comprende, Logica, Metafisica, Fisica, y Moral; q.e comenzó en diez y nueve de Octubre de mil setecientos y ochenta, y fenecio en ultimo de Julio de mil setecientos ochenta y dos: Que tambien se matriculó p.a oct.e de este ultimo año p.a el Estudio de Teologia Dogmatica, á los quales Estudios ha asistido contoda puntualidad, y procurado desempeñarles, teniendo quatro Conclusiones Mensuales, y una pub.ca de Teolog.a Moral: Que el Cated.co asi de Filos.a, como de primer año de Teolog.a fue el D.or D.n Josef Candido Martinez, quien se havia ausentado, y se hallaba en la America q.e da fee. Que esta Certificacion se dio de orden del Rector del ref.do Seminario: Que es Canonigo Magistral de aquella S.ta Yglesia, quien firma esta Certificac.on conel expresado Secret.rio, está sellada, y autorizada p.r tres Esc.nos La seg.da Certificacion está firmada

pr el S.r Fr. Domingo Gordillo, su Ilt.e en Canaria à seis de Agosto de mil setecientos ochenta y quatro, es Lector Jubilado del Orn de S.n Fran.co, y Catedratico de Dogmas en el citado Seminario, quien Certifica y jura q.e D.n Manuel Varg.z Figueroa se matriculó en la Clase de Dogmas pr Oct.e de ochenta y tres, y finalizó el Estudio en ultimo de Julio de ochenta y quatro, haviendo asistido con toda puntualidad, y desempeñado con toda exactitud todo lo q.e sele encomendó. Esta Certificacion esta autoriz.da pr los Espresados Rector y Vice Secret.rio, quien Certifica q.e el contenido dela Certificacion està conforme con el Libro de Estudios. Està sellada, y autorizada pr tres Esc.nos. Es quanto puedo informar. Sevilla 12 de Nov.e de 1792. Entrerengs. y jura.

D.r Fran.co Baquerizo

Año de 1795

Expediente formado à instancia de Dn. Diego Perez Vidarte, y Dn. Bartolome Cantero Vecs. y nat. de la Ciud. de Medina Sidonia, y Estudiantes de esta Univd. en Filosofia Moral sre. qe. se les guarde la esencion de no entrar en sorteo alguno pa. Reemplazo del Exercito, ni en Milicias.

Señor Rector de la Real Universidad de Sevilla.

Señor.

Diego Perez Vidarte natl. de la Ciudad de Medina Sidonia, y Estudiante de esta Real Universidad con el respecto devido haze presente à V.S. q.e sin enbargo de haver presentado en dha Ciudad de Medina la matricula en Filosofia Moral, y certificasion de asistencia, y aprovechamiento de su respectivo Catedratico, fue incluido por el Corregidor de la expresada Ciudad en el Sorteo q.e se hizo ultimamente, y haviendose este efectuado quedò quintado el Suplicante, â quien no quedandole mas q.e haser en su deffensa.

A V.S. Suplica se sirva tomar en el particular la resolucion q.e juzgue por mas conveniente para evitar el grave perjuicio q.e â el q.e suplica sele sigue, y q.e por este orden vengan â quedar sin el devido vigor, y fuerza las ordenes del Soberano, q.e eceptuan, y libertan de toda clase de quintas â los Estudiantes en quien concurren las circunstancias, q.e en el q.e pide. Es favor que espera de la notoria bondad de V.S.

Asimismo certifico q. D. Ysidro...

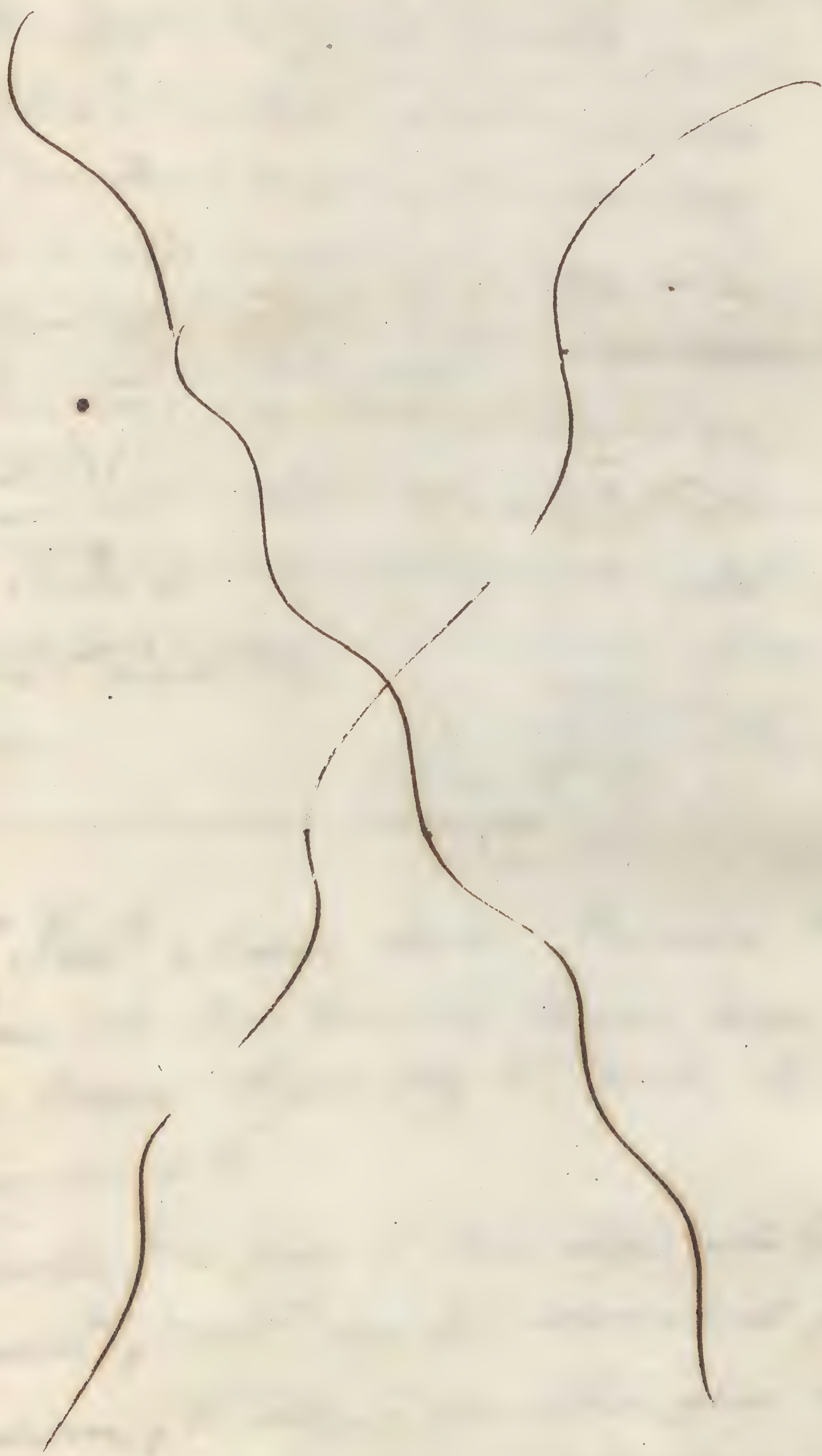
cuya vida pide a Dios prospere m.s a.s

Diego Perez y Vidante

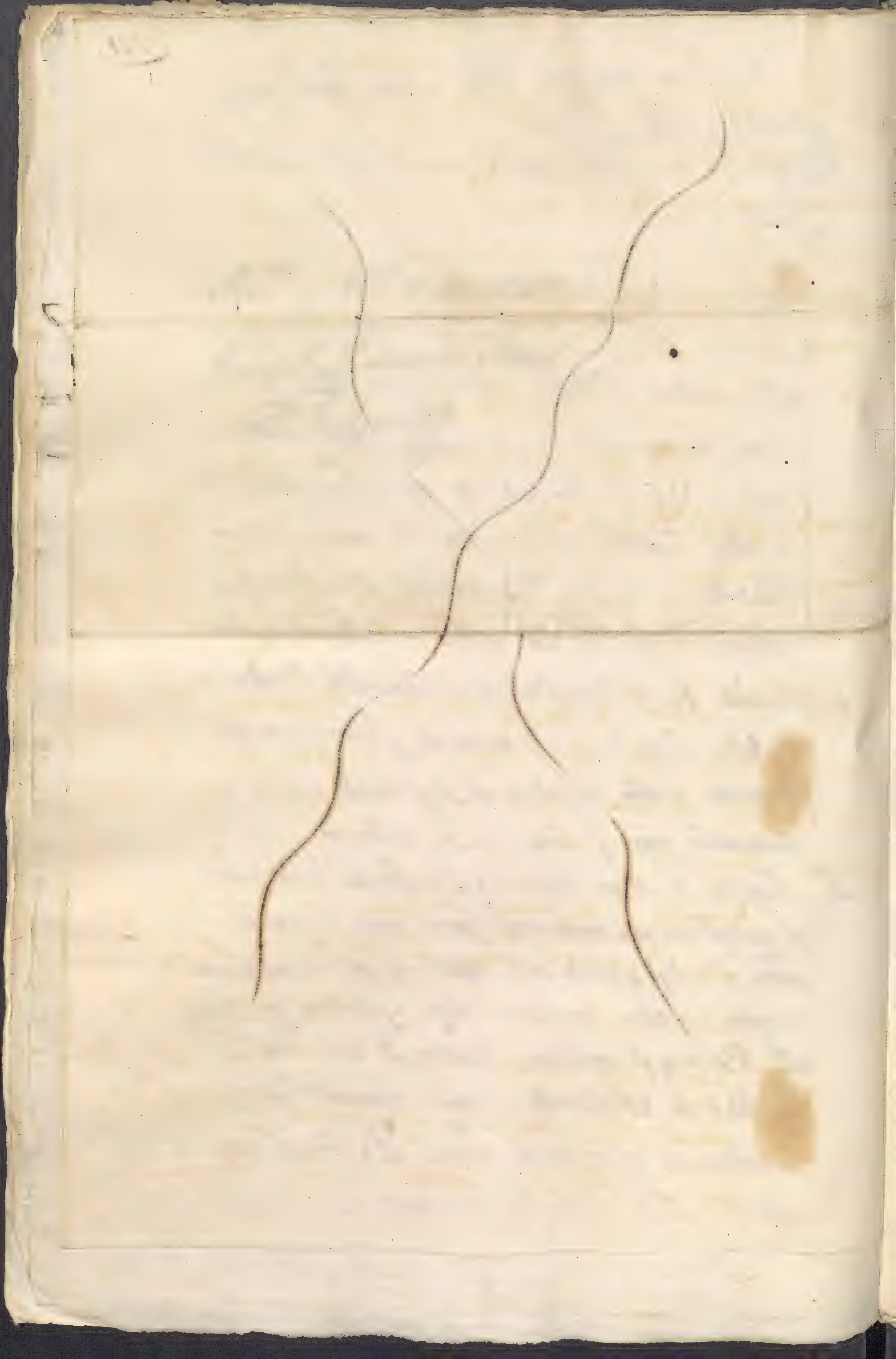
Sev.a y En.o 8. de 1795.

Pase al Promotor Fiscal.

Dr Vargas



Asimismo certifico q. D. [illegible] n.



El Dr. Dn. Juan Josef Maceda del Claustro y Grem. desta R.l Univ.d
Literaria en los de Artes y Sag.da Theologia y su Catedratico en la de
Ethica &a.

Certifico, que Dn. Diego Perez de Brea ò Vidarte natural
dela Ciudad de Medinasidonia, Obispado de Cadiz, ha asisti
do y esta asistiendo a mi respectiva Clase con puntualidad
y aprovecham.to todo este curso actual que principio en prim.o
de octubre del año pasado de noventa y quatro; y para q.e
conste donde convenga firmo esta. Sev.a y Enero 12 de 1795

Dr. Juan Josè Maceda

El D.or D.n Fran.co Antonio Sanchez Baquerizo, Pro.l del
Claustro y Gremio dela Real Universidad Literaria de esta Ciu.d en
el de Sagrados Canones, Abogado delos R.s Consejos, Sec.rio dedho
Claustro y Universidad &a.

Certifico q.e la firma q.e se halla al pie dela Certificac.on
anteced.te y dice: D.or Juan Josef Maceda es al parecer
verdadera, y la misma q.e acostumbra poner en sus
Escritos, à los quales siempre se les ha dado, y da
entera fee, y credito en todos Juicios; y es Catedra-
tico de Filosofia moral en esta Universidad,

Asimismo Certifico q. D. Juan...

segun se titula.

Asimismo Certifico, q. Dn. Diego Perez y Vidarte; contenido en la misma Certificación se matriculó en esta Universidad en diez y siete de Octubre del año proximo pasado para ganar el presente Curso en Filosofia Moral; segun se averigua de los Libros de esta Secretaria, á q.e me refiero. Y para q. conste a pedimento del expresado Dn. Diego Perez doy la presente en Sevilla á doce de Enero de mil setecientos noventa y cinco.

Dn. Fran.co Baquerizo

V.to bueno:

Dn. Vargas

Dr.

[illegible] ado, y

y [illegible]

Asimismo certifico q. D. [illegible]

Señor Rector

Señor

Sevilla y Enero 8. de 1795.

Pase al Promotor Fiscal

D. Vergara

Lz. 8

Dn. Bartholomé Carrero, y Garcia natural dela Ciudad de Medina Sidonia y Estudiante matriculado dela Rl. Universidad de esta Ciudad con el debido respecto a V.S. Dice: q. el Alc. mayor de aquella Dn. Baltasar Hidalgo de Quintana ha mandado, q. el expon.te se incluyese en los Sorteos de Quinta p. los Remplazo del exercito; como se ha executado con desprecio de la notoria excepcion, q. le corresponde como tal Estudiante matriculado, y de los instrum.tos del Secret.o con q. se lo ha hecho constar; y no siendo justo, ni conforme â las Rs. ordenes semejante modo de procederi se acoge ala piedad de V.S. =

Suplicando se digne p.r un efecto de su bondad

representar, ó despachar Oficio de Ruego al Ex^mo S^r Capitan Gen^l de esta Provincia con testim^o dela matricula, y certificacion del Cathedratico de Ethica, q^e lo es del Supp^te p^a q^e se digne representar con dignam^te al dho Alc^e mayor, aplicandole una buena multa p^r el desprecio con q^e ha tratado á esta Universidad, y q^e se le aperciba, q^e en lo succesivo se abstenga de cometer iguales agravios. Asi lo Espera de V^a Señ^a
y Ener^o 14 de 1794

BarthOlomé Cantero, y Garcia.

Asimismo Certifico q. D. Bartolome an-

El Rº Dn Juan Josef Maceda del Claustro, y Gremio de esta Real Universidad, en las de Artes, y Sagrada Theologia, Cathedratico de Ethica &c.

Certifico, y en caso necesario Juro, que Dn Bartholome Cantero y Garcia, Natural de Medina Sidonia, esta asistiendo á mi Clase, desde el primero de Octubre á el dia de la fecha, con aplicacion, y Puntualidad, y para que conste la doy en Sevilla á 20. de Enero del año 1775.

Dn Juan Josef Maceda

El Dor Dn Franco Antonio Sanchez Baquerizo, Pro, del Claustro y Gremio de la Real Universidad Literaria de esta Ciud. en el de Sagrados Canones, Abogado de los Rs Consejos, Secretario de dho Claustro y Universidad &a.

Certifico q. la Firma q. se halla al pie de la Certificacion anteced.te y dice: Dn Juan Josef Maceda es al parecer verdadera, y la misma q. acostumbra poner en todos sus Escritos, à los quales siempre se les ha dado, y da entera fee, y credito: Y es Catedratico de Filosofia Moral en esta Universidad, segun se titula.

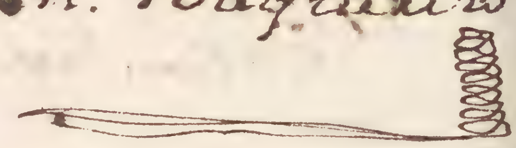
Asimismo Certifico q. Dn Bartolome Can-

tero y Garcia, contenido en la misma Certificacion se matriculó en esta Universidad, en diez y ocho de Octubre ultimo para ganar el presente Curso en Filosofia Moral, segun se averigua de los Libros de esta Secretaria a q.e me refiero. Y para q.e conste à pedimento del expresado D.n Bartolome Cantero doy la presente en Sevilla à veinte de Enero de mil setecientos noventa y cinco.

Visto bueno.

D.r Vazq.z

D.n Fran.co Baquerizo





El Dr. Dn. Franco. Jose Fuentes Promotor Fiscal de esta Rl. Univd. en uso del traslado que se le ha conferido del memorial presentado por D. Diego Perez Vidarte natural de la Ciudad de Medina Sidonia, y Estudiante de esta Universidad dice q. el Corregidor de dha Ciudad ha atropellado los fueros, privilegios, y prerrogativas, que le corresponden en virtud de las Rs. Ordenes, y Cedulas de S. M. incluiendo en el sorteo, que se hizo p.a el remplazo de milicias à dho Estudte. à quien parece le tocó la suerte, y salio p.r soldado, sin embargo de haverle presentado la matricula, hacien

dole constar por vn documento tan
legitimo hallarse estudiando Filo-
sofia Moral en esta Universidad.
No se sabe en que pueda haver
fundado el Corregidor su extraa-
ños procedimientos, desatendiendo
la excepcion que al citado D.n Diego
le corresponde aun por las mis-
mas Ordenanzas, y R.s Instruc-
ciones, que libertan delas Quin-
tas, y Sorteos a los Estudiantes
matriculados, que presenten Cer-
tificacion de aprovechamiento co-
mo en efecto presentó el D. Diego
al mismo Corregidor, y para q.e
se eviten en lo succesivo unos exem-
plares tan perjudiciales alos fue-
ros de esta Universidad, y a los
progresos y adelantamientos de

las otras, y estos Ingenios [illegible] y
[illegible] de [illegible] y
molestados por los Juezes [illegible]
[illegible] con [illegible] presente

A V. A. suppl.^ca^ se sirva mandar se
libre exsorto requisitorio al S.^or^ Ca-
pitan General de esta Provincia re-
sidente en la Ciudad del Puerto de
S.^ta^ Maria á quien corresponde
con insercion de las Certificaciones
de aprovechamiento, y matriculas,
como tambien de la Orden, ú Orde-
nes, en que se esceptuan a esta Uni-
versidad, [illegible] parte que [illegible]
[illegible] y [illegible] para que
el [illegible] S.^r^ Capitan General
declare por exempto de las Quintas
al referido D.^n^ Diego Perez, y por con-
sequencia nula la que celebró el

Provehido [illegible] de el [illegible], este [illegible] salio

por [illegible]tado, y mande se libre despa-

cho al citado Corregidor [illegible]

mendole que en la succes[illegible]

absteng[a] de incluir en las [illegible]

que [illegible] a los Cand.tos [illegible]

Univ.d q.e le presenten matricula, y

certificacion de aprovecham.to [illegible] Jus-

ticia q.e pide con las protext.s [illegible]

&c.a Lev.a y En.o 43 de 1795 =

D.r D. Juan Josef
Suarez

Otro si dice q.e tambien se le ha conf[illegible] ... memo-
rial pres.do p.r D. [illegible] Cantero, en q.e se queja del mismo Cor-
reg.dor p.r haverle tamb.n introducido en la Junta; despreciando los docum.tos q.e presento p.a acreditar que era individuo de
esta Univ.d y p.r lo mismo
A V.S. supp.co que las Requisitorias pedidas en lo princ.al [illegible] tam-
bien, y ser m.te p.a q.e el S.or Capitan Gral expida el cor-
respond.te despacho a fin de q.e el cit.do Corregidor [illegible]
va a incluir al cit.do D. [illegible] Cantero en el Sorteo, presen-
tando [illegible] certificacion de matricula y de estar actualm.te cur-
sando en la Univ.d con aprovecham.to en Just.a q.e pido ut supra.
D.r Suarez

Univ.d Pase este Expediente al D.or D.n Fran.co

Mendoza Espinosa, Abogado delos R.s Consejos p.a
con su acuerdo dar la Providencia q.e haya lugar.
Asi lo proveyo, y mando el S.or D.r D.n Antonio de
Vargas. Canonigo dela S.ta Yglesia Patriarcal de esta
Ciu.d, Rector, y Juez Cancelario dela R.l Vniversidad
Literaria della. en Sevilla à veinte de Enero de mil

R.s setecientos noventa y cinco.

D.r Baquerizo
S.rio

Otro En la Ciu.d de Sevilla à veinte y tres de Enero de mil
setecientos noventa y cinco. el S.or D.r D.n Antonio de
Vargas, Canonigo dela Santa Patriarcal Yglesia, Rec-
tor y Juez Cancelario dela Real Vniversidad Lite-
raria della, haviendo visto este Espediente à instan-
cia de D.n Diego Perez Vidarte, y D.n Bartolome Cante-
ro y Garcia sobre haverles incluido el Corregidor de
la Ciu.d de Medina-Sidonia en dos autos q.e acaba de
practicar Dijo: Que à fin de q.e à esta Vniversidad, y

D.r Baquerizo S.rio

sus Estudiantes se le guarden los Fueros, Exenciones,
y Privilegios q.e p.r R.s Ordenes les estan concedidos
debia mandar, y mando: Se despache el Correspond.te

2

Oficio à dho S.r Corregidor con testimonio à la letra de las Certificaciones y Matriculas de los referidos Estudiantes, respuesta Fiscal, y de la Real Cedula de ocho de Julio de mil setecientos setenta y tres, para q.e en su virtud se sirva sobreseer en todos, y qualesquiera procedimientos contra los citados Estudiantes, y que de lo Contrario se dará Cuenta à Su Mag.d: Y q.e al mismo tiempo se despache otro Oficio con igual testimonio al Ex.mo S.or Capitan Gral de esta Provincia, para q.e se sirva mandar pasar la correspond.te Orden à dho Corregidor à fin de q.e arreglandose puntualm.te à la R.l Ordenanza, y sus Declaraciones le guarde à los citados Estudiantes la esencion q.e por ellas se les concede, absteniendose de molestarlos. Y por este su auto asi lo proveyo, mando y firmo con dictamen y acuerdo del Asesor nombrado.

M.

D.r Arnyo

D.r Espinosa

L.do

D.r Fran.co Baquerizo
S.rio

En veinte y quatro de dho mes y Año entregue à los referidos Estudiantes los dos oficios cerrados como lo previene el

auto antecedente con el testim.o correspond.te de q.e

Certifico.

Con motivo de haverse presentado ante mi D.n Diego Perez Vidarte, y D.n Bartolome Cantero, Estudiantes de Filosofia Moral en esta Universidad, exponiendo, q.e V.S. los havia incluido en el sorteo q.e acavaba de executar p.a el Reemplazo del Exercito, y aun el primero de ellos salido p.r Soldado, sin embargo de haver manifestado à V.S. y acreditado competentem.te su exencion con sus Respectivas Certificac.s lo qual era en perjuicio de los fueros y Privilegios de esta Univ.d: En vista de todo, y haviendo oydo al Promotor fiscal de ella, he proveido auto en el dia de ayer p.r el q.e entre otras cosas mandè pasar à V.S. como lo hago el presente oficio con testim.o de los competentes docum.tos: En vista de los quales espero q.e V.S. se servira sobreseer en todos y qualesquier procedimientos contra los Referidos Estudiantes, guardandoles la esencion q.e le concede la R.l ordenanza, y su declaratoria de 8 de Julio de 1773; pues de lo contrario me verè en la precision de dar quenta à S.M. Dios gũe à V.S. m.s a.s Sev.a 24 de En.o de 1795. D.r D.n Ant.o de Vargas. S.or Corregidor de la Ciudad de Medina Sidonia........

Ex.mo S.or Con motivo de haver incluido el Corregidor de la Ciudad de Medina Sidonia en el sorteo q.e acava de celebrar à D.n Diego Perez Vidarte, y D.n Bartolome Cantero, naturales

de dha Ciudad, y estudiantes en las Clases de esta R.l Univ.d,
sin havezles admitido la esencion q.e como à tales le concede
la R.l Ordenanza, y la R.l Cedula su declaratoria de 8 de Julio
de 1773, acudieron ante mi p.a q.e como Rector y Juez can-
celario de esta Univ.d diese la providencia correspond.te p.a q.e
seles guardasen sus esenciones y fueros: Y haviendo dado
traslado al Promotor Fiscal de ella, provei Auto en el dia
de ayer, p.r el q.e entre otras cosas mandè se pasase à V. Ex.a
como lo hago el pres.te oficio con testim.o de los docum.tos com-
petentes p.a q.e en su virtud se digne V. Ex.a hacer q.e se guar-
den à esta Univ.d y sus Estudiantes la esencion q.e p.r las R.
feridas R.s ordenes les corresponden, mandando despachar p.a
ello la orden necesaria à dho Corregidor p.a q.e en lo sucesivo se
arregle puntualm.te à las mismas ordenes, y se abstenga de
incluirlos en ningun sorteo, quando acrediten competentem.te
como lo hân hecho los suso dhos su asistencia à las Clases
de esta R.l Univ.d Dios gue. à V. Ex.a m.s a.s como le desseo. Sev.a
24 de En.o de 1795. Ex.mo S.r D.r D.n Ant.o de Vargas. Ex.mo
S.r Capitan General de Andalucia.

Es Copia de los referidos oficios de q.e Certifico en el mismo dia

D.r Baquerizo

Se respondio en 26 del mismo p.ª mi el v.º xeo hav.ª gan.do un curso en el ved.na en la Univ.d de Valen.a curso de 90 á 91, i en ea ma. triculdo en el pres.te; i la ant.a á cated. con sos aplicac.n, aprovecham.to i buena conducta

Muy S.or mio: En las R.s carceles de esta villa se halla un hombre moreno, picoso de viruelas y mediano de cuerpo dijo llamarse Estevan de Vicente y Nieves, ser natural de S.n Clemente de la Mancha que hacia quatro años avia pasado a esa Ciudad a estudiar medicina que avia ganado dos cursos en dha facultad y que V.m le avia dado las matriculas firmadas de su mano con las que avia salido p.a su tierra el dia 20 de Maio proximo tomando la ruta por Badajos y que avia perdido dhas Matriculas, y combeniendo acreditar los mencionados particulares y tomar informes de la conducta de tal sugeto provei auto mandando entre otras cosas pasar á V. este oficio para que se sirva mandar se disponga el evaquar lo espuesto por combenir a la libertad del preso a lo menos en el pronto despacho; quedandose en este Corregimiento pronto a cumplir los preceptos de V. por quantos medios alcancen mis facultades.

P. D.

A fin de que no se estrabie la contestacion que espero del caracter de V. puede servirse dirigirla p.r Madrid, Noves, y esta Villa

Nro S.or gũe a V. m.s a.s que deseo Torrijos a 19 de Junio de 1793.

B. L. M. de V.m
mas atento seg.o serv.or
Manuel Fernandez Duran

S.or D.n Ant.o Bargas

Mui S.r mio: Al cabo de 30 años que conozco, y sirvo a la Univers.d, no he visto cosa semejante à la del dia en que no se halla un solo Catedratico de Teologia, entre los cinco, que quiera hacerse cargo de las Conclusiones. Pro Universitate, cosa, tanto mas estraña, quanto en el dia son. Propietarios, y algunos con mui decente, è inesperada renta vivo persuadido, y enseñado por la experiencia que la Universidad y sus Catedras estan mas bien servidas quando los Catedraticos ni son Propietarios ni estan dotados.

Yo he usado de todos los medios conducentes à fin de hallar. Presidente de las Conclusiones: he suplicado: he rogado. he hecho presente la necesidad y el honor. Al fin me he valido de todos los medios de suavidad, y Prudencia, y al presente nada he conseguido sino escusas nacidas, unas de etiqueta, otras de resentimiento, y todas dejan en vanda y descubierto el honor del Cuerpo y aun

delos propios Individuos. Es lo cierto que jamas ha sido tan burlado ni tan desatendido el Rector dela Univers.d, y el Rector que tanto ha cuidado por hacer Catedraticos à los que loson.

En medio de este apuro he resuelto buscar un Dr. de Teologia que me haga el favor de presidir las Conclusiones y que esta circustancia se diga y manifieste en el Cartel que se imprima para gloria del Presidente y prueva del justificado proceder del Rector.

Tambien he resuelto y mandado al Bedel Celador que forme un Libro de asistencia de Señores Catedraticos paraq.e asiente en ellos las faltas, dias y tpo, en q.e dan vacaciones contra Estatutos, y q.e semanariam.te me lo presente p.a hacer la revajsa, q.e compete dela renta. No deve ser estraña esta resolucion de un R.or q.e se desvive p.r el honor, y gloria dela Univ.d, y q.e ha savido sacrificarse muchas veces p.r ella, sin usar delas voces me toca ò no me toca.

Nro. S.r guarde à Vs m.s a.s

En la Camara Rectoral dela Univ.d de Sevilla a 29 de Julio de 1794. = B.l. m.o a V.S. su mas atento serv.or y Capp.n Antonio de Vargas = S.r D.or D.n Fran.co de Paula Cerero Ybanez =

Ygual carta se remitio alos S.res D.res D.n Pedro manuel Prieto, D.r Cated.co de Prima de Teolog.a D.n Josef Andres de Rosas cat.co dela de Escrit.a y a D.n Nicolas Maestre, dela de Lug. teolog. La expresada Copia es dela originales q.e se remitieron à dhos S.res à q.e me refiero. Y para q.e conste firmo la pres.te en Sevilla à veinte y nueve de Julio de mil setecientos noventa y quatro.

D.r Baquerizo

S.or Rector.

D.n Juan Nepomuceno Arguelles cursante de sagrados Canones en esta R.l Universidad hace presente a V.S. q.e no siendole facil poder asistir a ninguna de las Clases de por la tarde, ya por las ocupaciones en dhs horas, ya por el perjuicio, q.e se le sigue de estudiar por diversos Autores, tanto p.a su grado de Bachiller, como p.a su adelantamiento.

Suplica a V.S. se sirva concederle facultad p.a asistir a las de la mañana, favor q.e espera de V.S. su mas afecto, y obligado servidor Q. S. M. B.

Juan Arguelles

Ca.a y Oct.e 23 de d.h 4 ... Se concede ... como se ... pide. D.r Zapata ... L.r



[Pa]ra pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



Dn. Josef Maria de Acosta, Medico con lic.a aprov.on R.l de esta Ciu.d en Triana=

Certifico: de haver hasistido à Dn. Christino Fernandez, en la Posada nombrada de Maravilla, natural de Aracena, y Estudiante en esta Univ.dad por el mes de 8bre del proximo pasado una fieb.e de Interm.te y para que conste doi la presente q.e firmo, à pedim.to del expresado Dn. Christino Fern.dez en dha Triana, en dies y nueve del mes de Enero, de mil setecientos noventa y seis años.=

Josef Maria de Acosta

Para Pobres de solemnidad quarto mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Señor

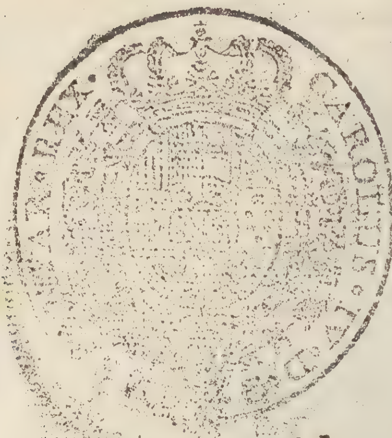
Lecn y Cn. 23 de 96

Para el S. Fiscal de la Univ. D. Vargas 1°

D. Ciriaco Fern. Diez, Dela Villa de Aracena con el respeto devido á V.S. le hace presente como por causa de haverle ocurrido una enferm. prolixa que le hiso estar muchos dias en Cama y desp. larga Combalesencia como lo podra Certificar D. Josef M.a de Acosta, Medico, que en ellas le asistio; no ha podido asistir á sus Estudios, y ha faltado los dias que se an pasado ber; y p. q. de

le dispensa dha falta por no
ser ocasionada por otro motibo
Le Supca. Señoria no ponerle reparo
en su admision y Le Sitto. a su
Estudio para que por este
medio pueda logr. su adelan-
tamto. para los fines que aspira,
que assi lo espera en Nº 4=

El Promotor Fiscal: informado del Ilte



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

todala solicitud de Dn. Christino Fernandez, dirigida aq. se le matricule enlas Cathedras de theologia q. trata de estudiar; dice q. el termino para matricularse fue pasado y las Rs. disposiciones no dexan arbitrio, ni para prorrogarse ni abrirse de nuevo; en esta atencion le parece q. V.S. deve denegar dha pretension; pues assi lo estima conforme a Just.a q.e pide. Sev.a 23 de En.o de 1796

Dn. Berenxa

Sev.a y Feb.o 13. de 1796.

En vista delo expuesto p.r el S.r Promotor Fiscal, no ha Lugar ala solicitud de D.n Cristino Fernandez.

D.n D. Vargas

27

Sor. Rector de esta R.l Universidad.

Señor

Sev.a y Feb.o 16 de 1736

Se com.o el examen al P.e Cat.co Chacon y aprobado mat.e D.r Vergara

Josef Leon Romero del Valle Natural de la Villa de Almonarter la Real de este Arzobispado, Bachiller en filosofia por esta Real Universidad y estudiante actual de leyes: Con el respecto que debe a v.s. haze presente q.e abiendo obtenido por el supremo Consejo de Castilla la dispensa del año de ethica, q.e se rrbe como preliminar p.a estudiar con aprobacion la facultad de leyes conforme a las Reales ordenes, como consta de la probision q.e ante v.s. exibo; y habiendo este mandado q.e proceda el examen de ethica p.a que se berifique su respectiba matricula en la Referida facultad de Leyes =

Suplica a v.s. se sirba Remitirlo a Examen a quien fuere de su agrado, y q.e en su consequencia se admite en los libros de Matricula de esta R.l universidad: fabor q.e espera de la...

toria Justificacion de v. s. cuya vida
gũe. Dios en su mayor aug.

Josef Romero del Valle

Sevilla y Febrero 16. de 1796.

340

Muy Illtre. Sor.

Dn. Gabriel Forma Presbro. puesto à L. P. de V. S. expone con el devido respeto: Que ha cursado quatro años de Theologia Escolastica en el Colegio de Sn. Miguel de Orihuela, agregado por R. Cedula à la Universidad de la misma; de los qe. presentarà las respectivas Matriculas Legalisadas: Mas por no ser estas suficientes para obtener el Grado de Dr. en la Universidad de Valencia, se matriculò en la misma en el Octubre del año proxime-pasado, y asistiò al Aula (como se darà la correspondiente certificacion en caso de necesidad), hasta qe. le fue mandado por su Emo el Sor. Arzobpo. de Sevilla acompañarle en su viage à Madrid, y de alli à esta Ciudad, en cuyo tiempo ha faltado à la debida assistencia de su curso: Por tanto ==

A V. S. suplica le admita en esta Universidad de Sevilla a fin de qe. pueda ganar la respectiva Matricula. Gracia qe. espera el suppte. de la notoria bondad de V. S. cuya vida gue. Dios ms. as.

Sevilla 2 de Marzo B. L. P. D. V. S.
del año 1796. su mas oblig.o servor. y Capptn.
Gabriel Forma

Muy Illtre. Sor. Rector Dn. Antonio Barzas Canonigo.

Leo, y Marzo ... 1796

Mat.e en Teo-logia el supp.te ... haver con-... ... curso ... Matri-cias ... Vargas

Dr. Vargas

Lo

S.^r Rect.^r

Felix Finoco y Mena, con ... respecto; Diz. a V.S. q. aviendo pedido al R.^l supremo Consejo de Castilla la dispensa del año de Etica, y esta habiendoseme remitido con la precision de sufrir Examen del dho año.

Suplico a V.S. se sirva nombrarme Examinador para q.^e con la aprobacion de este, y ganando el citado año de Etica, mande V.S. se me matricule en Leyes; favor q. espero merecer de la justificacion de V.S.

Sevilla 11 de Marzo de 95.

Felix Finoco y Mena

Sev.^a y Marzo 11 de 1795.
Se comete el Exam.^n al D.^r Cat.^co de Etica.
D.^r Vargas R.^r

Sev.^a y Ab.^l 30 de 95.
Ganese el año de Etica por haver obtenido dispensa del Supremo Consejo haviendo sido examinado.
D.^r Vargas R.^r

El D.r D.n Juan Josef Maceda, del Claustro y Gremio desta R.l Univ.d Literaria; en los de Artes y Sagrada Theologia, y su Cathedratico en la de Ethica &c.a

Certifico, que D.n Feliz Ynoco Mesias Natural de la V.a de Arazena deste Arzobispado, está sufficientem.te instruido en Filosofia moral, y de consig.te capaz de pasar â estudiar Leyes: y para que conste donde al referido convenga firmo esta: Sev.a y Abril 28 de 1795

D.r Juan Josef Maceda

Sor Rector.

Sev.a y Abl. 22
1796

Con atencion a q.e el supp.te no fue matriculado en el año 1.o de Leyes por haver estudiado el año de Etica, de q.e obtenido dispensa el Con-sejo de Castilla, [illegible] matricul[illegible] en el año 1.o de Leyes [illegible] haver asistido a las [illegible] de Leyes.
D.r Vazquez

Dn Felix Finoco y Mesia Clerigo Cursante en esta Rl Universidad en el año segundo de Leyes con el mayor respeto hace presente á V.S. = Haver asistido con puntualidad y aprobechamiento à las clases el primer año de dicha facultad segun parece de las certificaciones de los catedraticos q.e presenta. Pero como en la apertura de estudios el suplicante se vió precisado á acudir al Supremo Consejo para q.e le dispensase el año de Filosofia Moral q.e no havia estudiado; no pudo matricularse aunq.e asistió desde luego a las clases por resolucion de V.S. y dictamen del Fiscal de la Universidad. Posteriormente á omitido hacerlo creido de no encontrar obstaculo cuando quisiera intentarlo. Y haviendo obtenido del Supremo Consejo la dispensa q.e pedia como hizo constar á V.S. y haviendo executado lo q.e se le prevenia como demuestran los documentos q.e acompañan =

Suplica á V.S. se sirva mandar q.e el Secretario lo matricule en el referido año como lo aguarda de su bondad. Sevilla 20 de Abril de 1796.

Felix Finoco Mesia

El D.r D.n Joachin de Torres Catedratico de esta R.l y Literaria Universidad de Sevilla &c.a

Certifico y en caso necesario juro, como D.n Felix Finoco y Meria, natural de la V.a de Arazena, a asistido el tpo prevenido p.r R.s Ord.s con aprovecham.to a mi respectiva clase de Leyes, el año escolastico q.e empezo en Octubre de 94, y finalizo en Mayo de 95. Sevilla

D.r Torres

El Dr. Dn. Manuel de Siles Cathedratico de esta
Rl. y Literaria Universidad de Sevilla &c.a

Certifico y en caso necesario juro, como Dn. Felix
Tinoco, y Mena natural de la Va. de Arazena, á assistido el tpo pre-
venido pr. Rl. ord.n con aprovechamiento á mi respectiva clase de Le-
yes el año escolastico q. empezo en Octubre de 94 y finalizo en Ma-
yo de 95. Sevilla 15 de Abril de 96

Dr. Siles

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

346

Sor

Rector [illegible] Real [illegible] Literaria de Sevilla.

Señor

Dn Fran.co Zapata natural de la Ciudad de Cadiz con el mas profundo respecto â V.S. [illegible] haver estudiado en esta Universidad quatro años conseguitivos de Theologias, y ganado en cada uno de ellos certificacion â sus respectivos Cathedraticos [illegible] [illegible] y por [illegible] [illegible] suplicante [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] expuesto, â V.S. =

Supp.ca se sirva [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y se me habilite con justificacion [illegible] [illegible] [illegible] de esta Universidad con [illegible] [illegible] [illegible] de la Universidad [illegible] [illegible] con el [illegible] [illegible] benignidad de V.S.

Cite S. M. S. S. [illegible]

Sevilla 17 de Marzo de 96

Fran.co Zapata

Sev.a y Marzo 17 de 1796

[illegible] [illegible] [illegible] Univ.d [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Dr. Vergara

Se dio en el mismo dia.



347

S.or Rector de la R.l Universidad.

D.n Juan Buelga Solis Presbitero Cura proprio de la villa de S.n Lucar de Guadiana, con el debido respeto expone a V.S. que haviendo cursado el ultimo año de sagrada Theologia que dio principio el primero de Octubre de mil setecientos noventa y cinco hasta el primero de Abril de noventa y seis con toda puntualidad y aprovechamiento como consta de las certificaciones de sus respectivos Catedraticos, con animo de recibir el grado de B.r en dicha facultad en el proximo Maio, se ve obligado a pasar a residir dicho Curato con detrimento de su Carrera. por lo que

A V.S. Supp.ca se sirva mandar sea admitido haora para hacer el examen de d.ho grado, y aprobado que sea, se le pueda conferir, por poderse a su debido tiempo: favor q.e espera el suplicante de la conocida bondad de V.S. cuia vida guarde a Dios q.e m.s a.s Sev.a y Abril 1.o de 1796.

Juan Buelga Solis

Sev.a y Ab.l 1.o de 1796

S.ra
Parece a la Junta con vista de lo q.e expone el supp.te admita se le, y desele los quales[?] p.a el grado de B.r en Teolog.a ni duplar[?] ni tilo hasta su debido con[?]

Dor
D. Barp.[?]
L.[?]

Nos los Doctores Dn. Josef Andres de Roxas, y Dn. Franco. de Paula Cerero del Claustro y gremio dela Rl. Universidad de Sevilla en el de Theologia, y sus Catedraticos de visperas y sagrada escritura.

Certificamos que Dn. Juan Buelga y Solis Presbiro asistio con puntualidad y aprovechamiento alas Catedras de nro cargo el curso que comenzo el primero de Octubre de mil setecientos noventa y cinco, y para que conste en orden alos efectos que al citado Dn. Juan convengan damos la presente firmada en Sevilla a 4. de Abril de 1796.

D. D. Franco. de Paula Cerero

Dor. Dn. Josh. de Roxas

Señor Rector.

D.n Ambrosio Maria de Gaona natural de la Ciudad de Cuenca, y Cursante de quarto año de Leyes en esta R.l Universidad, hace presente á V.S. hallarse en la precision de marchar á la Villa de Totana Reyno de Murcia en compañia de su Tio el D.r D.n Antonio de Gaona á primeros del proximo mes de Abril, y en atencion á q.e el Suplicante esta proximo á concluir los quatro años de Leyes necesarios p.a recivir el Grado de Bachiller en esta facultad; Suplica á V.S. se sirva admitirlo al examen de d.ho Grado el Martes ó Miercoles de la proxima semana venidera, dispensandole el corto tiempo q.e le esta para cumplir d.hos quatro años, teniendo en consideracion el grave perjuicio q.e se le seguiria en los gastos forzosos para recivir este Grado en otra Universidad: El Suplicante esta pronto á esperar la entrega del Titulo ó Testimonio, hasta el tiempo en q.e este se le pueda dar sin perjuicio de los Establecimientos sabios de esta R.l Universidad, ni de otro tercero; á cuya gracia quedara summamente reconocido.= Sevilla y Marzo treinta y uno de mill setecientos noventa y seis.

Ambrosio Maria de Gaona

Sev.a y Ab.l 6 de 96

Se atiende á la necesidad q.e expone el sup.te y se le admitirá a Grado en el presente mes; y no se le confiera hasta su debido tiempo.

D.r D. Vergara

R.r

El Sr. Dr. D. Antonio José Santeruaz y Lexin del Claustro y Gremio dela R. Universidad Literaria dela Ciudad de Sevilla en el de Derecho Civil, y su Cathedratico endha Facultad. &c.

Certifico y en caso necesario juro q.e D. Ambrosio Maria de Gaona y Pezes natural dela Ciudad de Cuenca ha asistido á mi respectiva Clase, q.e dio principio á prim.o de Octubre del año proximo pasado de mill setecientos noventa y cinco, y finalizara á ultimos de Mayo de noventa y seis con aplicac.n y aprovechamiento y p.a q.e conste doi la presente q.e firmo en Sevilla á cinco de Abril de mill setecientos noventa y seis.

Dr. Santeruaz

El D.r D.n Joaq.n de Torre del Claustro y Gremio de la R.l Universidad Literaria de Sev.a en el de Leyes y Cathedratico en esta facultad. V.r

Certifico y en caso necesario juro q.e D.n Ambrosio de Gaona natural de la Ciudad de Cuenca ha asistido á mi respectiva Clase q.e dio principio á prim.o de Octubre de mil setecientos noventa y cinco y finalizara á ultimo de Mayo de noventa y seis con aplicacion y aprovecham.to y p.a q.e conste doi esta en Sevilla á seis de Abril de 1796

D.r Torre

S.^a R.^l desta insigne Universidad de Sevilla &c.

Señor

Cristobal Correa Natural de Algodonales Arzobispado de Sevilla, Con el devido respecto, y veneracion ante VS dice q.^e haviendose presentado en VS. p.^a Noviembre p.^a se te año ante VS. p.^a Noviembre p.^a se quir sus estudios, dio VS decreto (el mismo q.^e va incluso) de q.^e se matricu lase, y pensando q.^e presentando este memorial adjunto en la secc.^a, era lo bastante, y ahora me dice el secc.^o q.^e es necesario nuevo decreto, y le pe di el q.^e le presente p.^a Nobiembre p.^a q.^e mediante este,

Supp.^ca a VS se digne mandar el q.^e se me matricule cuyo favor espero de su benigna piedad, y pido a Dios p.^r su vida dila tador &.^a

B. L. M.
su subdito.
Xpl Correa

Clau.^{ro} y Ab.^l 3. de [illegible] 96

En atencion a q. el C[illegible] el supp.^te repre senta decreto p.^a matricularse en el [illegible] Nov. 79 y q. este decreto ha citado en la secretaria hasta ahora, ma [illegible] triculese como q. [illegible] pide [illegible] fha.

D.^r Vergara [illegible]
L.^n

S.^or

R. S. Rector.

D.^n Luis Ojeda y Florez Clerigo de menores, B.^r en Leyes y Estudiante de sagrados canones de esta R.^l Universidad con el debido respecto espone a V.S. que hallandose apoderado de D.^r Juan Buelga y So-lis Pr.^o Cura propio de S.^r Lucar de Guadiana, como consta del adjunto testimonio, para que represen-tando su misma persona pueda esta R.^l Universidad conferirle el grado de B.^r en Theologia cuio exa-men y aprobacion tiene efectuado por decreto de V.S.

Supp.^ca a V.S. se lo mande conferir quando juzgare por conveniente: favor q.^e espera el suplicante de la conocida bondad de V.S. cuia vida ruega a Dios q.^e m.^s a.^s Sevilla y Mayo 2. de 1736.

Luis de Ojeda Florez

S.^a y Mayo 2 de 1736

Confierase el grado.

D.^r Vargas

Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CAROLUS IV D. G. HISPANIAR. REX.

Yo Manuel Moreno [illegible] y [illegible]
Com.do [illegible] [illegible] [illegible]
o [illegible] antiguo [illegible]
numero [illegible] que [illegible]
[illegible] D.n Juan Bel
[illegible]
[illegible] Ludicina [illegible]
[illegible] Cue.d Dios que
siendo [illegible] necesario
[illegible] motivo
[illegible] y no [illegible] determinen
[illegible] R.l [illegible]
[illegible] Cartagena
[illegible] que haber
[illegible] aprobacion.
[illegible] y [illegible]
[illegible] Luis [illegible]
[illegible]
[illegible] Especial
y [illegible]damente [illegible] que [illegible]

bre de lo Corregim.to representando mi
persona, representando para q.
acepta en nombre de S. M.d en su nueva
theso[illegible]ia en el Ramo k.l [illegible]
ambos los autos [illegible] [illegible]
[illegible] en [illegible] casos, sacan
[illegible] en la forma comun [illegible]
[illegible], y los [illegible], y cauciones condu
cen y [illegible] conducion, [illegible]
[illegible] particulares [illegible]
[illegible] p.a de [illegible]
[illegible] Francisco [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible], y [illegible]
[illegible] en la ciu.d de Sev.a [illegible]
de tres de octubre del año de mil setecien
tos noventa y dos =

Manuel Montalbornoz

[illegible]



✠

Quarenta maravedis.

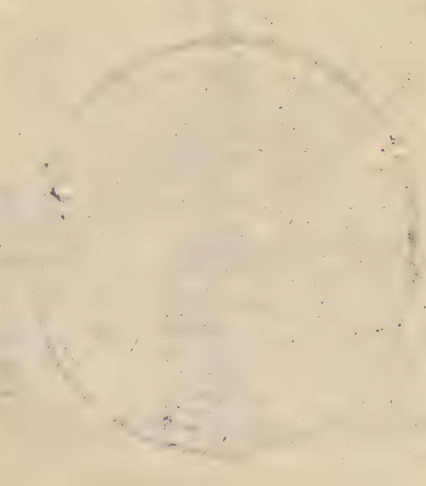
SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Señor Rector.

El Mro Dn. Juan Manl. Vazquez con el mas debido respeto á V.S. dice: que habiendo presentado ante el Rl. y Supremo Consejo de Castilla pedimento en solicitud de una Cathedra de Latinidad, que se halla vacante en el Rl. Colegio de Sn Hermenegildo de esta Ciudad, ha ganado Rl. Provision para que V.S. y el Claustro de esta Universidad informe sobre los meritos que alega en su pretension; y estimando que V.S. como tan interesado en que las Reales Ordenes tengan el mas pronto cumplimiento, no retardara dar curso á dha Rl. Provision que debidamte. presenta ante el Sxio y Dr. Dn. Fco Sñz Baquerizo. Por tanto =

A V.S. suplica que habiendola por presentada, se sirva dar con la brevedad posible las disposiciones convenientes para su cumplimiento; Assi lo espera de la notoria justificacion de V.S. Sevª y Mayo 11 de 1796.

Mro Juan Manl. Vazquez





Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

C.º de 16 de Maio de 1796. f.º 373.

S.or Rector y Claustro dela R.l Univ.d de Sevilla.

Señor: el B.r D.r Diego Vazquez Navarro vec.o de esta Ciu.d hace presente á V.S. q.e ha servido el Empleo de Ayudante de Primera y Segunda de Gramatica Latina en el Colegio de S.n Hermenegildo de esta Ciudad por espacio de diez y seis años, y en este tiempo ha procurado con la mayor puntualidad y esmero los mayores progresos y adelantamientos de sus Discipulos, haciendose cargo al mismo tiempo dela Catedra de dha. Clase por indisposicion del Propietario; pero habiendo este fallecido, ha dirigido el Spp.te representacion al Supremo Consejo, solicitando dha. Catedra haciendole presente no solo los dichos meritos, sino tambien tres Cursos de Filosofia, y quatro de Medicina ganados en esta Universidad, y los Grados de B.r en ambas facultades, nemine discrepante.

Pero habiendo llegado á su noticia que uno delos.

pretendientes ha obtenido provision, para q.e la Univer-
sidad informe no solamente sobre los meritos, que ha
contraido en ella, sino tambien sobre todo lo demas
q.e sele ofrezca, y sea conveniente, el Supp.te recu-
re á la justificacion de V.S., para q.e haga presente
al R.l Consejo como punto conducente al mejor acier-
to en su resolucion la pretencion del Exponente
los meritos contraidos en esta Universidad, y su di-
latado servicio y exâcta ocupacion en las tareas de
dho. R.l Colegio, como las demas circunstancias que
hacen apto, y acreedor á dha. Catedra, para libertarle
de las necesidades q.e padece con el corto sueldo de no
reales diarios, punto muy conducente para animar
á los Maestros de Latinidad de dho. Colegio á conti-
nuar con el mayor esfuerzo, y esmero en la ense-
ñanza de una lengua tan util y necesaria para
los estudios de la Universidad, porque sin premio se
haran desanimados los Catedraticos con notorio per-
juicio, y decadencia de la Latinidad. portanto=

Supp.ca á V.S. se sirva tener presente el contenido de esta
representacion en el informe q.e ha de dar al R.l
Supremo Consejo, extendiendolo á los puntos que

en ella se contienen, y demas q.e tenga por conveniente, como lo espera de su notoria justificacion. Sevilla y 15 de Mayo de 1796.

El Br. Diego Vazquez



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



Quarenta maravedis

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

C.o de 16 de Maio de 1796. f.o 373.

Señor.

D. Jose Antonio Patrig.z Presbitero de edad de 31 años puesto a la disposicion de V.S.I. con el mas profundo respeto hace presente, q. estando siruiendo una Sacristania de esta Ciudad (la de S.n Julian) con la q. se mantenia, y a toda su familia, habiendo el Rey ntro. S.or concedido en virtud de Real [illegible] una Cedula de preeminencia en el año pasado al Cathedratico de 1.a y 2.a Clase de Latinidad del Colegio de S.n Hermenegildo D.n Franc.co Blas, q. este, y su Compañero D.n Carlos Vazquez pasaron a la casa del Exponente, lo buscaron, y solicitaron sin tener de ello la mas leve noticia, p.a q.e sirviese la plaza de Sobstituto q.e con 400 ducados havia señalado S.M. efectivam.te despues de examen de buenas costumbres, y aprobado p.r S.M. el nombramiento p.a la Sobstitucion se dedicò a dho. trabajo continuando q.e p.r 5 años lo ha desempeñado con la exactitud q.e ha podido, y lo acredita el

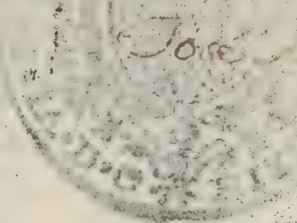
q.e muerto el propietario se nombro á
Juez de las temporalidades, D.n Fran.co Jel
p.r interino.

Mi parte, Señor, expuso todo
esto al Juez principal de las temporalidades
Madrid D.n Man.l Bon ynsinuando, q.e el curso
este negocio seria p.r el Supremo Consejo, pero
tiendo de q.e los pretendientes han recurrido p
este camino, y q.e en su consequencia piden a V.S.
informe, aunq.e ya ultimam.te el suplicante ha
clamado al mismo Consejo, teme q.e p.r la de
ra pueda pararle en perjuicio quedando ex
puesto a q.e p.r falta de conocimiento, o auxilio
falte su utilidad, y entonces ni Sachantria,
Catedra, y se llegue a mendigar.

Por tanto a V.S.I. protector de
Ciencias clama p.a q.e le proteja, ampare, y q.e dado
el informe, q.e con toda justicia acostumbra, de
personas q.e se le exige, se digne hacer prese
a S.M. haberme presentado ante V.S.I. a fin de
exponer lo q.e tenga p.r conveniente.

Hasta q.e espera de la bondad
V.S.I. cuya mayor gloria pido al Señor feliz

Mayo 16 de 1796



De V.S. [illegible] nat. y Cap.

José María Rodríguez



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.



Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Señor Dr. Dn. Antonio de Bargas Rector de esta R.l Uni.d Literaria de Sevilla.

Señor

Rev.a y Junio ... de 96

Se come... al Sr. fiscal ... Dr. ... Vargas

El Br. Josef Juaquin Sanchez, y Roto, nat.l de la Ciudad de Cadiz ante V.S. con el debido respeto, representa: q.e como consta de la adjunta matricula q.e presenta, y jura, el exponente en 28. de 8.bre de 93. fue matriculado en esta R.l Universidad baxo la protesta de traher habilitacion del Consejo del año de Lugares Teologicos q.e ganó en el Colegio Consiliar de S.n Bartolome de la Ciudad de Cadiz: Y habiendo ocurrido á esta Secretaria á fin que se le diese certificasion de haber probado aquel año baxo la referida protesta, ó al menos firmase el Secretario el asiento de dicha matricula, este se escusa á ello; y afin que el que suplica no tenga retrazo, ni perjuicio en su carrera q.e intenta continuar en el Colegio donde principio=

Supp.a a V.S. se sirva mandar q.e el Secretario firme despues de las espresiones q.e dicen, probo el curso

las quales se allan en dha Matricula, ó certifi
que haber ganado el año baxo la referida pro
testa, es justicia q.e espera dela q.e V.S. adminis
tra. &.a

Josef Juaquin Sanchez y Roso

El Promotor Fiscal de esta R.l Universidad
en vista dela anterior instancia; dice, q.e haviendose
admitido y matriculado este Profesor baxo
la protesta de traer havilitacion del Consejo
es consiguiente, q.e si ha provado legalm.te
su curso ganado, se le compruebe tanto
en los Libros de esta Universidad
dela misma protesta: Por lo tanto
hallar reparo en q.e C. S. defiera a su soli
citud. Sev.a 16 de Junio de 1796
D.n Bezerra

Sev.a Junio 16 de 1796.
El Secr.o dela Univ.d dara la certif.n q.e pide, y
haviendo mat.do baxo protesta, y havercelo prob.
do baxo la misma protesta.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Señor Rector

Secr.º y Julio 27 de 96

El Secr.º de la Univ.d dará testim.º q.e pide. D.n Vargas Rr.

D.n Ant.º Pardo Guerrero Diacono, natural de la Villa de Bodonal Obispado de Badajoz: Ante V. S. haze pres.te con la mayor veneracion, que como consta de las Certificasiones, y Matricula que acompañan, ha Cursado en la Real Universidad de q.e V. S. es Rector, un año de Lugares theologicos, y quatro de theologia; y para poder acreditarlo asi en las ocasiones, y actos que le ocurran =

Supp.ca á V. S. se sirva mandar que por el Secretario de dha Real Universidad, se le de Certificasion en pp.ca forma, y manera que haga fee, en que se acredite dha Carrera, para el mencionado fin: Que asi lo espera el supp.te de la rectitud de V. S. Bodonal, y Julio 19 de 1796 =

Antonio Pardo Guerrero



M. Y. S.ᵒʳ

Ill.ᵐᵒ S.ᵒʳ Rector

Caz.ˢ y feb.ᵒ 16
de 1796

Pase al
fiscal
D. Vaz[illegible]

D.ⁿ Ramon Garcia Borrega. vecino de la Villa de Caceres, y Estudiante Theologo en esta Real univer-
sidad, hace a V.S. presente, que haviendo
se matriculado con protexta de acreditar la
incorporacion del Colegio Seminario de San
Athon, en donde ha estudiado tres años de
Theologia, ~~[illegible]~~ Universidad de
Salamanca, mande se le celebre e[illegible]
protexta, mediando p.ᵃ ello la presentacion
dela Cedula de S. M. en que se declara
dicha gracia de incorporacion. Favor
q.ᵉ espera dela notoria piedad de V. S. el
Supp.ᵗᵉ Ramon Garc.ᵃ
Borrega.

[illegible]

5

[illegible]

El Promotor Fiscal: en vista de lo



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Solicitud de Dn Ramon Garcia Bo-
rrega, y de la Rl Cedula q presenta, en q se
manda q los Cursos ganados en el Colegio
de S. Aton de Badajoz, se ganen en las
Universidades del Reyno para el efecto de la
Colacion de grados; dice q no se le opone se
pase en q el V.S. mande relevarle de la pro-
pa con q se matriculó, como lo solicita, ó lo
sea mas de Justa q pide. Sevilla 16 de Marzo
de 1796 Dr Peseuma

Sevla y Oct 12 de 1796

Relevese de la presenta q pide el supp.te y
matriculese y llamanle.

Dn Vergara
Rr

N.º 6

S. Rector.

Dn. José Joaquin Ortiz natural de Panamá en la America, y Estud.te de esta R.l Universidad, con el mayor respeto hace presente á V.S. que haviendo alcanzado de S. M. la Dispensa del año de Etica que tiene presentada á V.S. y al Claustro de dha R.l Universidad resta que para su total cumplim.to mande V.S. se le exa-mine en dha facultad por quien tenga por conveniente, en cuia at.on

Supp.ca á V.S. se sirva mandarlo asi; favor q.e espera dessu justificacion. Sevilla 9. de 7bre. de 1796

D.n José Joaq.n Ortiz

Sev.a y Sep.re 9 de 96

Se comete el Examen al S. Cat.co Moreno Baquer.o

Rubrica

D. Pedro Hoyo

Ante mi D. Juan Moreno Baquero, Srio

Claustro de Leyes y Artes desta R.l Univ.d
Liter.a de Sev.a, Abog.s de los R.s Cons.
Cat.co de Filos.a della p.r S. M.

Certifico q.e haviendo exa
minado á D.n Josef Joachin
Ortiz, nat.l de Panamá, en
la America, en la Ética, le
he encontrado competentem.te
instruido en esa parte de la
Filos.a, y p.a que conste, en
cump.to del Decreto, q.e precede
del S.r R.r desta R.l Univ.d,
firmo la pres.te en Sevilla
á once de Set.e de mil sete.
noventa y seis.

D.r D.n Juan Moreno
Arquerizo

✠

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Señor Rector.

...eu.ª y Sepᵇʳᵉ ...o de 96

...el Secᵒ. de la ...niv.ᵈ para ... terᵐ.

D.ⁿ Josef M.ª Leal, y Rivera, estudiante de Logica de esta R.ˡ Univ.ᵈ con el devido respeto, y beneracion que deve = Dice, que en virtud de certificac.ⁿ de su Cathedratico D.ⁿ Josef M.ª Rodriq.ᶻ ha probado en Secretaria el primer año de Logica, y p.ª que se le de la correspond.ᵗᵉ Certificacion, y se le matricule de nuevo para continuar en el sig.ᵗᵉ = A V.S. supp.ᶜᵃ se sirva dar su Decreto p.ª que por el Secretario de esta R.ˡ Univ.ᵈ el D.D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Baquerizo se me de la certificacion que corresponda de haver pasado el primer año de Logica, y de estar matriculado p.ª continuar en el sig.ᵗᵉ Ya que espera merecer de la justificacion de V.S. &.ª

Jph. Maria. Leal.





Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Señor Rector

El Bachiller Dn. Christoval Delgado con el devido respeto haze presente a v. s. haver obtenido el Despacho que le consta del Real y Supremo Consejo de Castilla para que se le dispense los dias que dejo de asistir a la Cathedra de primer año de Leyes en el curso que principio en octubre de 94. y concluio en Abril de 95. con la gratia de que el Suplicante haya de ser examinado; en cuya atencion y para que esta Diligencia se evaque

Supp.ca a v. s. se sirva cometer el referido examen a la Persona que tiene desu agrado, y mandar que echo sele de la Correspondiente Certifica

Rev.da y resp.te 15 – ...ero

Se comete el examen al Pr. Cat.co Torres = y el secr.o dara la certif.n. Espidase.

Dr. Navarro

Az.

Aprobado
Dor. Torre

cion para usar de ella segun le convenga; lo que espera de su Justificacion V.a

Christoval Delgado

S.r Rector.

D.n Juan Chrysostomo de Mena y Cebadera natural de la Villa de Zalamea la serena, con el respeto devido à V.S. dice: q.e haviendo ganado en esta R.l Universidad los tres cursos de Filosofia, obtuvo del R.l y supremo consejo la dispensa del de Ethica q.e presento yà à la misma Universidad, con el fin de matricularse en Leyes en el presente curso. Y respecto à q.e no puede hazer esto sin sufrir el examen de ella seg.n previene la R.l provision q.e ha ganado.

En esta atencion:.

Sup.ca à V.S. se sirva cometerle à la persona q.e sea de su agrado p.a q.e siendo examinado de Ethica en cumplimiento de dha R.l provision, y aprovado en ella, pueda matricularse desde luego en la facultad de Leyes. Favor q.e espera

Sev.a 7 sept.e 29 de 1790

Se comete el examen al S.r Cat.co Lorenzo Baquerizo

D.n Vergara
V.a

recibir de la Justificacion de

Sevilla y Septiembre 29
de 96

Juan de Mena

D. Juan M

Bachiller, A los Cla

Leyes y Artes

Alta R.

de Sevilla, en los R

Leyes y Artes, Abogdo. A los

Rl. consejo, y clau.co Rl. Filos.co de esta Univd. por S. M.

Certifico q.e en cumplimto. del Decreto q.e precede, he examinado en la Etica a Dn. Juan Chinchorro Hillera y levadera, natl. de la va. de Zalamea la Serena, y hallandole instruido competentemte. en dha pte. de la Filosa.

Y p.r ser asi le firme en Sevilla y Setiembre treinta de mil setez.s nov.ta y seis.

Dr. Juan Moreno Baquerizo

M. P. S.^r Rector.

Cont.^a y dese.^re 29. 1806

Se comete el Exa-men al P.^e Cat.^{co} Ho-reno Baquero.

D.^r Laxado [illegible]

D.^n Buena Ventura Mena, y de Cebadera natural de la Villa de Zalamea la Serena, con el respeto debido, à V. dice: que habiendo ganado en esta R.^l Universidad los tres cursos de Filosofia obtubo del R.^l y Supremo Consejo la dispensa del de Ethica, que presenta ià àla misma Universidad con el fin de matricularse en Leies en el presente curso: Y respecto à que no puede hacer esto sin sufrir el examen de ella segun previene la R.^l provision que ha ganado. En esta atencion::

Supp.^{ca} à V. S. se sirva cometerle à la persona que sea de su agrado, para que siendo examinado de Ethica, en cumplimiento de dha R.^l provision, y aprobado, en ella pueda matricularse desde luego en la facultad de Leies.

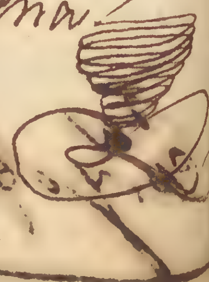
Favor que espera

recivir de la Justificacion de V.S.

Sevilla, y Septiembre 23 de 179

S.^or

Buena Ventura de Mena



El D.r y M.o D.n Juan Moreno Baquerizo de los Claustros de Leyes y Artes de esta R.l Univ.d Liter.a de Sev.a Abog.do de los R.s Cons.os y Cat.co de Filos.a p.r S.M. en la misma Univ.d

Certifico q.e en cump

al antec.te Decreto
le examinado en la
Crica á D.n Buenav.ra de
Mena y cevadera, nat.l de
la v.a de Zalamea la
Serena, y hallandole com-
petentem.te instruido en
dha fac.d de la Flor.a
Yps.l sea así, firmo esta
Sev.a y Set.re 30. de mil
setec.s nov.ta y seis.

D.n Juan Moreno
Baquerizo

Señor Rector

[…]a y Oct.e 2 de 1790 / […]e concede / […]mo se pide. / Dr. Vargas

El Br. Dn. Rafael del Rey, y Llaguno natural de la Ciudad de Cadiz, Estudiante Teologo de esta Rl. Universidad, con el debido respeto haze presente á V.S. que teniendo ocupacion precisa, qe. le estorva el poder asistir por las tardes á ninguna de las clases de Teologia, le es [illegible] le el tomarlas, como lo tiene V.S. mandado, por lo qual:

Suplica á V.S. tenga á bien decretar se le pase el año asistiendo por la mañana á las dos clases de Prima, y Escritura, como lo hará: favor qe. espera de la benignidad, y justificacion de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años. Sevilla, y Octubre 2 de 1790.

Br. Rafael del Rey

Sor
D. Rector

El Brc.er D. Nicolas Sancho, y Dantes
con el mas profundo respeto hace presente á
V. S.a q hallandose pasando con el Lic.do D.
Rafael Bueno, á quien por las mañanas
lleva la pluma para subvenir á sus urgen-
cias, solo tiene libres las tardes; y en este ti-
empo si V. S.a le dispensase podria estudiar
Canones asistiendo á las dos Clases de por la
tarde, y para poder hacerlo sin el menor Rep.

Sup.ca rendidamente á V. S.a se sirva decretar q
se le admita á la Matricula de Canones
asistiendo á las dos Clases de p.r la tarde segun,
y como tengo pedido, p.r los fundamentos, q.
dexo expuestos: asi lo espero merecer de la bon-
dad de V. S.a cuia vida Ntro. Señ. y Oct.e 20 de 1796.

Br. Nicolas Sancho
y Dantes

Sev.a 7 Oct.e
de 96

Concede
como se pide.

D.r Vergara
Pr.

Sor. Rector

Bog.ta 7 de Oct.e de 1796

Con el Pro.r

Pide

El Doc.or D.n Nicolas Sancho y Barrio con el mas profundo respeto hace presente a V. S. q.e habiendose graduado con el Doc.or D.n Nicolas Bueno, a quien por las mañanas tiene la fuerza para substraerse a sus ocupaciones solo tiene libres las tardes; y en este tiempo si V. S. le dispensare podria exercitar Canones asistiendo a las dos Clases de por la tarde, y para poder hacerlo en el mismo Pp.

A V. S. rendidamente se sirva decretar q.e se le admita a la Pasantia de Canones asistiendo a las dos Clases de p.r la tarde segun y como tengo pedido p.r los fundamentos q. llevo expuestos: asi lo espero merecer de la bondad de V. S. Bog.ta Oct.e 6 de 1796.

Dr. D. Nicolas Sancho y Barrio

Señor Rector

Sev.a y Oct.e 4 de 1796

Matre en 2.e [illegible] con la obligacn de sacar [illegible] aprobacn del [illegible] Curso del primo y [illegible] en esta Univ.

[illegible]

Dn. juan pedro Babret presbitero, y Beneficiado, de Nacion francesa, y Maestro en Artes de la universidad de Tolosa, hace presente a V. S. con el debido respeto, que habiendo Empezado el año pasado el curso de Medicina sin matricularse por no saver las leyes de esta universidad y deseoso de continuar dicho curso.

Suplica a v. s. se digne pasarle el primero año de Medicina, presentando para ello las correspondentes certificaciones de los Catedraticos, y hecho esto, mande tambien matricularle en segundo año para continuar el estudio de esta facultad. favor que espera merecer de su justificacion, y Caridad. Sevilla a 4 de octubre de 1796.

juan pedro Babret

S.r D.r Rector de esta R.l Vniversidad de Sevilla.

Señor.=

Joaquin Gomez Ruis Clerigo tonzurado: con el maior respeto, y Veneracion, que deve â V.S. dice;= Que haviendo estudiado, en la Ciudad de Antequera la Philosophia por tiempo de dos años, mas en el, lo q.e corresponde estudiar en tres años, como es, Logica, Phisica, y Metaphisica; por tanto, pretende pasar a la theologia; y por no tener al presente para graduarse, solicita juntam.te le admita V.S. la protesta, que hace de tomar el grado dentro del año de Melchor Cano: gracia, y favor, que espera recibir de la Piedad de V.S. por lo que le quedarà Summam.te agradesido, y obligado a pedir á Dios N.ro Señor q.e la importante vida de V.S. m. y dilatados años, como lo desea su umilde serv.or y Capp.n Q. S. M. B.

Joaquin Gomez Ruis.

...n, 17 de oc.e de ...796

...mat... con la protesta

D.r ... [illegible]

Sevilla 21 de Sep.e de 96.



377

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Señor Rector

M. I. S.

D. Man. María de la Bastida Estudiante matriculado en la R.l Univers.d Literaria de esta Ciu.d à V.S. con el debido respeto hace presente haber estudiado en dha R.l Univers.d los tres cursos de Filosof.a q.e finalizaron en fin de Mayo de este presente año; y no habiendo ocurrido à probar el curso de Fisica dentro de èl, p.r juzgar q. en qualq.a tpo. podria hacerlo con la respectiva Certificac.n de su Catedrat.co el D.r D.n Juan Moreno Vaquerizo, q. lo acredita (y en debida forma presento); p.a que esta omision no le impida à el exponente la continuacion de sus estudios

Supp.ca à V.S. se sirva haber por presentada dha Certificac.n y mandar se le prueve y pase el referido año de Fisica, cuyo favor espera merecer de V.S. &a

Man.l María de la Bastida

Sev.a y ... 1796
... con la debida ...
D.r Vergara
2.r

Sor. Rector:

Dn. Juan Bautista Guerrero Marco Clerigo de Menores, con el respecto debido dice á V.S. que, con el motivo de no gozar de la mas robusta salud por causa del humor de herysipela, que le molesta varias temporadas; cargando principalmente en las horas de la tarde; y siendo por otra parte su deseo cumplir con puntualidad y aprovechar en el Sagrado Estudio de la Theologia, le ha parecido matricularse en las Clases de Prima y Escritura, para aprovecharse de estas horas de la mañana que es quando siente mas alivio; á cuyo fin implora la licencia indispensable de V.S. favor que le dara nuevos motivos para pedir á Dios N.tro S.r prospere su vida m.s a.s

Juan Bautista Guerrero Marco

Vala. y Oct.e 5. de 95.
Se concede como se pide
Dr. Harr...
Ldo.

Na-
de
idia
a
ro
idi-
wor
ibre

S.r Rector:

[illegible]

S.r Rector dela Real Universidad

Señor

D.n Ygnacio Ramos dela Peña Peru.o Natural dela Villa de Moron con la mayor veneracion à V. S. hace presente haver Estudiado en la Real Universidad Tres años de Philosofia y quatro de Sagrada Theologia exclusive el de Lugares Theologicos y para evitar maiores gastos por tanto.

Suplica se sirva mandar lo admita à estudiar Canones con la protesta necesaria favor q.e espera merecer de V. S. Sevilla y Octubre 8 de 1796 Ygnacio Ramos de la Peña

Sev.a y Oct.e 8 e 1796
Admitase con protexta.
D.n Ygnacio ...
L.z

Sor. Rector

D. Dr. Jose Gaspar Gonzalez Presb.º Natural de la Ciudad de Cadiz: hace presente á V.S. q.e haviendo concluido la carrera de Sagrada Teologia, y queriendo pasar á la de los Sagrados Canones, no haviendo estudiado el año de Etica q.e p.a ello se requiere,

A V.S. Suplica se sirva admitirlo á dha. Matricula bajo protesta de embiar al Consejo R.l la correspondiente Dispensa: favor q.e esp.a de V.S. Sevilla y octubre 11 de 1796.

D.r Jose Gaspar Gonz.z

Sev.a y oct.e 11 de 1796

Mat.e con protesta

D.r Venegas
S.rio

Señor Rector

El Br. Dn. Alonso Josef de Angulo: con el respeto q. debe á V.S. hace prest. que segun le consta se halla dispensado por el Supmo. Consº. del año q. devia ocupar en el Estudio de Ethica constando hallarse instruido de ella, y para q. sin tpo. resulte ser asi =

Suppca. á V.S. se sirva señalar el Catedratico q. sea de su satisfac- cion pa. q. le examine de ella y de lo correspondte. certificar: cuia gracia espera de V.S. Sevilla y octe. 5 de 1796.

Alonso Josef de Angulo

Secv.ª octe. 12 de 96
Se comete el Exa- men al Pr. More- no Baquerizo.
Dr. Vazquez
Lr.

El Dr. Dn. Juan Moreno Baquerizo del

Claustro de Leyes y Artes de esta R.ˡ Univ.ᵈ
Lit.ᵃ de Sev.ᵃ Abog.ᵈᵒ de los R.ˢ Consejos
y Cat.ᶜᵒ de Filos.ᵃ en ella por S. M.

Certifico q.ᵉ D.ⁿ Alonso Jph. de
Angulo, nat.ˡ de Sevilla, está su-
ficientem.ᵗᵉ instruido en la Etica,
y p.ᵃ q.ᵉ conste, en cump.ᵗᵒ del
Antec.ᵗᵉ Decreto, firmo la presente
en Sev.ᵃ á diez y ocho de oct.ᵉ de
mil sett.ˢ nov.ᵗᵃ y seis.

D.ʳ Fran.ᶜᵒ Moreno
Baquerizo

Sor Rector

El Bar Dn Alonso Jose de Angulo con el devido respeto à V.S. hace presente se halla proximo à entrar en el Estudio del Dro civil, cuyos Cathedraticos en el presente año p. logr respecto del 1o y 3o de él lo son los Dres Marmolejo, y Torres, y en atencion à que se le sigue grave perjuicio de concurrir p. la tarde del Estudio del 2o año =

Supp.ca à V.S. se sirva dispensarle esta Gracia, Decretando lo sean del exponte p.a el 1o y 3o libro los dhos Dres Cathedraticos Marmolejo y Torres: lo q.e assi espera de V.S. Sev.a y Octe 12 de 1796.

Alonso Josef de Angulo

Sev.a y Octe 12 de 96

Se concede como se pide.

Dr Vargas

Ldn [illegible]

2

Señor Rector

Sev.ª y Oct.e 13 de 1796

Mat.e con protesta.

Dr. Varroa

Fr.

Fran.co de Paula Bayo y Prado à V.S con el mayor respeto dice: haber estudiado dos años de Philosophia, de cuya facultad tomò el grado de Bachiller, y despues ha continuado cinco de Theologia en esta R.l Universidad, de que igualm.te se gradùo, y deseando pasar à Canones

Supp.ca a V.S. rendidamente se sirva matricularse en 1.º de Canones con protesta de sacar dispensa del de Etica; cuyo favor espera de la notoria benignidad de V.S. à quien Dios n.ro S.r g.de m.s a.s

Sevilla, y Octubre 12 de 1796.

S.r Rector
B.L.M. de V.S.

Fran.co Bayo y Prado

Sr. Rector dela Rl. Universidad Literaria de Sevilla.

Sevilla y Octe. 13 de 1796

Matre. con protesta.

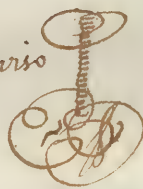
Dr. Laraña

El Br. Dn. José Manuel de Garrido Cursante de esta Universidad ante V.S. con el devido respeto dice: Que habiendo concluido la Theologia el año Escolastico proximo pasado, desea el presente comenzar el Estudio de los Sagrados Canones; y no pudiendo verificarlo á falta de no haber Estudiado Etica:

A V.S. Suplica se sirva mandar se le admita ala matricula con protesta de obtener la correspondiente dispensa del Consejo: favor que espera de la notoria bondad de V.S. cuya vida ruega á Dios prospere dilatados años: Sevilla y Octubre trece de mil setecientos noventa y seis.

Señor

José Manuel de Garrido



t.

385

Señor Rector dela Rl. Universidad.

Mat.a y a.o 13 de 96
Mat.a con pro-
yecto.
D.n Vazq.z
2.a

Josef de Morales vecino dela Ciudad de Arcos. a V.S. con el respecto q. deve hace presente haver estudiado Logica y fisica, y estar graduado de B.r y siendo sus facultades Artes, y no pudiendo estudiar Etica, p.a pasar a Leyes.

Supp.ca a V.S. se sirva Concederle su Licen.a para que el esponente curse a Estudiar el primer año de Leyes. ofreciendo como ofrece traer la dispensa del Consejo. favor que espera merecer dela notoria Caridad y Justificacion de V.S. cuia vida g.e el todo Poderoso m.s y felices años. Sev.a 10 octe. de 1796.

B.L.M. de V.S.

Josef de Morales



Quarenta marauedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Señor Rector de esta Real Universidad de Sevilla.

Ver y sea ... con ... Vazquez

Dn. Josef Maria de Ureta cursante de dha Universidad con el devido respecto hace presente à V. S. que haviendo estudiado y ganado los tres cursos de Filosofia, deseoso de continuar en la facultad de Leyes ha solicitado de la Superioridad la dispensa del curso de Etica, y presumiendo no venga esta con la brevedad correspondiente

Supca à V. S. se sirva mandar por su Decreto haia de admitirsele en la Matricula de dha facultad bajo la protesta àcostumbrada; favor que espera merecer de la notoria justificacion de V. S. cuia vida ruega à Dios guarde muchos años

Jph Maria de Ureta

+

Sr. Rr. de la Real Univd. desta Ciudad.

Sevd. 17 Octe 14 e 96
Matce con protesta
Dr. Vergara
Srn

Dn. Josef de Arjona, natural de la Villa de Osuna, á V.S. con el debido respeto hace presente, haberse matriculado en el curso proximo pasado en derecho Canonico bajo protesta de obtener del supremo Consejo de Castilla la dispensa del año de Etica que le faltaba, y estandose aun practicando las acostumbradas diligencias pa. el efecto =

Suppca. á V.S. se sirva, en vista de lo expuesto, y a tener el suppte. corrientes sus certificaciones, mandar lo matriculen en segundo año bajo la misma protesta, y darle testimonio del año anteriormte. ganado con la misma q. necesita pa. ciertos efectos: favor que espera de V.S. Sevª. 14 de Octubre d. 1796.

Joseph de Arjona

Señor Rector.

Josef Maria Cortés, y Ruiz, natural de la Vª de Aroche de este Arzobispado, con el mayor respeto á V.S. dice, qᵉ haviendo estudiado en esta Rˡ Universidad tres años de Filosofia (en qᵉ tomó el grado de Bachiller) y despues seguido cinco de Sagrada Theologia, desea ahora estudiar Sagrados Canones: pʳ tanto.

Ev.ª y Oct.ᵉ 15 de 96
Mat. con protesta.
Dʳ Vergara
Rʳ

Supplica rendidamente á V.S. se digne admitirlo al estudio de dha. Facultad, protestando, como protesta, sacar dispensa del Consejo del año de Etica. Favor qᵉ espera de la notoria benignidad de V.S., y ruega a Dios qᵉ su vida mˢ aˢ

Su mas humilde y affᵗᵒ servidor
Q. S. M. B.
Josef Maria Cortés



Sevª y Octubre 14 de 1796

S.r R.l de esta R.l Universidad.

M. S.r

D.n Mamed Barrera y Monsalbe natural de la Villa de Aracena, y estudiante Theologo de la misma Universidad ante V.S. con el devido respeto dice q.e mediante a estar graduado de B.r en Philosp.a en ella y quiera matricularse p.a ganar los Cursos de Leyes.

Sev.a y Oct.e 17 de 1796

mat.e cump.do de esto.

D.r Vergara

Dr.

Supp.a a V.S. se sirva expedir su decreto a este efecto con la devida protesta de sacar la dispensa necesaria del R.l Consejo, p.a suplir el año de Ectica q.e segun los Superiores decretos no ha cursado. Sevilla 16 de Oct.e de 1796.

Mamed Barrera y Monsalbe

Señor Rector

Dn Gonzalo Pando Clerigo Diacono natural de Algecinar Obispado de Cadiz ante V.S.ia con el mayor respeto dice: que haviendo estudiado en el Seminario Conciliar de Sn Bartholomé de Cadiz Philosophia Moral, como consta dela certificasion q. presenta, y Theologia Dogmatica, quiere merecer la gracia de V.S.ia q. lo admita alas Matriculas de Canones.

Cuya gracia espera conseguir de la notoria bondad de V.S.ia su mas afecto serv.r Q. S. M. B.

Gonzalo Pando

Sevilla 16 de Octubre 96

[Margin: ... y oae ... y e M6 ... hac. con ... no presta. Dn Vargas ...]

Señor Rector.

Ver.ª 7 Oct.e 77
CDS

Bat. con
con repta.
D.r Vargas
2.a

El Bachiller Juan Nepomuceno Montero de Espinosa Estudiante de esta R.l Universidad hace pres.te a V.S. como haviendo estudiado los tres Cursos de Filosofia y estando aprobados en todos y intentando matricularse el primer año de Leyes para lo qual à mandado por la Licencia al Consejo, y no haviendo venido, y aprecsandose el t.po del estudio =

Supp.ca a V.S. se digne mandar se me matricule con protesta en el primer año de Leyes, favor que espero conseguir de la notoria justificazion de V.S.

B.r

B.r Juan Nepomuzeno
Montero de Espinosa

Señor Rector

Fran.co Martinez de Uriarte Natural de la Diocesis de Chalahorra y Lacalzada Cursame en esta R.l Universidad y examinado en Logica por D.n Joseph Maria Rodrigue(?) Vera, y dadome la adjunta Certificacion

Vera y Oct.e 17 e 28

Mat.e gr.s pobre
D.n Vergara
Lr.

Supp.ca a V.S. rendidam.te se sirva Matricularme de gracia por quanto me hallo sin haberes para ello, y esperando de V.S. (como en la primera lo ha hecho), y su misericordia y piedad a los Pobres en especial Estudiantes, quedo rogando a Dios que su Vida m.s a.s este su muy humilde subdito

Fran.co Martinez de Uriarte

✠



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

t

Sor. Rector de la Rl. Universidad de Sevilla.

Sev.a 17 Oct.e de 1796

Matric.e con protesta.

Dn. Navarro

Dn. Lucas de Camporredondo, y Cerezo nat.l de la villa de Zafarra con el debido respeto hace presente á V. S. haver ocurrido al Rl. y Supremo Consejo de Castilla solicitando la dispensa del año de Lógica, y q.e se le admita ála matricula del curso de Leyes. Y no haviendo todavia tpo. p.a saber de fixo si será ó no admitida su pretension =

Suplica á V. S. se digne admitirle á dha matricula con la debida protexta en lo q.l recibira merced. Sevilla 16 de Oct. de 1796.

Lucas de Camporredondo, y Zerezo



S.r

Rector

Fran.co de Paula Ruiz, natural de la Villa de Fuentes, propria de este Arzobispado, haviendo estudiado en la Universidad de Ossuna Philosofia, i Sagrada Theologia, i obtenido en dha, los Grados de Bachiller en una i otra ciencia, suplica a V.S.a ser admitido en la Esta R.l Universidad a estudiar los Sagrados Canones, i recibir de V.S.a compentente documento para ser admitido a matricula por el Secretario de esta Universidad

Sev.a 17 Oct.e 1750

Matric.e [illegible]

[illegible]

R.r

De V.S.a su mas rendido subdito
Fran.co de Paula Ruiz

Señor Rector:

Sev.ª y 8.bre 17 de 96

Mat.e con protesta.

D.r Vargas

2.º

D.n Alexandro Villar y Rozas, á V.S. con el devido respeto dice: q.e habiendo concluido la Theologia escholastica, en esta R.l Universidad y obtenido el grado de Bachiller en dha facultad; y deseando pasar a la de Canones

Supp.ca a V.S. se sirva matricularlo en dha facultad, con protesta de sacar dispensa del Curs.o del año de Ethica, cuya gracia espera de la notoria benignidad de V.S., a quien Dios gue m.s a.s B L M. de V.S.

Sev.ª y 8.bre 16 de 96

Alexandro Villar.

Ex.^mo S.^or R.^or

Ver.^a y Sec.^c 17 de D.^e

nat.^l con pr.^te esta

[signature] R.^r

El B.^r D.^n Gabriel de Leon y Cordero nat.^l de la Villa de Huelva y est.^te de esta R.^l Universidad, con la veneracion y respeto q.^e devo a V.S. hago presente q.^e haviendo estudiado dos Cursos de Filosofia y estar aprovado en ellos, con el objeto de pasar à estudiar Leyes, con la dispensa nesesaria del R.^l y Supremo Consejo, y esta no haverme venido toda via, y por quanto estamos en tiempo de principiar las Clases-

Supp.^co a V.S. me conceda la gracia q.^e pido interin no obtengo d.^ha dispensa favor q.^e espero de la gran Justificacion de V.S.

B.^r Gabriel de Leon
y Cordero

Sr. Rector:

Sevilla 17 Octe. 1772

Do... mase con pro-
testa...

Dn. Vargas ...

D. Miguel Doming.z de Salazar Natu-
ral ala villa de Cortes vro. Estudiante
en esta R.l Universidad con el Respecto de-
vido à V.S. hace presente i teniendo Estu-
diados dos años de Filosofia, i determina-
do Cursar las leyes, i a este efecto à ocurri-
do à los S.S. Señores del R.l Consejo, so-
licitando la gracia de q.e se le dispense
el Año de Etica q.e esta prevenido pre-
ceda à dha Facultad, i cuya gracia
Espera obtener de un dia à otro, p.r lo q.l
i p.a q.e en el Interin no pierda el Presente
Curso:

35

Supp.ca Rendidam.te à V.S. se digne Poner
su decreto p.a q.e precedido examen de
Filosofia se le admita i matricule en
primer año de Leyes con Sujeccion alas
Resultas de la dispensa Impetrada
i à el Nuevo examen en Caso Nece-

ruio i de la curacion en caso de denegacion de dha licen-
cia q̃ se espera de la justificacion i cono-
cim.to de V. S.ª = Sevilla i octubre diez de mil
setecientos noventa i seis

Miguel Doming.º

R. Salazar

Sor.

Rector de la Real Universidad Literaria de Sevilla.

Señor

Dn. Franco. Luis Zapata natural de la Ciudad de Cadiz con el debido respecto â V. S. hace presente = haber ganado en esta Universidad quatro cursos de Theologia, y deseando continuar la carrera literaria, emprendiendo para ello el estudio de las Leyes, q. debe preceder como preliminar un curso de Etica: por tanto, y por estar pronto el suplicante â solicitar, y pedir al Supremo Consejo dispensa del dicho curso =

Suppca. â V. S. se sirva mandar se le matricule en primero de Leyes bajo la protesta de traer la referida dispensa, â la primera oportunidad â cuyo favor ô gracia quedara reconocido; asi lo espera de la notoria justificacion de V. S.

Franco. Luis Zapata

Sevilla y oct. 18 de 1796

Hace con protesta.

Dr. Navarro

2o.

S.or Rector.

Sev.a y Oct.e 18
de 96
Mat. con pro
testa.
D. Vargas
Dr.

D.n Vicente Ruiz Morquecho -
B.r en Filosofia y Estudiante de
esta R.l Vniversidad, con el mayor
resp.to à V.S. hace presente, haver de-
terminado emprender el Estudio de
d.ho Civil, para lo qual se hace in-
dispensable cursar un año de Filoso-
fia moral, ò presentar la competente
dispensa del Supremo Consejo, lo q.e
protexta hacer à la mayor brevedad:
por lo que =
Sup.ca à V.S. se sirva expedir su decreto
à fin de que lo matriculen con d.ha
protexta: favor q.e espera merecer de
la justificasion de V.S. &c.= Sev.a y Oct.e
18. de 1796 = Vicente Morquecho

Señor Rector

Señor

El B.er D.n Fran.co de Paula Oliva, estud.te theologo en la R.l Univercid.d Con todo respecto à V.S. dice q.e haviendose Matriculado para estudiar lugares teologicos en el año pasado de 1793, y verificado el curso no tubo efecto su provacion en Oct.e de 94, por no haver podido trancitar a esta Ciudad, à causa de enfermed.d padecida, y à chaques en su familia, y deseoso de Completar su Carrera con el fin de proporcionarse p.a el estado Ecco, ocurre a la pied.d de V.S. =

A q.n Supp.ca Se sirva provarle el referido Curso p.a q.e en su consequencia pueda Continuar, y dar principio al

Lu... y Oct.e 18 de 96 ... matr.e en prem.o ... teologia con ... [illegible] ... el año ... D.r [illegible]

primer año de Theologia: A[...]
lo expera de la Justifica
cion de V. S.ª

D.r Fran.co de Paula Oliva

Señor, Rector de la Real Universidad de Sevilla

Señor

Sevª y Oct. 7 (?) 81

Como se pide

Don Josef Gonzalez natural de la Villa de Cadalso (?) de este Arzobispado, Estudiante de su Real Universidad, con el respeto devido haze presente a V.S. ha estudiado en esta Real Universidad, tres años completos de filosofia, en cuya facultad recibio el grado de Bachiller, y un curso de Lugares teologicos, de que ha obtenido certificacion; pero haviendo en el dia pensado variar su carrera, y estudiar la facultad de Leyes, para la que es necesario el año de Filosofia moral cuyo estudio le produciria per juicio.

Supca. a V.S. q.e en atencion a haver ganado en esta Universidad los años que lleva expuestos V.S. se sirva mandarle matricular p.a la expresada facultad de leyes bajo la protesta de traer dispensa del Consejo para el año de Etica. Asi lo espera de la bondad de V.S. cuya vida prospere Dios m.s a.s

Josef Gonzalez

D.

Dr. Navarro (?) Rr.



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

S.r Rector

D.n Pedro Aladro natl. de la Villa de Cabra Obispado de Cordova con el mas debido respecto hace presente á V.S. q.e haviendo venido de la Ciudad de Cadiz a esta con el fin de matricula se en la R.l Vniversidad ha tenido noticia q.e en el dia de hoy se cierran las matriculas, y como se halla ~~en el~~ conflicto de no poder presentar las Certificaciones de filosofia y teologia q.e estudió en el colegio de S.n Pelagio incorporado con esta Vniversidad, recurre á la piedad de V.S. para evitar el perjuicio de q.e pierda el año

involuntariamente, porq.e el Suplicante q.
hasta ahora no ha estudiado en esta Uni
versidad ignoraba la particular Ley esta
cida para esta Universidad q.e manda ce
ar la matricula el dia 18 del Corrien
por tanto &

Sup.ca a V.S. se sirva mandar q.e precedi
endo el Correspondiente examen sele. ma
tricule en Leyes con obligacion de pre
sentar dentro del termino q. V.S. le señale
dichas certificaciones, como lo espera
dela notoria justificacion de V.S. e Sevi
lla y Octubre 18 de 1796

Pedro Bladeras

Sev.a y Oct.e 18 e 96.

Matricul.e con oblig.on de presentar las certificac.s
en el term.o de quince dias

[illegible]
Dr. [illegible]
Sr.
R.

105
104
103

Señor Rector

Sor

Dn Manuel Maria de Castilla y Monsalbe, natural de esta Ciudad y estudiante de esta Real Universidad ante V.S. con el devido respeto y veneracion que deve ase presente a obteniendo provision del supremo consejo de Castilla dispensandole el año de Ethica con la qualidad de examen por tanto,

Suplico a V.S. que haviendo por presentada la mencionada real provision se sirva remitirme a examen en el que abiendoseme aprovado se me matricule en el primer año de Leyes; que hasi spero conseguirlo de la notoria justificacion de Vueseñoria.

Manuel Maria de Castilla

Sevilla 7 Octe 1796

Se comete el examen al 1er Thorero Baquerizo.

Dn Vergara
Sr.

involuntariamente, porq.e el Suplicante

404

S.^r^

Rector de la Real Universidad de Sevilla.

D.^n Josef Sanchez Gata, Natural de la Villa de Alconchel en Extremaduras a V.S. con el debido respecto dice: q.^e aviendo estudiado en el colegio de la Ciudad de Badajoz tres años de Philosophia, y uno de ethica, y pasado a cursar Leies a esta R.^l Universidad, le ocurre la nobedad de averseles quedado olvidadas las correspondientes certificaciones y asi:

Sup.^ca rendidam.^te a V.S. se sirva matricularle en d.^ha facultad de Leies con protesta de presentar a la maior brevedad las expresadas certificaciones q.^e es favor q.^e espera de la notoria piedad de V.S.

Sev.^a 18 de oct.^e de 96.

Sevilla 18 de oct.^e d. Josef Sanchez Gata

Sev.^a y Oct.^e 18 de 96

Mat.^e en leyes con dicho pres.^ta cert.^n

D. Vergara

S.or Rector.

Sevª y Oct.e 18 de 1796

Matric.e con oblig.n de traer certif.n de cursos.

Dr. Carvajal

D.n Ygnacio Virto, Presbytero, natural de la Ciudad de Corella, Obispado de Tarazona expone con el debido respeto â V.S.: Que haviendo pretendido alistarse en el libro de Matriculas de la Universidad Literaria de esta Ciudad para comenzar la theologia, y presentado â este fin las correspondientes Certificaciones, no ha querido el Secretario admitirlas, sin que venga Certificacion de la Universidad de Orihuela; pero como esta diligencia no se puede practicar, sin que pase algun tiempo; para no padecer atraso en el curso, suplica â V.S. que en el interim tenga bien dispensarle que pueda asistir â la Aula, con protesta de poner corrientes las Matriculas.

Gracia, que espera de la bondad de V.S. Dios gûe â V.S. m.s a.s Sevilla y Octubre 18 de 1796

B.L.M. de V.S.

Su atento, y seguro servidor

Ygnacio Virto

M. y. Ilustre S.r

D.n Manuel Vizcaino cursante de Leyes a V.S. con el mayor respeto expone: Que teniendo ganado dos matriculas en dicha facultad en esta Universidad de Granada, y deseando matricularse en el tercero en esta; p.o no teniendo todavia en su poder las certificaciones q.e acrediten las matriculas q.e lleva ganadas, esperando tenerlas quanto antes

Rev.da 7 Oct.e 1836

Mat.e en 3.o de Leyes con obligacion de presentar certificacion

A V.S. rendidamente suplica se sirva mandar se le matricule en el d.ho tercero año de Leyes con la protesta de presentar el Suplicante las correspondientes certificaciones Favor q.e espera de la bondad de V.S.

Manuel Vizcayno

Sor Rector.

Cr.on y dec.e 15-896
mat.e en Leyes con protesta
D.r Vanva... Sr. R.

D. Pedro Alcantara de Guero, Bachiller en Artes en esta R.l Universidad de Sevilla, y nat.l de Velez=Malaga de la Cruz, Obispado de Malaga, ante V.S. con el respecto devido dice: q.e tiene pasados los años de Logica, Phisica, y Metaphisica; haviendo cursado esta, con obgecto de seguir Theologia, si alcanzaba una Capellania, q.e pretendia; perdió esta, y se ve presisado con mejor consejo â seguir el derecho civil: p.o no haviendo estudiado Philosophia Moral, y serle, ademas de la escases de medios, muy perjudicial demorar un año en ella;

Supp.ca â V.S. se sirva concederle la Matricula en el Dro. derecho civil con protexta, q.e hace de presentar la dispensa, q.e ha pedido al R.l y Sup.mo Consejo de Castilla. Favor, q.e espera de la notoria justificacion, y benignidad de V.S. cuya vida gue. D.s m.s a.s Sevilla 17 de Octubre de 1796. a.s

Pedro Alcant.a de Guero

Sr. Rector

El Br. Dn. Luis Ygns. Conigue de Elizondo natural de la Ciudad de Cadiz hace presente à V.S. que para entrar en el presente curso à estudiar Leyes ha solisitado en la superioridad la correspondiente dispensa del año de Ectica prevenido por el nuevo plan de Estudios la que no ha llegado y espera el suplicante de un dia à otro y en atencion à ser el tiempo preciso para Matricularse el presente.

Suppca. à V.S. se sirva poner su decreto para que se le Matricule bajo la protesta que en toda forma hace de presentar dha dispensa. merced que espera de la notoria justificacion de V.S.:

Sevilla y Octubre 18. de 1796

Br. Luis Ygns. Conigue de Elizondo

Sev.a y Octe. 18 de 1796

Matte. con protesta

Dr. Vargas Rr.

Dr.

— 1 —

11-72
107

Señor Rector.

Decr.do y Oct.e 20 de 1776

Nombrase al Supp.te p.a q.e interinam.te sirva la plaza de Celad.r y Bedel de la Univ.d

D.r Q. Barrera

Rr.

Josef Maria Mateos del Angel, Vedel Interino de esta Univ.d con el debido respeto hace presente à V.S. Que entre 12. y 1. de la noche proxima pasada fue Dios servido llevarse à su Pad.e y S.or D.n Juan Mateos del Angel, q.e servia la Plaza de M.ro de Ceremonias y Celador Interino de esta Univ.d Y respecto à los meritos de mi Pad.e y Abuelos, haver servido en varias ocasiones la Plaza de Celador, y à mi debil salud, y desamparo de mi Mad.e =

Suplico à V.S. se sirva nombrarme interinamente p.a la Plaza de Celador de la misma, y en ello recibira m.rd. Sev.a 20 de Oct.e de 1776.

Josef Maria Mateos del Angel

†

Señor Rector de la Rl. Univd.

Señor.

Dn. Hemeterio Garcia Vezº. de esta Ciudad puesto ante V.S. con el mas devido respeto dize: que hallandose Vacante la Plaza de Maestro de Ceremonias de dha Rl. Univd. por muerte de Dn. Juan del Angel que la estava sirviendo Interinamte. por Decreto de V.S. y concurriendo en el Suplicante las circunstancias que previenen los Estatutos como lo hara constar.

Suppca. à V.S. se sirva por un efecto de su Notoria Justificazon. nombrarle en dha plaza de Maestro de Ceremonias Interinamte. favor a que quedara en el mayor reconocimto. Sevª. 20 de octubre de 1796.

Hemeterio Garcia

Sevª. y Oct. 20 de 1796.

Se nombra interinamte. al supp.te pª. q. sirva la plaza de Mro. de Ceremias.

Dr. Vargas

Rº.

Sr. Rector

Dn. Manuel de Sn. Roman, y Dn. Gregorio Pedro Navarro, naturales dela villa de Zafra, Provincia de Extremadura, hacen presente á V.S. que deseando seguir sus estudios enesta Ciudad enla facultad de Leyes, y haviendo estudiado el curso de Etica enel Seminario Conciliar de Sn. Aton dela Ciudad de Badajoz incorporado á la Universidad de Salamanca, como lo acreditan las certificaciones que acompañan.

Suplican á V.S. que precedida la presentacion desu Matricula y examenes quetenga por convenientes, se sirva V.S. mandar se reconozcan dhas certificaciones por el Promotor Fiscal elDr. Dn. Tomas Agredano, y resultando estar corrientes, seles admita enla Matricula de esta Universidad, á cuia gracia estarán á V.S. muy reconocidos. Sevilla 24 de Octe. de 1796.

Manuel Sn. Roman

Gregorio Pedro Navarro

Sevilla 27 Octe. de 1796

Pase al Dr. Promor. Fiscal.

Dr. Navarro

Lix

Sr. En Cumplimto. del Decreto de V.S. que antezede, he visto la Solizitud de Dn. Manl. de Sn. Roman y Dn. Gregorio Pedro Navarro naturales de la Va. de Zafra cuya pretension se dirige á que en fuerza

181

delas Certificaziones que producen y con que justifican haver estudiado Filosofia moral en el Colegio de S.or S.n Aton dela Ciudad de Badajoz se les admita â Matricula en esa Universidad en lo qual no se ofreze reparo â este ofizio para que V.S. se Servirá acceder âello enla forma que expresan estos Interesados, ô resolverá lo sea mas justo que es lo que pide el Fiscal y p.r ello &.a Sev.a y Oct.e 25 de 1796.

D.r Arellano

Sev.a y Oct.e 26 de 1796.

matr.a los supp.tes en primero de Leyes.

D.r Vargas

R.or

— 2 —

Señor Rector

Dn. Ximeno y Dn. Francisco de Bertendona y Muñoz, Bachilleres en Philosophia con el motivo de haver solicitado, dispensacion del consejo, para dejar de cursar el año de Etica, por el atraso q.e de esto se les infiere en la Carrera

Sev.a 7 Oct.e 25 de [illegible]
Mat.e con protesta.
D.r Vargas R.r

Suplican a V.S. se sirva mandar matricularlos en leyes, interin viene la referida dispensacion, como lo ha hecho con otros muchos, favor, q.e recivirán de V.S. Sevilla y Octubre 22 de 1796.

B.r Ximeno de Bertendona — Fran.co de Bertendona

S.r Rector.

Sev.a y Oct.e 25 en 96

Mat.e con protesto

D.r Vargas Rector

L.do

D.n Jacinto Rodriguez Hurtado, natural dela Villa de Caceres, ante V.S. con el devido respecto digo: que no siendo competente la certificacion q.e he presentado p.a q.e se me pase el año de etica p.a estudiar la facultad de Leyes, por no venir autorizada de la Uniberisidad de Salamanca, a la qual esta agregado el colegio donde estudie dho año

Supp.co a V.S. se sirva mandar se me matricule en primero de dha facultad de Leyes con protesta de traer el pase de dho año de etica por el Consejo. asi lo espero de su mucha benignidad, y amor alas letras. D.s gue a V.S. m.s a.s Sevilla y octubre 25 de 1796.

Jacinto Rodriguez Hurtado

S.or R.or D.r Antonio de Vargas...

D.n Fernando Cavezas Sotelo B.r en Teologia
Sev.ª y Oct.e 25 1749 — pide se le admita a estudiar Canones
— 3 — mat. con protesta. con protesta de que traera dispensa del
D.r Vargas Consejo. favor que espera de V.S. a quien
B. L. M. suplica D.n Fernando Cavezas

[illegible]

Sor Rector

Sor

Dn. Josef Andro. Castillas natl. dela Villa de Salvatierra, Obispado de Badaxoz ante VS. con un profundo respeto hace presente: Que haviendo venido el dia 19 deeste presente mes aesta Rl. Universidad á proseguir en su carrera literaria de leyes fue immediatamte. á matricularse y se halló con la novedad deql. VS. tenia dada orn. pa. ql. no se admitieren Estudiantes algunos á matricula para el 18 deeste; cuia orn. el sorprehendió al Suplicante no tanto pr. el perjuicio, que se le seguia deno admitirsele, quanto pr. venir aesta Rl. Universidad en el concepto deql. principiaba el curso el 18 de el presente mes, y se admitia á matricula hasta el dia 25. del proxmo. mes de Novbe. como sucede enla de Salamanca enlaql. ha seguido su carrera el Suplicante: En cuia inteligencia recurre a VS. pa. ql. en consideracion delo ql. lleba expto. mande sele admita á matricula: Ademas de esto ha de merecer dela bondad de VS. se le matricule con protesta de presentar

Ses[io]n 7 Oct.
de 1806

Matricule con
oblign. de ha-
cer constar
los estudios
hechos en
Salamanca.

Dr. Vergara
Secr.

116

el testim.º de la Universidad de Salamanca, y la matricula p.r no hallarse en su poder a causa de haber pensado continuar en otra Universidad, Por tanto=

A V.S. sup.ca se digne concederle la gracia q. pide favor q. espera de la Dignata grand.ª de V.S.

Dios g.de a V.S. m.s a.s Sevilla y 8.bre 24 de 1796.

Josef Ant.º Castilla

Castilla

Señor Rector de la R.l Universid.d de Sev.ª

Sor Rector

Señor.

Dn Josef Juaquin de Moro Natl de la Va de Huelva de este Arzobdo con el devido respeto hace presente á V. S. qe por haver padecido unas tercianas, qe no dejaron de darle sino á beneficio de mucha quina, no ha podido venir á presentarse á la ma-tricula de Leyes en su devido tiempo; cuyo estudio tiene animo de empren-der, no obstante qe no ha estudiado el año de Ethica ni se ha gra-duado, por tener instruida la soli-citud de la dispensa en el Rl. y su-premo Consejo de Castilla, bajo cuya protexta y la de graduarse lo mas pronto por esta Universidad

Suppca á V. S. se digne admitirle á

Sev. 7 octe 26 de 95

matre con protexta

Dn Vargas

2r

la matricula de dha. facultad,
jo las protestas referidas. Asi lo
pero de la notoria piedad de V. S.
Sevilla y Oct.e 26,, de 1796,,

Joseph Joaquin de Mon[illegible]

Sr. Rector.

Dn. thomas Shee. Suero natural de la villa de la Zarza de Montanchez, Priorato de Leon, ante V.S. con el devido respecto digo: q. no siendo suficiente la certificacn. q. he presentado probando el curso de filosofia Moral q. estudie en el colegio de la villa de caceres, p. no benir dha certificacn. autorizada de la Universidad de salamca. alaqual, esta incorporado dho colegio, para principiar primero de Leyes. por lo q.

Suppco. a V.S. se sirva mandar se me matricule en primo. año de dha facultad de Leyes, con protesta de traer el pase de dha certificacn. pr. el consejo. fabor q. espero de su mucha veniginidad y amor alas letras. Ds. gue. a V.S. ms. as. Sevilla y octubre 26 de 1776.

Thomas Sher.
Suero

[Margin:] Sevilla y Oct.e 29 de 76
Matre. con protesta.
Dr. Vazquez

Sor. Rector.

Señor:

Sres. 17 Oct.e 29 de 1796

matde. con protesta.

D.r Vargas

Dn. Christoval Fernando Ferrer y Mantilla nat.l de Burguillos Obispado de Badajoz à V. S. con el mayor respeto hace presente: q.e haviendo estudiado dos años de Filosofia en esta R.l Universidad y recivido el grado de B.r en ella, intenta matricularse en Leyes, no obstante no haver estudiado el año de Ethica: y asi

Supp.ca à V. S. se digne admitirle à la matricula de dha. facultad con la protexta de haver de traer la dispensa, q.e se necesita: cuya gracia esperara de la notoria bondad de V. S. Sevilla y Octubre 28,, de 1796,,

Christobal Fernando Ferrer y Mantilla

S.^r R.^l

Ven.^a y Oa. C. 29 eb.^re

mat. C. con Pena .. esta.

D.^r Vargas ...

D.^r Geronimo Ximenez, y Rodrig.^z vezino de la Villa de Grazalema, y Coleg.^l Theologo del Colegio Sacro=Monte: Suplica á V. S.^a se sirva admitirle en su Universid.^d p.^a incorporarle con los Estudiantes de Canones. favor q.^e quedará summ.^te reconocido.

Su mas atento servid.^r y Subdito.

Q. S. M. B. D.^r Geronimo Xim.^z y Rodrig.^z



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Señor Rector.

Hecho y oc[...] 1796. Dense los testimonios que pide en su [...] D. Vargas [...]

Señor.

Dn. Ambrocio Gaona, Natl. dela Ciud. de Cuenca: Con el mayor respeto a VS. dice que haviendo ganado en esta Univd. quatro años de leyes segun sepodra averiguar delos Libros de su Secreta. entró agraduarse en ella de Br. en leyes, en cuio Grado ponerle con tedad de Genio, no fue aprobado: Pero haviendo ocurrido por un testimonio que acredite haver ganado los referidos cursos, para mas solicitudes y loqe. en adelante pueda ofresersemé, el Secretario dela misma no há condescendido apretexto de que Senecesitas pa. estas diligencias Decreto de VS. porlo qual, y pa. evitar los perjuicios que de negarseme dho Instrumento experimentaria =

A VS. suppca. se digne poner su decreto para el expresado fin mandando amayor abundamto. suprimir la Sircunstancia de haver sido reprobado porlo bochornosa que me seria esta clausula: assi lo espero dela notoria piedad de VS. Sevilla y octubre 27 de 1796.

Ambrocio Gaona

Señor

D.n Pedro Martinez de Santizo, Colegial en el Sacromonte [n.l de la Ciu.d de Cadiz]
de Granada con el debido respeto hace presente á V.S. que
habiendo estudiado en dho Seminario tres años de Filosofia
incluso el de Etica ó moral: se graduó en la Universidad
de Granada de Bachiller en dha facultad, mediante serle
conocidos por legitimos dhos estudios, por aquella Universidad,
como aprobados por ~~los~~ privilegios Reales y Pontificios; y ha
biendo cursado despues en dho Colegio tres años de leyes.
pretende ser admitido á grado en esta Universidad de Se
villa, en la forma y modo con que se admite en la de
Granada á dhos Colegiales, esto es mediante el privilegio
de que tambien goza, de que sean admitidos á Claustro
menor á los tres años, de todo lo qual promete presentar
á V.S. Certificacion del Secretario de la Universidad de
Granada, y en el interin se despacha dha certificacion.

Suplica á V.S. decrete se le matricule, al quarto año
baxo la protesta que parezca conveniente favor que es
pera de la justicia de V.S.

Pedro Martinez Santizo

Sev.a y Oct.e 31 de 1776
Matric.e con protexta.
D.n [illegible]

Señor Rector

2 de Nov. de 1796
Matric. con protesta.
1ª Vargas
2ª

El Bachiller Dn Antonio Torrillas puesto a la obediencia de V S con el devido respeto Expone: que haviendose presentado para ser matriculado a primer año de Canones en virtud de el Titulo de Bachiller en Filosofia ganado en la Universidad de Granada que exhibo, se le ha hecho cargo de la Certificacion de el año de Etica por lo que

Suppca a V S se sirva poner su decreto a continuacion de este para que se le matricule baxo la protesta, a que se sujeta, de presentar dispensa de dho año del Consejo quedando en el interin el suppte rogando a Dios Gue la vida de V S ms. as.

Sevilla y Noviembre 3 de 96

Bac. Dn Antonio Torrillas

Sr Rector

Nov. 7 Nov. 3 de 95

Se conceda como lo pide

Dr Vargas

Dn Josef Joaquin de la Torre, Presbitero, natural de Conil, Obispado de Cadiz vá á estudiar Canones en esta Real Universidad, y no pudiendo por la endeblez de su cabeza asistir á las clases de por la tarde, suplica á V.S. le dispense que asista á las dos de por la mañana; favor que espera conseguir de la benignidad de V.S. cuya vida que el Señor dilatad. ad. Sevilla treinta y uno de Octubre de 1795.

Josef Joaqn de la Torre

+

Señor Rector de la Real Universidad.

Cur.a Nov.e 3 de 1796

Pasar ... ver ... a las dos clases ... por la mañana. D.r ... L.o

El Bachiller D.n Francisco de Paula de Arroio y Cassares natural de la Ciudad de Cadiz residente de esta Ciudad con el devido respeto hace presente à V.S q.e haviendose graduado en Filosofia y intentando principiar el estudio de Leyes y acomodarle para su mayor aprobechamiento el asistir à las Clases de la d.ha facultad ambas p.r la mañana

Sup.ca à V.S. se sirva decretar su amision en ellas en forma q.e baste à ganar los años q.e las asista como espera de la notoria benignidad de V.S. &c.

Sevilla 3 de Noviembre de 1796

Fran.co de Paula de Arroyo

S.or Rector.

2

N.º y Arzo N.º 4
1736

Mat.ca
D.n Vergara
R

D.n Nicolas Capilla, y Pacheco, Natu-
ral de la V.a de Chillon, Obispado de Cor-
doba; ante V.S. con el debido respeto =
hace presente, q.e con motivo, de haber =
en, fermado mi Madre el día diez del
pasado mes de octubre, y haber muerto =
el veinte y dos del mismo, y tambien
no haber encontrado conduccion has-
ta ahora; portanto =
A V.S. Suplico seme admita ala ma-
tricula; favor q.e espero de la benig-
nidad de V.S. cuia vida gue. Dios
m.s a.s Nicolas Capilla
y Pacheco

Sevilla y Noviembre 5 de 1796 =

S.or R.Rector

Dn Josef Ygnacio Castillo Natl. dela Va. de Chillon, Obispado de Cordova; y Estudiante de Med.a de esta Real Uni=versidad, ante V. S. con la devida Su=mision hace presente: Que p.r causa de haver estado mi Padre enfermo, des=de el dia 2 de Agosto hasta el dia q. aun permanece, y ademas el haver=muerto, el 20 del antecedente mes de Octubre, una Tia, y finalm.te no haver podido proporcionar Conduccion hasta el dia p.r lo dilatado q.e esto; p.r tanto =

Se le dé su matricula en 17 D.re de 1796. Doct.e D.r Vergara. 2a.

A V. S. pido y Suplico rendidam.te se me admita à la Matricula, favor q.e espero recibir dela notoria benigni=dad de V. S. cuya vida gue Ntro S.or m.s a.s Josef Ygnacio Castillo

Sevilla y Nbre 5 de 96

127

— 1 —

Señor Rector

D.n Antonio Perez de S.to Domingo Estudiante de esta R.l Universidad á V.S. debidam.te dice q.e haviendosele ofrecido pasar á la Villa y Corte de Madrid, á evaquar ciertos particulares, no ha podido p.r esta Causa estar en esta Ciudad en tiempo competente p.a Matricularse; y precisandole al q.e dice continuar en el año q.e le Corresponde, p.a que tenga efecto=

Sup.ca rendidam.te á V.S. q.e teniendo en consideracion lo expuesto, se sirva poner su decreto p.a q.e se le Matricule, pues de lo Contrario se le hace al q.e Expone, un gravisimo perjuicio; favor q.e espera merecer de la justificacion de V.S.

B.L.M. de V.S. su mas atento y seg.o ser.or q.s.M.b
Ant.o Perez de S.to Dom.o

Sala.ca 9 de 5.e 1796

Matric.e D.n Vergara

Zu.

S.r Rector

Dn. Ant.o Garcia Marin n. natu
ral dla villa de Vreña de corte
Ars.o ante V.S. con el devido
respecto digo: que no habiendo podi
do venir anteriorm.te a presentar
me a matricula por causa de
haver tenido a mi padre enfermo
de vastante cuidado. y no ser ya
tpo. de poderme matricular

Supp.co a V.S. se sirva man
dar se me matricule p.a poder
continuar mi carrera fabor
q.e espero de su mucha benignidad
y amor a las letras. D.s gũe a V.S.
m.s a.s Sevilla y Nove 7 de 1796.

Ant.o Garcia Marin

Lcn.a y Nov.e 5 de ... 96

Mat.e

D.n Garcia

D.n

Señor Rector.

Señor

Dn. Antonio Días y Ortiz natural y vezino de la villa de Huelva, y estudiante teologo de la real universidad de esta ciudad, con el mayor respeto y veneracion hace presente a V.S. que con el motivo de haver estado gravemente enferma la madre del exponente, y en terminos que no se discurrio por los facultativos viviese, no se pudo proporsionar el que el suplicante viniese a continuar sus estudios al devido tiempo, y si lo hiso inmediatamente que quedo su madre fuera de peligro presentandose desde luego a sus respectivos cathedraticos de quienes ha recogido

Sev. y Fevo. 5
1806

Matrte.
Dn. Zaparta

sus certificaciones; y a efecto de que pueda
continuar su estudio

Suplica rendidamente a V.S. q.e en aten
sion a lo espuesto se sirva pasarle
el año de estudio y matricularle en
el presente para q.e pueda continuar q.e
favor q.e espera de la Justificacion de V.S.

Sevilla y Noviembre 7 de 1790

B.r Ant.o Diaz

430

S.or Rector.

Dn Franco Contreras Natural de Fuentes de Leon, Priorato del mismo; hace presente a V.S. que con el motibo de haber padecido una penosa enfermedad, no a podido presentarse hasta el presente, por cuyo motibo, espera re cibir de la cariedad de V.S. licencia para matricu larse en Metaphisica, fabor que espera recibir este sumas humilde subdito que S.M.B.

Franco Contreras

Levi[illegible] Jen.e 5
[illegible]

mat.e
Dn [illegible]
2a

Señor Rector:

Cev.a 7 Nov.e
de 1796

Matric.e
Dn. Vergara
2.a

Dn. Manuel Martinez natural de la Villa de Fuentes priorato de Leon; Con el motivo de haber pensado sus padres el que sigiese la orden militar tomando los Cordones de Cadete, no a podido presentarse antes, a causa de no haber deliberado su pretension el si podria, ono tomar los susos dichos Cordones y con el motibo de no haberse berificado lo dicho; suplica a V.S. se sirba el concederle licencia para matricularse en Metaphisica para seguir su carrera; fabor que espera recibir de la caridad de V.S. este su mas humilde subdito que S. M. B.

Manuel Martinez

+

Señor Rector

Dn. Sevastian Solis Clerigo Tonsurado natural dela villa de Almoharin Priorato de Leon, à motivo de haver estado enfermo, como consta de Zertificazion del Medico no ha podido venir à Cumplir con el debido precepto de V. S. y asi =

spp.ca à V. S. se digne admitirle à Matricula, pues soy un pobre y acabe este año mi Carrera de Leyes y Canones, y ya ve V. S. el perjuicio que se me sigue de no admitirme, espero de la benignidad de V. S. me lo concedera, pidiendo à Dios gûe su vida los años que puede

Sevastian solis

Leo, 7 Nov.e de 1796

Admitase

Dr. Hoyos

Dr.

Sor

S. Rector.

Sev.ª y Nov.e 5 de 96

Mat.e con protesta.

Dr. Vazquez Dn. Pr.

D.n Ramon de Cacerez Estudiante de Leyes en la R.l Universidad de esta ciudad con el respeto q.e deve hace presente à V.S. q.e habiendo ido à la Secretaria de dha. Universidad p.a matricularse y probar el ultimo curso q.e estudio el qual tuvo principio en primero de Octubre de noventa y tres y finalizo en ultimo de Mayo de noventa y quatro el q.e no habia probado p.r haber estado ausente de esta ciudad; se le informo ser necesaria dispensa del Consejo p.a probarlo; p.r lo qual, y p.a que el q.e representa no pierda el presente año q.e ya ha comenzado à estudiar=

Suppca. à V.S. se sirva mandar se le matricule con protexta de presentar dentro del año la dispensa del Consejo: favor q.e espera merecer dela justificacion de V.S. &c.

Sev.a 8 de Noviembre de 1796

Ramon de Cacerez

434

Señor Rector

D.n Agustin Calle, clerigo tonsurado, natural de la Villa de Almoharin Priorato de Leon, con motibo de haber estado su Padre bastante enfermo desauciado ya de Medicos, no ha podido venir a cumplir con el Justo precepto de V.S. y assi=

SPp.ca a V.S. se digne concederle licencia para matricularse en su respectibo año, pues soy un pobre y se me sigue un grave daño en no admitirme, fabor q.e espera de la notoria bondad de V.S. rogando a Dios prospere su vida los años q.e puede

Agustin Calle

Sa. a 7 Nov.e 6 1776

mat.e D.n Vargas[illegible]

Señor Rector. — 7 (435)

Señor

Man.l Guerrero Lopez Natural del Lugar de Bornes, y Recidente en esta Ciudad; con el mayor respecto, y Veneracion ante V. S. dice: q.e p.r acabar de convalecer. de unas quartanas q.e ha padecido, le ha resultado el haver allado la Matricula serrada, y no pudiendo seguir el Segundo año de Medicina sin la previa circunstancia de la Matricula como le consta á V. S. &c=

Sup.ca á V. S. p.r Dios, me admita en ella mandandome Matricular, pues de lo contrario, pierdo el tiempo, soy un pobre y nunca podre reparar los daños q.e esto me ocaciona, y asi espero de su mucha Caridad q.e con la confianza q.e lo ruego espero ser admitido p.r su mucha Benignidad: é interin ruego á Dios le g.de su vida m.s a.s con la felicidad q.e desea. Sevilla, y tres de Noviembre de 1796.

Man.l Guerrero Lopez

(In left margin:) Sev.a y Nov.e 7 de 1796 — Mat.e — D.n Vazq.z Dr.

S.^r Rect.^or

D.^n Sebastian Clemente Moreno y D.^n Juan Clemente Moreno Naturales Vezinos de la Villa de [illegible] Obispado de la Ciudad de Coria y [illegible] en la Real Universidad de esta Ciudad con el respecto y veneracion que á V.S. se deve le hacen presente que por lo dilatado del Pueblo de su domicilio y no haber encontrado Harriero que los portease á esta Ciudad no han podido llegar á ella en tiempo habil para entrar cada uno á Matricularse en sus respectivas facultades y para que se verifique lo refe[rido]

Supp.^can a V.S. se sirva en atencion a lo ex- puesto mandar que por el S.^or Secretario se les matricule; favor que esperan del piadoso y notorio [illegible] de V.S. á quien Dios prospere en su mayor [illegible] &.^a

Sebastian Clemen.^te Moreno

Juan Clemente Moreno

En 7 de D.^e de 1796

Matric.^e

D.^r Vazquez

S.^n

Señor Rector:

En 7 Febr.o de 1776

Matric.e D.r Vargas 2.o

D.r Felipe Diaz Coronado Natural de la Villa de Barcas, hace presente a V.S. que con el motibo de estar se su tierra tan distante, y tambien por no haber abido Arriero alguno, que haya caminado a esta, no a podido presentarse asta aora, por cuyo motivo suplica a V.S. se sirba concederle licencia para matricularse en Phisica, favor que espera recibir de la caridad de V.S. este sumas humilde Subdito que S.M.B.

Felipe Diaz Coronado

438 ~~261~~

Señor Rector de la R.l Universidad de Sevilla.

Señor

Bartolome Alonso Borrero n.l de S.ta Barbara con el respecto debido haze presente â V.S. no ha podido venir â probar el año de Logica, que estudio el pasado en esta Universidad, ni â Matriacularse en fisica por causa dela grave enfermedad que ha padecido, y acredita la certificacion adjunta, lo que ha sido tanto mas sensible quanto ha sido siempre su empeño, y aplicacion en el estudio como â V.S. puede constar, si gusta tomando informe de su respectivo Catedratico por tanto

Sup.ca â V.S. se sirva mandar se le admita â la matricula de Fisica, y prueba del año de Logica, presentando para el efecto, la correspondiente certificacion de su Catedratico, en la que recivirá merced, que agradecerá demasiado

Sev.a y Nov.e 12 de 1796

mat.e

D.r Vazquez

2.a

(139) ~~385~~

Dom. Rector

[illegible] Juan Perez [illegible] natural [illegible]

[illegible] Real [illegible]

[illegible] presente [illegible]

[illegible]

[illegible] tiempo [illegible]

[illegible] presentarse a examen

[illegible] pero mediante [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de la mat[illegible]

examen de Gramatica y [illegible]

[illegible] y admita en el presente curso [illegible]

de [illegible] justificacion y caridad [illegible]

[illegible] 1776

Juan Perez Bozo

Cur.a y Arr.o 12 [illegible] 1776

Matric.e [illegible]

D.r [illegible]

440

Ill.mo Señor Rector

Cu.ª y Hon.e
12 de 1796

Mar.e
D.n J.
D. Largo
L.n

D.n Jeronimo Rodrig.z Barroso vecino de la V.ª de Fuentes de Leon en estremadura Priorato de Leon estudiante en esta Real Universidad, y B.r en ella en este presente año; haze presente a V.S. no aver podido venir antes a la prosecucion de sus estudios a la clase de Mel.o Cor-Cano; a causa de estar padeciendo una penosa enfermedad de tercianas perniciosas: y hallandose ya algo recuperado en su salud:

Supp.ca a V.S. se sirva por un efecto de su bondad mandar se matricule en la prosecucion de sus estudios, en lo qu.e recibira merzed; y deseando guarde a V.S. el Omnipotente los m.s a.s que el supp.te desea: Sevilla y nobre 12 de 96

Señor
B. l. M. a V.S. el menor de sus subditos
Jeronimo R.z Barroso

Señor Rector.

Señor.

Sen.a y Vers.
12 de 76

Mat.a 9
D. Vargas
2.a

D.n Manuel Policarpo Garcia Carrasco natural de la Puebla de Alcocer Diocesis de Toledo y cursante de Medicina en esta Vniversidad puesto à los Pies de V.S. con el mayor respeto dice: como p.r el motivo de haver padecido unas calenturas intermitentes reversivas à ultimos del estio ha tenido q.e convalecer p.r algun tiempo para poderse disponer a tomar su viage p.a esta Ciudad con el fin de llegar a el tiem. de la Matricula; y estando ya preparado cerca de un mes hace no le a sido posible el proporcionar harriero q.e le conducca hasta el presente p.r ser la distancia de quarenta leguas, y en el dia es poco frequentado el trafico de los harrieros de su Pais para esta Ciudad. Por lo q.e suplica à V.S. se sirva dispensarle la falta del tiempo que ha perdido sin su culpa, y mandar se le admita a el Curso presente cuyo fabor espera el Supp.te recibir de la bondad de V.S. y en el interim queda pidiendo à Dios conserve su vida los muchos años q.e puede y necesitan sus reconocidos Clientes.

A. L. Pies de V.S.

Manuel Policarpo Garcia
Carrasco

Señor Rector

Señor.

Dn. Manuel Policarpo García Cuaresma natural de la Puebla de Montalbán Diócesis de Toledo y cursante de Medicina en esta Universidad puesto a los pies de V.S. con el mayor respeto dice: como por motivo de haber padecido unas calenturas intermitentes necesitó a salirse de esta ha tenido que convalecer por algún tiempo para poderse disponer a tomar su viage para esta Ciudad con el fin de llegar en el tiempo de la Matrícula; y estando ya preparado [illegible] no le ha sido posible al suplicante haberse [illegible] que le conduzca hasta el presente por ser la distancia de cuarenta leguas; y en el día es poco frecuentado el tráfico de los harrieros de su País para esta Ciudad. Por lo que suplica a V.S. se sirva dispensarle la falta del tiempo que ha perdido en su asistencia y mandar se le admita a el Curso presente cuyos títulos espera el suplicante recibir de la bondad de V.S. y en el interino queda pidiendo a Dios conserve su vida los muchos años que puede y necesitan sus acomodados clientes.

B.L.M. de V.S.

Manuel Policarpo García

Cuaresma

CAROLUS IV D.G. HISPAN. REX.

Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Ilt.mo S.or Rector y Consiliarios

Ca. 17 Nov.e 1796

Decr.o
D.n Vicente [illegible]
2.a

D.n Fran.co Antonio de los Reyes Gascon y Fer-
[illegible] natural de [illegible] Zalamea en la
Prov.a de Extremadura con [illegible] mi mas atento resp.to haze
presente a V.S. q.e en la [illegible] se q.e el term.o
[illegible] para el curso del Dro Civil
[illegible] Universidad, corria segun
lo determinado por V.S. hasta el dia de hoy Nav.d
[illegible] al tiempo p.r haver el
[illegible] enfermo el verano
ante proximo de una Terciana maligna,
cuya convalecen.a se ha dilatado h.ta ahora,
como podra Justificar devidam.te, no le
ha sido facil su venida à esta Ciudad,
en que se le ha dado la sensible no-
ticia, de q.e el decreto de V.S. ha espirado
dho termino; y como esta regla
parezca de equidad, no se entienda con
los q.e à costa de yncommodidades, y
dilatado viage ocurren à V.S. a ym-
plorar su alta consideracion al grave
perjuicio q.e experimentaria el expo-
nente, si se encontrase con tanto rigor
su yadmision, y se le cerrase la puerta

de todo un año despues de las propias
molestias, y dispendios q̃e padeze, atra
sando su carrera literaria, que
aun es mas gravosa; mediante a lo
q.l y al natibo caracter de humanid.
q.e brilla en V.S.

Sup.co rendidam.te q.e p.r un efecto de ella se
sirvan dispensar al Sup.te la gracia
de q.e admitido en estos generales estu
dios, se le matriculase asi p.r el presente,
p.r q.e no temiendo la Ley de Su parte
y aplicacion se liziente de tomar
ello como precia aguardar su con
clusion: cuio favor espera de
la recta...

Dios N.ro g.e a V.S. m.s a.s Sev.a
Noviembre de 1786.

Juan Ant.o Gascon
Gordillo

Sor

S. Rector.

Señor D.n Bonifacio Camacho, natural de la Villa de Huelva, y Estudiante en Segundo año de Medicina en esta R.l Universidad; haviendo recivido una Carta de su Padre, en la qual le dise q. immediatam.te dexe la Facultad de Medicina, y se matricule en la de Leyes, y siendo nesesario p.a ello la orden de V.S. =

Suppco a V.S. se cirva mandar se me matricule en primer año de Leyes, con protesta de sacar licencia del consejo p.a el año de Etica, favor q. espera merecer el suplicante de su señoria. &a.

Bonifacio Camacho

Sev.a y Nov.e 5 de 1796

matre en Leyes D.n Vergara [illegible]

46

433

Sr. Rector.

Señor. Dn. Bonifacio Camacho, natural de la Villa de Atarjea, y Estudiante en Segun-do año de Medicina en esta R.l Universidad; haviendo recivido una Carta de su Padre, en la qual le dice que inmediatam.te dexe la fa-cultad de Medicina, y se matricule en la de Leyes, y siendo necesario p.a ello la or-den de V.S.=

Supp.ca a V.S. se sirva mandar se me matricule en primer año de Leyes, con-mutandome el curso ganado del corr.te p.r el año de Etica, favor que espera mere-cer de la justificacion de V.S. &a.

Bonifacio Camacho

[illegible]

(445) ~~387~~

(444) ~~384~~

†

Señor Rector.

Sr.

Antonio Olivares dela Peña, natural dela villa de Moya Obispado de Cuenca, haze presente a V. S. como acava de llegar de su tierra, haviendo sido preciso consumir mucho tiempo en el camino, que es de cerca de 200 leguas, lo que a sido motivo de no estar a tiempo correspondiente para empezar el curso en la facultad de Leyes, que viene a estudiar, por cuyo motivo, y respecto a que aun no tiene aqui los papeles correspondientes para poderse matricular.

Suplica a V. S. se sirva por un efecto de su bondad mandar que lo matriculen en dicha facultad de Leyes, baxo la condicion de presentar sus legitimos documentos, luego que lleguen a esta Ciudad, favor que espera recivir dela notoria benignidad de V. S. Sevilla 15 de Noviembre de 1796.

Por ausencia del suplicante

Dn. Josef Franco. Soler

En 17 Nov. de 15 en 6
Matric.e
Dn. D. Bergant...
21

Señor

Rector de esta Universidad, literaria de Sevilla =

Sevª y Nov.
15 de 96
Matª
Dr. Vargas
Dir.

Dn. Manuel, Gonzalez, de Saavedra Estudiante de leyes de esta universidad (con el mas sumiso rendimiento) haze presente à V.S. q. con motivo, de haver estado malo; no ha podido presentarse, à su devido, tiempo para matricularse, y q. se le pasen los años q. tiene gastados en esta Universidad: y mediante à estar mandado q. no se admita Estudiante alguno (despues de su clausura) sin su permiso.

Supp.co à V.S. tenga à bien, mandar se me admita en la matricula, y clases correspondientes, mediante no haver podido asistir, à ellas por la enfermedad, q. he estado padeciendo, serca de siete meses; asi lo espera merezer de su notoria bondad, y Justificacion, Su mas atento, subdito, y seguro servidor, Q. S. M. B. Manuel de Saavedra

8

Sevilla y Noviembre 15 = de 1796 =

Señor Rector

Sr.

Dn. Juan Alonzo del Castrillo Clerigo de menores y graduado en ésta Real Universidad con el respeto que deve â V.S. hace presente que: haviendo concluido con aprovechamiento el año de Metafisica y obtenido la respectiva aprobacion de su Catedratico, se le suscitaron varios pleytos é instancias interesantes que presentaron un aspecto insuperable, en cuyo concepto previó que no podia acudir â estos intereses propios, y â la clase con la conducta que hasta el presente és notoria, más en medio deste contraste hán fenecido felizmente sus asuntos y se halla sin impedimento para continuar sus estudios, pero haviendose cerrado la matricula, en este apuro

Suppca. â V.S. se digne concederle la particular gracia de que sea matriculado en la clase de Melchor Cano y admitido para que no padezca el notable atraso y perjuicio que precisamente se le sigue de no entrar éste año favor que espera merecer de la bondad de V.S. cuya vida prospere Dios &c.

Juan Alonzo Castrillo

Sevª. y Nbre 14 de 1786

Mat. D. Vengoechea

Sevª. y Nov. 15 de 786

M. P. S.

Señor Rector

Cert. en Nov. 15 de 96

mar. D. Vazq. de Mr.

Martin del Valle Natural de la villa de Guadalcanal ante V. S. Con el Mayor respecto, y beneracion dice: Que con el Motivo de haver estado enfermo desde principio de Junio del presente año, hasta Mediados de octubre, y haver en este tiempo ocurrido la muerte de su Madre, no le fue posible el restablecerse á esta Ciudad hasta el dia de ayer, en el que tuvo noticia de estar ya cerrada la Matricula, y asi para poderse seguir el Curso de sus estudios

A V. S. Suppca. q. con atencion á tener ya estudiado en esta Rl. Universidad el año de Ethica, se sirva mandar, se le Matricule en el primero de Leyes, y le admita en sus respectivas Clases, favor q. espera de la Mucha Benignidad de V. S. Sevilla y noviembre 15 de 1796/.

Martin del Valle

[illegible]

[illegible]

Señor Rector

Josef Antonio de porras y perez postrado a los pies de V.S.a con la maior veneracion digo que por aberme allado enfermo en el tienpo que estte la matricula no e podido presentarme asta la presente por cuio motibo a V.S.a suplico se sirba admitirme de oi para seguir mi carrera de metafisica que es el año que pretendo estudiar fabor que espera de la benebolenzia de V.S.a este su subdito:

[illegible] 16 [illegible]

dada [illegible]

Josef Antonio de porras

918

Señor Rector

Josef Antonio de Porras y Perea postrado a los
pies de V.S.a con la mayor Veneracion digo que por
haberme allado en extremo en adicion porque es de temporal
carla necesidad de presentarme a estudiar en este [illegible]
animado a V.S.a suplico se sirba admitirme de bedel par[a]
a seguir mi carrera de menistro [illegible] que [illegible]
siendo el unico [illegible] que espero de la benebolencia
de V.S.a asi lo suplico

[illegible] 15 de [illegible]

Josef Antonio
de Porras
y [illegible]

151 ~~232~~

142

Rector.

Cer.d y Nov.e 16 de 1796

Mat.c

D.n Vargas

D.n

Cart.o 1.o

Josef Perez Luengo natural de la V.a de Esparrag.ra de Lares en la Provincia de Estremadura ante V. S. con el devido respeto, digo q.e ~~p.r~~ haberme hallado gravem.te enfermo de unas tercianas, y al mismo tpo p.r ignorar q.e se cerraba la Matricula en esta Univer.d un Mes antes q.e en la de Toledo, donde he cursado me han servido de obstaculos para no ponerme en camino p.r lo q.l

A V. S.

Suplica se sirva mandar me admitar en la Matricula, favor q.e espero recibir de la innata benignidad, y beneficencia de V. S. cuya vida prospere su M. los dilatados A. q.e desea su rendido S. Josef Perez Luengo

Sevilla y Noviembre 17. de 1796.

451 ~~372~~
450 ~~370~~

Señor Rector de esta Universidad de Sevilla

Señor

El Bachiller Dn. Juan Bernal Gomez natural de la Villa de Pilas de este Arzobispado Clerigo de Menores, y Estudiante Theologo en esta dha Universidad, ante V. S. con el mas debido respecto, y veneracion se presenta, y dice: q.e por quanto en este tiempo de Vacaciones hasta principios de este Mes de la fecha ha padecido unas tercianas tan tenaces, q.e con repetidas caidas de ellas no ha podido convalecer, hasta principio de dho Mes: por quanto no le ha sido posible presentarse en dha Universidad para seguir su curso de Theologia en el tpo. oportuno, en q.e se abrieron las Clases hasta aora, q.e se halla con alguna salud

Suplica à V. S. se digne dispensarle este tiempo q.e ha ffaltado, por estas legitimas causas, decretando à el S.or Secretario de esta Universidad no se le oponga reparo (?) matricularme, para este presente año; gracia q.e espero de la notoria benignidad de V. S. cuya importante salud que Dios m.e a Nobiembre 15 de 96=

El B.r Juan Bernal Gomez

Sev.a y Nov.e 26 de 96

Matr.e q. D.r Lanza R.r 2.r

4 151

Señor Rector.

Sev.a 7 Nov.e 1766
Mat.e
D.n Tanjo(?) 2.o

El Bachiller D.n Antonio Del-gado natural dela villa de Valverde del Camino con el devido respeto espone a V.S. que haviendo concluido su carrera de Leyes, y deseando seguir la de Canones, se haya impedido en esta determinacion por orden que parese a dado V.S. para que no se admitan a matricula otros estudiantes, que los que se presentaron antes del 18 del pasado. El sup.te que por justos motivos se ha visto presisado a detenerse en su pueblo, y al mismo tiempo estaba persuadido a que las matriculas estaban abiertas asta fines del que corre; no puede menos que ocurrir a V.S. a quien = sup.ca se sirva en atencion a lo espuesto mandar sele matricule: asi lo espera dela notoria justif.on de V.S. Sevilla y No=

viembre 16, de 1796 =

Antonio Delgado



Sor. Rector dela Rl. Universidad.

Sev.a y Con.e 18 en 8.a

Examinese en la Etica y aprobado, ma.e con protesta en Leyes.

Dr. Vazquez

D. Vicente Monroy Bueno Clerigo de Menores, y Vezino de la Ciud. de Moguer, hace presente à V.S. q.e como consta dela certificacion, que presenta, hà estudiado en dha Ciud. la Filosofia p.r tres años continuos impalciarmte. segun las ordenes del Rl. Consejo, y deceando emprender en esta Universidad el Estudio de Leyes, siendole molesto estudiar la Etica.

Supp.ca à V.S. se sirva admitirlo à la Matricula en dha facultad, pues hasta àhora no hà podido pasàr à esta Ciud. p.r haber inconvenientes q.e lo han impedido, protestando embiar p.r la dispensa del Rl. Consejo p.a la ética; favor q.e espera recibir dela notoria justificacion de V.S. cuia Vida Dios nro. Sor. que los muchos años q.e le decea.

Vicente Monroy Bueno

2

Señor Rector.

Sevilla y Nov.e 20 de 1796

Matríc.e en Leyes con protesta

D.r Bernardez

R.l

Dn. Fran.co de Paula Fueyo Estudiante en esta R.l Universidad con el respecto q.e a V.S. debe dice: q.e haviendose matriculado en medicina en este presente curso ha determinado estudiar leyes, p.a cuyo efecto:

Supp.ca a V.S. se pase dela matricula de medicina ala de leyes: y es favor q.e espera merecer de V.S. aquien D.s nro. Señor conserve su vida dilatados a.s Este su mas afecto subdito y servidor, Q. S. M. B.

Br. Fran.co Paula Fueyo

Señor Rector

D.n Fran.co de Paula Ortega Catedrático de esta Universidad con el respecto a V.S. dice: q.e haviendose matriculado en medicina en este curso ha determinado estudiar Leyes p.a cuyo efecto:

Supp.ca a V.S. le pase dela matricula de medicina ala de Leyes; y en ello q.e espera merecer de V.S. a quien D.s nuestro Señor conserve su vida dilatados a.s Ôte su mas atento obediente y servidor Q.S.M.B.

D.n Fran.co de Paula

1

456) ~~382~~

454) ~~380~~

2

Señor Rector.

Sev.ª y Nov.e 20 de 96

De la certif.n q.e se pide

D. Alexandro

L.r 8

El B.r D.n Antonio Perez Ventana natural de la Ciu.d de Moguer, y recidente en esta a V.S. con el devido respeto hace precente q.e p.a rebalidarse de Medico, nececita presentar en el R.l Tribunal Proto Medicato certificación, q.e acredite haver ganado en esta R.l Universidad, los quatro Cursos, q.e se nececitan p.a recivir el grado de B.r en d.ha facultad; especificando asimismo, el tiempo en q.e empeso, y concluyo cada curso, y q.e hasta cumplidos estos no recivio el suplicante d.ho grado de B.r: por tanto

Supp.ca a V.S. se sirba mandar, q.e por la Secretaria de d.ha R.l Universidad Literaria se de la citada certificacion, en los terminos, q.e dejo espuesto. Asi lo espera de la justificacion de V.S. cuya vida guê Dios m.s a.s Sevilla, y Noviembre 20 de 1796 =

B.r Antonio Perez Ventana

[illegible]

D.n Josef Campo y Pinilla Natural de la Villa del Arroyo de S.n Servan Arzobispado de Leon en la Estremadura con el devido respecto hace presente a V.S. q.e con motivo de haver estado su Padre enfermo no ha podido presentarse [illegible] en esta Universidad, a estudiar la Filosofia deseoso de poner en practica su intento para ello.

Sev.a y Nov.e 20 de 96
Matric.e
D.r Vargas
Lr.

A V.S. supp.ca se sirva dispensarle el tiempo q.e ha pasado, y mandar se le admita y matricule en d.ha Universidad para el espresado fin. Sevilla 19 de Noviembre de 1796.

Josef del Campo y Pinilla

+ 456) ~~382~~

Sor Rector

Sor

Dn Josef Serrano Domingz Subdiacono de la Dda de Requ. y Br en esta Rl Uniberssidad en filosofia con el debido respecto ~~dese~~ presente a V.S. que por aber estado enfermo no pudo benir al tiempo de abrirse los cursos en esta Rl Uniberssidad y se presenta oy aun no restablesido por no experimentar mas atraso; pero como es pasado el tiempo no puede ser Matriculado sin el superior decreto de V.S. para ello por tanto=

Suplica a V.S. rendidamte se digne consederle la grasia de matriculado en dicha Real Uniberssidad a cuyo fabor quedara reconosido. Sevilla 21 de 8bre de de 1796

Josef Serrano Domingz

Sev.a y Nbre 22 de 1796

Matre

[illegible]

Señor Rector

En 17 Nov.e
24 de 96
Mat.e y
D.n [illegible]

D.n Diego Ortiz y Sosa; Natural de la Villa de Almendralexo, Priorato de Leon, suplica a V.a se digne conceder licencia para incorporarse en segundo año de Sagrados Canones; quien por sus muchas enfermedades, y mal temporal, no ha podido presentarse antes a V.; favor q.e espera de V. este su subdito. Diego Ortiz y Sosa

459 ~~289~~

Sor Rector de la Rl. Vniversidad Literaria,

Dn. Manuel Martz. Natural de la Ciud. de Carmona con él mas profundo Respeto hace presente à V.S. há Cursado en esta Rl. Vniversidad siete años Continuados, siendo él Vltimo él prox.o pasado, y Vltimo de Leyes, à qe. se agrega que él que Representa, há estado gravemte. enfermo en dha Ciud. pr. cuio motivo, imboluntariamte. se le ha pasado él Term.o de haverse Matriculado, y queriendo àora qe. se haià Restableciendo Continuar su Carrera;

Supp.co à V.S. se sirva ponér su Decreto para que se le Matricule en él prests.te Curso, én Canones, que asi lo Espera Merecér

Secra. y Rr. 24 de 96

Matre. Dn. Vazquez Dr.

X la Ciudad, y Justi.a de V.S. Sev.a y Nob.

24 de 1796

Manuel Mart.z

(459) ~~270~~

S.^{r} R.

Sev.^a y Nov.^e 28 de 96

Se comete el examen al D.^r Juan Sharceda Cat.^co de Etica.

D.^r Vargas
2.^o

D.^n Francisco de Rivas Natural de la Villa de Santillana, y Estudiante Legista de esta R.^l Universidad; ante V. S. con el devido respecto hace presente, que haviendo solicitado en el R.^l y supremo Consejo de Castilla en el presente año dispensa del Estudio de Logica y Etica, se le libro en consequencia, con la condicion de sujetarse el exponente a examen en dicha facultad; y mediante a que la R.^l Orden existe en la Secretaria de esta Universidad, y que aun no es examinado el exponente, para que pueda verificarse lo que representa;

Sup.^ca a V. S. que haviendo en consideracion lo que lleva expuesto se sirva nombrar la persona que estime conveniente, por quien el exponente deba ser examinado: assi lo espera el Suplicante de la notoria bondad y Justificacion de V. S. Sevilla Noviembre 26 de 1796

Fran.^co de Rivas

[illegible]

El Dr. Dn. Juan Josef Maceda del Claustro y Gremio de esta Rl. Universd. Literaria en los de Artes y sagrada Theologia y su cathedratico en la de Ethica:

Certifico que Dn. Franco. de Rivas Natural de la Va. de Castellana de este Arzobispado està sufficientemte. instruido en Filosofia Moral: y para q. conste doi la presente: Sevilla y Diziembre 4 de 1796

Dr. Juan Maceda

S.r Rector

461 ~~326~~

D.n Pedro Capalleta becino de esta Ciudad con el debido Respecto ase presente á V.S. q.e por aver estado enfermo no pudo benir á matricularse en tiempo y se presenta oy á unno restablecido por no esperimentar mas atraso pero como es pasado el tiempo no puede ser matriculado sin el superior decreto de V.S. para ello por tanto=

Suplica á V.S. rendidamente se digne consederle la gracia de ser matriculado en dicha R.l universidad a cuyo favor quedara reconocido. Sevilla y Nobiembre 29 de 1796.

Pedro Capalleta

Sev.a y Nov.e 29 de 1796

Mat.e

D.r Vergara

R.r

179

Aff.

M. Y.^a de la Real [illegible] [illegible]

[illegible]

D.^n Josef de [illegible] [illegible] por [illegible] por dicho [illegible] a V. con el debido res- peto [illegible] presentes [illegible] que [illegible] del [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la exp.^n [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] de la misma [illegible] y el [illegible] [illegible] con [illegible]

[illegible] a V. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] el [illegible] [illegible] [illegible] de las [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Serv.^{a} y Dic.^e 23 [illegible]

Como lo pide el [illegible] en el [illegible] Conc.^{as} [illegible]

[illegible]

S.or Rector de esta R.l Univ.d Lit.a

El D.or D.n Leonardo Santander, Pro. del Claustro, y Gremio de esta R.l Univ.d en el de Sag.a Teologia, á V.S. expone: Que haviendose propuesto entrar á estudiar los sagrados Canones en este año escolastico, no pudo matricularse en tiempo, con el motivo de hallarse entonces ausente en la Ciudad de Cadiz evacuando los exercicios de la oposicion á la Canongia Magistral de aquella S.ta Y.a Con este motivo

Suplica á V.S. se sirva matricularle en Canones p.a el presente curso. Favor q.e espera &.

D.or D.n Leonardo Santander

Sea. y D.r Cespedes
ante C.
D. Anaya

d.r



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

3.ta f.o 153.

Sevilla 3 de Febrero de 1797

Llevese a la prim.a Consiliatura, y el decreto no de mas testimonios, ni Certificaciones sin mi decreto q.e los prevenidos por los Estatutos.

D.r Prieto. R.

El Promotor Fiscal de esta R.l Universidad, informado del abandono con q.e se han mirado todas las cosas de ella, y hasta los cortos dros q.e tie ne como alimentos, derecados de piez da tiempo bastante de tpo en arreglarlo todo, y como ya de tra proveido en grande a poner corriente el Arca de tres llaves, le parece q.e segun dicen de ve proceerse lo mismo en quanto a Visitar y formar Inventario de todos los muebles y Alajas, reconocer el Dector Libros de Secretaria, pedir quenta, y apurar el paradero de lo q.e falta

Virrey y gualmente la Librería y
reconocer sus Indices, y todo lo
demas q.e convenga para po-
ner las cosas sobre un pie
firme, y q.e en todo aconteci-
m.to se sepa, caso de faltar
alguna cosa, a quien se deve
hacer cargo de ella; pues assi
lo estima conforme a Just.a y
a Estatutos. Rectal Vim. Feb.a
3 de Feb.o de 1797.

El Fiscal dice q.e por quanto en la data
de testim.o y Certificaz.es ha asi-
do muestra la actitud, y llegado el
caso de salir de los Libros y pa-
peles algunos sin conocim.to ni
citaz.on del Fiscal, y falta por Cert.
de Ariza, lo q.e es diametralm.te opues-
to a los Estatutos, le parece deva
V.S. prohibirlo y q.e no se de alguno
a excepcion de los prevenidos en
los Estatutos, sin decreto de
V.S. y citaz.on del Fiscal. Ahs

ut supra

Dr. Bezerra



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



Para despachos de oficio ...

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la Ciudad de Sevilla en diez y siete de Fe-
brero de mil setecientos noventa y siete: el S.or
Dr. Dn. Pedro Manuel Prieto Presbitero, Rector
y Juez Cancelario de la Real Universidad Li-
teraria de esta dicha ciudad, por ante mi el
infrascripto Secretario Dixo, que en la tarde
del dia de ayer diez y seis, por Nicolas Xaviel
de Andrade ess.no de la Correduria de ella,
de que es Juez el S.or Dn. Manuel de Soto del
Consejo de su Magestad, y su Regente en
la Real Audiencia, se le hizo saver un auto
proveido en el mismo dia, por el citado S.or,
en expediente formado a instancia del Dr.
Dn. Manuel Maria Rodriguez y Romero
del mismo Claustro y Gremio, sobre que por
mi el infrascripto Secretario se le facilitase
Testimonio de cierto Acuerdo del Claustro, pro-
testa que en el havia hecho, y demas ocurrido
en el, a efecto de que su Señoria no impidiese

la data de dicho Testimonio, ni la extencion
de los Acuerdos como parecen con arreglo á
los Estatutos; en cuia atencion mediante á
que el expresado Dr. Dn. Manuel Maria no
há solicitado la data del referido Testimonio
en los terminos modo y forma que prebie-
nen los Relacionados Estatutos, en el par-
rafo 1º titulo 5º y que en contrabencion
de ellos há ocurrido sin justa causa al
Juzgado de dicho Sor. Conserbador para q.
su Señoria lo mande dar, imboluerando
las funciones de su Oficio de Cancelario, á
quien corresponde en el caso de que se le
negare el insinuado Testimonio, decidir so-
bre tal dicha solicitud, con las apelaciones
al supremo Consejo de castilla como pre-
bienen diversas Reales ordenes, y expecial-
mente la de quatro de septiembre de mil
setecientos setenta: Devia Mandar, y
Mandó que con testimonio del expresado
parrafo y titulo de los Estatutos se libre
oficio á dicho Sor. Regente, para que en
su inteligencia se sirva mandar se le
haga saver al Referido Dr. Dn. Manuel
Maria Rodriguez solicite y pida los Testi

monias que les combengan como prebienen los mismos Estatutos; y asi mismo para qe dicho Sor sobrezeda, respecto de no haverse fal tado à ellos, en el Mencionado expediente. Y por ente no cinto así lo probeyó su Señoria. Mandó. y firmo, de que yo fee =

Abg. Prieto. D.r Bozquerizo

Por el ultimo terminante del Parrafo 4.º Titulo 5.º delos Estatutos conque se govierna esta Real Univers. y Claustro con R.l Aprobacion, se informara V.S. deque el Secretario della no puede facilitar testimonio alguno de sus Acuerdos sin licencia expresa del Claustro particular del Rector, Consiliarios y Diputados, como asi lo tengo mandado, ademas a instancia del Promotor Fiscal en Decreto de tres del corr.te y por lo mismo no puedo mandar ni permitir, ni contravenir à una disposicion tan terminante, se de el testimonio, q.e ha solicitado ante V.S. el D.r D.n Manuel M.a Rodriguez y Romero, sin que lo solicite conforme al citado Capitulo, cuya observancia corresponde à V.S. conservar, y aun el que se execute puntualm.te = En esta atencion se hara V.S. cargo de que hasta ahora no se ha faltado, ni contravenido en manera alguna à los Estatutos paraque tenga lugar la queja ò infamia

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

promovida ante V.S. p.r dho D.or quien asi en esto como en los demas particulares, que embuelve, procede con equivocacion, pues propuso en Claustro mas dela oportuno, se dexó el anteced.te, y se entendieron sus proposiciones, y Acuerdos, segun uso y costumbre, y por lo tanto, espero se sirva V.S. sobreseer en el Exped.te que ha principiado, pues faltan terminos haviles p.a su continuacion, y mandar se le haga saber al mismo D.r Rodriguez acuda á pedir ante quien corresponde en forma, y segun los Estatutos = Dios guarde á V.S. m.s a.s Sev.a 18. de Febrero de 1797. = Pedro Manl. Prieto = S.r Regente, Juez Conservador dela Univ.d de Sevilla = - - - - - - -

Es Copia del Oficio original, q.e se remitio a dho S.or Regente en este dia dela fha, ~~que se la amedha~~ Sev.a y Febrero diez y nueve de mil setecientos noventa y siete. Tildado: que es la amedha.

D.r Baquerizo

tt

Sr. Rector

Sr. yo Antonio Olivares de la Peña Colegial que fui del Seminario Conciliar del Sr. Sn. Julian de la Ciudad de Cuenca suplico à V.S. que presentando la certificacion en la que se ve que he ganado los cursos siguientes Logica, Fisica, Metafisica, y filosofia moral se digne conseder que el Sr. Secretario me matricule en primer año de Leyes con la protexta de traher lisencia de Supremo Consejo favor que espero resibir del muy noble corason de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Antonio Olivares de la Peña.

[illegible] y Cn. 3 de 97

Matriculese en Leyes con la protexta de traher dispensa del Supremo Consejo del [illegible] tiempo que le falta [illegible]

Dr. [illegible]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA

(469)

S.r Rector

Sen.do y Cert.do hoy de 1797

En atenc.n á la justa causa q.e expone, pre sentando cert.n de ma cam.to el Sr. Secr.o compro bará este curso.

Dr. Vargas Rr.

D.n Jph. Calado vec.o del Lug.r de S.n Juan de Alfarache, con el debido respeto, y venerac.n hace presente á V.S. q.e haviendo ido en tiempo habil á recoger las Certificaciones de mis Cath.s no encontré en su Casa al S.r D.r D.n Antonio Santeramo p.r estar fuera, y ademas la avenida proxima pasada ha impedido el venir á la Ciudad: por cuya causa ha concedido el dias q.e paso el tiempo de comprobar el Curso: y no siendo justo q.e estas causas me infieran perjuicio: p.r tanto:

Supp.co á V.S. q.e mande q.e el Secret.o me pase el proximo Curso: favor q.e espero de la not.a justificac.n de V.S.

Joseph Calado

[illegible]



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Señor Rector

Sevilla 9. Enero de 1797

Dese el testimonio q. se pide de lo que consta y fuere de dar.

Dr. Santullano

Dn. Antonio Rodriguez Huercanos vecino de esta ciudad, y Br. en Medicina por esta Rl. Universidad, con el respecto que deve à V.S. dice que haviendo solicitado en la Secretaria de la Intendencia de esta ciudad la plaza de Cavo de Sala en los Hospitales de los Reales Exercitos de S. M. en el Campo de Sn. Roque, se le pide por esta una certificacion ò testimonio de los meritos y exercicios litterarios que haya echo segun y con sugecion a lo q. resulte de los libros, papeles, y documentos q. obren en dha. Secretaria: por tanto =

Suppco. à V.S. se sirva asi mandarlo: como lo espera de su notoria justificacion. Sevilla 7 de Enero de 1797

Br. Dn. Antonio Rodriguez Huercanos





Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Junta de Gov.no
fol. 151.

Ill.mo Sor

Feliciano Josef Ferreyra, Vedel de esta
R.l Universidad, con la mas atenta venera
cion hace presente á V.S. Ill.ma como há
mas tiempo de 28 a.s q.e tiene el honor
de servir en dho Empleo, sin q.e en el
expresado tiempo, haya dado causa de mere
cer la mas leve reprehension de los
R.R. P.P. Rectores q.e han sido de esta dha
R.l Universidad, y en las dilatadas
ausencias y enfermedades de D.n
Diego de Leyba Maestro de Cere

moniar que fué de ellas, há servido
el suplicante dha Plaza por m.s a.s
cumpliendo con sus Cargas y Obliga
siones como el asumpto lo exigia,
sin que para ello se valiere en esta
dha Rl. Unibersidad de otra Per
sona alguna mas q. el expo
nente; En esta atencion, y halla
dose dha Plaza de Maestro de
Ceremonias vacante, y el suplic.te
con el citado Empleo de Vedel,
q. aun es de mas valimiento
y Utilidad q. esta dha enuncia
da de Maestro de Ceremonias,
siendole esta mas Commoda
al exponente q. la q. tiene, por
el trabajo de Citar, por hallarse
Enfermo habitual (lo q. encar

previo està prompto à acreditar
con Certificaciones de Medicos,)
Ocurre à la piedad de V. S. Ill.ma, à qui-
en rendidamente
Suplica tenga la Bondad de Nombrar
al exponente en la citada Plaza
de Maestro de Ceremonias, con
respecto à los fundamentos q.e lleva
manifestados; Gracia q. espera re-
sibir de la recta justificacion de
V. S. Ill.ma à quien Dios Ntro S.or
colme de Felisidades eternas.
Sevilla y Enero 19 de 1797 a.s

Feliciano Josef Ferreyra





Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Sres.

S. Vice-Rector; Consiliarios, Deanes, y Diputados del Claustro de la Rl. Univd. Litera.

Juntas de Govno. fol. 151.

Dn. Hemeterio Garcia, y Escudero, Hermano Politico del Dr. Dn. Josef de Arona, Pro., Prevendado, que fue de la Sta. Ygla. de esta Ciudad, y Maestro de Ceremonias Interino de dha. Rl. Univd. con el respeto debido dice: Que há estado sirviendo dho. empleo desde el mes de Octubre del año proximo pasado, en que vacó; en cuyo tiempo ha cumplido exactamte. todos los actos que han ocurrido, desempeñandolos con el honor, que le corresponde; y por tanto, perteneciendo á VV. SS. su nombramto. en propiedad =

Supca. rendidamte. á VV. SS., que pr. un efecto de su notoria bondad, y justificacion se sirvan nombrarle en la propiedad de dho. empleo; favor á que vivirá reconocido. Seva. y Enero 18. de 1797.

Hemeterio Garcia

+ (174) ~~368~~

S.res Consiliarios, Deanes, y Diputados de esta Real Univers.d y su Promotor Fiscal.

Junta de Gov.no fol. 142.

D.n Josef Maria Mateos del Angel, vz.o de esta Ciu.d con la mayor sumision, y respeto debido a V.S.S. hace presente: Que sus Abuelos, sirvieron y desempeñaron como es notorio el Empleo de Bedel en esta Univers.d, en el qual les sucedio su Padre D.n Juan Mateos del Angel, quien igualmente cumplio en el, y sirvio hasta su muerte, y aun por mas tiempo de dos años exercio tambien el de M.ro de Ceremonia, en que fue nombrado interinamente p.r muerte de D.n Diego de Leyva, y desde este tiempo el Suplic.te ha servido del mismo modo el d.ho Empleo de Bedel interino, como tambien desde que murio el referido su Padre, el de Celador, en todos los quales el que representa ha cumplido con toda exactitud, y celo; En cuya atencion, y correspondiendo a V.S.S. el nombram.to en propiedad de los expresados Empleos de Bedel y Celador de esta Univers.d

Suplica rendidam.te a V.S.S. se sirvan nombrar para ellos al Suplicante, mrd que espera de su Justificacion. Sev.a y En.o 19. de 1727.

Josef Maria Mateos del Angel

[illegible]

[illegible]

[illegible]



Lib.° 2.

Memoriales.
de
1792 á 1797.

